



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

ANÁLISIS DE LA BRECHA DE GÉNERO EN EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DESDE UN ENFOQUE DE POLÍTICA PÚBLICA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA:

VERÓNICA MÉNDEZ ORTEGA

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. LAURA VALENCIA ESCAMILLA

LECTORAS:

DRA. RAQUEL GÜERECÁ TORRES

Y

DRA. MARY GOLDSMITH CONNELLY

RESUMEN

La presente investigación analiza la brecha de género en el comercio en vía pública, utilizando como estudio de caso el tianguis "Morelos" en el municipio de La Paz, Estado de México. Se parte de la importancia de reflexionar sobre la inclusión de la perspectiva de género en políticas que consideren la caracterización de las mujeres comerciantes en vía pública. Lo anterior, con la finalidad de plantear dicha actividad como un trabajo que debe ser atendido desde una concepción de problema público distinta a un enfoque punitivo, de retiro y de expulsión del espacio público.

A través de esta investigación se encontró que la inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública no solo está relacionada con la exclusión económica y la falta de empleo en el sector formal, sino también con barreras estructurales de género. La desigualdad de género y el uso del tiempo de las mujeres, como principales cuidadoras en sus hogares, son factores importantes. En algunos casos, incluso aquellas mujeres con un alto capital humano en términos de educación, el trabajo de cuidado termina por detonar su integración y permanencia a largo plazo en el comercio en vía pública.

Se propone que el trabajo de cuidado realizado por las mujeres, bajo una estructura de desigualdad en el sistema patriarcal, sea considerado como una de las principales causas y áreas de atención, dada su relación con la inserción y permanencia en el comercio en vía pública. De forma paralela, se requiere de una política pública que incluya su reconocimiento y la mejora de sus condiciones de trabajo. Dado que, las mujeres enfrentan un doble problema de falta de reconocimiento tanto por su trabajo de cuidado como por su trabajo comercial. Además, para garantizar su factibilidad política, es esencial considerar las dinámicas de clientelismo político que operan a través de las organizaciones informales que controlan el espacio público en el que comercian.

Palabras clave: comercio en vía pública, brecha de género, trabajo de cuidado, clientelismo político.

AGRADECIMIENTOS

A mi mamá y papá, quienes siempre me acompañaron y me impulsaron para realizar los múltiples proyectos que siempre me ha gustado emprender.

A mis hermanos, quienes siempre han sido mi punto de apoyo en momentos difíciles, y a mi sobrina y sobrino quienes con su amor han sido mi aliento de todos los días.

A mi compañero de vida quien fue mi principal sustento e impulso durante los dos años que cursé el programa de Maestría, que con sus consejos y amor me han acompañado.

A la Universidad Autónoma Metropolitana y a su cuerpo docente por darme la oportunidad de formarme profesionalmente en el programa de Maestría en Políticas Públicas.

A la Dra. Laura Valencia Escamilla por su asesoría y siempre entera disposición para guiarme durante la realización de esta investigación.

A las mujeres comerciantes, quienes me permitieron tener un acercamiento con ellas, me brindaron su tiempo y me compartieron su experiencia.

A la Red de Cuidados en México, #Yo Cuido México y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung, por permitirme ser parte de su programa de Formación de Haceres y Saberes del Cuidado en su edición 2022, así como a cada una de las ponentes, a las y los compañeros que desde su experiencia me permitieron enriquecer mi perspectiva en torno al trabajo de cuidado.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO 1. PROBLEMA PÚBLICO, AGENDA Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: REFLEXIONES TEÓRICAS SOBRE SU INTERSECCIÓN Y LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	17
1.1 RELACIÓN ESTRECHA ENTRE PROBLEMA PÚBLICO Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS: DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS.....	19
1.2 PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO, POLITIZACIÓN Y SU DINÁMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AGENDA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	22
1.3 EL GÉNERO COMO CATEGORÍA ANALÍTICA	26
1.4 BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL: MARCO ANALÍTICO	29
1.5 POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO.....	44
1.5.1 <i>La perspectiva de género: influencia en las políticas públicas y su institucionalización</i>	44
1.5.2 <i>Interseccionalidad y políticas públicas</i>	46
1.5.3 <i>Conexión entre política social, laboral y de género</i>	48
CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA COMO PROBLEMA PÚBLICO .	52
2.1 EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN EL MARCO DEL TRABAJO INFORMAL	53
2.2 ACCIONES GUBERNAMENTALES DIRIGIDAS AL SECTOR DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS DE IMPLEMENTACIÓN.....	64
2.3 ACTORES Y SU ORGANIZACIÓN SOCIAL.....	69
2.3.1 <i>Tipificación de organizaciones de las y los comerciantes en vía pública y su papel como proveedoras de servicios sociales</i>	72
2.4 MARCO NORMATIVO.....	76
2.5 EXPERIENCIA INTERNACIONAL: POLÍTICAS DIRIGIDAS AL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	97
CAPÍTULO 3. DISEÑO METODOLÓGICO	100
3.1 TIPO DE ESTUDIO.....	102
3.2 TÉCNICAS DE ANÁLISIS.....	103
3.3 MARCO ANALÍTICO	109
CAPÍTULO 4. ESTUDIO DE CASO: MUJERES COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	118
4.1 CARACTERIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	118
4.2 ANTECEDENTES DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	129
4.3 CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA DE LAS MUJERES EN EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.....	134
4.4 CLIENTELISMO POLÍTICO: ORGANIZACIÓN Y REDES.....	153
4.5 AGENDA DE GOBIERNO Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	162
CAPÍTULO 5. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.....	178
5.2 ÁREAS DE OPORTUNIDAD A NIVEL LOCAL	188
FUENTES	191
ANEXOS	201

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS, MAPAS Y ESQUEMAS

Tablas

Tabla 1. Principales reformas relacionadas con la integración política de las mujeres en México de 1993 a 2019	24
Tabla 2. Definiciones de la brecha de género en el ámbito laboral desde una perspectiva institucional	30
Tabla 3. Enfoques y conceptos que se relacionan con la brecha de género en el ámbito laboral	35
Tabla 4. Factores y atributos relacionados con la brecha de género en el ámbito laboral	43
Tabla 5. Evolución de la tasa de informalidad laboral	60
Tabla 6. Evolución anual de la participación de la economía informal en el PIB	61
Tabla 7. Tipología de organización de las y los comerciantes en vía pública	74
Tabla 8. Principales aspectos normativos del Reglamento de Vía Pública y Prestación de Servicios de La Paz, en materia de comercio en vía pública	92
Tabla 9. Características principales en torno a la metodología feminista	100
Tabla 10. Características principales en torno a la perspectiva de género	101
Tabla 11. Matriz para el ordenamiento de la información mediática consultada	107
Tabla 12. Matriz de actores	107
Tabla 13. Niveles de poder/ influencia e interés para el mapeo de actores	108
Tabla 14. Factores y atributos relacionados con la brecha de género en el ámbito laboral, con base en la literatura consultada (Tabla 3 y 4)	112
Tabla 15. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios por nivel de instrucción y sexo	124
Tabla 16. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios por nivel de ingreso y sexo	127
Tabla 17. Vendedores y trabajadores ambulantes por condición de búsqueda de otro trabajo, desagregado por sexo	128
Tabla 18. Perfil general de las mujeres que se dedican al comercio en vía pública que fueron entrevistadas	135
Tabla 19. Cuidado: definición, objetivos, actividades y clasificación	148
Tabla 20. Histórico de presidentes (as) municipales del municipio La Paz, Estado de México, en el periodo de 1997 al 2022	163
Tabla 21. Ranking de los 20 municipios del Estado de México con mayores aportaciones del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	164
Tabla 22. Ranking de los 20 municipios del Estado de México con mayores aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	165
Tabla 23. Recomendaciones de política	185
Tabla 24. Recomendaciones de política para el caso del municipio La Paz	189

Gráficos

Gráfico 1. Tasa de ocupación informal en América Latina	58
Gráfico 2. Evolución de la ocupación informal en México	59
Gráfico 3. Población no económicamente activa desagregada por condición de actividad	118
Gráfico 4. Índice de Desigualdad de Género por entidad federativa (2012)	120
Gráfico 5. Evolución del Índice de Desigualdad de Género por dimensión (2008-2012), Estado de México	120
Gráfico 6. Relación entre informalidad y pobreza laboral por entidad federativa	121
Gráfico 7. Evolución anual de la tasa de informalidad laboral (TIL 2) por sexo, Estado de México	122
Gráfico 8. Evolución de la tasa de subocupación en el Estado de México, desagregada por sexo	122
Gráfico 9. Mapa de calor de la distribución del comercio en vía pública por entidad federativa	123
Gráfico 10. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios desagregado por edad y sexo	125
Gráfico 11. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios por duración de jornada semanal, desagregado por sexo	125
Gráfico 12. Vendedores y trabajadores ambulantes por días trabajados, desagregado por sexo	126
Gráfico 13. Proporción de mujeres vendedoras y trabajadoras ambulantes por número de hijos	127
Gráfico 14. Población no económicamente activa desagregada por condición de actividad	129
Gráfico 15. Población en condición de pobreza moderada y extrema de 2010 a 2020	130
Gráfico 16. Población con ingreso inferior a la línea de pobreza y pobreza extrema de 2010 a 2020	130
Gráfico 17. Información financiera del municipio La Paz, Estado de México, 2021	164

Esquemas

Esquema 1. Articulación de aspectos centrales para la generación del marco analítico referente al análisis de la brecha de género en ámbitos laborales como el comercio en vía pública	110
Esquema 2. Marco analítico: brecha de género en el ámbito laboral para el caso del comercio en vía pública	115
Esquema 3. Tipología de las organizaciones del comercio en vía pública	116
Esquema 4. Agenda y organización del comercio en vía pública	117
Esquema 5. Mapa de actores: conexiones y redes	160

Mapas

Mapa 1. Comercio en vía pública en la localidad de Los Reyes Acaquilpan, municipio La Paz: ubicación del área de análisis	131
--	-----

INTRODUCCIÓN

El comercio en vía pública es un trabajo que se ha realizado históricamente en México. Es importante mencionar que la presente investigación retoma la concepción de “trabajo” como un concepto ampliado. Se basa en la propuesta realizada por Enrique de la Garza (2011), en torno a lo que denominó *trabajo no clásico*:

[...] Trabajo no solo al asalariado o bien que genera productos para el mercado, sino toda actividad humana encaminada a producir bienes o servicios para satisfacer necesidades humanas [...] (p.305).

Lo anterior es de suma importancia, dado que, en la medida de su reconocimiento como *trabajo* se pone en perspectiva la necesidad de contar con derechos laborales y las condiciones propicias para su bienestar. En este aspecto, ya se ha avanzado, pues desde la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ya incluye en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)¹ a lo que denomina como “vendedores ambulantes”, refiriéndose a aquellos que venden alimentos y otras mercancías en la calle y lugares públicos.

Considerando lo anterior y siguiendo la línea de la OIT, a lo largo de esta investigación se considera a las actividades que se encuentran en la informalidad laboral como parte del ámbito laboral, es decir, el espacio en el cual se desarrollan las actividades relacionadas con el trabajo. Pues, aunque estos trabajos considerados informales, como el comercio en vía pública², no están regulados por las leyes, siguen siendo una parte importante de la economía y generan un impacto significativo en la sociedad. Además, afectan a un gran número de personas, por lo que requiere ser comprendida y abordada desde un enfoque integral.

Destaca que hay sectores dentro de la economía informal que por la naturaleza de su lugar de trabajo y la actividad que desempeñan se encuentran en un mayor nivel de vulnerabilidad y

¹ De acuerdo con el sitio web de la OIT, la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones: “pertenece a la familia internacional de las clasificaciones económicas y sociales [y es] una herramienta para organizar los empleos en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que comporta cada empleo” (OIT,2005).

² Cabe matizar que a lo largo de este escrito me referiré a mi sujeto de estudio como: comerciante en vía pública. Esto atiende a que suele llamarse a las y los trabajadores ubicados en vía pública indiscriminadamente como “ambulantes”, pero a las y los trabajadores que me referiré no se limitan solo a los que de verdad deambulan, sino también a los que cuentan con puestos fijos y semifijos y que realizan su trabajo en el espacio público. Por lo tanto, para fines de este trabajo me referiré como “comerciantes en vía pública” (ambulantes, puestos fijos y semifijos), aludiendo a que una de las principales características es comerciar un bien y/o servicio en el espacio público.

precariedad laboral: “[...] la vulnerabilidad —como condición de quienes trabajan o intentan hacerlo— ; y la precariedad —como condición de la calidad de los mercados de trabajo, las relaciones laborales y los procesos de trabajo—” (Herrera, Massieu, Ortiz y Revilla, 2014, p.165). Uno de los sectores en dicha condición es el comercio en vía pública, dado que “enfrentan tipos de riesgos particulares a sus medios de subsistencia debido al ambiente legal, físico y sociocultural en el que trabajan” (WIEGO, s.f.).

En el caso de México, el comercio en vía pública se ha vuelto una opción de trabajo para muchas mujeres. En este sentido, a lo largo de esta investigación se analizan tres dinámicas:

1. La forma en que la brecha de género en el ámbito laboral impacta a las mujeres y las coloca en empleos vulnerables y precarios, como el comercio en vía pública, lo cual se relaciona con la desigualdad de género y la división sexual del trabajo.
2. Las acciones que se han emprendido desde el gobierno para atender la problemática del sector que llevan a reflexionar y poner en cuestionamiento la relación causal que ha incentivado dichas acciones gubernamentales.
3. Las dinámicas de organización del sector y de tinte clientelar que han influido en la contención del ingreso de sus problemáticas a la agenda gubernamental.

A la luz de lo anterior, el objetivo de este estudio es analizar la situación de inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública, identificando los obstáculos que enfrentan debido a cuestiones de género, así como la importancia de sus dinámicas organizativas y su relación con el ingreso, o no, como problema público a la agenda de gobierno. Con el fin de desarrollar recomendaciones de política con perspectiva de género, y proponer soluciones alternativas a las acciones tradicionales de retiro, reubicación y reordenamiento, en relación con el comercio en vía pública.

Resulta importante partir de un marco general en torno al trabajo informal, pues el comercio en vía pública se enmarca en dicho contexto. En este sentido, las dinámicas de globalización, el impulso de políticas de libre mercado y de competencia han impactado las estructuras de organización del trabajo, ante procesos de flexibilización del mercado laboral, el abuso de modelos como el outsourcing y la proliferación de trabajos considerados informales. Lo anterior se caracteriza por relaciones contractuales ambiguas y, en algunos casos, inexistentes lo que limita el acceso a la seguridad y

protección social de las y los trabajadores. A lo anterior se suma la carencia de una política de universalización, en países como México, que garantice dichos derechos y los desvincule del trabajo denominado “formal”³.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cuarto trimestre de 2021 la tasa de informalidad laboral⁴ en México representó el 55.8% de la población ocupada, equivalente a 31.6 millones de trabajadores y trabajadoras en dicha condición. De forma particular, la tasa de informalidad laboral calculada respecto a la población ocupada no agropecuaria⁵ fue de 51.5%. Desagregada por sexo tuvo una distribución del 49.1% para los hombres y de 54.8% en el caso de las mujeres.

En cuanto a las estadísticas referentes al comercio en vía pública, al cuarto trimestre de 2021 (INEGI-ENOE), a nivel nacional se tienen registrados 2.4 millones de comerciantes en vía pública⁶, los cuales representaron el 22.2% del grupo de ocupación clasificado como “comerciantes” en la ENOE. Del total de los y las comerciantes en vía pública, las mujeres representaron el 58.3% y los hombres el 41.7%. Esta proporción de mujeres ha aumentado a través del tiempo, pues al comparar los datos de 2021 respecto a los de 2005, para el cuarto trimestre en ambos casos, la presencia de mujeres en dicha ocupación creció 6.8 puntos porcentuales. Por otra parte, la brecha no solo se da en la disparidad de su presencia en el sector, sino también en cuanto a ingresos, pues de las personas ocupadas en dicha actividad y que apenas ganaban un salario mínimo, 7 de cada 10 eran mujeres.

Ante este escenario, resulta fundamental mirar la problemática del comercio en vía pública desde una perspectiva diferente, pues en México, principalmente, las acciones gubernamentales que

³ La discusión teórica en torno a la formalidad e informalidad laboral se aborda en el capítulo 2.

⁴ “Tasa de informalidad laboral 1 (TIL1): Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo” (INEGI, 2021).

⁵ Resulta pertinente retomar dicha tasa dado que el comercio en vía pública, cuyo análisis es central para el presente documento, se enmarca en la población informal no agropecuaria. “Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2): Proporción de la población ocupada no agropecuaria que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados no agropecuarios cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo” (INEGI, 2021).

⁶ La ENOE dentro de su clasificación de los grupos de ocupación registra una categoría denominada: “vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes en servicios”, la cual será considerada en esta investigación como la fuente principal de estadística para cuantificar al sector del comercio en vía pública; no obstante, se reconoce que resulta insuficiente para reflejar la verdadera dimensión de dicha actividad y la diversidad de giros comerciales, dada la dinámica propia de la actividad al ser sumamente flexible. Por otra parte, se reconoce su utilidad para realizar un primer acercamiento de su análisis y cuantificación de la problemática.

se han dirigido al comercio en vía pública se han enfocado en el retiro, reubicación y reordenamiento, lo cual ha terminado por traducirse en persecución, prohibición y extorsión. Lo anterior se configura como una situación indeseable que a la vez se relaciona con el uso y apropiación por grupos de poder del espacio público, problemas de vialidad, exceso de generación de basura y, en algunos casos, mayores niveles de delincuencia, etcétera.

De forma paralela suele existir una tolerancia de las autoridades y, al mismo tiempo, una falta de políticas que atiendan las condiciones de vulnerabilidad y precariedad del sector. Además, es precisamente en su falta de regulación, incertidumbre y vulnerabilidad en donde se han articulado nichos para prácticas clientelares. Así como el uso político de los y las comerciantes en vía pública, ante el condicionamiento del uso del espacio público como zona de trabajo y las relaciones de intermediación entre sus líderes y funcionarios públicos. De tal forma que, el comercio en vía pública reproduce y se ve inmerso en diversas problemáticas. Algunas de ellas son las que a continuación se enuncian:

- a) El trabajo en vía pública, en determinadas zonas, puede llegar a presentar una dimensión de violencia e ilegalidad que traspasa su simple condición de no pago directo de impuestos, pues en algunos segmentos prolifera la venta de productos obtenidos de forma ilegal, delincuencia, narcomenudeo, etcétera, dado el vacío de regulación existente.
- b) El comercio en vía pública se enfrenta a una estigmatización social que no representa a todo el sector dedicado a dicha actividad.
- c) En muchas ocasiones se da una convergencia de condiciones que se intersectan como el género, la condición migrante, indígena, presencia de infancias, adultos mayores, etcétera.
- d) Se articulan relaciones con tintes clientelares ante la necesidad de asegurar el espacio de trabajo en la vía pública, siendo el principal elemento de intercambio de la relación entre comerciantes, líderes y autoridades gubernamentales. Lo cual termina por desplazar la atención sobre la necesidad de políticas que atiendan sus condiciones sociales específicas, con miras en su bienestar, así como la regulación de su actividad comercial ante vacíos normativos.
- e) La mayor presencia de mujeres en el comercio en vía pública y su crecimiento a través del tiempo, muestra una brecha con dinámicas particulares que se relaciona con su condición de género y que no ha sido visibilizada ni investigada a profundidad.

Es precisamente en estos dos últimos puntos, que el presente documento analiza, tomando en cuenta cómo se incorporan y permanecen las mujeres como comerciantes en la vía pública, así como las brechas de género a las que se enfrentan. Además, de establecer cómo las relaciones de intermediación clientelar han contribuido a la invisibilización de las problemáticas de género en el sector y han reforzado una perspectiva punitiva y urbanística enfocada en la ocupación del espacio público.

Desde la disciplina de las políticas públicas se muestra un nicho fértil para diagnosticar dicho problema público desde una perspectiva que no invisibilice a las mujeres. Las cuales no son solo el grupo mayoritario en dicha actividad, sino que las trastocan relaciones de género que las colocan en una situación de desigualdad que las orilla a incorporarse en los trabajos más vulnerados y precarizados. El comercio en vía pública se configura como un espacio en el que las mujeres encuentran un trabajo que les proporciona la flexibilidad para conciliar el trabajo reproductivo y productivo, así como tener un ingreso de subsistencia, ante la carencia de un trabajo formal. Dicha flexibilidad en la informalidad laboral se traduce en la falta de acceso a seguridad social, derechos laborales y a desempeñar permanentemente una doble jornada.

La flexibilidad de tiempo para conciliar su actividad comercial y el trabajo de cuidado no debe ser acosta de incorporarse en trabajos sumamente precarizados. No obstante, como se aborda más adelante, en el Capítulo 4, las mujeres se enfrentan a trabajos formales que no reconocen la importancia de la flexibilidad del tiempo, ante lo que terminan por inclinarse por autoemplearse en el sector informal, como lo es el comercio en vía pública. Sumado a que tampoco se cuenta con corresponsabilidad de los cuidados al interior de las familias, entre mujeres, hombres, Estado y mercado. En este sentido, se enfrentan a un contexto desfavorable y, en los casos que logran insertarse en la formalidad, se encuentran con el escenario de “escaleras rotas”:

Pueden estar insertas en el mercado laboral, pero carecen de redes de protección que les permitan dar saltos de empoderamiento o les ayuden a prevenir deslizamientos hacia pisos pegajosos. Es el grupo con la participación laboral más volátil. Sin un marco de políticas públicas favorable [...] (ONU Mujeres, 2017).

Lo anterior, termina por perjudicar su permanencia en trabajos formales y, en algunos casos, se configura como un incentivo para su posterior salto a trabajos informales.

Considerando este contexto, resulta fundamental plantear políticas públicas con perspectiva de género que mitiguen la incorporación de más mujeres en dicho sector y que, al mismo tiempo, mejoren las condiciones de aquellas que ya se desempeñan como comerciantes en la vía pública. Esto debe ser acompañado por acciones que erradiquen desigualdades, reconociendo a las mujeres como sujetas de acción sobre la forma en que viven y sienten las problemáticas que las trastocan. Comenzando por conocer y comprender las condiciones sociales de las mujeres comerciantes en vía pública, así como vislumbrar las problemáticas que las llevan a ingresar a dichas actividades y a mantenerse por largo tiempo en ellas.

Esto lleva a cuestionarse la pertinencia de acciones en donde el eje fundamental, en los casos en que ya se desempeñan en dicha actividad, no sea su retiro o cambiarlas de tipo de trabajo, sino reconocer que es un lugar en el que han realizado una actividad económica por años y se ha articulado como un espacio de convivencia social y, para algunas localidades, el comercio se ha afianzado como parte fundamental de su economía. Además, concebir ciudades que integren una actividad histórica, como lo es el comercio en vía pública, y que no sea en detrimento de su bienestar social y de su utilización como clientela política. Ante lo que cabe plantear el cómo mejorar las condiciones sociales y laborales del trabajo que ya desempeñan y que no ha sido reconocido, así como contener la incorporación de nuevas comerciantes ante la falta de oportunidades en la formalidad laboral.

En la práctica ha quedado demostrado que las acciones de retiro y reubicación, del comercio en vía pública, han fracasado de manera constante. Además, la integración de nuevas personas al comercio en vía pública no ha sido contenida. Por otra parte, la acción colectiva del sector se ha articulado alrededor de una de las principales incertidumbres de su actividad; el aseguramiento de su lugar de trabajo en el espacio público. Esto ha generado la integración de organizaciones que han tenido como fin primordial asegurar dicho lugar y, de forma secundaria, en algunos casos, proporcionar servicios sociales en beneficio de sus miembros; no obstante, estos se han articulado con fines clientelares, lo cual termina por continuar y perpetuar condiciones de desigualdad.

Considerando lo anterior, resulta pertinente analizar las dinámicas de inserción y permanencia laboral en el comercio en vía pública de las mujeres, ante los obstáculos a los que se enfrentan por cuestiones de género y dinámicas organizativas con tintes clientelares que terminan por desdibujar la necesidad de incluir en la agenda de gobierno políticas para mejorar su condición laboral. Lo anterior con la finalidad de realizar recomendaciones de política pública con perspectiva de género. Por lo que

se parte de un cuestionamiento central: *¿cómo la brecha de género se relaciona con la inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública, y las dinámicas organizativas del sector limitan su integración como problema público en la agenda de gobierno?*

Se analizarán aspectos fundamentales como: las dinámicas que se adoptan en el sector del comercio en vía pública que hacen que se vuelva una opción laboral para algunas mujeres; la importancia de abordar la problemática desde una perspectiva de género, así como la estructuración del problema público y sus alternativas de solución. ¿Por qué a pesar de ser un problema público de evidente presencia y crecimiento no ha llegado a ser parte de la agenda gubernamental? ¿Qué actores inciden en la contención o progreso de políticas dirigidas al sector?

Para poder llevar a cabo lo planteado anteriormente, se identificó una oportunidad de análisis en el municipio de La Paz, Estado de México, debido a cuatro razones principales:

1. El análisis a nivel local permite detectar con mayor precisión las dinámicas y problemáticas específicas de la zona. Por ejemplo, se puede observar que la distribución espacial del comercio en vía pública es desordenada y su volumen puede variar rápidamente.
2. El Estado de México es la entidad federativa con la mayor población dedicada al comercio en vía pública a nivel nacional y cuenta con un mayor número de mujeres en esta actividad en comparación con hombres⁷. A pesar de esto, se han realizado pocas investigaciones sobre el tema.
3. El municipio de La Paz alberga uno de los tianguis más importantes en la zona oriente del Estado de México, siendo el comercio en vía pública una actividad que caracteriza a dicho municipio, por lo que su presencia se ha mantenido constante a lo largo del tiempo.
4. Se cuenta con mayores posibilidades de acceder a entrevistas al tener una mayor proximidad con dicha zona.

El sujeto de conocimiento que es eje central de la investigación son *las mujeres que se dedican al comercio en vía pública ubicadas en la plaza central y calles aledañas del municipio de La Paz, Estado de México*. Para lo que se utilizó una metodología cualitativa por medio de la exploración documental, observación no participante, la aplicación de entrevistas semiestructuradas y la

⁷ Como se presenta en el Capítulo 4, al cuarto trimestre de 2021 el Estado de México registró 441 mil 730 comerciantes en vía pública. Las mujeres representaron el 52.6% y los hombres el 47.4%.

realización de un análisis de información mediática para la documentación de vínculos entre actores, lo cual permitió realizar su mapeo (ver Capítulo 3).

El capitulado de la presente investigación se divide en 5 grandes apartados, estructurados de la siguiente forma: el primer capítulo corresponde al marco teórico-conceptual que enmarca la presente investigación y delinea, desde la disciplina de las políticas públicas, la importancia de la definición del problema público, la formulación de políticas y la construcción de agenda como elementos interdependientes. Esto tiene la finalidad de propiciar la reflexión en torno a cómo y desde qué perspectiva se ha construido el problema público del comercio en vía pública y las acciones gubernamentales para su atención.

Además, en dicho apartado se desarrolla la base teórica y conceptual de la presente investigación, la cual se enmarca en la teoría de género como eje fundamental reconociendo que es parte de un cuerpo teórico más amplio que se encuentra en la teoría feminista y, por lo tanto, parte de un enfoque crítico. En este sentido, la intención es rescatar categorías analíticas como género e interseccionalidad, con el fin de visibilizar las desigualdades a las que se enfrentan en el ámbito laboral, y que también pueden ser aplicadas al comercio en vía pública, reconociendo dicha actividad como un *trabajo*. Se plantea la importancia de no despolitizar la propuesta de la perspectiva de género, por lo que la política pública con dicha perspectiva debe dirigir sus esfuerzos a transformar la condición histórica de opresión y subordinación de las mujeres, y no a incluirlas en políticas que reproduzcan estereotipos y roles de género.

El segundo capítulo aborda los antecedentes y el contexto general en el que se enmarca la brecha de género en el comercio en vía pública en torno a su configuración como problema público. En un primer momento, se aborda como parte de una discusión más amplia respecto a la informalidad laboral y, posteriormente, se retoma el caso más documentado en México sobre el comercio en vía pública que ha sido el de la CDMX. Lo anterior con el fin de ejemplificar a través de otras experiencias cómo se ha construido el problema público y ha condicionado las acciones implementadas. Además de visibilizar que las problemáticas de género han sido relegadas y se ha carecido de una política efectiva que atienda las problemáticas de las mujeres en dicho sector.

Asimismo, se coloca la organización del comercio en vía pública y sus liderazgos como actores clave ante su papel de respaldo para el mantenimiento de su lugar de trabajo en la vía pública y, en

algunos casos, la provisión de servicios sociales ante los vacíos de atención por parte del Estado, evidenciado el nicho que ha surgido para el uso político del sector. Esto termina por exponer la falta de un cuerpo normativo que reconozca su trabajo y proporcione los medios para el acceso a servicios sociales por parte del Estado, no como una concesión sino como parte de sus derechos. En este sentido, se evidencia que, aunque existe legislación internacional y nacional en atención a las desigualdades de género a las que se enfrentan las mujeres en el ámbito laboral, estas se concentran en el sector formal y terminan por difuminarse cuando se plantean problemáticas de sectores laborales considerados informales, como el comercio en vía pública.

El tercer capítulo condensa una propuesta metodológica para el estudio de caso de las mujeres ubicadas en la plaza central y calles aledañas del municipio de La Paz, Estado de México. En dicho apartado se delinea el marco analítico, partiendo de la brecha de género en el ámbito laboral, dado que fue el punto de partida que permitió definir qué factores pueden aplicarse al análisis del trabajo que se desempeña en el comercio en vía pública. Asimismo, se consideraron los siguientes cuestionamientos: ¿Cuáles son los elementos que permiten saber si hay una brecha de género en el ámbito laboral? ¿En qué sectores se localiza? ¿Cómo el trabajo productivo y reproductivo que desempeñan las mujeres condiciona su acceso y permanencia laboral? ¿La brecha de género en el ámbito laboral se reduce a una distancia en su dimensión cuantitativa o es más amplia? ¿Afecta a todas las mujeres del mismo modo o está condicionado por el sector laboral en el que se localiza y la condición de interseccionalidad? ¿Cuáles son los elementos que se pueden analizar para el caso particular del comercio en vía pública? En general, el marco analítico propuesto en este apartado vislumbra cuáles son aquellos atributos para observar empíricamente y que aportan un valor analítico en torno a la brecha de género en el comercio en vía pública.

El cuarto capítulo tiene la finalidad de hacer una caracterización cuantitativa y cualitativa de las mujeres comerciantes en vía pública. La caracterización cuantitativa se hizo a nivel estatal, dado que no se cuenta con información a nivel local, pero se reconoce la utilidad de enmarcar la problemática. Entre las variables consideradas se encuentran la edad, jornada, ingresos, acceso a servicios de salud, entre otras. En cuanto a la caracterización cualitativa, se presentan los hallazgos de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a mujeres comerciantes en vía pública a la luz de las categorías propuestas en el capítulo metodológico, así como a autoridades municipales, poniendo el foco en la forma en que se ha integrado en la agenda y desde qué perspectiva es abordado como

problema público el comercio en vía pública. Además de incluir una representación gráfica de las relaciones y redes entre actores, lo cual tiene la finalidad de mostrar de forma aproximativa las redes entre los liderazgos de comerciantes en vía pública, sus organizaciones y las autoridades locales.

Finalmente, el capítulo 5 está dedicado a delinear recomendaciones de política pública con perspectiva de género, con el fin de contribuir al diagnóstico de las problemáticas de género en el comercio en vía pública y ofrecer una visión alternativa de cómo se ha abordado dicho problema. En este sentido, se abordan los puntos nodales que deben ser atendidos en la formulación y diseño de una política pública dirigida a dicho sector, en el cual no deben quedar invisibilizadas las desigualdades de género que transversalizan la problemática. Además de plantear el necesario reconocimiento como trabajo del comercio en vía pública, reflexionando sobre la articulación entre políticas de empleo, reconocimiento y regulación normativa, así como políticas de cuidado desde un enfoque de corresponsabilidad entre Estado, mercado y sociedad.

CAPÍTULO 1. PROBLEMA PÚBLICO, AGENDA Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: REFLEXIONES TEÓRICAS SOBRE SU INTERSECCIÓN Y LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las condiciones de precariedad y vulneración social de las mujeres comerciantes en vía pública están atravesadas por la desigualdad de género que condiciona su entrada, permanencia y movilidad dentro de dicha actividad. En este sentido, resulta pertinente retomar el uso del término *género* como categoría analítica y parte del análisis con enfoque feminista. Sin despojarlo de su contenido político y crítico, con el fin de visualizar las problemáticas particulares que padecen las mujeres comerciantes en vía pública, problematizar las brechas a las que las mujeres se enfrentan al incorporarse al ámbito laboral, la realización de dobles jornadas y la naturalización de acciones de cuidado. En este escenario es en el que la acción pública puede contribuir a transformar la condición histórica de discriminación, subordinación y desigualdad por cuestiones de género.

La disciplina de las políticas públicas debe incorporar reflexiones que cuestionen la perspectiva desde la que se impulsan las intervenciones públicas, pues estas no son neutrales al género. Ha sido desde la perspectiva de género que se ha impulsado de forma institucional la atención de las problemáticas de las mujeres, sobre todo tras la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) en la que se visibiliza que ningún ámbito es neutral a las desigualdades de género y se reconoce al Estado como actor central para impulsar estrategias para erradicar la desigualdad e implementar la transversalización de género, la cual:

[...] supone un proceso complejo y a largo plazo, que exige un análisis de la situación en cada institución; un diagnóstico lo más preciso posible del impacto diferencial de las políticas sobre las mujeres y los hombres y, una definición de los objetivos de equidad a perseguir para corregir las desigualdades, a partir de movilizar la intervención de todas las políticas puestas en juego. Ya que la transversalidad implica una estrecha coordinación de las políticas públicas que concurren en el logro de los objetivos de equidad [...] conlleva la adecuación de los procesos de planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, para tomar en cuenta los efectos ex ante y ex post de las intervenciones públicas, en las condiciones de vida y en la posición de mujeres y hombres (Incháustegui y Ugalde, 2004, p. 31-32).

En este tenor, cabe matizar que la postura desde la que se recupera la perspectiva de género, en el presente documento, dista de ser una propuesta superficial, pues se recupera como parte de un cuerpo teórico más amplio que es el feminismo. La teoría feminista ha tenido un papel fundamental en la visibilización y los planteamientos críticos sobre la estructura patriarcal, así como de las relaciones

de dominación que se expresan en desigualdades en el ámbito económico, político y social: “El patriarcado es un orden genérico de poder [...] que asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y lo femenino” (Lagarde, 1997, p. 52).

No obstante, no se debe perder de vista que existe un debate en torno a la perspectiva de género, pues parte de las críticas es que se ha despolitizado y se ha pretendido aplicar desprovéyendola de su contenido sustancial que es trastocar la estructura de desigualdad de género. Lo que ha originado que dicha perspectiva se pretenda aplicar en el ámbito público pensando que se trata solo de desarrollar políticas para las mujeres sin trastocar la estructura de desigualdad entre los sexos y el sistema patriarcal. Por lo tanto, es crucial incluir la perspectiva de género en las políticas públicas y reconocer sus raíces en el feminismo para lograr una verdadera transformación social.

El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género (Lagarde, 1997, p. 16).

Es fundamental abordar el *género* desde su dimensión de categoría analítica surgida en el feminismo y recuperada por la academia e instituciones, la cual se ha incluido en la acción pública al plantear la perspectiva de género. Esta no agota la propuesta feminista, pues el feminismo implica un posicionamiento político, un movimiento histórico, social y cultural, del cual se ha generado un cuerpo teórico y una praxis feminista. A partir de la cual se han problematizado y puesto en cuestionamiento, desde una visión crítica, las desigualdades de género que se relacionan con otros elementos como el sistema patriarcal, la interseccionalidad, el sistema sexo-género, etcétera.

Es en este tenor que, el presente capítulo aborda, en un primer momento, reflexiones desde la disciplina de las políticas públicas poniendo el acento en la importancia del modo en que se estructura el problema público, su relación con la formulación de la política y su ingreso a la agenda de gobierno, dado que la:

Estructuración de la agenda, definición del problema, análisis de las opciones de acción son así actividades interdependientes [...] el factor con mayor peso causal en la configuración de la agenda formal de gobierno es la fuerza de los actores políticos que intervienen en el proceso y, las relaciones políticas y administrativas que han tejido entre ellos y con el gobierno. Este punto de estudio es el más afín e interesante para la ciencia (sociología) política, por cuanto tiene que

ver con la localización, descripción y explicación de las fuerzas de los diferentes grupos sociales y de sus correlaciones de fuerzas (Aguilar, 1993, p. 29-31).

También, se plantea el uso de la categoría *género* inscrita en el paradigma feminista, con el fin de relacionar la propuesta de la perspectiva de género y las políticas públicas; reconociendo la importancia de la perspectiva desde la que se construye el problema público y se definen las vías de acción en casos como el trabajo de las mujeres en el comercio en vía pública.

1.1 RELACIÓN ESTRECHA ENTRE PROBLEMA PÚBLICO Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS: DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

La gestación de políticas públicas implica un proceso de decisión en el cual la definición del problema público es un asunto central y de importancia medular, dado que está estrechamente ligado con el ingreso a la agenda y la formulación de la política. En este sentido, una definición del problema acotada, precisa y clara es un paso fundamental para las posteriores decisiones en torno a la política. Se debe tener claridad conceptual sobre cómo la situación problemática no implica por sí misma la definición del problema público. Por lo tanto, en la medida en que las situaciones problemáticas no trasciendan a una definición del problema público acotado, el propio objetivo de las políticas públicas —entendido como resolver problemas públicos específicos de la realidad—, se podría enfrentar a una situación de ambigüedad que podría dificultar la comprensión sobre cuál variable se pretende realizar un cambio.

No obstante, aunque exista una definición clara y precisa de objetivos, metas y acciones a ejecutar, muchas veces en la práctica las dinámicas particulares de la problemática terminan por cambiar el rumbo a seguir. Por lo que se puede requerir un proceso de mayor adaptación y discrecionalidad de los actores que operan la política. Además, el factor político influye en los procesos de ejecución, principalmente, en temas que tocan fibras de interés para actores con influencia política. Lo anterior, refuerza la idea de que la definición del problema no es un asunto de complejidad menor, pues no se debe perder de vista que el proceso de definición del problema no es lineal y no está exento de la relación con variables de contexto. Sumado a la presencia de diversos actores con distintos intereses, niveles de influencia e interrelaciones.

En este aspecto, Luis Aguilar (1993) nos plantea: “Estructurar bien un problema es entonces producir tal definición del hecho calificado como problema, que pueda volverse el sujeto u objeto de un enunciado causal” (p. 68). Como lo vislumbran las líneas anteriormente citadas, antes de la propia

definición del problema público se debe tener detectado un hecho calificado como problema, lo cual se relaciona con observar en la realidad una situación que calificamos como indeseada y que está inserta en determinado contexto social, político y económico, que pretendemos cuestionar sobre su origen y cómo cambiar dicha situación.

Cabe considerar que esto no implica un ejercicio de verdad o falsedad, pues “[...] toda propuesta de política está acompañada de riesgo o incertidumbre. Esto es, todas las políticas pertenecen a la clase de las proposiciones inverificadas. Las políticas son hipótesis” (Landau, 1992, p. 277-278). Lo que significa que la definición del problema implica un ejercicio de preguntarse ¿qué es lo que causa la situación problemática?, y generar una posible respuesta.

Otros aspectos por considerar y que complementan lo antes expuesto, son cuatro ideas planteadas por Luis Aguilar (1993) sobre la importancia de la definición del problema y sus implicaciones:

1. Los problemas públicos responden a un proceso de construcción social.
2. La forma en que se define un problema público condiciona los objetivos, instrumentos y opciones de acción.
3. La definición del problema debe ser aceptable, soluble, ser fiscal y administrativamente viable y políticamente aceptable.
4. Definir un problema público presenta al menos dos dificultades. La primera es llegar a una definición aceptable y que genere consenso. La segunda es que la elección de la definición estará condicionada por los recursos e instrumentos disponibles.

Es importante no dejar de lado que una misma situación problemática puede tener varias definiciones. Además, están relacionados valores, intereses, creencias, etcétera, que pueden influir en cómo se define determinada situación problemática, lo cual dependerá desde dónde nos coloquemos y bajo qué perspectiva. De tal forma que, condensando las ideas antes planteadas, el problema público implica una definición de la situación problemática que pretende responder a ¿por qué ocurre? y ¿cuál es su teoría causal? Además de las posibles soluciones que pueden ser operadas por el gobierno y a partir de eso plantear una política pública. En este sentido, es de importancia medular cuestionarse sobre desde qué perspectiva se define el problema público, pues desde una perspectiva de género valdría la pena cuestionarse sobre los sesgos sexistas en las propias construcciones de las definiciones de los problemas públicos. Dado que el supuesto de “sujeto

universal” se ha construido desde el androcentrismo y el etnocentrismo, además que no existe en la práctica en relación con la población gobernada. Por lo que el análisis de género plantea reconocer a las mujeres como sujetas, que son productoras de conocimiento y sujetas activas en sus diferentes realidades, lo que lleva a reflexionar sobre ¿qué tipo de conocimiento se genera?, ¿desde dónde? y ¿para qué?

Es crucial tener en cuenta lo anterior, ya que existe una estrecha relación entre la definición del problema público y la formulación de política pública. La forma y perspectiva en que se define dicho problema afecta el tipo de política que se impulsará y los elementos que se tendrán en cuenta en su diseño. Además, tener presente que en la práctica la relación entre las diversas etapas de la política no necesariamente sigue una lógica de proceso en el que una etapa va después de la otra, sino que, muchas veces, la frontera se diluye ante la complejidad de los problemas públicos y la diversidad de actores e intereses que intervienen.

Por otra parte, el ejercicio de la formulación de políticas públicas puede tener una relación, por un lado, con un proceso sumamente racional en el que se tenga una perspectiva muy económica en torno a una relación de costos-beneficios y, otra, en la que se dé mayor peso a los resultados empíricos y los cambios progresivos, como es el caso del modelo incremental. Esto plantea algunas preguntas importantes: ¿Cuál es el mejor modelo? ¿Cuál es la mejor vía en las políticas públicas? ¿Cuál tiene mayor rigor técnico y si esto lo hace más o menos válido? En este sentido, se plantea que no es una cuestión de ausencia o presencia, sino de niveles. Además, se debe determinar en función de la naturaleza del problema público a tratar.

Complementando lo anterior, Luis Aguilar (1992) en su estudio introductorio a “La Hechura de las Políticas” plantea que es necesaria la incorporación de conocimiento técnico y teórico para saber qué se puede hacer y qué se quiere lograr. Sin embargo, también plantea que los dos extremos no son funcionales, pues una carencia total daría ambigüedad e incertidumbre. Por lo que en ambos casos la propia naturaleza del problema plantea un grado de conocimiento experto y de modelos distintos, lo cual además se vincula con el contexto y la forma en que se relacionan los diversos actores e intereses involucrados. Cuestiones que son fundamentales de reconocer en el análisis que pretende exponer las desigualdades de género, pues estas dinámicas no atienden a procesos naturales ni estáticos. La pretensión de un conocimiento meramente técnico no permite reconocer el sentido de

intersección y relación de las desigualdades de género; puede vislumbrar el qué, pero no atiende el por qué.

Las políticas públicas no son neutras al género, por lo que tampoco lo es la construcción del problema público, los procesos de agenda pública y de gobierno, así como la manera en que impacta la implementación de una política pública. La forma en que se integra o se relega a las mujeres en las políticas también puede incentivar la perpetuación de la condición de desigualdad de género. Es en este tenor en el que las problemáticas de las mujeres en el comercio en vía pública han resultado invisibilizadas, pues sus necesidades, intereses y demandas no han sido integradas con miras a erradicar la desigualdad de género. En este sentido, resulta pertinente retomar la importancia de la colocación de las problemáticas género en la agenda gubernamental y cómo han transitado en la visibilización y generación de leyes en torno a su integración laboral. No obstante, solo reconocen el acceso a derechos laborales en el marco de la formalidad laboral, relegando un sector paralelo considerado informal que ha recibido y amortiguado la necesidad de empleo e ingresos de miles de mujeres. Temas que en los apartados subsecuentes se abordan con mayor profundidad.

1.2 PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO, POLITIZACIÓN Y SU DINÁMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AGENDA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

La construcción del problema público al ser un proceso fundamental en las políticas públicas condiciona el contenido y rumbo de las etapas subsecuentes, tal es el caso del ingreso a la agenda de gobierno de determinadas problemáticas. Cuando hablamos de agenda nos referimos al:

[...] momento en que el gobierno decide si decidirá o no sobre un determinado asunto, en el que delibera y decide intervenir o bien decide no intervenir, aplazar su intervención. Se trata entonces de la decisión que compromete o no a actuar al gobierno y, en consecuencia, a poner o no en marcha toda su maquinaria de información: análisis, concertación, legislación, movilización, operación (Aguilar, 1993, p. 27).

De tal forma que, la exclusión de algunos temas de la agenda gubernamental también nos aporta información sobre aquellas problemáticas que son relegadas o que no pretenden ser modificadas por la acción pública. Pues, contrario a lo que se podría pensar, tanto la no acción como la acción pueden terminar por agravar la problemática.

Resulta importante no perder de vista que en la construcción de agenda hay un proceso de politización de las demandas, en donde hay un sentido de relación entre el sistema político y social; determinadas problemáticas se vuelven en demandas hacia las cuales se exige la acción

gubernamental. Sin embargo, esto puede generar tensiones debido a los diferentes intereses de los distintos actores involucrados. El ingreso a la agenda de gobierno de ciertos temas se enfrenta a que hay actores y problemas que tienen mayor capacidad de influencia; los intereses de unos sobre otros se ven favorecidos. Además, hay una participación limitada, pues no todas las problemáticas consideradas de interés entran en la agenda de gobierno (Cobb y Elder, 1983). Esto se relaciona con la existencia de recursos limitados, una agenda política inclinada a otros asuntos o incluso atender algunas problemáticas desde determinado enfoque conlleva un costo político que los gobiernos no están dispuestos a absorber; sobre todo en problemáticas que suscitan un amplio debate público y polarización.

En este escenario el incluir la perspectiva de género debe tener su nicho en la política pública desde la definición del problema al poner en cuestionamiento los roles y estereotipos de género. Incluir la perspectiva de género va a implicar no dar por sentado que las posiciones sociales y los roles desempeñados por mujeres y hombres son algo “natural”, sino que pueden ser nichos para que la acción pública modifique comportamientos o situaciones no deseadas que tienen un impacto público.

Históricamente destaca que la violencia contra las mujeres en los hogares fueron de las primeras problemáticas que trascendieron de ser consideradas un problema privado a uno público. Por otra parte, los feminicidios son un hecho trascendental al exponer la violencia contra la mujer en su máxima expresión. De forma paralela y, en el ámbito laboral, las condiciones laborales precarias de las mujeres han sido eje de análisis. Un claro ejemplo de esto es el caso de las maquiladoras en el norte del país, cuyas características particulares permiten ver al menos tres dinámicas: 1.- altos grados de precarización laboral en el contexto de la globalización; 2.- la relación entre la incorporación de las mujeres en el mundo laboral y la violencia de género en su máxima expresión (feminicidio); 3.- la integración comercial de México, el abaratamiento de la mano de obra y el uso de modelos de contratación como el outsourcing (Zermeño, 2004; Solís, 2014).

Cabe mencionar que el caso particular de las maquiladoras mexicanas en la frontera Norte, especialmente en Ciudad Juárez, ha sido objeto de diversos estudios (Portillo, 2001; Zermeño, 2004; Vega, 2012; Solís, 2014; Medina y de la O, 2016) que exponen la relación entre la violencia de género y la incorporación de las mujeres en dicho sector. Pues se advierten prácticas de violencia no solo al interior de las maquiladoras, sino también en los hogares en el marco de la integración de las mujeres al trabajo remunerado. De acuerdo con 100 entrevistas realizadas por el investigador Germán Vega

(2012), en el contexto de la integración de las mujeres a las maquiladoras, los hombres entrevistados sentían preocupación de que las mujeres trabajaran y consideraban como algo negativo su incorporación al trabajo ante la independencia económica que eso podría significar. Lo anterior, muestra las relaciones de dominación patriarcal a las que se enfrentan las mujeres, tras el rompimiento de la concepción del hombre como único proveedor del hogar.

Una de las problemáticas que ha logrado tener espacio en la agenda gubernamental y ha promovido cambios legislativos es aumentar la representación política de las mujeres, lo que se ha traducido en medidas de paridad y cuotas de género (Tabla 1). La apertura de lugares con poder de decisión ha sido esencial para ampliar la posibilidad de incluir problemáticas de las mujeres en la agenda de gobierno. No obstante, aún es un tema pendiente el transitar de la representación descriptiva, a la representación sustantiva, en la cual se impulsen acciones que trastocuen la estructura de desigualdad de género.

Tabla 1. Principales reformas relacionadas con la integración política de las mujeres en México de 1993 a 2019

	Principales modificaciones
1993	- Se recomienda a los partidos políticos la promoción de una mayor participación femenina.
1996	-Se establece en el COFIPE, Artículo 22, la recomendación de no exceder más del 70% para un mismo sexo en las candidaturas de Senadores y Diputados por ambos principios. -Dicha recomendación no tenía ninguna sanción ante su incumplimiento.
2002	-Se reforma el COFIPE para establecer que la cuota de género fuera una acción afirmativa obligatoria. -Todos los partidos tendrían que ajustarse a la regla 70/30 de porcentajes de género en candidaturas de propietarios. -La cuota de género se establece como una obligación sustentada en los artículos 175 A, B y C: -Artículo 175-A: Evitaba que las mujeres se colocaran en las suplencias y no como propietarias. -Artículo 175- B: Tuvo como propósito evitar que el cumplimiento de la cuota de género implicara ubicar a las mujeres en los últimos lugares de las listas. -Artículo 175- C: Le daba la facultad al IFE de retirar candidaturas a varones y otorgarlas a mujeres. No obstante, si las candidaturas provenían de una elección por voto directo de la militancia o de la ciudadanía, quedaban exentas del cumplimiento de la cuota de género, como sucede con las de mayoría relativa.
2007	-Se establece la obligación de los partidos políticos de promover, en su declaración de principios, la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

	<ul style="list-style-type: none"> -Todos los partidos se debían ajustar a la regla 60/40 de porcentajes del género en candidaturas de propietarios, procurando llegar a la paridad, con excepción de las candidaturas de mayoría relativa. -Los partidos políticos debían destinar 2% de su financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.
2014	<ul style="list-style-type: none"> -Se establece la paridad de género bajo el criterio 50/50. -El financiamiento que debían asignar los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, aumentó a 3%. -El Consejo General del Instituto se faculta para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten el principio de paridad de género. -Se eleva a rango constitucional, la garantía de la paridad entre mujeres y hombres (Art. 41 constitucional). -INMUJERES, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el INE crean el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, que tiene el propósito de promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones del ámbito público.
2019	<ul style="list-style-type: none"> -Se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la CPEUM para garantizar que la mitad de los cargos públicos en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres, lo que se conoce como “paridad en todo” o “paridad transversal”.

Elaboración propia con datos de: Gómez Manda Guadalupe, La participación política-electoral de las mujeres en México, en Revista de Difusión Electoral del Estado Guerrero, Núm. 13; IFE, Cuotas de género en materia electoral, en http://genero.ife.org.mx/primera-reunion-consejeras_2011/m1.html

Por otra parte, la creciente incorporación de la mujer al ámbito laboral ha expuesto problemáticas relacionadas con la calidad del empleo y el acceso a salarios en condiciones de igualdad. Lo cual también ha implicado avances en materia normativa para procurar la no discriminación por motivos de género, el acoso sexual, permisos de maternidad y paternidad, salarios justos, la necesidad de un sistema de cuidados, etcétera; no obstante, como ya se ha mencionado, esto se ha concentrado para el sector formal. Cuyos esfuerzos pretenden sentar las bases para el cierre de brechas de género, pero que no han logrado consolidarse para su efectiva realización⁸. De tal forma que, es importante considerar este contexto para poder dimensionar la precariedad y vulnerabilidad en sectores informales como el comercio en vía pública, pues tampoco en el propio sector formal han logrado consolidarse. Además, debido a que el comercio en vía pública no ha sido reconocido como un trabajo, las mujeres que lo realizan también carecen de reconocimiento como sujetas de derechos laborales.

⁸ Este tema se aborda con mayor profundidad en el apartado 2.4 del Capítulo 2 en el marco del contexto en el que se insertan problemáticas como la brecha de género en el ámbito laboral y el gran vacío normativo en actividades consideradas informales como el caso del comercio en vía pública.

1.3 EL GÉNERO COMO CATEGORÍA ANALÍTICA

La brecha de género en el ámbito laboral expone dinámicas en las que la relación entre mujeres y hombres se da en condiciones asimétricas, convergiendo aspectos económicos, políticos, sociales y culturales. En este sentido, el plantear la *brecha de género* expone la necesidad de reflexionar sobre el propio concepto de *género* como categoría analítica. Con el fin de diferenciarlo no solo del término *sexo*, en su acepción biológica, sino también para vislumbrar su uso analítico y explicativo: “El género constituye la categoría explicativa de la construcción social y simbólica histórico-cultural de los hombres y las mujeres sobre la base de la diferencia sexual” (Hernández, 2006, p. 2).

La distinción conceptual de *sexo* y *género*, en un primer momento, se desarrolló desde la psicología en estudios realizados a mitad del siglo XX. Entre sus principales exponentes se encuentra el Dr. John Money al proponer el concepto de *gender role* para referirse al conjunto de conductas atribuidas a hombres y mujeres (Aguilar, 2008). Sumado a esto, los estudios del Dr. Robert Stoller también fueron pioneros en la distinción entre *sexo* y *género* al estudiar los trastornos de identidad sexual. Lo que llevó a establecer que los elementos socioculturales son determinantes para la adquisición de una identidad masculina o femenina (Hernández, 2006).

Lo anterior planteó una reflexión que suscitaría diversos debates, pues la diferencia entre *sexo* y *género* implicó la desnaturalización de los roles de mujeres y hombres; el primero, al referirse a rasgos biológicos y, el segundo, a un proceso de construcción social. Esto fue de suma relevancia dado que dio pauta para cuestionar la posición de la mujer y el hombre en el sistema económico, político y social no como una condición natural, sino que responde a dinámicas de socialización.

A dichos planteamientos se daría continuidad desde las ciencias sociales, siendo uno de los aportes más conocidos el de la antropóloga Gayle Rubin (1986) al conceptualizar el *sistema sexo-género*, el cual “es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (p. 97). Además de su aportación sobre el término *género* como una “división de los sexos socialmente impuesta [...] producto de las relaciones sociales de sexualidad” (p. 114). Un precepto fundamental de su teorización fue determinar que el *sistema sexo-género* atiende a un sentido social y cultural, por lo tanto, las relaciones de dominación de hombres sobre mujeres son

producto de relaciones sociales específicas y de construcciones socioculturales de género basadas en el sexo.

Por otra parte, la sociología se ha configurado como una de las principales disciplinas en el desarrollo de conocimiento en los estudios de género. Los cuales, en un primer momento, refirieron como su objeto de estudio a la *mujer*, para después dar pie a lo que se denominó *estudios de género*, los cuales tuvieron mayor aceptación académica y política.

Se pasa de hablar *de la Mujer*, a incorporar el saber *de las mujeres* en todas las perspectivas del saber social y, posteriormente, a hablar de género y a señalar las relaciones de género como un aspecto fundamental de todas las sociedades [...] (Alberdi, 1999, p. 15).

Por lo que cabe matizar que el hablar de *género* no es sinónimo de *mujer*. Aunque se ha vinculado con los estudios de la mujer, el *género* es una categoría analítica que plantea un sentido relacional (Lagarde, 1996): “el género es una categoría que ayuda a definir el objeto de estudio y se convierte en un instrumento analítico básico para distinguir y entender las diferencias y las desigualdades sexuales” (Alberdi, 1999, p. 16).

Cabe subrayar que el propio uso del término *género* ha sido criticado desde algunos frentes feministas, pues señalan que se ha despolitizado su contenido al ser usado en sustitución de los propios estudios feministas y no en su dimensión de categoría analítica:

[...] el empleo de "género" trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque "género" suena más neutral y objetivo que "mujeres". "Género" parece ajustarse a la terminología científica de las ciencias sociales y se desmarca así de la (supuestamente estridente) política del feminismo (Scott, 1990, p. 270).

Por lo tanto, el término *género* fue utilizado desde una perspectiva de institucionalización de los estudios y políticas dirigidas, primordialmente, a atender las condiciones de la mujer al generar mayor aceptación, lo cual se ha distorsionado al pretender impulsar políticas dirigidas a las mujeres, pero que no trastocan la estructura de desigualdad y terminan por fortalecer roles de género. De tal forma que, en el presente documento se propone retomar la discusión en el sentido de no separar el término género y el feminismo, sino abordarlos en sus propias dimensiones, es decir, *género* como categoría analítica con su base teórica en el feminismo —el cual se configura como un movimiento político y cultural—, sin el cual se terminaría por perder todo enfoque crítico.

Con el fin de vislumbrar las dimensiones y significados desde los que se empleará la categoría *género*, se rescata lo planteado por la antropóloga y feminista Marcela Lagarde (1996) y la historiadora Joan W. Scott (1990). La primera establece que la categoría de *género* plantea un nivel multidimensional al no encontrarse aislada:

La hipótesis en la teoría de género es que esto [los elementos biológicos] no determina ni es causa de lo que somos las mujeres y los hombres [...] La categoría de género analiza la síntesis histórica que da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo político, lo psicológico, lo cultural, implica el sexo pero no agota ahí sus explicaciones (p.3).

De acuerdo con Joan W. Scott (1990) el *género* implica una conexión entre dos preposiciones “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (p. 289). En este sentido, señala cuatro elementos principales que se interrelacionan:

1. Símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (mitos de luz y oscuridad, purificación, contaminación, inocencia y corrupción).
2. Conceptos normativos que a la vez manifiestan las interpretaciones de los símbolos (doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas, que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculino y femenino).
3. Referencias a instituciones y organizaciones (sistema de parentesco, la familia, el mercado de trabajo segregado por sexos, las instituciones educativas y la política).
4. La construcción de la identidad de género (identidades genéricas y su relación con actividades, organizaciones sociales y representaciones culturales).

La historiadora Joan W. Scott resalta la importancia de que la referencia al término *género* no se restrinja a un sistema de parentesco en donde la familia es la base central, pues propone ampliarlo a espacios como el mercado de trabajo, la educación y la política.

De tal forma, el concepto *género* se constituye como categoría que permite analizar los roles y estereotipos construidos socialmente respecto a lo que implica ser mujer u hombre. El género responde a una construcción social y no natural, ante lo que las desigualdades de género pueden ser cuestionadas y problematizadas, siendo de interés particular para la presente investigación las desigualdades de género que se dan en el ámbito laboral, especialmente, en los sectores con mayor

vulnerabilidad social y precariedad que se encuentran en la informalidad laboral como lo es el comercio en vía pública.

1.4 BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL: MARCO ANALÍTICO

Para el caso particular de la brecha de género y el ámbito laboral se han desarrollado diferentes enfoques teóricos y propuestas conceptuales, las cuales son el punto de partida para observar la *brecha de género en el ámbito laboral*, sobre todo, como ya se mencionó en la introducción, parte del objetivo es analizar el papel de dicha brecha en torno a la inserción y permanencia de mujeres en actividades como el comercio en vía pública. La cual se retoma, dado que se reconoce como un trabajo en el cual también pueden analizarse factores de desigualdad de género que se configuran en el ámbito laboral (ver Capítulo 3, en torno a las variables seleccionadas para el caso particular del comercio en vía pública). Además, no solo es necesario para vislumbrar cómo se relaciona con la inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública, sino también para establecer una relación con el papel de las organizaciones en dicho sector y cómo esta problemática podría encontrar impulso o contención para ser parte, o no, de la agenda de gobierno.

A continuación, se delinea cómo desde el ámbito institucional se han propuesto algunas definiciones en torno a las brechas de género y su relación con el ámbito laboral, esto es relevante dado que delinea la perspectiva desde la cual la acción pública ha guiado su accionar. Posteriormente, se aborda la base teórica sustancial que sustenta el enfoque desde el que organismos internacionales y nacionales han conceptualizado las diferencias de género en el ámbito laboral.

En el caso de INMUJERES (2017), dicho instituto se refiere el término *brecha* como:

[...] medida estadística que muestra la distancia entre hombres y mujeres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado [...] (INMUJERES, 2017, p. 25).

Aunque en la referencia anterior se vislumbran aspectos de interés como el acceso y control de recursos, así como características referentes a la edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica, trabajo doméstico y remunerado, cabe reconocer que: “El análisis de género de las desigualdades no se limita a la simple comparación entre hombres y mujeres, aunque requiere

necesariamente de ella para realizar un análisis apropiado de la realidad social. Por eso, un primer paso consiste en lograr la visibilidad estadística de las diferencias” (Gálvez, 2001, p. 10).

Por otra parte, organismos internacionales (ver Tabla 2 y 3) como la OIT (2018) hacen alusión a la dificultad de las mujeres para colocarse en trabajos no precarizados, pues lo hacen en condiciones de vulnerabilidad. CEPAL y OIT (2019) plantean que la brecha de género en el ámbito laboral implica una diferencia en las oportunidades para integrarse al mercado laboral; es decir, en el ámbito de la formalidad laboral, lo cual es un aspecto para considerar en el marco de los incentivos para su incorporación en la informalidad laboral, en cuyo espacio también se configuran desigualdades de género (ver Capítulo 4). Sumado a esto, ONU Mujeres (s. f.) señala que la brecha de género en el ámbito laboral implica que las mujeres se coloquen en empleos diferentes a los de los hombres, además que se relaciona con la infravaloración y peor remuneración de su trabajo aún en aquellos casos en que se requiere del mismo esfuerzo y habilidades.

Tabla 2. Definiciones de la brecha de género en el ámbito laboral desde una perspectiva institucional

Autor	Obra	Definición
OIT (2018)	<i>La brecha de género en el empleo: ¿qué frena el avance de la mujer?</i>	Implica que encontrar trabajo es mucho más difícil para la mujer que para el hombre [...] Cuando la mujer trabaja, suele hacerlo en puestos de baja categoría y en condiciones de vulnerabilidad, y se prevé pocos avances a corto plazo. [...] a la mujer que desea trabajar le resulta más difícil conseguir empleo que al hombre. Si bien el empleo vulnerable es generalizado tanto para la mujer como para el hombre, la mujer tiende a tener una presencia excesiva en determinadas clases de empleo vulnerable: hay más probabilidades de que el hombre trabaje por cuenta propia, en tanto que la mujer suele ayudar en tareas del hogar o negocios de familiares.
CEPAL /OIT (2019)	<i>Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe: Evolución y perspectivas de la participación laboral femenina en América Latina</i>	La brecha entre hombres y mujeres en el mercado laboral está en la oportunidad de participar en él y en la decisión de hacerlo o, en general, de trabajar en el hogar. Esta decisión está influenciada por otras circunstancias, principalmente las relacionadas con la decisión de conformar una familia y la de invertir en educación. Asimismo, hay aspectos del contexto económico, social, institucional y tecnológico, así como preferencias y valores personales y sociales, que afectan estas decisiones.
ONU Mujeres (s.f)	<i>Una remuneración igual por trabajo de igual valor</i>	El trabajo de las mujeres se infravalora y tienden a estar concentradas en empleos diferentes a los de los hombres. Aunque el empleo requiera los mismos esfuerzos y habilidades, o más, su trabajo está menos valorado y peor remunerado.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos referenciados en la columna “Autor”.

De la “Tabla 2” se rescata que la brecha de género en el ámbito laboral puede estar vinculada con la actividad de las mujeres en el ámbito familiar y del hogar. Además, se hace referencia a elementos de contexto a nivel económico, social, institucional y tecnológico, pues las mujeres se enfrentan a obstáculos para su integración laboral, colocándose en trabajos precarios. Además, las diferencias en la presencia laboral de las mujeres, no se deben concebir desde una mirada superficial en torno a una cuestión de decisión y preferencias, lo cual deja de lado condicionantes sociales, políticas, económicas y culturales determinantes.

De tal forma que es precisamente en esta dinámica de incorporación de la mujer al trabajo, en el que categorías como *brecha de género* exponen las dinámicas diferenciadas entre mujeres y hombres, las cuales han sido más desfavorables para las primeras. Ante lo que organismos internacionales del trabajo como la OIT han reconocido la importancia de desarrollar políticas en la materia, lo cual resulta relevante para el impulso de la acción pública desde los gobiernos:

Es un hecho que los mercados del trabajo son determinados por el género. Las relaciones de género juegan un papel importante en la segregación del mercado laboral, la división del trabajo, el acceso a bienes y la distribución de ingresos y riquezas. Para que las políticas y los programas de empleo sean inclusivos y exitosos, deberán estar conectados al hogar, a la familia y al sistema del bienestar (OIT, 2011, p. 6).

Lo anterior, resulta relevante, dado que la falta de políticas específicas para la integración y permanencia de mujeres en la formalidad laboral termina por tener un reflejo en el aumento de la informalidad laboral, sector en el cual las condiciones de precariedad y vulnerabilidad son mayores.

Es preciso resaltar que, aunque resulta de interés recuperar lo que implica la brecha de género en el ámbito laboral desde los principales organismos internacionales, es necesario abordar la base teórica que se ha desarrollado desde diversas disciplinas. Lo anterior, con el propósito de asentar la base analítica para explicar y analizar las desigualdades de género en el ámbito laboral, con énfasis en aquellas que están relacionadas con las diferencias para el acceso y permanencia. Pues, estas se relacionan con la integración de mujeres en trabajos informales como el comercio en vía pública, dado que se configuran como un incentivo para su integración en dicho tipo de ocupaciones.

Destaca que tras la revisión de la literatura (Sollova y Baca, 1999; Goldin, 2002; Ribas y Sajardo, 2004; Oliveira, 2007; Vergara 2010; Scuro, 2018; OIT, 2019) se detectó que una de las visiones predominantes ha sido la económica, de ahí que en la mayoría de los documentos en los que se

recupera una visión más afín a la sociología y el feminismo, parten de articular una crítica a las limitaciones de la visión económica bajo la escuela neoclásica. Lo anterior supone gran relevancia, dado que los preceptos neoclásicos continúan siendo vigentes y, muchas veces, delineando la toma de decisiones —como lo ilustra una de las definiciones institucionales, antes referenciada, en la cual se presenta como si el optar por el trabajo productivo y reproductivo fuera una cuestión de meras preferencias—.

Cabe matizar que el estudio de la mujer y sus condiciones laborales fue excluido por décadas en las teorías económicas. Desde la escuela ortodoxa el planteamiento del *homo economicus* “dotado de una racionalidad extrema y una tendencia hacia la optimización matemática en las decisiones de consumo” (Fernández, 2009), fue concebido desde una visión androcéntrica. El sujeto era esencialmente la referencia del sexo masculino, por lo que el agente económico de la base de análisis de la escuela ortodoxa está pensado solo desde aquel trabajo que tiene un precio de mercado (Castaño, 1999).

Desde la escuela neoclásica la sociedad capitalista se concibe como una sociedad simétrica. Los individuos solo se diferencian por sus gustos, preferencias y dotaciones iniciales. Lo anterior propició que desde la escuela económica dominante se pretendiera explicar dicha incorporación de las mujeres al trabajo y sus condiciones de desigualdad; sin embargo, su teorización planteó el trabajo en el hogar como una elección libre y racional:

[...] funciona un proceso de sustitución sistemático entre tiempos y bienes de mercado y las mujeres deciden si trabajan o no a partir de consideraciones de eficiencia: cuando se iguala la tasa de rendimiento marginal del trabajo doméstico (no pagado) y el de mercado (pagado). [...] La mujer casada que trabaja usa pocos bienes y servicios de mercado, excepto cuidado de niños [...] la sustitución tiene lugar entre tiempo de trabajo de mercado y tiempo de ocio (Castaño, 1999, p. 27).

Esto implica que desde las ideas neoclásicas la división sexual del trabajo se explica bajo elementos de elección racional y de utilidad. A diferencia de otras propuestas explicativas desde la sociología y el feminismo que han incluido el estudio de elementos condicionantes como el patriarcado⁹, el cual comprende una estructura social que produce asimetrías de género y en donde

⁹ [...] puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva

imperla la dominación masculina. Lo anterior, en el ámbito laboral, se expresa a través de la brecha salarial¹⁰ (brecha de ingresos), doble jornada laboral, vulnerabilidad y precariedad de las mujeres en espacios laborales, discriminación, acoso en sus lugares de trabajo, etcétera.

Esto pone de relieve algo fundamental que la teoría neoclásica no puede explicar, pues sus modelos econométricos dejan fuera las tensiones en las relaciones de género. Las propuestas bajo la visión neoclásica tienen un elemento coincidente, en cuanto a que las diferencias de género en el trabajo las explican bajo la idea de que la mujer decide racionalmente quedarse en el hogar y no incorporarse al mercado laboral y, en el caso, que se integra queda excluida y con baja remuneración al no contar con suficiente capital humano. Sin embargo, dicha visión no construye un cuerpo explicativo sobre las condiciones estructurales y de contexto de desigualdad que condiciona y limita las acciones de las mujeres. Esto es de suma relevancia dado que desde la perspectiva en la que se problematizan las desigualdades de género delinearán el rumbo de las políticas en la materia.

Cabe matizar que, aunque desde estas visiones se conceptualizan dichas diferencias desde la dinámica del mercado laboral, también hay casos particulares como el comercio en vía pública, en donde las dinámicas de autoempleo se dan fuera de las relaciones de demanda y oferta de empleos, pues una de sus características esenciales es la generación por su cuenta de su fuente de trabajo. Abordar lo anterior resulta de relevancia, dado que es parte del contexto desde el que se parte para entender el desplazamiento hacia sectores laborales precarizados, por lo que partir del marco analítico para entender la brecha de género en el ámbito laboral, permite comprender las dinámicas de desigualdad en sectores informales como el comercio en vía pública.

Ante estas limitaciones, la revisión documental, para la presente investigación, se abrió a la búsqueda de otros enfoques, sumado a que se detectó que en varios documentos no se hace referencia explícita al concepto de *brecha de género en el ámbito laboral*, sino que se relaciona con otros conceptos como: *discriminación laboral por género*, *segregación y segmentación laboral*, *feminización laboral*, *brecha salarial (brecha de ingresos)*, etcétera. En este sentido, a continuación, se rescatan (ver Tabla 3) los principales conceptos o enfoques teóricos con los que se puede vincular

y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia (Fontela, 2008).

¹⁰ En cuanto a la brecha salarial, dado que en el comercio en vía pública predomina el autoempleo y la falta de un salario fijo, se consideró más apropiado evaluar la brecha en ingresos en lugar de salarios.

la *brecha de género en el ámbito laboral*, así como algunas definiciones desde instituciones internacionales que han recuperado conceptos vinculados con esta. Cabe aclarar que en este primer acercamiento se recuperan los conceptos abordados en la literatura que se presentan en la columna uno de la Tabla 3, por lo que hay algunas concepciones que pueden no ser aplicables en su totalidad para el caso particular del comercio en vía pública, tal es el caso de la brecha salarial, pues en su mayoría este sector se desempeña desde el autoempleo. Por lo que, para fines de esta investigación, en el caso particular del comercio en vía pública que se caracteriza por no tener un salario fijo que responda a una relación contractual, cada vez que la literatura haga referencia a “brecha salarial” dicho concepto será retomado considerándola como brecha de ingresos y no salarial. No obstante, resulta relevante mostrar las concepciones que ya refiere la literatura (ver Tabla 3) con la finalidad de tener un punto de partida ante la escasez de estudios que aborden, específicamente, casos como el comercio en vía pública y sus dinámicas particulares. Por lo que en el Capítulo 3, de esta investigación, se muestran las adecuaciones metodológicas realizadas para poder analizar el caso del comercio en vía pública. Estas adaptaciones se ilustran en el Esquema 2 de dicho Capítulo, que sirvió como marco analítico para guiar las entrevistas semiestructuradas realizadas a las mujeres comerciantes en vía pública del municipio de La Paz, Estado de México.

Tabla 3. Enfoques y conceptos que se relacionan con la brecha de género en el ámbito laboral

Autor	Obra	Enfoque y conceptos que se vinculan con la brecha de género en el ámbito laboral	Características
OIT (2019)	Argumentos para un cambio	Segregación ocupacional	La desigual distribución de mujeres y hombres en determinadas ocupaciones o sectores. Se manifiesta de dos formas distintas: la segregación horizontal es la representación insuficiente o la representación excesiva de mujeres y de hombres en determinadas ocupaciones o sectores; la segregación vertical es el desequilibrio entre el número de mujeres y de hombres en los puestos directivos o que entrañan liderazgo.
INMUJERES (2007)	Glosario de Género	Segregación ocupacional	Tendencia que limita a mujeres y hombres a cierta gama de empleos y actividades dentro de la estructura ocupacional. Esto ha significado en la práctica que las mujeres ocupen lugares con un menor estatus, menos responsabilidades y en condiciones desfavorables de trabajo. Se divide en segregación horizontal: concentración de mujeres y de hombres en sectores de empleos específicos, y segregación vertical: concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad de puestos.
Gary Becker y Jacob Mincer (recuperado de Vera Sollova y Norma Baca, 1999, y Antonia Ribas y Antonia Sajardo, 2004)	Enfoques teóricos-metodológicos sobre el trabajo femenino La desigual participación de hombre y mujeres en la economía social: teorías explicativas	Teoría del capital humano/brecha salarial (brecha de ingresos)/ Teoría de la nueva economía familiar	La teoría del capital humano se basa en las diferencias de inversión en capital humano para explicar las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo. El capital humano no se mide solamente por los años o grados de educación formal, también se compone por la experiencia, el entrenamiento y la capacitación adquirida en el propio lugar de trabajo. Esta teoría trata de dar respuesta a los dos problemas fundamentales que afectan a las mujeres en el mercado laboral: las mujeres ocupan los peores trabajos (distintos de los de los hombres) que además tienen una menor remuneración. Desde esta visión se establece que el hogar es una organización con acuerdos y consensos entre sus miembros que busca maximizar sus utilidades y en donde las mujeres tienen un “mayor compromiso con la familia”, esta preferencia por el ámbito doméstico determina que las mujeres elijan trabajos que puedan abandonar fácilmente sin que ello suponga grandes pérdidas y, por tanto, que requieran poca inversión en capital humano.

Autor	Obra	Enfoque y conceptos que se vinculan con la brecha de género en el ámbito laboral	Características
Michel Piore (recuperado de Vera Sollova y Norma Baca, 1999, y Cristina N. Gutiérrez, 2014)	Enfoques teóricos-metodológicos sobre el trabajo femenino	Segmentación del mercado de trabajo	<p>El mercado de trabajo se divide en dos grandes sectores, por un lado, se considera el sector primario que se caracteriza por ofrecer empleos y condiciones laborales más estables y salarios elevados; dentro de este sector se encuentra: a) el segmento superior, caracterizado por contener trabajos profesionales, directivos de nivel elevado y donde existen mejores posibilidades de ascenso, por lo que la movilidad, que en gran medida depende de la iniciativa individual, significa avance y ubicación en mejores posiciones; b) en el segmento inferior existe estabilidad del empleo, un nivel elevado de salario y buenas condiciones de trabajo, así como la posibilidad de avance. En contraposición, el otro gran sector, el secundario, ofrece peores salarios y condiciones laborales. Sin embargo, la característica más importante de este sector es la presencia de una elevada rotación de trabajadores, directamente relacionada con la inestabilidad del trabajador en el empleo, y en cuyo sector se suelen emplear más mujeres. Los criterios determinantes de la segmentación de dicho mercado consisten básicamente en la presencia de un sector estructurado y caracterizado por la estabilidad laboral y el otro desregulado e inestable. Según este enfoque los mercados segmentados presentan reglas, canales de información y conductas laborales diferentes. La demanda de trabajo (los empresarios) se orientan al mercado primario por lo que la discriminación y segregación femenina continuarán en el tiempo.</p>
Claudia Goldin (2002)	A Pollution Theory of Discrimination Male and Female Differences in Occupations and Earnings	Teoría de la contaminación/segregación laboral/brecha salarial (brecha de ingresos)	<p>Las mujeres trabajan en ocupaciones diferentes a las de los hombres y reciben un salario menor por aparentemente las mismas características personales y laborales. Se podría atribuir a los hombres un deseo de distanciarse de las mujeres para proteger su estatus como miembros de un grupo profesional. El modelo desarrollado aquí trata la discriminación como consecuencia del deseo de los hombres de mantener su estatus ocupacional o prestigio. Se considerará que la mujer "contamina" la profesión y genera una caída en los salarios. Se producirá una segregación de las ocupaciones laborales entre las femeninas y las masculinas [Traducción propia].</p>
OIT y PNUD (2019)	La segregación ocupacional de género y sus implicancias en materia de desigualdad entre hombres y mujeres	Segregación ocupacional	<p>La segregación ocupacional de género obedece a factores relacionados tanto con la demanda como con la oferta. Por el lado de la demanda, la discriminación, los estereotipos y los sesgos inconscientes pueden ser factores determinantes de la segregación. Entre los factores relacionados con la oferta, las diferencias de género en el tipo de capital humano de que disponen las personas son clave. Estas, a su vez, dependen de decisiones tanto individuales como familiares, basadas en la consideración de las capacidades humanas y financieras, y en las proyecciones relativas al uso que se dará al capital humano acumulado. Tiene múltiples causas (económicas, domésticas y culturales), y a su vez tiene consecuencias en el mantenimiento de varias otras desigualdades de los mercados de trabajo (inserción, salarios y ascensos, entre otros).</p>

Autor	Obra	Enfoque y conceptos que se vinculan con la brecha de género en el ámbito laboral	Características
OIT (2019)	Argumentos para un cambio	Techo de cristal	Una barrera intangible dentro de una escala jerárquica que obstaculiza el ascenso de las mujeres a puestos de nivel superior.
Ester Barberá, Amparo Ramos, Maite Sarrió y Carlos Candela (2002)	Más allá del techo de cristal	Discriminación laboral por motivos de género	La razón explicativa de la discriminación laboral radica en las distintas posiciones que las personas ocupan en el mercado y en el interés/desinterés intrínseco que los trabajos conllevan. Lo que suele ocurrir es que en la medida en que, por regla general, las mujeres se sitúan en los escalafones laborales inferiores, ha habido un solapamiento entre posición laboral y género. Esta explicación incorpora asimismo el efecto madeja, haciendo operar la re-alimentación del siguiente modo: i) las mujeres acceden tarde y sin preparación al mercado laboral ii) entran, por tanto, en él por la puerta de atrás, ocupando las posiciones que los varones dejan libres y asumiendo que sus aportaciones tienen un valor subsidiario y de total precariedad iii) los intereses y dedicaciones laborales de las mujeres van a ser inferiores.
Antonia Ribas y Antonia Sajardo (2004)	La desigual participación de hombre y mujeres en la economía social: teorías explicativas	Teorías feministas y socio-sexuales	Las teorías feministas fundamentan el origen de las desigualdades laborales de origen sexual en factores ajenos al mercado de trabajo, en concreto, en la estructura patriarcal existente en la familia y en la sociedad que sitúa a las mujeres en una posición de desventaja en el ámbito familiar, laboral y social. Por su parte, las teorías socio-sexuales defienden que la problemática laboral de las mujeres procede de determinados estereotipos dominantes en la sociedad referidos a las aptitudes y tareas propias de hombres y mujeres capaces de determinar la segregación ocupacional.
Gabriela Vergara (2010)	Trabajo, pobreza y género: un análisis desde la Sociología de los cuerpos y las emociones de los conflictos en las mujeres recolectoras de residuos de Córdoba (Argentina)	Feminización del trabajo, división sexual del trabajo	La feminización del trabajo ha configurado los cuerpos sociales de las mujeres en la tensión de la doble jornada que se sostiene a partir de la permanencia de una división sexual del trabajo que asigna como espacio social naturalizado el hogar a las mujeres y, el trabajo remunerado en ámbitos públicos a los varones. La combinación de la feminización del trabajo y la pobreza impactan en el cuerpo social de las mujeres ofreciéndoles pocas o nulas posibilidades de una inserción laboral estable, formal y satisfactoria, pues sus niveles educativos son bajos, las demandas del hogar son elevadas, por lo cual la disponibilidad para el trabajo es reducida, y deben optar por trabajos parciales o por horas.

Autor	Obra	Enfoque y conceptos que se vinculan con la brecha de género en el ámbito laboral	Características
Orlandina de Oliveira (2007)	Reflexiones acerca de las desigualdades sociales y el género	División sexual del trabajo/ desigualdad de género	Las [inequidades] de género, al igual que otras formas de desigualdades, se producen en contextos históricos y socioculturales específicos mediante diferentes tipos de mecanismos: acaparamiento de recursos y oportunidades, segregación ocupacional, discriminación salarial, explotación, desvalorización, utilización de la violencia física y psicológica. Se manifiestan de diversas maneras: diferencias de ingresos, educación, poder, prestigio, protección, etcétera. Las diversas formas de desigualdades sociales (de clase, género, etnia, edad) pueden operar simultáneamente, y en forma articulada con otras desigualdades socioespaciales (regionales y entre áreas rurales y urbanas) y socio laborales (ocupaciones, ramas de actividad, tamaño de las empresas) y producir configuraciones de inequidades persistentes que actúan en contra de los sectores más vulnerables de la sociedad mediante un proceso de acumulación de desventajas sociales.
Lucia Scuro (2018)	Avances regionales en materia de medición de uso de tiempo y valorización de trabajo no remunerado de los hogares	División sexual del trabajo	La distribución del trabajo entre hombres y mujeres se llama división sexual del trabajo y ha consistido en la diferenciación sobre las actividades para unas y otros, adjudicando diferentes espacios en función del sexo, correspondiendo fundamentalmente a las mujeres desarrollar la actividad en el ámbito doméstico considerado como reproductivo y a los hombres en el ámbito público considerado como productivo.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos referenciados en la columna "Autor" y "Obra".

Ante los enfoques y categorías antes abordados se puede sintetizar que en la revisión de la literatura se localizaron diferentes visiones desde las que se pretende explicar las desigualdades de género en el ámbito laboral. Algunas de las teorías detectadas desde la visión económica son la de capital humano, economía de la discriminación, teorías de la segregación, de la segmentación, enfoque de la contaminación y desde una visión crítica las propuestas con un enfoque sociológico y feminista relacionadas con la división sexual del trabajo, el trabajo reproductivo y productivo, así como la estructura dominante del sistema patriarcal. Cabe señalar que cada uno de estos enfoques toca algún factor en particular a través del cual profundiza; no obstante, las visiones económicas cercanas a la teoría neoclásica refuerzan la idea de que es una decisión racional de las mujeres quedarse en el hogar, perspectiva que carece de un análisis crítico.

Dado lo anterior, resulta relevante rescatar desde una visión feminista a autoras como Silvia Federici (2008), quien ha reflexionado sobre el papel de la doble jornada vislumbrando la estrecha relación entre el trabajo en el hogar y de cuidado, y el trabajo remunerado dentro del mercado. Esto se vislumbra como un factor fundamental que condiciona la manera en que las mujeres se integran al ámbito laboral, pues una mayor incorporación de mujeres al trabajo remunerado no establece una relación directa con mayor igualdad y bienestar social. Es importante considerar lo anterior para la problemática que se analiza en torno a la inserción y permanencia de las mujeres comerciantes en vía pública, pues aunque la conceptualización de Silvia Federici responde a la dinámica de mercado de trabajo, es verdad que en otros espacios en el que el autoempleo es el eje fundamental, como el comercio en vía pública, la realización de dobles jornadas se vuelve un incentivo para la inserción y permanencia de mujeres en dichos sectores (cuestión que se analiza con mayor profundidad en el Capítulo 4, a la luz de los resultados de las entrevistas realizadas).

Por otra parte, cabe rescatar la propuesta de Richard Anker (1997), respecto a que hay múltiples estereotipos de género que se replican cuando la mujer se integra al trabajo remunerado. Por lo que a pesar de que se ha dado una mayor incorporación de mujeres a espacios laborales, muchas veces “las mujeres trasladan su situación de sujetos subordinados en el hogar y en la sociedad al mercado laboral” (Tepichin, 2010, p. 34). Lo anterior también puede ser rescatado para el análisis del caso del comercio en vía pública, pues las desigualdades de género están presentes en dicha actividad, sobre todo cuando las mujeres se integran a este tipo de trabajos de subsistencia ante la falta de otro tipo de oportunidades.

En este sentido, se recupera la reflexión realizada por Richard Anker (1997), respecto a las diferencias de género en el ámbito laboral y su relación con valores y estereotipos¹¹ sociales. Esta propuesta permite profundizar en dicho factor y su relación con el tema laboral. El autor hace una reflexión respecto a que, teorías como la del capital humano y la segmentación laboral, aunque aportan elementos útiles sobre la manifestación diferenciada entre hombres y mujeres, no terminan de explicar por qué se dan dichas manifestaciones. Pues ha habido una carga importante desde visiones económicas que “[...] no integran de manera suficiente una serie de factores ajenos al mercado de trabajo, y de comportamientos no económicos” (Anker, 1997, p. 352). Ante lo que rescata la influencia de los estereotipos que caracterizan a las mujeres y las vincula con el tipo de ocupación que desempeñan.

Richard Anker (1997) divide los estereotipos sobre las mujeres en positivos y negativos, dada la forma en que son concebidos por los demás. Entre los estereotipos que clasifica como “positivos” se encuentran: la disposición natural a ocuparse de los demás; destreza y experiencia en las tareas del hogar; mayor agilidad manual; mayor honradez y aspecto físico atractivo. Entre los “negativos” se encuentran: renuencia a supervisar el trabajo de otros, menor fuerza física; menos aptitud para ciencia y las matemáticas; menos disposición a viajar; menor disposición a afrontar peligro físico y a emplear fuerza física. A estos se agregan estereotipos como: mayor disposición a recibir órdenes; docilidad y menor inclinación a quejarse de las condiciones; más disposición a realizar tareas monótonas o repetitivas; disposición a aceptar un salario bajo; menor necesidad de ingresos y mayor interés por trabajar desde casa.

Presentar la propuesta de Richard Anker no tiene la finalidad de agotar la discusión que se puede propiciar por los tipos de estereotipos o su contenido, sino ilustrar la relación que se da entre dichos estereotipos y el considerar determinadas ocupaciones como femeninas o masculinas. Además, el autor incluye nombrando como “vendedoras ambulantes” a una de las principales actividades en las que dichos estereotipos de género se reproducen. Esto muestra la importancia de

¹¹ “Los estereotipos son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos solo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismo que no toman en cuenta sus características, capacidad y sentimiento de manera analítica. También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres” (INMUJERES, 2007, p. 62).

incorporar en la reflexión del ámbito laboral, a trabajos que se realizan en el espacio público y que más allá de una dinámica dentro del mercado laboral, ponen sobre la mesa la posibilidad de análisis de ocupaciones, principalmente, de autoempleo como el comercio en vía pública.

Por otra parte, hay otros factores y atributos que se relacionan con la brecha de género en el ámbito laboral y que abonan a ampliar el análisis. Tal es el caso de los abordados por Mariana Marchionni, Leonardo Gasparini y María Edo (2019) en el documento *Brechas de género en América Latina: un estado de situación*, en el que se analizan diversos atributos como: el acceso a la educación; los cambios en la conformación familiar; la distribución de roles; estructura del empleo y la brecha salarial (brecha de ingresos). Autoras como Iliana Vaca-Trigo (2019) quien forma parte de la División de Asuntos de Género de la CEPAL propone diez indicadores sobre la brecha laboral de género los cuales revisa para el caso latinoamericano, como: sobrecarga de trabajo no remunerado, menor participación laboral y mayores tasas de desempleo, concentración en sectores económicos y ocupaciones de menor productividad, menores niveles de ingreso, segregación vertical, brecha salarial (brecha de ingresos), sobrerrepresentación en el empleo informal, menor participación en el empleo asalariado, dificultades para emprender e innovar, sesgos de género en el sistema educativo y de formación técnico profesional.

A lo anterior se agrega la revisión de estudios empíricos con el fin de detectar y confirmar los factores y atributos presentes en la revisión teórica y conceptual en relación con las diferencias laborales entre hombres y mujeres, y que abonan al análisis del caso particular de la inserción de mujeres en el comercio en vía pública. Resalta que el estudio realizado por Alma Espino y María Sauval (2016) propone dos dimensiones que limitan la inserción laboral y la calidad del empleo en los que se integran las mujeres: 1.- restricciones intrínsecas: costumbres, creencias y valores que asignan roles a las mujeres y hombres, el estado civil y la conformación familiar; 2.- restricciones impuestas: normas, rutinas, procedimientos y prácticas, el nivel educativo y la carencia de servicios de cuidado. Por otra parte, Lucio Flores e Iván Alejandro (2015) sugieren concebir la brecha de género en el ámbito laboral desde un enfoque multidimensional en torno a la calidad del empleo tomando en cuenta: la duración de la jornada, riesgos a la salud, estabilidad laboral, acceso a prestaciones, sector económico, posición en la ocupación, formalidad del empleo, edad y estado civil.

Es importante delinear que para el caso específico de la brecha de género en el ámbito laboral y el papel de la mujer en el comercio en vía pública no es muy abundante la literatura, aunque se

puede detectar con mayor facilidad la producción académica sobre el comercio en vía pública como grupo en general. No obstante, uno de los textos en los que se aborda el tema es el de José Lezama (1991) *Ciudad, mujer y conflicto: el comercio ambulante en el D.F.*, en el cual se retoma que hay características particulares en el comercio en vía pública vinculadas al género, entre las que se señalan: la doble jornada; que el carácter informal de dicha actividad se adapta más a las características de la mujer al desempeñar actividades en el hogar y cuidado de los hijos; jornadas laborales flexibles; condición laboral inestable; tipo de organización familiar; relaciones de subordinación, así como características particulares como edad, estado civil, número de hijos, nivel escolar, tipo de familia, cuidado de los niños y división de tareas domésticas. Lo anterior abona a enriquecer los atributos a observar cuando se plantea la brecha de género en el ámbito laboral y, específicamente, en el caso del comercio en vía pública. Esto se condensa en la Tabla 4 al delinear diversos elementos vinculados con la brecha de género en el ámbito laboral.

Tabla 4. Factores y atributos relacionados con la brecha de género en el ámbito laboral

Autor	Obra	Factor (es)	Atributo (s)
Alma Espino y María Sauval (2016)	<i>¿Frenos al empoderamiento económico? Factores que limitan la inserción laboral y la calidad del empleo de las mujeres: el caso chileno</i>	Estereotipos	-Creencias y valores que asignan roles a las mujeres y hombres
		Condiciones sociodemográficas	-Estado civil -Conformación familiar
		Calidad del trabajo	-Carencia de servicios de cuidado
		Capital humano	-Nivel educativo
Lucio Flores e Iván Alejandro (2015)	<i>Las brechas de género en la calidad del empleo en México. Una valoración basada en modelos de lógica difusa</i>	Calidad del trabajo	-Riesgos laborales a la salud -Acceso a prestaciones -Formalidad del empleo -Estabilidad laboral -Duración de la jornada
		Condiciones sociodemográficas	-Edad -Estado civil
Mariana Marchionni, Leonardo Gasparini y María Edo (2019)	<i>Brechas de género en América Latina: un estado de situación</i>	Condiciones sociodemográficas	-Conformación familiar
		División sexual del trabajo	-Distribución de roles
		Capital humano	-Acceso a la educación
Iliana Vaca-Trigo (2019)	<i>Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral. Seminario CEPAL. Santiago de Chile.</i>	División sexual del trabajo	- Trabajo remunerado y no remunerado
		Inserción laboral	-Menor participación laboral -Tasa de desempleo por género
		Segmentación laboral	-Concentración en sectores económicos y ocupaciones de menor productividad.
		Brecha salarial (brecha de ingresos)	-Nivel de ingreso
		Calidad del trabajo	-Sobrerrepresentación en el empleo informal.
Estereotipos de género	-Sesgos de género en el sistema educativo y de formación técnico profesional.		
Silvia Federici (2008)	<i>El patriarcado del salario</i>	División sexual del trabajo	-Doble jornada (trabajo remunerado y no remunerado)

Autor	Obra	Factor (es)	Atributo (s)
Richard Anker (1997)	<i>La segregación profesional entre hombres y mujeres. Repaso de las teorías</i>	Estereotipos de género	-Asignación por género de habilidades y características por el hecho de ser mujeres que se pueden relacionar con lo laboral (disposición natural a ocuparse de los demás; destreza y experiencia en las tareas del hogar; mayor agilidad manual; mayor honradez y aspecto físico atractivo; renuencia a supervisar el trabajo de otros; menor fuerza física; menos aptitud para ciencia y las matemáticas; menos disposición a viajar; menor disposición a afrontar peligro físico y a emplear fuerza física; mayor disposición a recibir órdenes; docilidad y menor inclinación a quejarse de las condiciones; más disposición a realizar tareas monótonas o repetitivas; disposición a aceptar un salario bajo; menor necesidad de ingresos y mayor interés por trabajar desde casa).
José Lezama (1991)	<i>Ciudad, mujer y conflicto: el comercio ambulante en el D.F.</i>	División sexual del trabajo	-Doble jornada (trabajo remunerado y no remunerado)
		Calidad del trabajo	-Jornadas laborales flexibles -Condición laboral inestable
		Condiciones sociodemográficas	-Edad, estado civil, número de hijos, tipo de familia
		Capital Humano	-Nivel educativo

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos referenciados en la columna "Autor" y "Obra".

Con base en lo anterior, se destaca que los conceptos recolectados a través de la revisión de la literatura proporcionan una comprensión general de la brecha de género en el ámbito laboral. Estos conceptos son fundamentales para analizar casos específicos como el comercio en vía pública, pero deben ser adaptados a su realidad y dinámicas únicas. Esto se aborda en el capítulo 3, donde se presenta un marco analítico que sirvió como guía para las entrevistas realizadas a comerciantes en la vía pública del municipio La Paz, Estado de México. De esta manera, la revisión conceptual anterior permite establecer una base para identificar desigualdades de género e incentivos para la inclusión y permanencia a largo plazo de las mujeres en el comercio en vía pública, como se analiza en el capítulo 4 a través de los resultados de las entrevistas realizadas.

1.5 POLÍTICAS PÚBLICAS Y GÉNERO

1.5.1 La perspectiva de género: influencia en las políticas públicas y su institucionalización

El análisis de la brecha de género en el ámbito laboral y la necesidad de su atención por medio de la acción pública, ponen de relieve la perspectiva desde la cual se debería atender las desigualdades de

género y su relación con la inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública. Ante lo que resulta relevante plantear la perspectiva de género en las políticas públicas, lo cual implica definir y reflexionar desde una mirada distinta las relaciones sociales de género.

La Perspectiva de Género está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico y en el paradigma cultural del feminismo [...]tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres [...] la perspectiva de género permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre mujeres y hombres, ignorada por otros enfoques, obstinados en presentar un mundo naturalmente androcéntrico (Lagarde, 1997, pp. 13, 32).

Por lo tanto, se plantea que no es “natural” que las mujeres se vean limitadas a un rol reproductivo y de cuidado, que sean excluidas de ámbitos tradicionalmente representados por hombres, tal como la actividad política y el ámbito laboral. La perspectiva de género, según Teresa Incháustegui (s. f.), cuestiona los estereotipos y plantea la necesidad de abordar los desequilibrios entre hombres y mujeres mediante acciones concretas:

- a) Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en los espacios público y privado).
- b) Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas.
- c) Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- d) El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres (Incháustegui, s. f., p.110).

Otro punto de relevancia es la institucionalización de la perspectiva de género que, si bien puede facilitar el ingreso a la agenda de temas sensibles en dicha materia, aún se plantean retos para las organizaciones gubernamentales sobre ¿cómo integrar dicha perspectiva? Cabe considerar la definición de *institución* en un sentido amplio, como aquellas reglas tanto formales como informales que generan patrones estables de comportamiento, en donde el denominado marco institucional comprende un conjunto de normas, reglas, costumbres, roles y actores que modelan el comportamiento dentro de la organización (Vergara, 2010). Por lo que la institucionalización de la perspectiva de género plantea retos y debates en torno a si es una medida suficiente para transformar los modelos de política pública y lograr transversalizar dicha perspectiva. Sobre todo, cuando se pretende integrarla desproviniendo de su contenido sustancial:

[...] aíslan el concepto de su cuerpo teórico y lo despojan de su dimensión filosófica y de su capacidad analítica y explicativa, la fragmentan y, finalmente, la convierten en un término que hace referencia a las mujeres lo cual neutraliza la crítica, la denuncia y las propuestas feministas [...] choca [...] con quienes creen que es una técnica o una herramienta para hacer su trabajo, un requisito y nada más [...] usan el género como si fuera una herramienta técnica, neutra y edulcorable (Lagarde, 1997, pp. 20-21).

De acuerdo con Teresa Incháustegui (1999) el proceso de institucionalización no solo implica un conjunto de reglas para el tratamiento de problemas corrientes, sino además de la rutinización y orientación de las acciones, lo que significa que determinadas prácticas se vuelven regulares: “La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad de género ingresan en las rutinas y normas de las instituciones públicas” (Incháustegui y Ugalde, 2004, p. 17).

Sin embargo, no se debe de perder de vista que el implementar la perspectiva de género a nivel institucional y generar rutinas puede limitar un proceso de decisión ante problemáticas heterogéneas. Es necesario un proceso crítico y reflexivo que no basta con la inclusión de las mujeres, si no que exige la reflexión de ¿cómo se les integra?, y si las acciones promovidas no terminan por reforzar estereotipos de género. De forma paralela, dicha perspectiva requiere de un marco normativo armonizado, así como su integración en todo el ciclo de las políticas públicas.

Si bien la creación de instituciones dirigidas a atender las problemáticas de género puede permitir mayor receptividad a atender las demandas de las mujeres; la colocación de determinados temas no está desprovisto del debate público, pues “[...] la perspectiva del género abre todo un nuevo campo de intervención pública que redefine a las políticas existentes” (Incháustegui y Ugalde, 2004, p. 42).

1.5.2 Interseccionalidad y políticas públicas

Las políticas públicas con perspectiva de género deben de considerar la diversidad de contextos y condiciones sociales que se entrecruzan y generan dinámicas diferenciadas. En este sentido, las desigualdades que trastocan a las mujeres, no se plantean desde un enfoque reduccionista, pues es necesario analizar dichas desigualdades bajo un conocimiento situado y de intersección. Por lo que, una misma política puede impactar de forma diferenciada dado el entrecruzamiento de condiciones sociales y, de no tomarse en cuenta, puede terminar por fortalecer desigualdades.

En este tenor, resulta pertinente retomar la categoría de *interseccionalidad*, la cual tiene su base analítica en la teoría feminista. De manera que, en el presente documento, se propone que desde las políticas públicas se rescate la dimensión de *interseccionalidad*, pues la desigualdad y brecha de género comprenden estructuras complejas y en tensión. En este aspecto, las políticas laborales con perspectiva de género no deben estar enfocadas a la mera incorporación de las mujeres al ámbito laboral, sino articular de manera simultánea el impulso de políticas para el cambio en las dinámicas familiares, así como los retos en políticas de cuidado, salud, educación sexual integral, etcétera.

Categorías analíticas como la de *interseccionalidad* nos sirven para mostrar que dentro del propio grupo de mujeres hay diferencias sustanciales, pues hay un cruce de condiciones que se traducen en distintos niveles de opresión y discriminación. En donde condiciones como la de género, clase social, edad, etnicidad, preferencia sexual, etcétera, generan realidades específicas en contextos determinados:

Los análisis interseccionales ponen de manifiesto dos asuntos: en primer lugar, la multiplicidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres, y en segundo lugar, la existencia de posiciones sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad, la heteronormatividad o la blanquitud (Viveros, 2016, p. 8).

Por lo que, resulta fundamental, para diseñar políticas públicas, reconocer que el grupo de las mujeres no tiene un sentido universal y único, sino contextual y de entornos sociales específicos. Esto implica que las políticas públicas deben atender a dicha dimensión multifactorial. Además de la convergencia entre la interseccionalidad (género, raza/etnia, clase, etc.), la intersectorialidad (acciones de diferentes sectores responsables) y la interdisciplinariedad (Kleba, T. y Lolatto, S., 2013, p. 409).

En este sentido, las políticas dirigidas a las mujeres en el ámbito laboral, incluyendo a sectores informales como el comercio en vía pública, no solo deben de visibilizar su condición de género, sino también condiciones como la pobreza, la raza, migración, edad, etcétera, pues cuando realizamos estudios de género no solo el análisis es reducible a dicha categoría analítica, sino que debe ser más amplio y reconocer su relación e intersección con otras condiciones sociales. Aunque una sola política pública no atienda a dicha multiplicidad, debe existir una relación y conexión entre las diversas políticas; la relación, articulación y coherencia no solo a nivel conceptual, sino también a nivel práctico.

1.5.3 Conexión entre política social, laboral y de género

Como se ha abordado a lo largo del presente documento, la incorporación al ámbito laboral de las mujeres ha expuesto la vulneración social y la precariedad laboral de los espacios de trabajo. Lo cual resulta fundamental a considerar, dado que la lucha por la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y el reconocimiento de sus derechos laborales encarna también una lucha por su independencia económica frente al hombre. No obstante, en la práctica muchas veces se tradujo en una doble jornada para las mujeres, sobrecargándolas y fortaleciendo el desarrollo de un sentido de culpa¹² ante los roles impuestos socialmente de “madres y amas de casa”. De igual forma, para el caso del comercio en vía pública, se enfrentan a condiciones de precariedad y vulnerabilidad, ante la generación de autoempleos sin ningún tipo de protección social y reconocimiento de su trabajo.

De tal forma que la entrada de las mujeres al ámbito laboral pone de relieve reflexiones sobre la doble jornada, el trabajo reproductivo y productivo¹³. Las mujeres han tenido que lidiar con la conciliación de ambas actividades enfrentándose al no reconocimiento como trabajo de las tareas en el hogar y de cuidado. En el caso de las comerciantes en vía pública, esta situación se agrava al no ser reconocidas ni por su labor en el hogar ni por su trabajo comercial.

De forma paralela se han incorporado al mercado los trabajos de cuidado y en el hogar, teniendo una sobre presencia de mujeres en condiciones de precariedad, falta de acceso a seguridad social y bajos salarios¹⁴. Aunque en los últimos años las mujeres han aumentado su incorporación al ámbito

¹² La feminista, antropóloga e investigadora, Marcela Lagarde en su libro *“Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas”* (2005) plantea la culpa como uno de los elementos dictados desde el sistema patriarcal: “La culpa es un elemento central de los cautiverios de las mujeres. Como base de la locura de las mujeres, la culpa se recrea en la represión social y cultural de la agresión femenina [...] Culturalmente las mujeres son estructuradas en torno a la culpa que las caracteriza, en tres sentidos: i) Por su falla humana: ya que son mujeres, seres humanos inferiores. ii) Por la escisión de la identidad femenina, de tal manera, que cada una se especializa en fragmentos de la condición genérica, con la consecuente definición ética estereotipada, por ejemplo en buena o mala, en madreposa o puta, etc., y el mundo es vivido a partir de la relación entre yo y las otras enemigas, con el desconocimiento de la propia femineidad en las otras. Las mujeres son siempre culpables de no ser plenamente mujeres. iii) Por su incapacidad en el cumplimiento de sus deberes derivados de las especializaciones de su sexualidad, por ser mujeres fallidas” (p. 768-769).

¹³ La dicotomía entre ámbito privado y público, así como entre trabajo productivo y reproductivo puede plantear una falsa separación dual que podría invisibilizar tensiones que se extienden en ambos ámbitos y que no necesariamente comprenden una desconexión. En este sentido, la economista Cristina Carrasco (1991) plantea que *“En la esfera doméstica tiene lugar el proceso de producción y reproducción de los individuos (as). Aunque aparentemente ambos sectores están totalmente integrados, más bien, son dos aspectos de un proceso único”* (p. 97).

¹⁴ Para el caso de México en 2015 se formó el primer Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar, con el fin de luchar por el reconocimiento de sus derechos laborales. Destaca que en 2019 arrancó el Programa Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar operado por el IMSS; sin embargo, aunque fue un paso importante

laboral, lo han hecho bajo dinámicas de feminización de determinadas ocupaciones y su exclusión de los empleos más cualificados.

Dichos cambios se enmarcan en el impulso de políticas neoliberales que han repercutido de forma significativa en las condiciones laborales. Ante lo que cabe considerar que para el caso de América Latina el modelo de Estado de Bienestar que implementó un modelo de Estado Desarrollista (CEPAL) no logró articular el modelo de bienestar impulsado en países europeos, pues sus dinámicas sociales, económicas y políticas contienen particularidades de la región. Posteriormente, con la proliferación del modelo neoliberal, el fortalecimiento de la competencia económica y la creación de empleos flexibles terminaron por debilitar las relaciones contractuales y el acceso a prestaciones y seguridad social.

Lo anterior se reforzó por el surgimiento de relaciones cada vez más globales en el ámbito económico. El modelo neoliberal produjo una reestructuración en la que el pleno empleo no era el eje central, sino las dinámicas de mercado y la libre competencia. Por lo que “la opción por el mercado implicó modificar las formas del dirigismo estatal y, en consecuencia, impulsó desregulaciones económicas pro-mercado (en constitución, leyes, reglamentos)” (Aguilar, 2010, p. 15).

Si bien el empleo precario es una condición generalizada del ámbito laboral en países como México, en el caso específico, de las mujeres se tiende a registrar una representación excesiva en determinados tipos de empleo en dicha condición (OIT, 2018). Además, que se enfrentan a la infravaloración de su trabajo y dobles jornadas (trabajo productivo y reproductivo), lo cual orilla a las mujeres a emplearse en trabajos más flexibles, a costa del acceso a sus derechos laborales, como es el caso del comercio en vía pública (ver Capítulo 4). A lo anterior se añade la falta de políticas laborales, sociales y con perspectiva de género bajo un esquema de corresponsabilidad.

De acuerdo con la Dra. Ana María Tepichin (2010), en las políticas públicas, de mediados del siglo XX en México se integraba a las mujeres en sus roles de madres y amas de casa, mientras que a los hombres como agentes productivos y jefes de familia. Por lo que “el diseño de la política y los programas parte del supuesto implícito de esferas claramente diferenciadas por sexo en la división del trabajo” (p. 26). Sin embargo, como lo señala la autora, sería precisamente la influencia internacional

para el acceso a la seguridad social de las trabajadoras del hogar en México, dicho modelo es opcional y su cobertura ha sido limitada ante altos grados de informalidad laboral en el sector.

entre 1970 y 1980, así como la relación entre la integración de las mujeres y el impulso del desarrollo, lo que reforzaría en México la atención hacia la mujer por medio de políticas públicas que las integraran en un rol productivo. Sin embargo, en casos como el comercio en vía pública, se evidencia el abandono estatal para reconocer y mejorar sus condiciones precarias de trabajo.

Es preciso señalar que la puesta en marcha de políticas laborales dirigidas a las mujeres no puede obviar que hay dinámicas familiares-patriarcales que repercuten en el libre desenvolvimiento de las mujeres en el ámbito de trabajo, ya que la forma y las condiciones de su integración no se dan en condiciones de igualdad.

Destaca que, en el marco de la acción pública, las políticas sociales han sido uno de los primeros vínculos para la posterior evolución de las políticas de género. Además, que la agenda de organismos internacionales ha sido de gran importancia para su generalización en diversos países, pues han hecho parte de su agenda la igualdad de género. Lo anterior cobra relevancia al retomar la reflexión de Isabel Ortiz (2007), asesora interregional senior en la ONU, quien plantea la política social no solo desde un enfoque de desarrollo económico y asistencialista, sino bajo una visión de mayor bienestar social, en donde el impulso de políticas sociales, dirigidas al ámbito laboral, deberán considerar la desigualdad de género:

Nunca se debe asumir que las políticas benefician por igual a hombres y mujeres. Las mujeres constituyen más del 50 por ciento de la población y forman parte de los grupos más excluidos en la mayoría de las sociedades, particularmente cuando son pobres, indígenas, pertenecen al sector informal, sufren discapacidades, etc. (Ortiz, 2007, p. 18).

Por lo que la política social y laboral debe de adoptar una perspectiva de género; reconocer que la acción pública trastoca de manera diferenciada a mujeres y hombres, así como extenderse a sectores vulnerables y precarios, como el comercio en vía pública, pues la dualidad entre lo informal y lo formal no debe impedir su efectivo acceso a derechos laborales. De tal forma que, aunque determinada política no se dirija específicamente a atender problemáticas de género, se debe reconocer que estas no son neutrales al género y, por lo tanto, deben de incluir una perspectiva crítica. De manera que, la transversalización del género se muestra como una vía para integrar y articular políticas en este sentido.

Cabe resaltar que dichas políticas no deben ir solo dirigidas a las mujeres, pues esto implicaría reforzar roles de género bajo la idea de que son las únicas responsables del cuidado y las tareas del

hogar, cuando en realidad dichas actividades son esenciales para el sostenimiento de la vida , en ese sentido, es necesaria la corresponsabilidad en los hogares, la participación de los hombres, del mercado, el Estado y la sociedad en general.

Las políticas por ponerse en marcha deben trastocar la estructura de desigualdad de género y reconocer dichas dinámicas como problemas públicos y no privados. De modo que el plantear políticas públicas con perspectiva de género en el ámbito laboral, no debe obviar que los roles de género impuestos a las mujeres terminan por influir en la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado; que implica la realización de dobles jornadas, la exclusión de determinados espacios laborales, y el reforzamiento de la feminización de la pobreza ante una sistematicidad de su presencia en los trabajos más precarios, por lo que la política social debe ser sensible a dichas circunstancias.

Finalmente, como ya se planteó en apartados anteriores, es central reflexionar sobre la propia hechura de las políticas públicas, pues implica un proceso de decisión en el cual la definición del problema público es un asunto de importancia medular, cuestionarse bajo una mirada crítica su teoría causal, siendo trascendental poner en cuestionamiento los roles y estereotipos de género a lo largo de toda la política.

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA COMO PROBLEMA PÚBLICO

Como ya se delineó en el Capítulo 1, las desigualdades de género se articulan como la base de la brecha de género en el ámbito laboral y en sectores como el de la informalidad las condiciones de precariedad y vulneración social se acentúan. Esto resulta de relevancia, dado que la informalidad laboral ha sido una circunstancia persistente en México, pues a pesar de representar la mayoría de la fuerza laboral no se han ejecutado políticas eficaces para su regulación, contención y generación de vías para su integración social.

Es en este escenario que, actividades dentro del ámbito laboral considerado informal como el comercio en vía pública registran dinámicas particulares, dado que su espacio de trabajo se articula a través de la apropiación del espacio público. En el caso de México, las acciones gubernamentales dirigidas a dicho sector han sido poco exitosas. Estas se han concentrado, en mayor medida, en intentos de regulación, reubicaciones bajo una lógica de expulsión del espacio público y la falta de contención en la integración de nuevos comerciantes en la vía pública, lo que ha resultado en un constante fracaso. Lo anterior ha incidido en la generación y fortalecimiento de organizaciones informales que fungen como actores de negociación con las autoridades locales; nutriendo relaciones de tinte clientelar.

Un aspecto clave es que su condición de incertidumbre se ha mantenido a lo largo del tiempo y de forma sistemática ante un vacío normativo en la regulación de dicha actividad. Sumado a que en los casos en que de manera local se ha pretendido reglamentar solo se ha hecho para limitar el uso del espacio público y no para mejorar el bienestar social de las y los comerciantes en vía pública. A esto se añade que hay una feminización del sector, lo cual no responde a una mera casualidad, sino que es producto de la estructura de desigualdad a la que se enfrentan las mujeres a la hora de integrarse al ámbito laboral. Se enfrentan a un acceso limitado en su integración y en el reconocimiento de sus derechos laborales, dado que no se ha desvinculado de la formalidad laboral.

Es en este tenor que el presente capítulo se articula siguiendo la reflexión antes planteada. En un primer momento, se enmarca el comercio en vía pública como parte del ámbito laboral considerado informal, se articula una reflexión sobre cómo se ha atendido desde la acción pública, así como la importancia de sus formas de organización y liderazgos. Además, se aborda cómo han quedado relegadas las reflexiones en torno al género frente a los avances normativos en materia laboral, los

cuales ven limitado su alcance en sectores laborales informales como el comercio en vía pública. Por lo que se realiza un acercamiento a nivel internacional, nacional y de manera particular en el Estado de México y en el municipio de La Paz, que como ya se mencionó con anterioridad, ha sido seleccionado para el estudio de caso. Por último, se enuncian brevemente algunas experiencias internacionales en las que se ha logrado el reconocimiento del comercio en vía pública y se han colocado algunas de las problemáticas de las mujeres comerciantes, así como la potencialidad de su organización para la incidencia en políticas públicas.

2.1 EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN EL MARCO DEL TRABAJO INFORMAL

La informalidad laboral se ha configurado como una problemática persistente, ante lo cual se han propuesto diversas visiones teóricas con el fin de explicar sus dinámicas. Por lo que es pertinente delinear algunos de los principales enfoques, pues el sentido en el que se conciba la relación causal puede guiar la toma de decisiones y aplicación de determinadas políticas públicas. De acuerdo con Gerardo Esquivel y Juan Luis Ordaz-Díaz (2008) hay dos enfoques principales que han pretendido explicar la informalidad laboral. El primero es el enfoque de *escape*, el cual propone que es una decisión voluntaria de las empresas y los trabajadores incorporarse a la informalidad, dado que este ofrece incentivos como la flexibilidad laboral y la evasión de impuestos. El segundo es el de *exclusión*, el cual señala que existen imperfecciones en el mercado, lo que genera una economía dual y segmentada en donde el sector informal se considera residual, pues el sector formal es incapaz de absorberlo.

Aunado a lo anterior, Norma Samaniego (2008) agrega un tercer enfoque que es el de *descentralización productiva*, el cual se relaciona con procesos globales que han impactado al mundo laboral y generado que empresas busquen modelos más flexibles descentralizando su proceso de producción, con el fin de reducir costos laborales. Lo cual termina por reflejarse en modelos de subcontratación y su impacto en derechos laborales. Norma Samaniego señala que más que inclinarse por un solo enfoque en la realidad coexisten.

Resulta de importancia rescatar la crítica hecha por Gerardo Esquivel y Juan Luis (2008) a la propuesta del economista Santiago Levy, el cual se inscribe en la corriente que explica la informalidad desde una decisión voluntaria, además que ha propuesto que en la informalidad se obtiene un premio salarial lo que incentiva su incorporación a dicho sector. Por otra parte, de acuerdo con dichos autores,

Santiago Levy propone que los programas sociales terminan por compensar la falta de seguridad social, promoviendo la informalidad dado que subsidian dicho tipo de empleo y, de forma paralela, se grava al sector formal, lo cual genera incentivos a favor del primero.

Sin embargo, Gerardo Esquivel y Juan Luis (2008) plantean que a partir de la metodología de emparejamiento de propensión y utilizando datos de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano de 1995 a 2004, se puede mostrar que los trabajadores del sector formal son los que obtienen en promedio un salario por hora mayor en comparación con el que reciben trabajadores similares, pero en la informalidad. Ante lo que los autores refutan la idea de que los mercados de trabajo son competitivos y las personas se mueven del sector formal e informal libremente. Además, enfatizan que el aumento en los programas sociales no se configura como causa de la informalidad laboral, ante lo que proponen que el impulso de protección social al sector no se debe configurar como un aspecto negativo, pues su intención es demostrar que la política social en México no se configura como un incentivo de la informalidad laboral. Dicha conclusión, a la que llegan los autores mencionados, es de suma relevancia, dado que desarticula los argumentos que se dirigen a no impulsar una política pública específica para atender al ámbito laboral considerado informal o no expandir la política social, al pretender establecer que su relación causal se relaciona con la existencia de programas sociales.

A lo anterior se añade que es importante delinear, en términos generales, los cambios conceptuales y metodológicos que se han dado en torno a conceptos como el de *sector y trabajo informal*, pues es de suma importancia considerar que su evolución ha implicado reajustes constantes que muchas veces han propiciado la falta de comparabilidad de los datos a través del tiempo, así como propuestas desde diversas perspectivas que ponen el acento en factores diferentes —esto se aborda en páginas posteriores—, lo cual es de suma relevancia considerarlo, pues en el diseño de políticas públicas es fundamental contar con información que permita cuantificar la problemática y tener un entendimiento del problema público lo más profundo posible.

De acuerdo con José Juan Cervantes, Esthela Gutiérrez Garza y Lylia Palacios (2008) se pueden encontrar diversos momentos claves en el desarrollo de dichos conceptos:

- a) En la década de 1970 se da uno de los primeros antecedentes del término *sector informal* con el informe de Kenia por la OIT y la investigación de Keith Hart en Ghana, al acuñar en un primer momento el término de *sector informal urbano*. Uno de los puntos relevantes fue

que se relacionó al trabajo informal con el trabajo por cuenta propia y, el formal con el asalariado. Además, se señaló que las actividades informales deberían diferenciarse de las criminales.

- b) Por otra parte, el Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) con base en el informe de Kenia por la OIT, relacionó al sector informal con la dinámica demográfica en zonas urbanas y el aumento de mano de obra que no podía ser absorbida por el sector formal. Su principal aportación fue que se reconoció que el *sector informal* era parte del sector productivo.
- c) En 1993 fue cuando la OIT intentó homogeneizar lo que se entendía por *sector informal*, sobre todo para tener uniformidad en las metodologías dirigidas a su medición. Proponiendo la siguiente definición:

[...] conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo - en los casos en que existan - se basan más bien en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales, y no en acuerdos contractuales que supongan garantías formales. [...] Las unidades de producción del sector informal presentan los rasgos característicos de las empresas de hogares (OIT, 1993, p. 2).

- d) Posteriormente, Ralf Hussmanns expuso que dicha propuesta tenía una visión empresarial, dado que se concentraba en las unidades de producción y no en una perspectiva laboral, es decir, en las condiciones sociales y el acceso a derechos laborales del sector, lo cual fue de suma relevancia para concebir a dicho sector desde una perspectiva distinta.
- e) Fue para 2002 y 2003 en su respectiva Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) cuando la OIT relacionó y reforzó el tema del *trabajo decente* con el *economía informal*:

[...] «economía informal» hace referencia al conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos (OIT, 2002, p. 25).

Como se puede apreciar el concepto de *sector informal* ha tenido un proceso de construcción conceptual, siendo hasta 1993 cuando desde la OIT se realizó un esfuerzo por homogeneizar el concepto con el fin de dar pie a una medición homogénea que permitiera su comparación. El aporte más actual es el de *economía informal* vinculado con el tema de *trabajo decente*. La riqueza de dicha conexión está en que:

[*el trabajo decente*] significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres (OIT, 2021).

[*el concepto de economía informal*] propugna por medir no solo las relaciones de producción (base del concepto sector informal), sino también las relaciones laborales de los trabajadores informales [...] la base del concepto economía informal es que se pueda cuantificar tanto el concepto empleo en el sector informal (relaciones de producción) como el más amplio de empleo informal (relación laboral) (Cervantes, J., Gutiérrez, E., y Palacios, L., 2008, p. 42).

Para integrar, clasificar y cuantificar lo anterior se implementó el uso de la *Matriz de Hausmann*¹⁵ que permite relacionar el sector formal e informal, sobre todo ante el auge de nuevas formas de contratación “[...] la que más destaca es la contratación sin protección social, donde el empleador contrata “fuera de nómina”, básicamente para eludir contribuciones patronales a la seguridad social. Esta situación se puede encontrar en cualquier unidad económica, tanto en el sector formal como en el informal” (Ibarra-Olivo, E., Acuña, J. y Espejo, A., 2021, p.12). En este sentido, otra de las aportaciones desde la OIT fue precisamente concebir que el *trabajo informal* podría estar tanto en el *sector informal* como en el *formal*, dado que no solo se concibe desde la unidad económica, sino también desde la relación laboral y el acceso, o no, a derechos laborales.

La expresión «sector informal» se considera cada vez más inadecuada, e incluso errónea, para reflejar estos aspectos dinámicos, heterogéneos y complejos de algo que en realidad es un fenómeno más que un «sector» en el sentido de grupo industrial o actividad económica específicos. En cambio, la expresión «economía informal» se utiliza ampliamente para hacer referencia al grupo, cada vez más numeroso y diverso de trabajadores y empresas tanto rurales como urbanas que operan en el ámbito informal (OIT, 2002, p. 2).

¹⁵ “[...] implica un algoritmo en donde el enfoque de unidad económica aplica a las modalidades de trabajo independiente (empleadores y trabajadores por su cuenta)” (INEGI, s. f.)

Resulta pertinente señalar que, en el caso de México, se han ido rescatando las diferentes propuestas conceptuales articuladas por instituciones internacionales como la OIT; no obstante, la integración de la propuesta del concepto economía informal y la Matriz de Hausmann no se ha realizado por completo. Esto se puede notar al revisar el marco conceptual y metodológico que actualmente se emplea en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2014) realizada por el INEGI, pues no se integra la visión de la propuesta más reciente de la OIT, puesto que en dicho documento metodológico se aclara que “[...] la ocupación en el Sector Informal no se define por sus condiciones laborales, sino solo por su vínculo con estas unidades económicas” (p. 5). De tal forma que como señalan José Juan Cervantes, Esthela Gutiérrez Garza y Lylia Palacios (2008) en México no se ha transitado a tomar por completo la propuesta de *economía informal* desde un enfoque de *trabajo decente*.

En este sentido, es importante comprender que el *sector informal* es solo una parte de la *informalidad laboral*, pues esta se compone de unidades como el trabajo doméstico y el ámbito agropecuario, así como empresas, gobierno e instituciones, los cuales sí son integradas por INEGI a través de la Matriz de Husmanns. Cabe matizar que en dichas estadísticas el comercio en vía pública se inscribe en la categoría del *sector informal* y funge como uno de los sectores que ejemplifica de forma más visible las condiciones laborales carentes de seguridad social, con operación sin registro y sin un reconocimiento jurídico de su labor. Incluso el INEGI lo retoma como un caso paradigmático del sector informal al ser un fenómeno sistemático en el que se registra el no cumplimiento de las normas más básicas de la legislación laboral y de operación de venta de bienes y servicios:

El enfoque de Sector Informal se centra en las características de las unidades económicas no agropecuarias que no se constituyen como empresas y que no cumplen con los registros más básicos que la legislación demanda de proveedores de bienes y servicios. El ambulante es un caso paradigmático al respecto (INEGI, 2014, p. 3).

Resalta que en el marco conceptual y metodológico de la ENOE (2014) se define ocupación y sector informal como:

Ocupación informal: Conjunto de actividades económicas realizadas por los individuos que, por el contexto en el que lo hacen, no pueden invocar a su favor el marco legal o institucional que corresponda a su inserción económica y será entonces ocupación o empleo informal todo el espectro de modalidades ocupacionales, ya sea dependientes o independientes, sobre las que gravita esta circunstancia.

Sector informal: Todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación identificable e independiente de esos hogares (INEGI, 2014, p. 36).

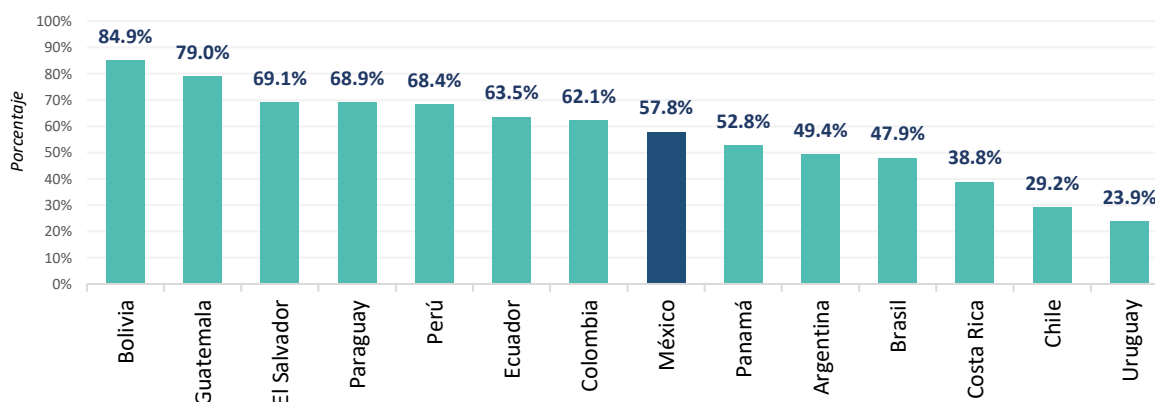
Por otra parte, para fines de este documento se reconoce la apertura que aporta el concepto de *economía informal* desde la propuesta de la OIT y el de *empleo informal*, pues abre la puerta a una perspectiva desde las condiciones laborales.

Empleo informal: Incluye todo trabajo remunerado (p. ej. tanto autoempleo como empleo asalariado) que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos, así como también trabajo no remunerado llevado a cabo en una empresa generadora de ingresos. Los trabajadores informales no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales, protección social o representación de los trabajadores (OIT, s. f.).

Lo anterior vislumbra que la informalidad laboral se ha configurado como una problemática persistente que ha originado una constante discusión en torno a sus dinámicas particulares, además que “constituye una fuente importante de precariedad, de pobreza y de niveles muy bajos de productividad” (Samaniego, 2008, p. 31). Para el caso de América Latina resalta la presencia de altos porcentajes de informalidad laboral. De acuerdo con datos de la OIT para 2019, de 14 países de América Latina, con disponibilidad de datos sobre la informalidad laboral, en 9 de ellos (Bolivia, Guatemala, El Salvador, Paraguay, Perú, Ecuador, Colombia, México y Panamá) más del 50% de su fuerza laboral se ocupaba en la informalidad (ver gráfico 1).

Gráfico 1. Tasa de ocupación informal en América Latina

Datos para 2019



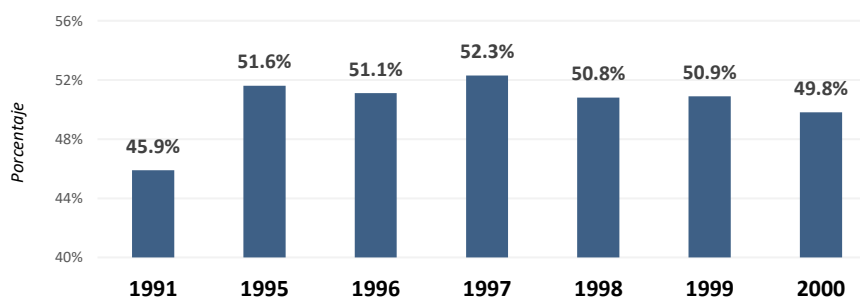
Fuente: Elaboración propia con datos de ILOSTAT.

Lo anterior restringe el acceso a la seguridad social ante su vinculación con el trabajo formal, “en México se distinguen dos grandes sistemas de política social para las personas trabajadoras: la seguridad social (contributiva) y la protección social (no contributiva)” (Ibarra-Olivo, E., Acuña, J. y Espejo, A., 2021, p. 22). Por otra parte, plantear la problemática de la informalidad laboral implica vislumbrar elementos estructurales que han abonado a su proliferación, como se ha abordado en el Capítulo 1. Es importante matizar que la informalidad no es un problema de surgimiento espontáneo ni que se pueda ubicar de manera tajante en determinado momento histórico; no obstante, entre los hechos más recientes que han abonado a su proliferación se encuentra el cambio de modelo económico en el siglo XX, con la entrada del Neoliberalismo.

De acuerdo con Norma Samaniego (2008), quien ha ocupado diversos cargos públicos y se ha desempeñado como consultora del Banco Mundial, la OCDE, el BID, la CEPAL y la OIT, reconoce que en México no existe información histórica sobre la evolución de la informalidad que sea comparable, dado el cambio de metodologías constantes. Por lo que las mediciones antes de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE)¹⁶, son solo aproximaciones. Ante lo que Norma Samaniego realiza una estimación de la ocupación informal de 1991 al 2000 concentrándose en la población activa no agropecuaria (ver gráfico 2).

Gráfico 2. Evolución de la ocupación informal en México

Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2)¹⁷



Fuente: Elaboración propia con base en Samaniego (2000) citado en Samaniego (2008).

¹⁶ La Encuesta Nacional de Empleo (ENE) se levantó de 1988 a 2004 y fue sustituida por la ENOE en el 2005 (INEGI, s.f.).

¹⁷ De aquí en adelante cuando se haga referencia a la tasa de informalidad laboral se hará referencia a la Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2), pues resulta pertinente retomar dicha tasa dado que en las estadísticas de INEGI el comercio en vía pública es parte de esta, la cual hace referencia a la población informal no agropecuaria, es decir, la que es parte del sector informal. “Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2): Proporción de la población ocupada no agropecuaria que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados no agropecuarios cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo” (INEGI, 2021).

Norma Samaniego (2008) señala que el aumento de informalidad laboral se relacionó con la crisis de 1995 y aunque entre 1995 y 2000 se presentó una recuperación del trabajo formal esto se vincula con la entrada de las maquiladoras de exportación, las cuales también registran niveles de precariedad laboral, lo cual fue emparejado con la profundización de la apertura comercial entre 1997 y el 2000, lo que generó que la informalidad y la migración se configuraran como opciones laborales. Por otra parte, entre 2000 y 2005, la economía informal pasó del 51.4% al 54.5% de la población ocupada no agropecuaria¹⁸, de acuerdo con datos presentados por la autora.

A partir de 2005 el INEGI comenzó la realización de la ENOE, lo que permitió tener datos sobre la informalidad laboral que fueran comparables desde dicha fecha hasta la actualidad. De 2005 a 2021 la tasa de informalidad laboral (calculada contra la población no agropecuaria) registra una oscilación entre el 50% y 54% (ver Tabla 5), lo que muestra la importancia de dicho sector en la fuerza laboral. Cabe señalar que dicho porcentaje se ha mantenido sin variaciones importantes a pesar de la firma de algunos acuerdos entre el gobierno federal y entidades federativas durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, pues dichas acciones han estado encaminadas a la formalización del sector informal sin una estrategia sólida, dejando de lado la atención de las problemáticas del sector y sin una política articulada.

Tabla 5. Evolución de la tasa de informalidad laboral

Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2), datos para el IV trimestre de cada año

Año	Porcentaje
2005	54.1%
2006	52.3%
2007	53.2%
2008	53.1%
2009	54.9%
2010	54.0%
2011	54.7%
2012	54.4%
2013	53.6%
2014	52.8%
2015	53.4%

¹⁸ Se hace referencia a la “Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2): Proporción de la población ocupada no agropecuaria que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados no agropecuarios cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo” (INEGI, 2021).

2016	52.4%
2017	52.1%
2018	52.0%
2019	51.9%
2020	51.1%
2021	51.5

Fuente: Elaboración propia con datos de ENOE.

Además, resulta relevante recuperar que la aportación al PIB de la economía informal es cerca de la cuarta parte de la economía mexicana (ver Tabla 6).

Tabla 6. Evolución anual de la participación de la economía informal en el PIB

Datos anuales

Año	Porcentaje
2003	23.6%
2004	23.3%
2005	23.8%
2006	23.2%
2007	23.5%
2008	22.9%
2009	24.4%
2010	23.5%
2011	23.1%
2012	23.4%
2013	23.6%
2014	23.1%
2015	22.8%
2016	22.6%
2017	22.6%
2018	22.6%
2019	23.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

Por otra parte, y como se vislumbra en los planteamientos realizados, el estudio del trabajo no puede ser comprendido sin relación con la estructura social, económica y política, pues repercuten en las dinámicas del ámbito laboral. En este sentido, la expansión económica y la creciente globalización favoreció el trabajo flexible que impacta de forma negativa a las y los trabajadores, pues el interés principal del modelo neoliberal no se encuentra en el pleno empleo, sino en beneficiar el interés privado apoyado en la flexibilidad del mercado (Jessop, 1999).

No obstante, aunque se reconocen los impactos económicos y las consecuencias políticas y sociales del modelo económico dominante, desde un análisis de política pública el adjudicar la informalidad laboral a dicho factor no funciona totalmente para delinear áreas de acción que en la práctica puedan articularse para incidir en las problemáticas de la informalidad. Aquí resulta relevante recuperar una de las ideas propuestas por Giandomenico Majone (1975) en relación con la distancia entre lo deseable y lo factible, pues hay muchas restricciones que rodean los problemas y en ese escenario la ejecución de la política es un proceso complejo. Por lo tanto, desde esta perspectiva, en políticas públicas se avanza detectando lo que no se puede hacer, pues hay restricciones de diversa índole como pueden ser económicas, jurídicas, políticas y administrativas.

Ante esto se origina la inquietud de ¿cuáles son aquellos factores sobre los cuales la acción pública podría incidir?, destaca que entre las causas que se han delineado por la OIT (2021) se encuentra el factor económico, el marco jurídico, bajos niveles de educación y la condición de pobreza. Entre otras de las causas delineadas se encuentran el desempleo y la falta de oportunidades en el sector formal (Sandoval, 2014), los bajos salarios en empleos formales, baja calidad de capital humano, altos costos laborales no salariales en el sector formal, entre otros (Pessino, Pineda, et. al., 2021).

En este sentido, la informalidad laboral es una problemática multicausal, por lo que las causas se pueden relacionar con los niveles de crecimiento económico y su impacto en el empleo y salarios. En cuanto al factor educativo se muestra de importancia para la obtención de empleos más cualificados. En cuanto a la pobreza, cabe rescatar la visión de la OIT respecto a que esta variable que puede ser tanto causa como consecuencia de la informalidad ante la precarización de dicha actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se vislumbra que no es tan fácil incidir en el corto plazo en las principales causas de la informalidad laboral, ante lo que se debe reflexionar sobre sí de forma paralela se debe de ir atendiendo el mejoramiento de las condiciones sociales del propio sector, es decir, impulsar programas en donde el eje fundamental no sea cambiarlos de tipo de trabajo, sino mejorar las condiciones de la ocupación que desempeñan, tal es el caso del comercio en vía pública. En variables como la pobreza puede configurarse como un ciclo vicioso que va en ambos sentidos: como causa y efecto. Ante lo que resulta pertinente plantear dichas acciones dirigidas específicamente al

sector y de manera conjunta trabajar sobre las otras variables a largo plazo y desincentivar que más trabajadores y trabajadoras terminen por incorporarse a dicho sector.

Es importante vislumbrar que en el caso mexicano no se ha tenido una política clara que atienda la informalidad laboral. De acuerdo con Norma Samaniego (2008), la política implementada por México frente a la informalidad comprende tres etapas:

1. Se ubica durante el desarrollo estabilizador (1955-1975), periodo en el que la existencia de la informalidad se subestimó y se toleró porque se estimó que el desarrollo impulsaría la desaparición del trabajo informal, puesto que la gente encontraría mayores oportunidades y beneficios en el trabajo formal.
2. Se localiza a mediados de los setenta, periodo en el que creció la oferta de mano de obra, originando un excedente que el sector formal no pudo absorber. También comprende los esfuerzos por reducir la informalidad a raíz de la crisis de 1982; sin embargo, las políticas que se incentivaron no se dirigieron directamente al sector informal sino al sector formal, creyendo que así se reduciría la informalidad.
3. En periodos más recientes, se dio en la toma de conciencia en torno a que las políticas empleadas tenían que enfocarse directamente a la informalidad; sin embargo, fueron acciones muy dispersas y poco claras.

A esto se suma que la perspectiva de género para la atención de dichas problemáticas ha quedado relegada a pesar de que las mujeres son uno de los sectores que encuentra en la informalidad laboral opciones inmediatas para la obtención de un ingreso económico. De acuerdo con el INEGI, para el cuarto trimestre de 2021, la tasa de informalidad para las mujeres fue del 56.2%, equivalente a 12.5 millones de mujeres en dicha condición. La informalidad laboral se ha mostrado como una opción de fácil acceso, en consecuencia, su incorporación laboral se ha dado, en gran medida, en empleos precarios que reproducen condiciones de pobreza.

Las y los comerciantes en vía pública son el síntoma de un problema estructural mucho más complejo de desempleo, depreciación de salarios, falta de cumplimiento de los derechos laborales, precarización del trabajo, pero a la vez también la feminización de dicho sector se vincula con la desigualdad de género, división sexual del trabajo, feminización de la pobreza, etcétera. Por lo que, en casos específicos como el comercio en vía pública la lógica de atención desde la acción pública ha sido, en mayor medida, de prohibición, retiro y reubicación sin trastocar la estructura de desigualdad. Es por ello que, a continuación, se aborda un acercamiento a dichas acciones y sus consecuencias.

2.2 ACCIONES GUBERNAMENTALES DIRIGIDAS AL SECTOR DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS DE IMPLEMENTACIÓN

La venta de productos y servicios en la calle es una actividad que históricamente ha tenido presencia en México. Parte de su particularidad, sobre todo en países latinoamericanos, es su persistencia, proliferación y colocación como ocupantes del espacio público. En la mayoría de los casos se ha concebido como algo externo e invasor, por lo tanto, en el diseño de las ciudades no se ha atendido su existencia ni se le ha incluido a pesar de persistir por décadas: “[...] aquellas personas que dependen de éstas para su subsistencia cotidiana se han considerado durante siglos un agravio para la multiplicidad de proyectos modernizadores en distintos momentos” (Crossa, 2018, p. 199).

A esto se suma la relación entre la precariedad y vulneración social del sector, por un lado, por el propio lugar de trabajo y, por otro, por relaciones laborales no formalizadas, la falta de acceso a la seguridad social y a sus derechos laborales. Además,

[...] en tanto las políticas para la calle a lo largo de los siglos XVIII, XIX y principios del XX estaban permeadas por lógicas normativas de salud pública, vinculadas con la higiene y enfermedad, los esfuerzos contemporáneos también se han ligado a la salud, pero de manera más importante a una forma que podría llamarse saneamiento económico [...] Hoy, se pretende explicar el comercio en la calle como fenómeno aislado de la realidad política, social y económica de México como si fuese una anomalía a lo lógico económico formal (Crossa, 2018, p. 253).

Lo anterior, resulta fundamental a la hora de analizar las problemáticas en torno a la inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública, pues como se planteó en el Capítulo 1, es necesario reconocer esta actividad como un trabajo en lugar de una actividad indeseable, pues esto permitiría desarrollar políticas que mejoren su bienestar social y laboral en lugar de simplemente expulsarlas del espacio público (Ver Capítulo 5).

Es preciso señalar que la mayoría de la producción documental sobre el comercio en vía pública en México se han enfocado en la Ciudad de México, especialmente en su Centro Histórico. Es por ello que, para fines de la presente investigación se retoman algunas de las acciones documentadas dirigidas a dicho sector laboral, con la finalidad de realizar una reflexión sobre dicha actuación, la cual se presenta en la parte final del presente apartado. Esta servirá como referencia para el estudio de caso seleccionado (municipio La Paz, Estado de México) del cual se carece de información no solo a nivel municipal, sino también a nivel estatal.

En el caso de la CDMX se han registrado acciones de retiro y programas de reordenamiento dirigidos a las y los comerciantes en la vía pública. En este caso particular se aprecia que se parte de una norma, la cual resulta insuficiente ante la presencia de diversos actores e intereses, así como la propia complejidad de la problemática. También el estudio de las y los comerciantes en vía pública en la CDMX ha permitido observar el uso político de dichos trabajadores ante el condicionamiento del uso del espacio público como zona de trabajo. Así como las relaciones de intermediación entre sus líderes y funcionarios públicos que, muchas veces, han desarrollado relaciones clientelares.

Por otra parte, este caso permite vislumbrar que la definición del problema no se ha relacionado con las problemáticas que viven las y los trabajadores que comercian en la vía pública, los factores que inciden en que se integren a este tipo de trabajo, las desigualdades de género que articulan una feminización del sector y la importancia de analizarlo con perspectiva de género. La relación causal que se ha establecido se relaciona con la permisividad de la ocupación del espacio público, lo cual ha delineado que las acciones vayan enfocadas, principalmente, al retiro de dichos trabajadores del espacio público. Lo anterior se ha traducido en básicamente cuatro acciones: operativos de retiro, reubicación en plazas y mercados, reglamentos e intentos de reordenamiento.

Aunque dichas acciones han sido variadas a través del tiempo, para fines de ejemplificar solo me acotaré a abordar dos momentos en la implementación de acciones de retiro y reubicación de dichos trabajadores, que fueron las de 1993 y 2007 en la CDMX. En 1993 se promulgó el bando¹⁹ del Centro Histórico que prohibió el comercio en la vía pública. Esto originó resistencias por parte de las organizaciones de las y los comerciantes en vía pública lo que terminó por impulsar el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública con el fin de reubicarlos en plazas y mercados. Otro de los reordenamientos más importantes fue el de 2007, el cual también se apoyó en un documento legal: la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal. Con el fin de justificar el retiro de comerciantes se utilizó el argumento de la obstaculización del libre tránsito de las personas. Como se puede apreciar se pretendió hacer uso de elementos normativos para justificar el retiro de las y los trabajadores de este sector; no obstante, en su implementación se presentaron diversas problemáticas que han terminado por no cumplir su objetivo: el retiro y/o reubicación.

¹⁹ Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4758114&fecha=12/07/1993

Destaca que de acuerdo con Paul A. Sabatier y Daniel A. Mazmanian (1989) hay 6 variables para la implementación efectiva de los objetivos legales:

1. Objetivos claros y coherentes.
2. Teoría causal adecuada.
3. Proceso de implementación estructurado legalmente.
4. Funcionarios de implementación comprometidos y hábiles.
5. Apoyo de grupos de interés.
6. Cambios en las condiciones socioeconómicas que no socaven sustancialmente el apoyo político o la teoría causal.

Los elementos anteriores vislumbran los posibles problemas de implementación que se originaron en el ejemplo planteado, pues la norma no fue suficiente, dado que en la práctica la implementación de los programas de reordenamiento del comercio en vía pública ha sido más complejo ante una participación variada de actores que ha terminado por incidir en la implementación.

Para delinear lo anterior, es relevante abordar algunos elementos centrales que se configuraron tras la implementación de dichos reordenamientos. Como ya se mencionó, en 1993 y 2007 se intentaron implementar en el Centro Histórico de la CDMX. Esto provocó que los diferentes actores y sus relaciones se hicieran más visibles. En 1993 se construyeron diversas plazas para su reubicación, pero varias de ellas fracasaron y las calles del Centro Histórico volvieron a ser ocupadas por comerciantes. Esto atendió principalmente a dos razones: 1.- continuaba la demanda de ocupación de espacio público de nuevos comerciantes para la venta en la vía pública ante el crecimiento del desempleo y el contexto de la crisis económica de 1994; y 2.- se registró un descenso de las ventas para las y los trabajadores que se colocaron en plazas, dado que estas eran poco conocidas y transitadas, provocando que, en algunos casos, los comerciantes ocuparan sus locales como bodegas, los vendieran o los rentaran y salieran de nuevo a las calles. Lo cual fue creciendo con el tiempo ante la carencia de incentivos efectivos que contuvieran su incorporación como comerciantes en vía pública, pues solo se pretendía cambiar su ubicación espacial y no atender con profundidad las problemáticas sociales del sector.

Sobre este asunto John Cross (1997) en su artículo, *Debilitando al clientelismo: la formalización del ambulante en la Ciudad de México* muestra los resultados obtenidos de una encuesta que realizó en dichas plazas. Entre los resultados se encontró que muchos locatarios ya no pudieron pagar las

mensualidades ante la caída de las ventas, aquellos vendedores que tenían un local en las nuevas plazas sufrieron una baja del 60%. Los que vendían en sus locales, pero también en la calle, mostraron una caída del 36%. Como se puede observar los más afectados fueron aquellos que adquirieron un local y no extendieron su venta a las calles, lo cual terminó por ser un incentivo para que los locatarios se extendieran a zonas de la vía pública aledañas a las plazas o que volvieran por completo a calles del Centro Histórico. Además, se creó descontento porque las autoridades no contuvieron la entrada de nuevos comerciantes, las plazas no estaban ubicadas en lugares adecuados para incentivar la venta y no fueron lo suficientemente promocionadas.

Por otra parte, Caroline Stamm (2005) realizó un estudio a 10 años del programa de mejoramiento del comercio popular de 1993. Entre los resultados que destacan se encuentran que, aunque parecía que con las plazas los líderes perderían influencia al ya no tener que estar asegurando el lugar de venta en la vía pública, en la práctica no fue así. Incluso algunos líderes aumentaron su influencia dado que consiguieron ser los intermediarios en la entrega de los créditos de los locales, lo cual funcionó como factor de presión sobre las y los comerciantes en vía pública.

A diferencia del de 1993, el reordenamiento del 2007 tenía como antecedente que en 2001 se dio un acuerdo entre la iniciativa privada y el gobierno de la CDMX para rehabilitar el Centro Histórico, cuya principal persona inversionista fue Carlos Slim. El Centro Histórico fue el sitio en el que más estuvieron interesados para retirar a las y los comerciantes en vía pública, pues es una zona que tiene un alto potencial comercial por su ubicación, recintos históricos y gran afluencia de gente (Delgadillo, 2012). Cabe señalar que se han documentado las relaciones y uso político de dicho sector (Zarembeg, 2011), por lo que se puede apreciar que la acción de retiro estuvo acompañada de una acción de reubicación, dado que, por un lado, se tenían compromisos con la inversión privada y, por el otro, se tenía a un sector clientelar y relaciones de intermediación con líderes que no se pretendían romper por completo, pues esto hubiera significado constantes protestas del sector. De tal forma que, ante las reubicaciones de 1993 y 2007 la acción de las organizaciones se intensificó, pues el defender y negociar el espacio público se volvió un factor fundamental. Los trabajadores en vía pública y sus líderes comenzaron a buscar estrategias para mantener sus lugares de venta.

De manera que, no había una formulación de política clara, pues la norma solo servía como un medio prohibitivo que incentivaba la justificación de las acciones de retiro. Además, es importante poner en cuestionamiento la relación causal que ha incentivado las acciones gubernamentales, pues

el problema se ha visto desde una concepción de retiro, reubicación y bajo el enfoque de políticas urbanas dirigidas al embellecimiento del espacio público. Por lo que, no se ha profundizado en otras áreas de oportunidad tras el constante fracaso de la implementación de programas de reordenamiento.

El caso particular de la CDMX, presentado anteriormente, permite sintetizar algunas lecciones de utilidad que deben ser consideradas para el análisis y propuestas de política dirigidas al comercio en vía pública:

- a) La situación problemática de las y los comerciantes en vía pública es mucho más compleja como para pretender ser solo atendida con una norma.
- b) La variedad de actores que se ven involucrados termina por incidir en la implementación de cualquier acción sobre el sector.
- c) Una simple acción de retiro puede no ser el camino para pretender solucionar dicha problemática. Esto se relaciona con el tipo de política que se ha pretendido impulsar, pues como lo señala Verónica Crossa (2018), esta se vincula con acciones de corte urbano dirigidas al embellecimiento de los espacios públicos planteado como un problema técnico. Ante lo que cabe cuestionarse sobre la pertinencia de una política de corte social.
- d) La problemática implica la existencia de dinámicas como el clientelismo y la corrupción.

De tal forma que, la operación práctica de políticas gubernamentales dirigidas al comercio en vía pública ha vislumbrado que en reiteradas ocasiones no se han obtenido los resultados esperados. El tipo de política delinea, en gran medida, los problemas de implementación, pues esto se relaciona con la naturaleza de la problemática y con la perspectiva desde la cual sea abordada; detonando acciones hacia una dirección y no en otra.

En este sentido, el entendimiento de la naturaleza del problema público es fundamental, dado que esto delinearán las vías de acción y sus posibilidades de obtener los resultados deseados, o en su caso, vislumbrar la explicación del fracaso de la política.

La ejecución de una política comprende diversos frentes, dado que:

[...] en el momento en que se echa a andar, desata muchas oportunidades y expectativas, poderes e intereses en juego, cargas de trabajo y responsabilidades, operaciones y decisiones; la implementación se vuelve entonces un proceso muy complejo y elusivo, también conflictivo, y es casi imposible encontrar una fórmula de coordinación que integre las diferencias y configure una acción colectiva armónica y efectiva (Aguilar, 1993: 17).

El plantear que el análisis del tipo de política es importante para la implementación, implica la delimitación de la arena de acción, el tipo de actores involucrados, las estrategias utilizadas, así como las resistencias e intereses de por medio. En este tema, Donald S. Van Meter y Carl E. Van Horn (1975) plantean dos elementos centrales, por un lado, la magnitud del cambio y, por el otro, el grado de consenso. En donde la lógica es que entre más grandes sean los cambios propuestos, menor consenso se obtendrá y viceversa. El tipo de política va a configurar múltiples factores que no pueden obviarse, además de ser fundamental la magnitud del cambio y las resistencias que se pueden originar. Lo cual dependerá mucho de la naturaleza de la problemática y el contexto en el que se inserte, pues determinado tipo de política puede generar rispidez en determinado contexto, así como activar la acción de ciertos actores.

2.3 ACTORES Y SU ORGANIZACIÓN SOCIAL

Los diversos actores que convergen en el proceso de diseño de las políticas públicas son de suma importancia, pues estos delinear tensiones, intereses, demandas, resistencias hacia un sentido u otro, además que pueden contar con recursos y medios diferenciados. Por lo que, en el proceso de toma de decisiones no hay un actor único gubernamental pues “Hay que incorporar las muchas y diversas decisiones de los muchos actores participantes, gubernamentales y extragubernamentales, que en sus diversas interacciones han preparado y condicionado la decisión central, le dan forma y la llevan después a la práctica, haciéndola y rehaciéndola [...]” (Aguilar, 1992 p. 25).

En torno a la influencia que se puede tener en las políticas públicas, desde la propuesta de Manuel Canto (2017) se reflexiona sobre la participación ciudadana en un contexto democrático, además advierte de la asimetría de recursos. Por otra parte, se señala que la influencia de la participación ciudadana ha podido ser más palpable a nivel local sobre todo en dinámicas como el presupuesto participativo. No obstante, aún queda en duda la intensidad del cambio en las políticas públicas a raíz de la participación ciudadana. Cabe matizar que en cuanto a las formas de organización de los sectores dedicados a la venta de productos y servicios en la vía pública estas operan bajo dinámicas distintas que no necesariamente se relacionan y encuentran su sustento en una acción igualitaria y democrática. Pues en ocasiones, pueden establecerse como grupos de presión con reglas informales que son las que terminan por guiar su acción.

Ante lo que la relación entre política (*politics*) y políticas (*policy*)²⁰ se torna fundamental dado que en dicho campo se expresan relaciones sociales de poder y múltiples intereses. Así, entre los diversos actores se encuentran los *grupos de interés*, los cuales han sido objeto de estudio principalmente desde la Ciencia Política; sin embargo, su análisis se ha expandido a disciplinas como las Políticas Públicas ante la influencia ejercida para impulsar o contener determinadas acciones gubernamentales. No obstante, la definición conceptual de *grupo de interés* no es unánime, de acuerdo con Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (1993) en ocasiones suele usarse de forma indiferenciada los términos: *grupos de interés*, *de presión* y *lobbying*.

De acuerdo con los autores el primero encuentra su definición más difundida en el politólogo estadounidense David Truman, el cual relacionó el *grupo de interés* con aquellos grupos con actitudes compartidas y que impulsan reivindicaciones ante los demás grupos. En cuanto al *grupo de presión* se señala que realizan actividades en conjunto con motivaciones comunes y tratan de influir a través del uso de amenazas, sanciones negativas o positivas en las decisiones que toma el poder político. Respecto al *lobbying* este hace referencia a las acciones que ejecutan los representantes de los grupos de interés y de presión, actuando como intermediarios con los legisladores para transmitir los deseos del grupo al que pertenecen.

Ante la falta de un concepto único sobre *grupo de interés*, Diego Solís Delgadillo (2017) propone que dicho concepto debe comprender al menos 5 elementos:

1. Ejercer presión sobre las decisiones públicas.
2. Cuenten con una estructura estable en el tiempo e institucionalizadas.
3. Las presiones ejercidas no se den por medios violentos.
4. El grupo no busque responsabilidades gubernamentales.
5. Ser actores activos en el espacio público, buscando representación de intereses frente al Estado. Con el fin de distinguirlos de partidos políticos, grupos terroristas o movimientos sociales.

²⁰ De acuerdo con André Roth (2015): "la *política* es la actividad de organización y lucha por el control del poder, *politics* en inglés. [...] la *política* es designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, *policy* en inglés [...] concepto de *policy*, que traducimos en español por el de política pública" (p. 35).

Lo anterior cobra relevancia al colocarlo en el campo de las políticas públicas y analizar el papel que pueden tener para influir en el impulso o contención de estas, así como su influencia en los procesos de diseño e implementación. Lo cual resulta de relevancia cuando determinados sectores han desarrollado formas de organización, que no en todos los casos se da de manera formal y estructurada. Cabe matizar que:

[...] ni los partidos ni las organizaciones corporativas son considerados, por lo general, como actores típicos de la “sociedad civil” (a veces se los incluye en la categoría de “sociedad política” quedando reservado este espacio a las ONGs - organizaciones no gubernamentales- u organizaciones de la sociedad civil y, más genéricamente, a las organizaciones y movimientos sociales). [...] la distinción entre ONG “formalizadas” y movimientos u organizaciones sociales de base merecería una categorización analítica más profunda. [...] “cuarto sector”: grupos de muy diversa inserción social, por lo general pertenecientes a clases populares carenciadas o a sectores medios empobrecidos, que deben enfrentar la resolución de problemas que afectan su existencia cotidiana y hasta la propia supervivencia de sus miembros, sin contar con los recursos materiales y organizacionales necesarios para lograr una personería jurídica o una existencia relativamente permanente e institucionalizada (Oszlak, 2007, p. 5).

Un elemento de importancia es que las relaciones de clientelismo político en el sector del comercio en vía pública suele ser un escenario en el que sus líderes operan como intermediarios y negocian, bajo relaciones clientelares, la tolerancia de la venta en el espacio público. Conceptualmente, el término clientelismo no posee una definición unánime ni elementos únicos, pues las definiciones teóricas van desde las propuestas que consideran la existencia de una relación simbólica de intercambios instrumentales (económicos y políticos) y expresivos (lealtad y confianza) (Auyero, 1997), un cambio de servicios personales, de lealtad y apoyo político (Audelo, 2004), así como un intercambio de favores entre dos actores con desigual acceso al poder y los recursos (Cerdas, 2014).

A lo anterior se añade que de acuerdo con Iván Acuña (2009) el clientelismo se ha abordado desde cuatro enfoques:

1. Como un factor que permite la conexión entre el centro y la periferia, ante la falta de oportunidades de participación.
2. Las relaciones que entabla provocan que los ciudadanos se hagan dependientes de los favores políticos en detrimento de su participación ciudadana.
3. Las relaciones clientelares como un instrumento de dominación y explotación.

4. Funge como un elemento complementario de las instituciones modernas, dado que permite satisfacer demandas sociales que el Estado no puede atender.

Respecto a este último punto, en el caso de las y los comerciantes en vía pública se han articulado organizaciones que han desarrollado, en algunos casos, relaciones clientelares en las que el elemento de intercambio no solo es el aseguramiento del lugar de trabajo, sino también la provisión de servicios sociales que el Estado no les proporciona (Zaremborg, 2011). No obstante, es importante matizar el tipo de organización y vínculo establecido con el comercio en vía pública, pues también se da un proceso de segmentación al ser beneficios sociales condicionados a afiliación y apoyo político.

2.3.1 Tipificación de organizaciones de las y los comerciantes en vía pública y su papel como proveedoras de servicios sociales

En el caso particular del comercio en vía pública se han generado formas de organización que tienen como fin primordial el aseguramiento del espacio público como zona de trabajo y, en algunos casos, desempeñan otro tipo de actividades en beneficio de sus agremiados. Por otra parte, es importante delinear que en la problemática del comercio en vía pública convergen diversos actores como son los propios trabajadores y trabajadoras dedicadas a dicha actividad, sus organizaciones, otros comerciantes con establecimiento formal, las autoridades municipales, partidos políticos que en ocasiones se vinculan con sus organizaciones bajo una lógica clientelar, los proveedores de mercancía, las personas que fungen como consumidores ante precios que les permite acceder a determinados servicios y productos, etcétera. Además,

[...] el comercio en vía pública es una fuente de subsistencia para muchas personas en México, que también refleja una compleja red de relaciones entre autoridades y líderes de comerciantes en vía pública, y acciones ilegales que no han podido solucionar las diversas políticas gubernamentales, principalmente por la presencia de altos niveles de corrupción entre funcionarios públicos, empresarios establecidos y las redes de líderes y gestores. No tomar en cuenta a estos actores y sus inter-relaciones, vuelve muy difícil la comprensión de por qué este es un tema tan importante para la política pública en México, y por qué es tan difícil generar alternativas ante su constante crecimiento (Gómez, 2007, p. 42).

Resaltan los planteamientos de Norma Angélica Gómez (2007) en torno a las redes sociales con las que cuentan las y los comerciantes en vía pública para insertarse y permanecer en dicho sector, en las cuales destacan dos tipos de vínculo: los verticales (débiles) y los horizontales (fuertes). Los primeros en relación con el líder o dirigente de sus organizaciones y, el segundo, referente a los vínculos familiares y de amistad: “Los líderes y las autoridades poseen los recursos necesarios en

términos de contactos, con las autoridades o el control de espacios públicos [...] El conocimiento y las alianzas con las autoridades o con algún partido político, la información sobre los proveedores, entre otros [...]” (Gómez, 2007, p. 43).

Resulta pertinente rescatar que dicha autora a través de entrevistas a mujeres y hombres dedicados al comercio en vía pública de la CDMX detectó cuatro tendencias en torno al caso de las mujeres en dicha actividad:

1. Para entrar al comercio en vía pública, las barreras de entrada en las mujeres son principalmente el núcleo familiar.
2. Las mujeres construyen y utilizan redes de apoyo con sus hijas, nueras, madres y hermanas para el cuidado de los hijos y el trabajo del hogar.
3. Los hombres que son pareja de mujeres que trabajan en el comercio en vía pública muestran desacuerdo en el ingreso de las mujeres a dicha actividad; sin embargo, una vez ya colocadas en dicho trabajo algunos hombres procuran su permanencia contribuyendo en tareas del hogar.
4. En contraposición al caso de las mujeres, las redes de apoyo que generan los hombres son para mantener su ingreso y relaciones de amistad o cuatismo.

Cabe resaltar que las organizaciones del comercio en vía pública no son homogéneas, pues en algunos casos no reducen su actividad al simple cobro de una cuota para ocupar el espacio de trabajo. Dicha heterogeneidad se aprecia con claridad en la tipología realizada por Gisela Zaremborg (2011) fruto de su investigación llevada a cabo en la CDMX, la cual se basó en 25 entrevistas a líderes y trabajadores en la vía pública. Dividió a las organizaciones en dos categorías: 1.- aquellas que tienen reglas complejas y 2.- las que tienen reglas simples. Las organizaciones con reglas complejas son las que denominó ideológica-política y progresista, y las de reglas simples proteccionista-maternal y pragmática instrumental (ver Tabla 7).

Tabla 7. Tipología de organización de las y los comerciantes en vía pública

		Características principales
Con reglas simples	Proteccionista-maternal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Líderes mujeres que brindan protección bajo un sentido maternal. ▪ Las lideresas que asumieron el control de estas organizaciones no reportan trayectorias organizacionales de tipo sindical o de lucha política. ▪ La designación de la líder, en algunas organizaciones de este tipo, se da de forma hereditaria. ▪ La organización concede apoyo económico en caso de muertes, accidente o enfermedad, además impulsa proyectos de vivienda y guarderías.
	Pragmática-instrumental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las decisiones del líder cuentan con un alto componente personal y su cargo se perpetúa mientras pueda garantizar la venta. ▪ La relación se limita al pago de cuotas, por lo que el aspecto de garantía del espacio de venta se vuelve el único fin perseguido por la organización. ▪ Impiden la confiscación de mercancía, por lo que vigilan permanentemente el escenario para dar aviso oportuno. ▪ El líder no parece cumplir cabalmente con conectar con la red de funcionarios que garanticen su accionar de manera permanente.
Con reglas complejas	Progresista	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hay más rotación en los liderazgos y son más cercanos a las ideas democráticas, por lo que se incentivan mayores controles al líder. ▪ Este tipo de organización está relacionada con el tipo de vendedor y lo que venden, lo cual suele ser venta de libros y cosas culturales. ▪ Se definen como un proyecto cultural. ▪ Algunas organizaciones de este tipo están compuestas por personas de diferentes etnias como triquis, zapotecos, mazahuas, otomíes y ñaños —en su mayoría mujeres—.
	Ideológica-política	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El líder se asocia al origen de la lucha sindical, y la defensa de su espacio de trabajo se relaciona con un discurso cargado de ideología Marxista. ▪ Cuentan con líderes que han transmitido su experiencia a la organización al estar en movimientos, partidos políticos y sindicatos. ▪ La defensa política del comercio en vía pública está enraizada en la experiencia sindical de los líderes y en su historia de adscripción a partidos de izquierda. ▪ No hay rotación de líderes de manera democrática. ▪ Persiguen avances en materia normativa para el comercio en vía pública. ▪ Hay primacía de la defensa política del derecho a comerciar en el espacio público.

Fuente: Elaboración propia con información de Zarembeg, G. (2011). *¿Corporativismo informal? Organizaciones de ambulantes y partidos políticos a partir de la alternancia electoral en México: Distrito Federal (2000-2005)*. Argentina: CLACSO.

La anterior tipología pone el foco en la importancia y diferencia de las dinámicas organizativas del sector, así como las organizaciones que han logrado proporcionar beneficios sociales a sus agremiados, como es el caso de las organizaciones *proteccionistas-maternal*. En este sentido, se rescata lo señalado por Gisela Zarembeg (2011) en torno a que

Existe un espacio organizacional, normativo y político-estratégico que asume la forma de redes de dependencia corporativa y clientelar, y/o de promoción y solidaridad, en los cuales la función de “representación” de los intereses de los informales constituye un elemento importante a la hora del diseño de políticas públicas (p. 22).

Aunado a esto, cabe considerar que en los sectores más vulnerables se desarrollan redes de apoyo a nivel interno como:

[...] las redes de intercambio entre parientes y vecinos [...] estas redes de intercambio representan el mecanismo socioeconómico que viene a suplir la falta de seguridad social, remplazándola con un tipo de ayuda mutua basado en la reciprocidad [...] el marginado sobrevive gracias a una organización social sui generis, en que la falta de seguridad económica se compensa mediante redes de intercambio recíproco de bienes y servicios (Lomnitz, 1975, p. 26 y 223).

De tal forma que desde el ámbito gubernamental ha habido una insuficiencia y vacío de atención a las problemáticas del sector, lo que ha tenido consecuencias sobre su bienestar social, generando problemáticas de gobernabilidad, ante la proliferación de demandas sociales y la capacidad limitada del Estado para atenderlas. “[...] La presencia del comercio en la calle se ha consolidado, reproducido y fortalecido como resultado de las múltiples grietas propias del acto de gobernar. Así, ver al comerciante en la calle es hacer visibles las grietas del Estado” (Crossa, 2018, p.256).

Las organizaciones del comercio en vía pública se han configurado como las principales representantes del sector, sobre todo con el fin de generar presión para evitar su retiro del espacio público. Lo cual ha propiciado que se den negociaciones en donde dichas organizaciones tienen un papel de intermediación entre las autoridades y los comerciantes, cuyo proceso carece de espacios de participación y se da bajo negociaciones informales que propician un espacio para articular prácticas clientelares. No obstante, resalta que algunas de ellas han comenzado a volverse proveedoras de servicios que no son atendidos por el Estado, sobre todo en el caso específico de las mujeres:

[...] buena parte de las organizaciones no garantizan solo el comercio en la vía pública, sino que constituyen un entramado de protección social y de estímulo cultural en muchos de los casos. Cualquier intento de destrucción ciego de estas organizaciones implicará desconocer que cumplen con una función que ninguna otra organización del circuito formal ha asumido para estos trabajadores. Entre los beneficios de protección social asumidos por las organizaciones de comercio informal, aparecieron como importantes aquéllos referidos a la equidad de género y la vivienda. En cuanto al género, fueron reiteradamente citadas las acciones de protección frente al maltrato doméstico, la prostitución, el cuidado de niños, protección a madres solteras y capacitación. Estos fueron solo algunos de los ítems que surgieron en este rubro, y permiten

advertir el campo de demandas que la política pública podría asumir en este aspecto (Zaremborg, 2011, p. 75).

Como ya se ha abordado en secciones anteriores, del presente documento, la carencia de un marco normativo que permita el reconocimiento de su actividad y, a la vez, confluya en la falta de ejercicio de sus derechos laborales, es un problema fundamental dado que refuerza los nichos para el surgimiento de relaciones informales, poco democráticas y con relaciones clientelares. Como se aborda en el apartado subsecuente, si bien los avances normativos han sido importantes en el progreso de los derechos laborales, estos terminan por ser desdibujados en sectores como el comercio en vía pública e invisibilizados en relación con las desigualdades de género.

2.4 MARCO NORMATIVO

Si bien el trabajo informal se enfrenta a la carencia de un marco normativo, no se debe dejar de lado el reconocimiento del trabajo como un Derecho Humano, pues en el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se enuncia que:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses (ONU, 1948, p.7).

Lo anterior no marca una distinción entre el trabajo formal e informal, pues se basa en el reconocimiento del trabajo como un derecho humano, los cuales tienen como características ser universales, inalienables, interdependientes, indivisibles e irrenunciables; sin embargo, muchas veces los marcos normativos nacionales excluyen a los trabajadores informales, generando limitaciones para el pleno acceso a sus derechos:

[...] «informales» debido a que tienen en común una importante característica: no estar reconocidos ni protegidos dentro de los marcos jurídico y reglamentario. [...] por consiguiente, reciben poca o ninguna protección jurídica o social, no pueden establecer contratos ni tienen asegurados sus derechos de propiedad. Es raro que puedan organizar una representación eficaz o hacer oír su voz para que se reconozca y proteja su trabajo. [...] Tienen que confiar

como pueden en acuerdos institucionales informales, con frecuencia explotadores, para obtener información, acceso a los mercados, créditos, formación o seguridad social. [...] Dado que las actividades informales se desarrollan en un ámbito de vacío jurídico, las autoridades públicas las confunden algunas veces con actividades delictivas y, por consiguiente, las someten a acoso, sin excluir el soborno y la extorsión, y las reprimen. [...] Las personas que participan en actividades informales tienen su propia «economía política», es decir, sus propias normas, acuerdos, instituciones y estructuras informales o grupales de ayuda mutua y solidaridad para proporcionar préstamos, organizar formación, transferir tecnología y capacidades, comerciar y acceder al mercado, hacer cumplir las obligaciones, etc.; [...] (OIT, 2002, p. 3).

Desde la OIT se ha propuesto —como ya se abordó en páginas anteriores—, la relación entre *trabajo decente* y *economía informal*, respecto a reconocer que hay un déficit del primero. La importancia de la propuesta de dicha visión radica en trascender de lo informal o formal, y que esto no condicione el acceso a derechos:

[...] reconocimiento de que todo el que trabaja tiene derechos laborales, independientemente de dónde trabaje [...] El objetivo es promover el trabajo decente en todo el universo continuo de la actividad económica, que abarca desde el sector informal hasta el sector formal, aplicando enfoques orientados al desarrollo, la reducción de la pobreza y la igualdad de género. Para la OIT y sus mandantes, el trabajo decente no es una norma sino una meta que ha de lograrse progresivamente [...] (OIT, 2002, p. 5).

Lo anterior, refuerza lo desarrollado en el Capítulo 1, respecto a la necesidad del reconocimiento del comercio en vía pública y, en consecuencia, el acceso a derechos laborales, en donde la participación del Estado es fundamental para la provisión de bienestar social y laboral del sector. En este escenario, es importante vislumbrar que las desigualdades de género son un tema que atraviesa dichas dinámicas y plantea problemáticas particulares.

Teniendo en cuenta lo anterior, surge una tensión al cuestionarnos si el acceso a los derechos laborales debe estar sujeto a si el trabajador es formal o informal. Los convenios internacionales y las principales convenciones en materia de género hablan de trabajo decente sin hacer distinción entre trabajadores formales e informales, ni limitando el acceso a los derechos laborales debido a esta condición. Ante lo que se propone repensar si el factor de informalidad y, en las visiones más reduccionistas, su falta de pago de impuestos directos por su actividad debe condicionar su acceso a derechos laborales. En este sentido, es que se considera pertinente abordar los avances que se han tenido en materia de género en el ámbito laboral en México. Además, si el trabajo se reconoce como un derecho humano y se impulsa el *trabajo decente*, esto coloca en el debate: ¿qué tanto se justifica la exclusión de las y los trabajadores considerados informales y, en especial, en casos como el

comercio en vía pública? Por lo que, se retoma la perspectiva del jurista Ángel Guillermo Ruiz Moreno (2014):

Ese reto es especialmente importante si consideramos que el sector informal no es una circunstancia marginal sino la dura realidad de la mayoría de las personas a quienes no protegen las leyes —ni las del trabajo formal ni las de seguridad social ni las de ningún tipo—, pero que deberían hacerlo porque hoy son ya abrumadora mayoría y además el derecho social no debe omitir proteger a quienes ejercen actividades en el sector informal de la economía (p. 223).

Por otra parte, aunque se aprecian avances normativos en materia de inclusión laboral de las mujeres en México, en la práctica se continúa dando bajo dinámicas de desigualdad y discriminación. En condiciones de mayor vulnerabilidad y precariedad por cuestiones de género que muestran una distancia entre un avance normativo y uno sustancial. Aunque se reconoce que las trabajadoras dedicadas al comercio en vía pública están en la informalidad, se considera que es de interés y pertinencia abordar los avances normativos en materia de mitigar la brecha de género que está vinculada con trabajos formales. Dado que, en la medida de su incumplimiento e incapacidad para asegurar el acceso a dichos derechos, la informalidad laboral se muestra como la opción inmediata ante la exclusión y mayor dificultad de acceder a trabajos formales. Además, es la base de los derechos laborales para atender dicha brecha, desde la cual se debe partir al reconocer el trabajo del comercio en vía pública. Por lo que, la normativa que a continuación se recupera se basa en esta lógica.

Es importante considerar que, en el caso mexicano, la presión de una agenda internacional, cada vez más volcada a atender la desigualdad de género en diversos ámbitos —siendo uno de ellos el laboral—, se ha configurado como un factor importante para la llegada de dicha problemática en la agenda de gobierno y el desarrollo de un marco normativo en la materia. Por lo que es fundamental para encuadrar el impulso y aplicación de políticas en el ámbito laboral desde la perspectiva de género.

En materia laboral destaca el Convenio 111 —relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, adoptado en 1958²¹ y ratificado por México en 1961²²—, y el Convenio 100 —sobre la

²¹ OIT, Convenio (No. 111) Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación. Adoptado el 25 de junio de 1958 por la Conferencia General de la OIT en su cuadragésima segunda reunión. Recuperado de http://cedhj.org.mx/transparencia/II/II_B/tratados/K.%20DERECHOS%20LABORALES/K.5.pdf

²² OIT. Ratificaciones de México. En Information System on International Labour Standards. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102764

igualdad de remuneración, adoptado en 1951 y ratificado por México en 1952²³—, los cuales tocan dos temas nodales en torno al impulso de políticas para atender la brecha salarial (brecha de ingresos) y la igualdad de oportunidades en materia laboral.

Por otro lado, destaca que para 1974, México había hecho reformas constitucionales al Art. 123 en torno a retirar a la mujer de la prohibición de trabajos insalubres y solo dejando a los menores de 16 años. Además, el Art. 4° fue reformado para establecer el término de igualdad. Teniendo este precedente, para 1975, México sería sede de la Primera Conferencia Mundial Sobre la Condición Jurídica y Social de las Mujeres.

En el marco del sistema universal de derechos humanos de las mujeres, una de las convenciones más importantes es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) —adoptada en 1979 y ratificada por México en 1981—. Esta “reconoce no solo el papel que desempeñan las barreras jurídicas formales en la discriminación en contra de las mujeres, sino también la cultura y la tradición” (Vela, 2012, p. 49). Además, en su Art. 11 establece que: “Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos [...]” (ONU, 1979, p. 4).

En las recomendaciones de la CEDAW de 2018 realizadas a México en materia de empleo, se encuentran, entre las principales preocupaciones: la baja participación de mujeres en el Estado; la disparidad salarial; la distribución desigual del trabajo doméstico y asistencial; los breves períodos de licencia de paternidad; la falta de seguridad social a trabajadoras del hogar; limitaciones en el acceso a trabajos formales a las mujeres migrantes, indígenas, afroamericanas y con discapacidad (ONUMUJERES, UNFPA, NUDH, 2018).

Sobre la transversalización y la institucionalización de la perspectiva de género una de las plataformas que funge como uno de los antecedentes más importantes es la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Resalta que en materia laboral se establece que entre las acciones a impulsar se encuentra el trabajo decente y la eliminación de la brecha salarial (brecha de ingresos)

²³ OIT. Ratificación del C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100). En Information System on International Labour Standards. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312245

por motivos de género. Reconoce las dobles jornadas a las que se enfrentan las mujeres y los obstáculos que esto puede ocasionar para su desempeño profesional.

Adicionalmente, se establece que entre las medidas que han de adoptar los países miembros en materia laboral se encuentra: facilitar la integración de las mujeres al trabajo remunerado; desarrollar medios estadísticos que reconozcan el aporte económico de las mujeres tanto por su trabajo remunerado como el no remunerado; garantizar el acceso a la enseñanza y formación; formular políticas dirigidas a la seguridad laboral, así como programas de atención a trabajadoras embarazadas y lactantes; introducir sanciones penales, civiles, laborales y administrativas en las legislaciones nacionales para sancionar actos de violencia, hostigamiento y acoso en el ámbito laboral; aprobar y aplicar leyes contra la discriminación que impide el ascenso y contratación de mujeres; fomentar y respaldar el trabajo por cuenta propia de la mujeres y la creación de pequeñas empresas; adoptar políticas que permitan la conciliación entre la vida laboral y las responsabilidades familiares, impulsando jornadas parciales, horarios flexibles y guarderías en el lugar de trabajo; crear sistemas de protección social sobre todo ante la formas flexibles de trabajo en las que se colocan las mujeres.

Todo lo anterior ha servido como marco normativo internacional que ha influido en el desarrollo de la legislación nacional. Para el caso específico de México es importante partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), pues es el marco jurídico fundamental para vislumbrar los avances en torno a la mitigación de la brecha de género en el ámbito laboral. Pues no se debe dejar de lado las bases jurídicas en torno a la igualdad y no discriminación en la CPEUM, ante lo que se consideran fundamentales los Artículos 1° y 4°.

Destaca que fue para 1974 cuando se reformó y se incluyó la igualdad ante la ley “del varón y la mujer” y la libre decisión informada sobre el número de hijos en el Art. 4° (UNAM, s.f.). Su última reforma en la materia fue en 2019 para cambiar “varón” por “hombre” y colocar primero la referencia hacia la mujer.

Por otra parte, la reforma de 2001 al Art. 1° también es de importancia, pues se dio en materia de no discriminación y se incluyó la prohibición de la discriminación por motivos de género (UNAM, s.f.). Dicho artículo, posteriormente, sería reformado en 2006 para modificar “capacidades diferentes” por “discapacidades” y para 2011, modificar “preferencias” por “preferencias sexuales”.

De tal forma que se dio reconocimiento constitucional al derecho a la igualdad y no discriminación. Sumado a que en 2011 México reformó la CPEUM para reconocer, aunque tardíamente, los derechos contenidos en el Capítulo I como Derechos Humanos, cuya reforma fue de gran relevancia dado que permitió tener un bloque constitucional no solo acotado a la constitución nacional, sino también la inclusión del derecho internacional, lo cual es de suma relevancia en el marco del sistema universal y el sistema interamericano de derechos humanos. Sin embargo, el efectivo cumplimiento y las acciones sustanciales en la materia han pasado por un arduo camino que continúa presentando obstáculos para la plena inclusión de las mujeres²⁴, por lo que el reclamo y apropiación de espacios ha sido una constante en la búsqueda de la igualdad sustantiva y no solo discursiva con normas jurídicas que terminen por ser “letra muerta”.

Por otro lado, de forma específica en torno a lo laboral y el avance en derechos para mitigar la brecha de género en el ámbito laboral en México, el Artículo 123 constitucional configura la base normativa fundamental en la materia. Destaca que desde la promulgación de la Constitución de 1917 se mencionaba a las mujeres de la siguiente forma:

Artículo 123. II. *Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de diez y seis años [...].*

V. *Las mujeres durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo [...]. En el periodo de la lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno [...].*

VII. *Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad (UNAM, s.f.).*

Es importante observar que la fracción II del Art. 123 reconocía un derecho a la mujer, pero bajo un estereotipo de debilidad y protección al considerarla dentro de una restricción laboral del mismo modo que para menores de 16 años. En contraste, la fracción VII significaba un reconocimiento importante respecto a la igualdad salarial.

²⁴ De acuerdo con el periódico *La Jornada*, tan solo en la CDMX de 2013 a 2018 se registraron 21, 113 quejas por violación a DD.HH. de las mujeres. Gómez, L. (26 noviembre 2019). En la CDH 21 mil 113 quejas por violación a derechos de mujeres. *La Jornada*. México.

Cabe mencionar que para 1960 se adiciona el apartado B para los trabajadores al servicio del Estado, entre lo que destaca la igualdad salarial, descanso por maternidad y el servicio de guarderías. Para 1974, tanto el apartado A como el B fueron reformados, se amplió la licencia de maternidad y las medidas de seguridad laboral durante el embarazo. Además de eliminar la referencia a las mujeres en la fracción II. Cuyas características son los que se conservan hasta la actualidad:

Artículo 123. A) ... V. *Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;*

XV. *El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, [...], que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;*

B) ... X. c) *Las mujeres durante el embarazo [...] gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles (UNAM, s.f.).*

A lo anterior se añade que en la Ley Federal del Trabajo (LFT) se localizan regulaciones más específicas en materia laboral. Entre los artículos que destacan temas como la no discriminación e igualdad sustantiva se encuentra el Art. 2° en el que se aborda el tema del trabajo digno y decente, la no discriminación por género y la igualdad sustantiva, así como el Art. 3° que reconoce al trabajo como un derecho:

Artículo 2. *[...] Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. [...] La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de*

sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres [...].

Artículo 3. *El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley [...] (LFT, 1970).*

Respecto a las condiciones de trabajo resalta que en 2012 fue reformado el Art. 56 de la LFT, para agregar el término “igualdad sustantiva” y el concepto “género”, en dicho artículo:

Artículo 56. *Las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esta Ley y deberán ser proporcionales a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias y/o exclusiones por motivo de origen étnico o nacionalidad, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, condiciones de embarazo, responsabilidades familiares o estado civil [...] (LFT, 1970).*

Así como la protección de las mujeres embarazadas prohibiendo trabajos insalubres y peligrosos (Art. 166); descanso de seis semanas antes y posteriores al parto o en caso de adopción (Art. 170, fracción II); descansos y lugares acondicionados para la lactancia (Art. 170 fracción II); sin afectaciones a su salario por lo antes señalado (art. 170 fracción V) y; el acceso a guarderías por parte del IMSS (Art. 171).

Destaca que fue hasta 2012 cuando se adicionó la licencia por paternidad:

Artículo 132. XXVII Bis.- *Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante (LFT, 1970).*

Lo anterior, aunque se reconoce como un avance, realmente termina por reafirmar estereotipos de género cargando a las mujeres la tarea de cuidado de los infantes. Incluso aunque se pretenda argumentar que la mayor licencia a las mujeres se debe a la recuperación física, dicho argumento pierde sentido al observar que en el caso de adopción la licencia de maternidad continúa con la misma extensión de tiempo.

Por otra parte, destaca que en 2012 el Art. 133 de la LFT fue reformado en su fracción I, y se le adicionaron la prohibición de prácticas como el acoso, hostigamiento, presentación de pruebas de embarazo o el despido a mujeres por dichas causas:

Artículo 133. *Queda prohibido a los patrones o a sus representantes: I.- Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio; XII.- Realizar actos de hostigamiento y/o acoso sexual contra cualquier persona en el lugar de trabajo; XIII.- Permitir o tolerar actos de hostigamiento y/o acoso sexual en el centro de trabajo; XIV.- Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo; XV.- Despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores (LFT, 1970).*

Otro artículo de la LFT que resalta es el Art.164 en materia de igualdad de trato y oportunidades:

Artículo 164. *Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres, garantía que se establece en lo general y específicamente en función de la protección de las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares, asegurando la igualdad de trato y oportunidades (LFT, 1970).*

De forma más específica artículos como el 170, 170 Bis, 171 y 172 de la LFT contienen derechos de las madres trabajadoras en torno a la prohibición de actividades peligrosas durante el embarazo, licencias por maternidad, descanso en periodos de lactancia, conservación de salario, puesto de trabajo y acceso a guardería por el IMSS.

De tal forma que el marco normativo fundamental en México relacionado con mitigar la desigualdad en el ámbito laboral tiene sus bases en la CPEUM y la LFT, principalmente en los artículos antes mencionados. Sin embargo, no hay que perder de vista que se continúan perpetuando estereotipos de género respecto a la maternidad y cuidado de las infancias.

El panorama abordado anteriormente respecto a la legislación nacional y, algunos referentes internacionales, vislumbra un avance normativo en la inclusión de la participación de las mujeres en el ámbito laboral, poniendo especial énfasis en materia de maternidad y, más recientemente, en la salarial. No obstante, una de las grandes limitaciones no solo es procurar la efectiva aplicación de dichos derechos, sino que están sujetos a prácticas laborales consideradas formales:

En la mayoría de los países la legislación abarca solo a las mujeres trabajadores formales y deja excluidas a las informales, que tienen menos posibilidades de desarrollarse plenamente respecto a los hombres, debido a las brechas de escolaridad, ingresos y a la sobrecarga de tareas domésticas y de crianza de los hijos (Bensusán, 2007, p. 36).

Ante lo anterior se parte de una base legislativa nacional que, aunque ha registrado avances en la materia esto termina por ser desdibujado cuando su aplicación no se extiende a ámbitos laborales

considerados informales. Lo anterior se refuerza al revisar la dimensión subnacional y municipal, las cuales son de suma importancia, pues en la actualidad dichos niveles de gobierno han adquirido relevancia para el impulso de políticas para la atención de problemáticas sociales.

A continuación, se presenta el caso del Estado de México y del municipio La Paz, a nivel normativo. Es importante señalar que, aunque la norma se enfoca principalmente en el sector formal, proporciona un punto de partida para entender las necesidades y carencias que deben ser abordadas. Además, su falta de cumplimiento puede ser un incentivo para su desplazamiento a actividades como el comercio en vía pública (ver Capítulo 4).

En un primer momento se aborda lo referente al Estado de México, recuperando su Constitución Política, las leyes de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de dicha entidad federativa. Posteriormente, se aborda el caso del municipio La Paz perteneciente a dicha entidad, en el cual se revisa el Bando Municipal 2022, así como las normas vigentes a nivel local en torno al comercio en vía pública. Cabe considerar que, de los documentos anteriores, se pone énfasis en los puntos relacionados con el tema laboral, su articulación con las desigualdades y brechas de género.

En cuanto a la Constitución del Estado de México destaca que en su Art. 5° menciona la prohibición de la discriminación por motivos de género. En ese mismo artículo se hace alusión a la igualdad ante la ley de hombres y mujeres y se menciona entre los ámbitos del desarrollo humano primordiales el ámbito laboral. No obstante, a lo largo de su contenido no se toca el tema laboral en relación con la cuestión de género, ni se incluye una perspectiva de género para dicho sector. Aunque se hace referencia a la discriminación por género la mayor parte del contenido va dirigido a temas de paridad y violencia política.

En cuanto a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, su Título segundo es referente a los tipos de violencia contras las mujeres y en el Art. 7° se incluye como uno de sus tipos la *violencia económica*, la cual se “[...] manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”. En el Título Tercero referente a las modalidades de violencia, en su Capítulo II se aborda el tema de la violencia laboral:

Artículo 10. Constituye Violencia Laboral la negativa a contratar o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas sobre embarazo, imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, exclusión de género en ciertos cargos por la edad; igualmente lo constituye la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el hostigamiento y/o acoso sexual, la negativa o impedimento a las mujeres de llevar a cabo la lactancia materna y todo tipo de discriminación por condición de género (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, 2018).

En dicho capítulo también se establece como obligación del gobierno estatal y los gobiernos municipales establecer políticas que garanticen una vida libre de violencia laboral, fortalecer el marco penal y civil en torno a las sanciones por acoso y hostigamiento sexual, entre otras medidas conducentes a la atención de la violencia laboral.

Por otro lado, en su Art. 44 se señala que a la Secretaría del Trabajo de la entidad le corresponde establecer políticas públicas transversales y con perspectiva de género, las cuales garanticen una vida libre de violencia laboral, así como la difusión de los derechos laborales de las mujeres. A lo anterior se añaden medidas de seguridad e higiene para la protección de mujeres trabajadoras, programas de capacitación y la realización de ferias laborales dirigidas a mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en materia laboral se aborda el tema de la igualdad salarial, oportunidades de acceso, capacitación, combate al acoso y hostigamiento sexual, así como la generación de estadísticas que reflejen el nivel de acceso a mujeres a puestos de alta jerarquía. Se incluye la necesidad de impulsar acciones enfocadas a la conciliación entre la vida familiar y laboral por medio de la “[...] implementación de esquemas y mecanismos que permitan a trabajadores y patronos, convenir horarios y espacios laborales de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares” (Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, 2010).

En su Art. 30 se establece la obligación, tanto de autoridades estatales como municipales, de garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, entre las fracciones de dicho artículo estacan:

Artículo 30. II. Promover políticas públicas de empleo que tengan como objetivo prioritario aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y avanzar en la igualdad de trato y oportunidades [...] implementar acciones afirmativas para mejorar las oportunidades a las mujeres, así como su permanencia, potenciando su nivel formativo [...].

IX. Evitar la segregación de las personas por razón de su sexo, del mercado de trabajo y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico;

XIII. Fomentar la participación equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en sus procesos de selección, contratación y ascensos;

XV. Garantizar medidas de apoyo para lograr la inserción laboral de personas en situación de exclusión social, que sufran violencia de género (Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, 2010).

Para el caso particular del municipio de La Paz, destaca que en su Bando Municipal 2022, en su Artículo 5°, se establece como fines del municipio “promover, respetar, proteger y garantizar el goce; y ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas, en condiciones de igualdad y perspectiva de género, [...]”. Además, ejecutar una política municipal en materia de equidad e igualdad, así como “contribuir a la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública del Municipio, con perspectiva de género, [...]”. En su Artículo 25, como parte del Título Segundo, Capítulo Sexto en materia de Derechos Humanos, se señala que el gobierno municipal establecerá medidas para prevenir y erradicar la discriminación motivada por género, así como por otras condiciones como el origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, etcétera. Además, se adiciona el promover e impulsar políticas, estrategias y líneas de acción dirigidas a la protección de los derechos humanos.

Resalta que, en el Capítulo Segundo, referente a las personas con discapacidad y adultos mayores, se señala que “cuando no puedan ser incorporados al trabajo y no alcancen a cubrir los perfiles de productividad; se fomentarán programas de formación laboral y capacitación técnica y/o apoyarlos para que inicien por su cuenta empresas o cooperativas propias” (Artículo 20, fracción IV). Esto resulta relevante dado que el comercio en vía pública, en muchas ocasiones, se vuelve una fuente de trabajo para este tipo de población, por lo que es de interés vislumbrar los derechos enmarcados en el Bando Municipal, en torno a los programas de formación laboral y capacitación técnica que deben promoverse a nivel local y que son necesarios para eliminar algunos de los incentivos para la incorporación y permanencia en la informalidad laboral.

En su Capítulo Quinto, referente a la equidad de género y la prevención de la violencia, se enmarca el acceso a oportunidades en condiciones de igualdad. Resalta que en este apartado se hace énfasis en la integración de la perspectiva de género para la ejecución de programas y proyectos dirigidos a atender desigualdades entre hombres y mujeres, así como promover la eliminación de brechas de género. Se establece que el gobierno municipal promoverá “[...] la equidad e igualdad de género y la flexibilidad para el desarrollo de todas las actividades de las personas que dividen su tiempo entre la educación, el empleo remunerado y las responsabilidades familiares” (Artículo 23, fracción XII). Lo anterior es de relevancia esencial, dado que su incumplimiento, puede configurarse como un incentivo para la integración de mujeres a trabajos flexibles dentro de la informalidad laboral. Esta es una de las dinámicas presentes en la integración de mujeres al comercio en vía pública; no obstante, la norma actual solo se refiere al trabajo remunerado y no aborda los problemas originados por el autoempleo en la informalidad laboral como el comercio en vía pública, cuyo necesario reconocimiento expreso implicaría acciones desde el Estado para su atención.

En cuanto a su Título Quinto, Capítulo Segundo, el cual se titula “de las políticas públicas”, se reduce a un solo artículo que pone en el centro la participación ciudadana; sin embargo, no profundiza en otras líneas de acción como la integración de la perspectiva de género, la cual se menciona a lo largo del Bando Municipal, respecto a su integración en las políticas municipales.

Por otro lado, en el marco de su Título Décimo Primero, se establece que el ayuntamiento tendrá a su cargo la “asistencia social, en el ámbito de su competencia, así como orientación y atención para el desarrollo integral de la mujer, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos” (Artículo 63, fracción X). En su Capítulo Décimo, en materia de desarrollo económico, se señala que el municipio promoverá y fomentará el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de prestación de servicios. Sin embargo, la norma no especifica si esto incluye el empleo y autoempleo dentro de la informalidad laboral, lo que genera ambigüedad. Esto hace necesario el reconocimiento expreso de actividades en este sector, debido a sus dinámicas y necesidades específicas, como el comercio en vía pública.

Artículo. 105. V. Promover la capacitación de los sectores de la producción, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el Municipio, así como difundir sus resultados [...];

VIII. Fomentar y promover la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios coadyuvantes de la seguridad y prevención ciudadana;

XII. Promover el desarrollo de proyectos productivos en diversas comunidades municipales, para el fomento del empleo y autoempleo;

Dicha ambigüedad e incertidumbre se refuerza en apartados en donde de manera expresa se aborda el caso del comercio en vía pública, pero desde un enfoque punitivo y no de reconocimiento e inclusión, tal es el caso de lo señalado en el Título Décimo Segundo, Capítulo Primero, en donde se establece que las autoridades municipales realizarán acciones para:

Artículo 109. V. Ordenar la suspensión de actividades, clausura y/o retiro inmediato de los puestos y/o comerciantes que no cuenten con la licencia y/o permiso correspondiente, o que puedan afectar grave y notoriamente a medio ambiente, pongan en riesgo la seguridad, la paz, la tranquilidad, la salud pública, causen daño al equipamiento y/o a la infraestructura urbana.

Además de establecer que cualquier actividad comercial requerirá de una licencia de funcionamiento. En el Capítulo Segundo, referente a este tema, se señala de forma explícita algunas normas en torno al comercio en vía pública, las cuales también tienen un carácter punitivo, además de quedar a expensas de las decisiones a nivel municipal. Lo cual se configura como un factor para entablar relaciones de dependencia de favores políticos, dada la intermediación de las organizaciones del comercio en vía pública, las cuales articulan relaciones de clientelismo político (ver Capítulo 4):

Artículo 116. Se prohíbe el comercio, frente a los edificios públicos como: escuelas, hospitales, oficinas de gobierno, terminales de servicio de transporte colectivo, en los lugares destinados para uso peatonal, vehicular, en las avenidas de mayor afluencia, tanto como en banquetas, arroyos, camellones y puentes peatonales y los demás lugares que determine la autoridad municipal, con la aplicación de la multa correspondiente.

Artículo 117. En los tianguis del Municipio, el incremento de los comerciantes en sus padrones se hará exclusivamente con la autorización de la autoridad municipal.

Artículo 118. El gobierno municipal autorizará las áreas destinadas para ejercer la actividad comercial permanente y de temporada, en las fechas correspondientes a la fiesta de Día de Reyes, fiesta de la Candelaria, día del amor y la amistad, festivales culturales, Semana Santa, Día de la Madre, fiestas patronales, Día de Muertos y fiestas decembrinas.

Artículo 119. Es obligación de los comerciantes de puestos semifijos que se establezcan en días festivos y de los tianguistas dominicales y semanales, mantener y entregar limpia el área en que se instalen; de lo contrario serán acreedores a las sanciones que establezca la autoridad municipal.

Artículo 123. Corresponde al Ayuntamiento a través de la Coordinación de Impuestos Locales en conjunto con la Jefatura de Vía Pública y la Jefatura de Tianguis y Comercio Semifijos otorgar el derecho de piso en los lugares destinados al comercio y tendrá en todo momento, amplias facultades para reubicar a los vendedores, cuando así lo requiera el buen funcionamiento de los mercados y de los sitios destinados al comercio y cuando la autoridad municipal lo estime necesario en bien de la colectividad, regular y controlar el comercio ambulante y/o semifijo. Los comerciantes semifijos que tengan permiso de la autoridad municipal para expender al público todo tipo de alimentos ya sea para el consumo inmediato o posterior, deberán ajustarse a los días y horarios que expresamente señale la autoridad municipal; en todo caso el permiso que expida la misma, no autoriza la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo.

Continuando con la lógica anterior, en cuanto a las actividades acreedoras de infracciones catalogadas como “en contra de la seguridad ciudadana”, se señala:

Artículo 168. VI. Que los puestos ambulantes fijos o semifijos que cuenten con la autorización municipal, utilicen más de la mitad del ancho de la banqueta o dejen un espacio menor de 60 cm. para la circulación de los peatones, así como utilizar el arroyo vehicular para la colocación de sus puestos, exceptuando los tianguis permitidos;

VII. Que los comercios fijos o semifijos que cuenten con la autorización municipal y que utilicen carbón, gas butano o L.P. en depósitos mayores de 10 kilogramos, rebasen la normatividad ambiental y no cuenten con regulador o manguera de alta presión y tengan una distancia mínima de cinco metros entre la fuente de ignición y el recipiente de combustible, además de no contar con un extintor de al menos 4.5 kilogramos;

Cabe resaltar que, en materia del comercio en vía pública en el Estado de México, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico establece como competencia del Departamento de Promoción a la Inversión para el Abasto²⁵:

OBJETIVO:

Promover e instrumentar acciones que faciliten el crecimiento y desarrollo del comercio popular y tradicional en la entidad.

FUNCIONES

- Promover la participación de los sectores público, social y privado en la formulación de estrategias para el fomento y desarrollo del comercio popular y tradicional.
- Identificar las necesidades de infraestructura que en materia de comercio popular se requieran en los diferentes municipios.
- Captar, integrar y procesar información municipal para promover nuevos proyectos de inversión en materia de comercio popular y tradicional en el Estado.

²⁵ Ante dichas competencias, se realizó una solicitud de información con el fin de conocer los registros con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México; no obstante la respuesta señaló como registros los realizados por el INEGI en el Directorio Estadístico de Unidades Económicas, en el cual para el caso del municipio La Paz, solo aparecen los registros de mercados, y no de tianguis o comercio en vía pública con carácter ambulante, con puesto fijo o semifijo, por lo que por esta vía tampoco se pudo obtener información del registro de dicho sector (ver Anexo 8).

- **Registrar y actualizar la información referente a la infraestructura de mercados, comercio establecido, ambulante, tianguis y rastros de cada municipio, que sirva como base para la toma de decisiones en materia de inversión.**

- Recopilar información sobre el comportamiento de precios, origen y destino, de productos de consumo generalizado, que permitan definir estrategias para una eficiente distribución.

- Actualizar los datos del comercio de la entidad en todas sus vertientes para promocionar herramientas al sector económicamente activo, a través del Padrón de infraestructura del Comercio Popular, Tradicional y Moderno del Estado de México.

Sin embargo, se continúa sin un reconocimiento expreso del comercio en vía pública, que vaya más allá de establecer lineamientos de carácter administrativo, además que no se cuenta con acciones para el mejoramiento social y laboral del sector.

De forma particular, el actual gobierno municipal de La Paz, Estado de México, tomó protesta en diciembre de 2021 y, en su primera sesión de Cabildo —22 de febrero de 2022—, aprobó por unanimidad el *Reglamento de Vía Pública y Prestación de Servicios de La Paz*, el cual fue publicado en la gaceta municipal en su edición *enero-febrero, no. 2*. Esto resulta de relevancia, dado que en dicho reglamento se aborda la regulación de dos actividades: 1.- el comercio en vía pública y 2.- la instalación de anuncios y elementos publicitarios, siendo de interés para la presente investigación la parte referente a la regulación del comercio en vía pública. En este tenor, aunque resulta importante la reciente aprobación de dicha normatividad, aún no se impulsa un reglamento exclusivo para dicha actividad y sin un carácter punitivo, a pesar de que el municipio se caracteriza por su actividad comercial y, en gran medida, bajo la ocupación de zonas en la vía pública.

En este sentido, a continuación, se presentan los elementos centrales de dicha reglamentación y en el capítulo posterior, del presente documento, se realiza un análisis sobre la operación de dicho reglamento en el marco de la información obtenida del trabajo de campo (ver Capítulo 4).

Tabla 8. Principales aspectos normativos del Reglamento de Vía Pública y Prestación de Servicios de La Paz, en materia de comercio en vía pública

Normatividad	Aspectos relevantes
<p>TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>CAPÍTULO PRIMERO: PRINCIPIOS Y DEFINICIONES</p>	<p>Artículo 1 - Se establece que será de competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Vía Pública la aplicación del Reglamento, que tiene dentro de sus objetivos: “vigilar, organizar y regular el uso de la actividad comercial en la vía pública”.</p> <p>Artículo 4 - Se definen las diversas modalidades de comercio en vía pública, lo cual resulta relevante dado que comprenden dinámicas diferenciadas:</p> <p>IV. COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. - Compra y venta de mercancías con el fin de satisfacer las necesidades de la población, así como prestación de servicios de comercializar bienes y servicios de manera permanente, temporal o por días determinados.</p> <p>V. COMERCIO TEMPORAL. - Ejercer el comercio en la vía pública por un tiempo determinado, a través de la instalación y retiro de un puesto en el lugar y espacio previamente determinados y autorizados para tales efectos.</p> <p>VI. COMERCIO AMBULANTE. - Ejercer de forma ambulatoria el comercio en la vía pública para tales efectos, en unidades móviles o bien cargando su mercancía con el fin de hacerla llegar en forma directa a los consumidores.</p> <p>VIII. COMERCIANTE CON PUESTO SEMIFIJO. - Persona física que realiza su actividad comercial en vía pública, utilizando cualquier objeto o vehículo retirándose al término de la jornada diaria.</p> <p>IX. COMERCIANTE POPULAR. - Persona física que realiza su actividad comercial en vía pública temporalmente y solo en la celebración de fiestas patronales o acontecimientos extraordinarios en el municipio.</p> <p>X. COMERCIANTE TIANGUIS. - Persona física que mediante previa autorización o permiso oferta productos o servicios en vía pública y/o lugares, días, horarios determinados por la autoridad municipal.</p>
<p>CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS AUTORIDADES Y SUS ATRIBUCIONES</p>	<p>Artículo 5 Se establece que, entre las principales funciones de la Jefatura de Vía Pública, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Regular, autorizar y vigilar el funcionamiento de la actividad comercial. – Expedir permisos y licencias comerciales y de servicio para los comerciantes en vía pública, así como supervisar que se cuente con dichos permisos. – Recabar las multas en el marco del incumplimiento del Reglamento. – Elaborar y ejecutar los programas de reordenamiento dirigidos al comercio en vía pública. – Determinar la ubicación del comercio en vía pública, así como las zonas en las que queda prohibido. – Llevar un registro actualizado de los comerciantes, ubicación, giros y asociación a la que pertenecen. – Llevar un control por cada asociación de comerciantes existente. – Vigilar que los horarios y los días de actividades autorizados sean respetados. – Vigilar el buen estado, mantenimiento y aseo de los lugares destinados para la instalación de los comerciantes y que cumplan con las normas sanitarias y de higiene establecidas por la coordinación de Protección Civil y Cofepreis. – Cancelar los permisos, ordenar clausuras, retención de bienes o mercancías cuando se infrinjan los ordenamientos aplicables a la materia. <p>Por otra parte, se establece que, “es facultad exclusiva de la autoridad Municipal autorizar el uso de la vía pública quedando prohibida la explotación comercial de los particulares para el ejercicio de cualquier actividad de dominio exclusivo de la vía pública” (fracción XVIII).</p>

Normatividad	Aspectos relevantes
<p>TÍTULO SEGUNDO: DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS</p> <p>CAPÍTULO I: DE LOS REQUISITOS PARA EJERCER ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA</p>	<p>Artículo 9 y 10 Se delinean los requisitos para la obtención del permiso para comerciar en vía pública, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Tener capacidad legal. – Presentar en la Jefatura de Vía Pública Municipal, una solicitud en las formas aprobadas, asentando en ellas con veracidad los datos requeridos. – Cubrir el pago de derechos correspondientes. – Registro Federal de Contribuyentes. – Cuatro fotografías a color, tamaño credencial. – Croquis de localización.
	<p>Artículo 12 Establece que, “el registro y permiso serán renovados durante el mes de enero de cada año, siempre y cuando subsistan las circunstancias que lo motivaron”.</p>
	<p>Artículo 13 En cuanto a la expedición de permisos se señala que, “en igualdad de circunstancias, la Jefatura de Vía Pública, dará preferencia a las solicitudes del registro y expedición de permisos por personas incapacitadas físicamente, con capacidades diferentes y adultos mayores, asimismo se dará preferencia a los ciudadanos del Municipio de La Paz, Estado de México”.</p>
	<p>Artículo 14 Delimita que un mismo comerciante en vía pública no podrá tener más de un permiso.</p>
	<p>Artículo 16 Sobre los motivos de cancelación de los permisos para el comercio en vía pública, se encuentra:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. A solicitud del interesado. II. Por riña en el centro de trabajo. III. Por incurrir en actos delictivos en el centro de trabajo. IV. Por faltas graves a la autoridad. V. Por actos que expongan la integridad física de los comerciantes y consumidores. VI. Por ingerir bebidas embriagantes o usar sustancias tóxicas o enervantes en los puestos. VII. Por dejar de pagar anualmente los conceptos de impuestos o derechos. VIII. Por no ejercer el comercio en forma consecutiva, según sea el caso, sin causa justificada. IX. Por incitar a la violencia y provocar desórdenes que pongan en peligro la integridad física de las autoridades que actúen, en cumplimiento de un ordenamiento administrativo. X. Por alteración de los documentos oficiales expedidos para ejercer su actividad.
<p>CAPÍTULO III: DEL PAGO DE DERECHOS</p>	<p>Artículo 33 En cuanto al pago por comerciar en la vía pública, se indica que, “los derechos para ejercer el comercio en la vía pública deberán pagarse de acuerdo con las tarifas que sobre el particular señale el Código Financiero del Estado de México”.</p> <p>Resalta que tras la revisión de dicho Código en su Artículo 154 se establece que, para puestos fijos, semifijos o comerciantes ambulantes, por cada metro cuadrado o fracción el pago será de 0.018 número de veces el valor diario de la UMA —lo que para 2022 es equivalente a \$1.73 pesos—.</p>

Normatividad	Aspectos relevantes	
TÍTULO TERCERO: ESPECIFICACIONES PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA CAPÍTULO I: DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA.	Artículo 35	Se establece que, para ceder su registro como comerciantes, cambiar o aumentar su giro comercial, el trámite se hará de forma personal o por medio de la asociación a la que se pertenezca, la cual será de acuerdo con los requisitos solicitados y aprobados por la Jefatura de Vía Pública.
	Artículo 41	Se indica que, en caso de muerte del comerciante titular del registro, se podrá realizar una sucesión de dichos derechos para comerciar en vía pública.
	Artículo 42	Delinea los derechos y obligaciones de los comerciantes de la vía pública: <ul style="list-style-type: none"> I. Obtener el permiso expedido por la Jefatura de Vía pública para la prestación del servicio público solicitado. II. Efectuar las modificaciones o adaptaciones a los puestos previa autorización de la Jefatura de Vía Pública. III. Asociarse libremente. IV. Cambiar el giro de la actividad comercial de su puesto. V. Realizar el comercio en forma personal o por medio de familiares, previa autorización de la autoridad municipal. VI. Utilizar solo los espacios y horarios de vía pública autorizados en las condiciones especificadas. VII. Mantener en buenas condiciones de operación y aseado el o los espacios que les haya sido autorizados. VIII. Cumplir las verificaciones correspondientes a fin de mantener vigente la autorización obtenida. [...] XI. El titular del permiso o autorización deberá ejercer personalmente la actividad comercial, así como sujetar su actividad a lo establecido en el permiso o autorización.
	Artículo 48	Se establece que, “las asociaciones de comerciantes serán reconocidas por el H. Ayuntamiento a través de la Jefatura de Vía Pública, siempre y cuando estén legalmente constituidas y vigentes de acuerdo con sus estatutos. Además, dichas asociaciones deberán estar inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México”.
	Artículo 49	El registro de las asociaciones de los comerciantes en vía pública que, estén legalmente constituidas, se deberá llevar en un libro oficial.
	Artículo 50	En materia de las asociaciones de los comerciantes en vía pública, se señala que, “las directivas de las asociaciones de comerciantes están autorizadas para tramitar asuntos de sus miembros referentes a cambios de giro y permisos, sin perjuicio que el trámite sea personal”.
	Artículo 51	“Las asociaciones deberán cooperar con las autoridades Municipales para el debido cumplimiento de leyes, el Bando Municipal, el presente Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables”.
	Artículo 52	“Las asociaciones de comerciantes [...] tienen acción pública para denunciar a cualquiera de sus agremiados que no cumpla con las obligaciones que le imponga este Reglamento y demás disposiciones Municipales”.
	Artículo 53	Se delinea que los comerciantes que no estén en alguna asociación, “tendrán siempre los mismos derechos y obligaciones que los mencionados en el presente capítulo”.
	Artículo 54	“Los comerciantes deberán acatar los acuerdos pactados entre la autoridad Municipal y la asociación a la que pertenezcan; dichos acuerdos serán por escrito y comunicados a todos los comerciantes involucrados”.
Artículo 55	En cuanto a las estructuras a utilizar se señala que, “las colocaciones de puestos deben ser del material autorizado o señalado por la autoridad Municipal, así como la venta de mercancías o prestación de servicios en triciclos, bicicletas o cualquier otro sistema, así como la venta directa en el piso debe estar regulado por jefatura de vía pública y contar con su permiso correspondiente”.	

Normatividad		Aspectos relevantes
<p>TÍTULO TERCERO: ESPECIFICACIONES PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA</p> <p>CAPÍTULO I: DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN LA VÍA PÚBLICA.</p>	<p>Artículo 56</p>	<p>En torno a las prohibiciones en materia del comercio en vía pública, se señala que:</p> <p>I. La venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus tipos, pulque, materias inflamables o explosivas, u otras que pongan en peligro la seguridad de los usuarios, comerciantes o vecinos.</p> <p>II. El uso de toda clase de aparatos que originen molestias al público o a los comerciantes.</p> <p>III. El consumo de bebidas embriagantes, drogas y enervantes.</p> <p>IV. Alterar el orden público.</p> <p>V. Realizar juegos de azar y similares.</p> <p>VI. Venta de material pornográfico.</p> <p>VII. Que las aves y otros animales vivos sean tratados con crueldad o sin las precauciones y trato debido.</p> <p>VIII. Tratar al público de manera irrespetuosa.</p> <p>IX. El arriendo o subarriendo del permiso.</p> <p>X. Obstaculizar el libre tránsito, como cajas, costales, canastos, etc., que cualquier forma obstruyan el libre movimiento del público, salvo en el horario permitido para el acomodo de mercancías.</p> <p>XI. Colocar lonas, plásticos, lazos, cajas, madera, cristales o cualquier otro objeto o material en los accesos de los inmuebles de los vecinos residentes del lugar de la instalación de los espacios designados, en postes de luz o teléfono, árboles, vías de acceso, pasillos, boca calles, etc., que causen daño a los bienes propiedad de los vecinos o que impidan el libre tránsito de vehículos o transeúntes.</p> <p>XII. Ejercer la venta de alimentos sin contar con vitrinas, bata o gorra y las medidas de higiene necesarias.</p> <p>Queda Prohibido colocarse en:</p> <p>a). -Inmuebles de valor histórico, arqueológico o cultural declarado por las autoridades correspondientes.</p> <p>b). -Inmuebles destinados al servicio público.</p> <p>XIII. La instalación de cualquier puesto que no sea de los materiales autorizados o señalados por la autoridad Municipal, así como la venta de mercancías o prestación de servicios en triciclos, bicicletas o cualquier otro sistema, así como la venta directa en el piso debe estar regulado por jefatura de Vía Pública.</p> <p>XIV. Dejar basura en el lugar que le fue autorizado para ejercer su actividad comercial. [...]</p> <p>La jefatura de Vía Pública podrá determinar las áreas o zonas de la vía o lugares públicos en los que se restrinja y/o prohíba el ejercicio del comercio.</p>
<p>TÍTULO V: DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIO DE DEFENSA</p> <p>CAPÍTULO I: DE LAS INFRACCIONES</p>	<p>Artículo 97</p>	<p>Se establece que en caso de:</p> <p><i>El incumplimiento en el pago de obligaciones fiscales, los bienes serán remitidos a la Jefatura de Vía Pública y el propietario podrá reclamarlos en un término de diez días previo pago de multas y adeudos, de no hacerlo en dicho plazo, se procederá al remate conforme al procedimiento establecido en el Código Financiero del Estado de México.</i></p> <p><i>Para recoger los bienes será de 24 horas.</i></p> <p><i>Si no fueran reclamadas en tiempo, por su propietario o representante, se procederá a su remate en pública almoneda, cuando no existan postores se adjudicarán los bienes en favor de la Hacienda Municipal y se remitirán al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</i></p>

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento de Vía Pública y Prestación de Servicios de La Paz, Gaceta Municipal Ayuntamiento de La Paz 2022-2024, enero-febrero, No. 2, Año Primero.

Dicha normatividad, en torno al comercio en vía pública en el municipio de La Paz, tiene un sentido administrativo y la intención de regular su actividad a través de la expedición de permisos y bajo una perspectiva urbana y punitiva en cuanto al uso del espacio público. También resalta que el cobro a las y los comerciantes en vía pública se conceptualiza, en dicha reglamentación, como un pago de impuesto o contribución fiscal, dado que a lo largo de su contenido se anuncia de tal forma. Incluso se menciona que para obtener los permisos necesarios se requiere tener capacidad legal y estar registrado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo cual es sumamente problemático, dado que ni siquiera se ha llegado al reconocimiento de esta actividad, por lo que contar con dicho registro sin generar otros mecanismos de atención y reconocimiento se vuelve prácticamente imposible, lo que contribuye a la incertidumbre que es aprovechada por las organizaciones del comercio en vía pública mediante acciones clientelares.

Aunado a lo anterior, en la reglamentación se menciona que a las “asociaciones” de dichos comerciantes se les reconoce con capacidad de representación de sus agremiados ante el municipio; no obstante, no incluye vías y herramientas para los comerciantes en caso de tener que dirimir controversias, ni matiza la naturaleza de dichas organizaciones y sus reglas de operación. Aunque se reconoce que hay recientemente un avance en el municipio en torno a la generación de una norma que regule la actividad comercial en la vía pública, este se queda a nivel administrativo y punitivo, por lo que no termina por incluir herramientas para su reconocimiento y acceso a derechos laborales, dado que su condición de informalidad sigue prevaleciendo. Por otra parte, hay una gran distancia entre lo que establece la norma, su aplicación y la dinámica de la actividad comercial en vía pública en la realidad (cuyo análisis se aborda con mayor profundidad en el capítulo 4 del presente documento).

Finalmente, cabe observar que, aunque hay un marco general que ha avanzado en materia de pretender mitigar la brecha de género en el ámbito laboral, su aplicación se diluye en trabajos considerados informales, como el comercio en vía pública. Por lo que en este punto es donde la norma ya no termina por solventarlo y deja muchos espacios de uso discrecional. Además, a nivel local, aunque se registran avances en la reglamentación de actividades como el comercio en vía pública, esto se queda a nivel administrativo sin reconocer el acceso a derechos. Por lo tanto, es necesario promover reflexiones en torno a esta problemática y considerar si la condición de informalidad es suficiente para justificar la falta de inclusión y cumplimiento de los derechos delineados al principio de este apartado, los cuales deben ser el punto de partida en el reconocimiento de esta actividad.

2.5 EXPERIENCIA INTERNACIONAL: POLÍTICAS DIRIGIDAS AL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

Entre algunas de las experiencias internacionales vinculadas con el reconocimiento de actividades como el comercio en vía pública y las problemáticas de las mujeres, se encuentra la organización Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing (WIEGO). La cual se define como una red global de investigación y políticas que busca mejorar el estatus de las y los trabajadores informales, a través de la promoción de actividades que van dirigidas a cuatro puntos esenciales:

1. Recopilación de datos estadísticos.
2. Aumentar la visibilización del trabajo informal y fortalecer su organización como sector.
3. Promover políticas públicas con la participación de representantes del sector informal.
4. Impulsar políticas públicas en beneficio de las personas que se colocan en la informalidad laboral.

Resalta que WIEGO establece como punto nodal de su actuación la mejora del sector y la promoción de su capacidad organizativa, así como la vinculación con redes a nivel nacional, regional e internacional (WIEGO, 2008). WIEGO se configura como una de las pocas organizaciones a nivel internacional que ponen el foco de sus investigaciones y propuestas en las problemáticas de las y los comerciantes en vía pública, además que visibiliza no solo las problemáticas del sector en general, sino que también coloca la atención en los aspectos particulares que padecen las mujeres y la condición de pobreza del sector. De tal forma que, tiene tres objetivos principales: elevar la voz, visibilidad y validez de los trabajadores pobres y, en especial, el caso de las mujeres. Resalta que, de acuerdo con dicha organización, la India es el único país que ha logrado por medio de la Asociación Nacional de Vendedores Ambulantes de la India, que sus demandas entraran a la agenda de gobierno y se legislara una política nacional para trabajadores ambulantes (2014), en donde la participación ciudadana se articuló por medio de las organizaciones de dicho sector.

Las organizaciones de vendedores ambulantes en el mundo han tenido cierto éxito en poder defender los derechos de sus miembros, garantizar su acceso a servicios y en influir en las políticas públicas. [...] la Asociación Nacional de Vendedores Ambulantes de la India, por ejemplo, fue fundamental para persuadir al Gobierno Hindú para que adoptase una política nacional de apoyo a los vendedores ambulantes. En el plano internacional, StreetNet International, una alianza mundial con más de 25 organizaciones de vendedores ambulantes, ha hecho un trabajo importante en el área de educación, investigación, promoción y fomento laboral (WIEGO, 2008).

Destaca que entre las propuestas surgidas tras la expansión de la organización y la visibilización de las problemáticas de las y los trabajadores en vía pública de la India se propusieron ideas como el establecimiento de mercados solo para mujeres, además, se reconocía que se encontraban en mayor vulnerabilidad ante la falta de condiciones sanitarias (Singh A. y Kumar S., 2017).

Por otro lado, se encuentra el caso de Lima, Perú que, ante la alta presencia de mujeres en el comercio en vía pública y su baja representación en sus organizaciones, conformaron la Red de Mujeres Trabajadores Ambulantes y Comerciantes de Mercados. La cual ha emprendido talleres de empoderamiento y liderazgo, así como servicios de cuidado infantil y de educación dirigidos a las mujeres (Roever S. y Aliaga L., 2010).

Finalmente, las reflexiones planteadas a lo largo del presente capítulo refuerzan la idea de la necesidad del impulso de políticas públicas con perspectiva de género dirigidas al sector. Reconociendo su alta presencia en el espacio público y la carencia de acceso a derechos ante su condición de informalidad laboral, la cual no debería ser limitativo. Esto plantea la necesidad de que el diagnóstico de la problemática no sea, predominantemente, desde una visión punitiva, urbanista o de embellecimiento de las ciudades, sino bajo un enfoque social que considere las problemáticas atravesadas por desigualdades de género. Es en este tenor que se ha detectado un vacío en torno al diagnóstico de la problemática cuando el elemento de género se problematiza, y se profundiza sobre por qué no se ha atendido desde la acción pública, lo cual además es atravesado por el no reconocimiento de actividades como el comercio en vía pública.

Para tener un acercamiento a dicho diagnóstico y análisis, como ya se mencionó con anterioridad, se ha seleccionado el caso del comercio en vía pública de la plaza central en el municipio de La Paz, Estado de México. Destaca que, de acuerdo con datos del INEGI, dicha entidad es la que registra mayores proporciones de comerciantes en vía pública²⁶, casi doblando el número de la segunda entidad con mayores trabajadores en dicho sector, la cual es la CDMX. Además de tener una proporción mayor de mujeres que se dedican a dicha actividad²⁷ y ser uno de los lugares en los que el comercio en vía pública se ha mantenido por largos años y ha proliferado. Por otra parte, es una

²⁶ Como se presenta en el Capítulo 4, al cuarto trimestre de 2021 el Estado de México registró 441 mil 730 comerciantes en vía pública. Las mujeres representaron el 52.6% y los hombres el 47.4%.

²⁷ En el capítulo 4 se profundiza con mayor detalle en las dimensiones cuantitativas de la problemática.

localidad en la que se ha detectado la existencia de organizaciones que fungen como principales intermediarias para mantener el espacio público como lugar de venta.

Dicho municipio se ubica en la zona oriente del Estado de México, de acuerdo con el INEGI, cuenta con una población de 304 mil 088 habitantes y las mujeres representan el 51.3%, siendo la quinceava localidad con mayor densidad poblacional de los 125 municipios de la entidad. Resalta que, de acuerdo con los datos más recientes publicados por CONEVAL (2020), respecto a la pobreza municipal, La Paz es de los municipios con mayores niveles de pobreza con el 62.7% de su población en dicha condición, registrando un aumento del 8.3% respecto a los datos de 2015. A continuación, en el capítulo 3, se define la metodología que se siguió para el análisis de dicho caso.

CAPÍTULO 3. DISEÑO METODOLÓGICO

El presente diseño metodológico tiene el fin de atender el análisis de la brecha de género en el ámbito laboral y, en específico, en la inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública, ante los obstáculos a los que se enfrentan por desigualdades de género, dinámicas organizativas y su exclusión de la agenda de gobierno. Lo anterior, con la finalidad de realizar recomendaciones de política pública con perspectiva de género.

Las reflexiones teóricas del Capítulo 1, en torno al uso de la categoría analítica *género* y su base teórica en el feminismo, vislumbran que el enfoque feminista, como perspectiva de investigación, tiene características propias: “[...]una metodología feminista es necesariamente no sexista (que no discrimine en virtud del sexo) y no androcéntrica (no centrada en los varones)” (Bartra, 2012, p. 88).

En este sentido, los esquemas que a continuación se presentan tienen la finalidad de enmarcar características principales de la metodología feminista y de la perspectiva de género en las políticas públicas. El objetivo es delinear los aspectos centrales de dichos enfoques, para el análisis y diagnóstico de las problemáticas que trastocan a las mujeres.

Tabla 9. Características principales en torno a la metodología feminista

Características	Nociones y categorías fundamentales	Cuestionamientos
<ul style="list-style-type: none"> No sexista No androcéntrica <p>Objeto de estudio: Mujeres, hombres o la importancia del género (Margrit Eichler) visto desde un sentido crítico.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de la mujer (Margrit Eichler).</p> <p>Tiene una mayor cercanía con la dimensión subjetiva y más personal (hace mayor uso de entrevista semiestructurada, etnografía, historiografía, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Patriarcado Opresión y/o explotación de las mujeres Discriminación sexual Sistema sexo/género Mujer (en singular y en plural) Género y la relación entre géneros (división social por géneros) Empoderamiento Trabajo doméstico invisible Modo de producción patriarcal 	<p>¿Dónde están las mujeres?</p> <p><i>“[...] en lugar de ignorar, marginar, borrar, hacer invisible, olvidar o incluso deliberada y abiertamente discriminar el quehacer de las mujeres en el mundo, se busca indagar en dónde están y qué hacen o no hacen, y por qué”.</i></p>

Fuente: Elaboración propia basada en Bartra E. (2012), Acerca de la investigación y la metodología feminista, en Blazquez, Flores y Rios, (Coord.), *Investigación feminista Epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM, pp. 67-77.

Tabla 10. Características principales en torno a la perspectiva de género

Características	Nociones y categorías fundamentales	Cuestionamientos
<p>Desnaturalizar: reconocer el peso social y no biológico de las relaciones de género.</p> <p>Comprender: Tomar en cuenta que las diferencias biológicas se traducen en desigualdades sociales.</p> <p>Identificar: vislumbrar vías y alternativas de acción.</p> <p>Visibilizar: dar cuenta de la condición de la mujer en las relaciones de género y no centrarse sólo en el hombre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Género • Roles y estereotipos de género • División sexual de lo público y lo privado • Género y poder • Desigualdad • Brecha de desigualdad • Transversalidad 	<p>¿De qué manera afecta la división sexual del trabajo la disposición de tiempo y de recursos de ellos y ellas?</p> <p>¿Qué estereotipos están presentes en nuestro entorno laboral o familiar?</p> <p><i>“Las herramientas proporcionadas por la perspectiva de género nos permiten modificar nuestras formas de mirar y comprender las relaciones entre mujeres y hombres”.</i></p>

Fuente: Elaboración propia basada en INMUJERES (2008). Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. Volumen 2. México: INMUJERES.

En cuanto al análisis del caso particular de las mujeres en el comercio en vía pública los elementos, anteriormente presentados, serán de utilidad para delinear el análisis de la información recuperada en campo, así como la generación de recomendaciones de política pública, las cuales se presentan en el último capítulo del presente documento (ver Capítulo 5).

Para fines metodológicos es importante reconocer que el comercio en vía pública implica diversas situaciones problemáticas; no obstante, son tres los ejes de interés de la presente investigación, los cuales se han ido delineando y desarrollando a lo largo de los capítulos 1 y 2:

1. Se registra una proporción mayor de mujeres dedicadas al comercio en vía pública. Dicha presencia ha crecido con el tiempo, lo que denota un proceso de feminización del sector que se relaciona con la flexibilidad laboral —en el marco de la informalidad— y la división sexual del trabajo.
2. A pesar de que es un problema de alta y evidente presencia en espacios públicos, y las desigualdades de género atraviesan sus dinámicas laborales, no ha sido reconocido y no se ha logrado integrar a la agenda de gobierno y, por lo tanto, tampoco articular políticas públicas con perspectiva de género dirigidas a dicho sector. Las acciones impulsadas han sido encaminadas a su retiro, reubicación y/o reordenamiento bajo la lógica de políticas urbanas que las y los conciben como un grupo externo e invasor de las ciudades y no como parte de la urbe. Lo que lleva a reflexionar sobre la forma en que se ha definido el problema público, lo que termina por influir en el enfoque de las acciones públicas impulsadas.

3. Ante los vacíos normativos y la incertidumbre de acciones de retiro constante, la organización del sector se ha vuelto el principal recurso para el aseguramiento de su lugar de trabajo. En algunos casos, las organizaciones del sector se han vuelto proveedoras de servicios condicionados a relaciones de clientelismo político y , en otros, se han configurado solo como intermediarias en la negociación del espacio público, pero no como una organización horizontal, sino por medio de imposiciones de sus líderes.

De modo que el objetivo principal es analizar las dinámicas de inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública, considerando los obstáculos de género a los que se enfrentan, la importancia de las organizaciones del sector y el ingreso, o no, como problema público a la agenda de gobierno. Con el objetivo de proponer políticas con perspectiva de género diferentes a las actuales, que se centran en el retiro, reubicación y reordenamiento del comercio en vía pública.

3.1 TIPO DE ESTUDIO

Atendiendo al objetivo antes planteado, la presente investigación es de corte cualitativo, dado que esto nos permite colocar al sujeto social como aspecto central, integrar elementos como la *acción* y el *sentido*, así como comprender los fenómenos sociales bajo una visión reflexiva y crítica. Las metodologías cualitativas permiten ampliar su alcance al *qué* y *para qué*. Esto resulta de suma importancia para analizar las desigualdades de género, y colocar a las mujeres como sujetas de conocimiento.

El método utilizado en esta investigación fue el *estudio de caso*, lo cual responde a que este “pertenece a los métodos micro sociales, es decir, aquellos estudios que se realizan sobre muestras o poblaciones de escala pequeña para explicar fenómenos o procesos de escala mayor [...] el contexto y el caso no son percibidos como separados” (López, 2016, p. 107). De acuerdo con Helen Simons (2011):

El estudio de caso es una investigación exhaustiva y desde múltiples perspectivas de la complejidad y unicidad de un determinado proyecto, política, institución, programa o sistema en un contexto “real”. Se basa en la investigación, integra diferentes métodos y se guía por las pruebas [...] para generar conocimiento y/o informar el desarrollo de políticas, la práctica profesional y la acción civil o de la comunidad (p. 21).

De acuerdo con dicha autora, el *estudio de caso* puede ser seleccionado de acuerdo con la ubicación geográfica, la oportunidad de acceder a entrevistas, la cercanía y facilidad de acceder a la

zona. En este sentido, el caso elegido para la presente investigación fue la Plaza Central y calles aledañas del municipio de La Paz, Estado de México. Siendo la unidad de análisis las mujeres que se dedican al comercio en vía pública en dicha zona geográfica, por lo que los sujetos fuente de información fueron, primordialmente, las propias mujeres comerciantes y, de forma secundaria, las autoridades municipales, con el fin de profundizar sobre cómo se conciben las problemáticas relacionadas con el comercio en vía pública y las desigualdades de género.

De acuerdo con Helen Simons (2011), Robert E. Stake (1995) distingue tres tipos de caso de estudio: intrínseco, instrumental y colectivo. El primero, responde al estudio de determinado caso porque este en sí mismo tiene un valor y genera interés, por lo que el fin es entender el caso en sí mismo. En el segundo, el caso se escoge para estudiar determinado tema o responder a una pregunta de investigación y la finalidad es comprender algo relacionado con el tema de interés. El tercero, es cuando se estudian varios casos que permiten entender la temática a ser estudiada. En este tenor, en la presente investigación se realizará un estudio de caso de tipo instrumental, dado que fue seleccionado y se tiene la finalidad de comprender un tema relacionado con dicho caso. Es decir, que se articuló como un instrumento para analizar y comprender la brecha de género en el comercio en vía pública. Por otra parte, su objetivo es de tipo explicativo —retomando la propuesta de Robert K. Yin (1994)—, atendiendo a las preguntas *¿por qué?* y *¿cómo?*, con la finalidad de poder extender dichas explicaciones a otros casos. Dado que tras el rastreo de literatura se detectó que, si bien el empleo informal ha sido ampliamente estudiado en los últimos años, lo ha sido en menor medida sobre el caso específico del papel de la mujer en el comercio en vía pública en México, la brecha de género en el sector como problema público y las políticas públicas con perspectiva de género, lo que deja aún muchos frentes por ser analizados.

3.2 TÉCNICAS DE ANÁLISIS

En cuanto a las técnicas de análisis utilizadas fueron: *revisión documental*, *observación directa -no participante*, *entrevistas semiestructuradas*, *mapeo de actores basado en una revisión de contenido mediático* y *análisis de datos cuantitativos*.

- La *revisión documental* realizada en los capítulos 1 y 2 permitió rescatar aquellos aspectos ya analizados en la literatura y que pueden ser considerados dado que son de utilidad para el tema de investigación que se relaciona, primordialmente, con la brecha de género en la

inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública, por lo que se rescataron los elementos conceptuales a observar que podían ser aplicados a este sector, lo cual se refleja en el marco analítico propuesto más adelante (ver Esquema 2). Por otra parte, en cuanto al tema de las organizaciones del sector y el tema de agenda, la revisión documental permitió rescatar la propuesta de tipología de las organizaciones de Gisela Zaremborg (ver Esquema 3) y la propuesta de Cobb y Elder (1983) en torno a los procesos de agenda (ver Esquema 4).

- La utilización de la *observación no participante* tuvo la finalidad de ser espectadora del fenómeno social estudiado, con la intención de registrar las interacciones entre mujeres, las actividades desempeñadas, la forma de colocación de puestos de trabajo, las dinámicas familiares, etcétera;
- Las *entrevistas semiestructuradas* fueron procesadas con el software Atlas. Ti. y a la luz de las categorías definidas en el marco analítico en torno a la brecha de género en el ámbito laboral y, específicamente, en el caso del comercio en vía pública (condiciones sociodemográficas y de salud, inserción y permanencia laboral, posición laboral, capital humano (educación y experiencia laboral), condiciones de trabajo, segregación ocupacional (horizontal), brecha de ingresos, división sexual del trabajo, estereotipos de género, valorización del trabajo (Ver Esquema 2). Además de integrar información recuperada de autoridades municipales, referente a las acciones gubernamentales dirigidas al sector, el reconocimiento de problemáticas relacionadas con la desigualdad de género. Así como conocer si está dentro de la agenda de gobierno el impulsar políticas dirigidas al comercio en vía pública. Su relación con las organizaciones del sector, para lo cual se utilizaron las categorías referentes a grupos de interés, problema público, agenda y demandas (ver Esquema 3). Cabe aclarar que, aunque el grueso de las entrevistas fue de carácter semiestructurado, fueron acompañadas de algunas preguntas dicotómicas, lo cual no tuvo la finalidad de servir como un dato a ser cuantificado, sino de abonar a la caracterización de las mujeres comerciantes en vía pública. Para conocer sobre su utilidad es necesario consultar el Anexo 1, 2 y 3.
- La finalidad del *mapeo de actores* fue identificar a los principales actores, sus relaciones y conexiones en relación con el comercio en vía pública en la plaza central del municipio de La Paz, Estado de México. Dicho mapeo se realizó por medio de una revisión mediática, para el

cual se utilizaron dos matrices, la primera, para el ordenamiento de la información mediática consultada (ver Tabla 11) y , la segunda, para la interpretación de la información dividida por actor (ver Tabla 12). Esto con el objetivo de conocer cómo se articulan políticamente los líderes de las organizaciones de dichos comerciantes, así como su influencia y relación con autoridades gubernamentales, lo cual dio producto al mapa de actores presentado en el capítulo 4 (ver Esquema 4)

- En cuanto al *análisis de datos cuantitativos*, se procesaron las bases de datos de la ENOE con el fin de caracterizar al sector del comercio en vía pública, poniendo énfasis en variables como: edad, número hijos, condición de búsqueda de otro trabajo, jornada de trabajo y nivel de ingresos. No obstante, es importante aclarar que las bases de datos sobre el comercio en vía pública proporcionadas por el INEGI no cuentan con desagregación a nivel municipal, por lo que se recuperaron los datos a nivel estatal. Además, la categoría con la cual los registra el INEGI es “vendedores y trabajadores ambulantes en servicios”. No obstante, de acuerdo con un requerimiento de información que se realizó a INEGI (ver Anexo 4), estos son los datos que corresponden y con los que cuenta el Instituto referente al comercio en vía pública. De tal forma que, dicho procesamiento no tiene la finalidad ser concluyente, ante la carencia de datos, aunque se reconoce que permite tener un panorama y aproximaciones de las condiciones sociales de las mujeres comerciantes en vía pública.

En cuanto a las entrevistas, fueron aplicadas a dos grupos, el primero, dirigido a las mujeres comerciantes en vía pública de la plaza central y calles aledañas de La Paz y, el segundo, a autoridades municipales de dicho municipio. En cuanto al primer grupo, se aplicaron un total de seis entrevistas —se siguió el principio de saturación de la información—. Una de ellas fue una prueba piloto realizada a una mujer que ha sido comerciante del municipio de La Paz y que además lo ha realizado en otros municipios del Estado de México. El objetivo de dicha entrevista fue diagnosticar si las preguntas eran las adecuadas para la recolección de la información y realizar los ajustes necesarios. Cabe agregar, que se decidió incluir dicha entrevista piloto en el análisis, dado que la información obtenida fue de notable importancia para los objetivos de la presente investigación. Las cinco entrevistas restantes fueron dirigidas exclusivamente a las mujeres dedicadas al comercio en vía pública localizadas en la plaza central del municipio de la Paz, Estado de México.

Estas entrevistas a su vez se subdividieron en dos subgrupos: 1.- mujeres que trabajan en el tianguis de forma fija y que, aunque pueden contar con un permiso del municipio esto no significa el acceso a derechos laborales, servicios sociales o el reconocimiento de su actividad . 2.- Mujeres que se colocan a los alrededores de dicho tianguis bajo una modalidad menos permanente y sujetas a mayor presión por conservar el lugar de trabajo, y aunque al igual que el primer grupo no tienen acceso a protección social se pueden encontrar en una situación más desfavorable. Lo anterior tuvo la finalidad de reflejar sus opiniones respecto a la actividad que desempeñan, la tolerancia o no de autoridades municipales para su colocación en la vía pública, las principales problemáticas a las que se enfrentan, las causas que atribuyen, cuáles son sus principales demandas, las desigualdades de género que padecen, y la forma en que la pertenencia, o no, a alguna organización del sector puede articularse como protección o presión en la actividad que realizan.

El segundo grupo de entrevistas fue aplicado a autoridades municipales con la finalidad de saber si conocen las problemáticas diferenciadas de las mujeres del sector del comercio en vía pública, así como de las acciones de política que tienen previsto implementar. También se buscó saber si el tema está presente en la agenda de gobierno y desde qué perspectiva, las limitaciones que enfrentan para impulsar propuestas de atención, y cómo es su relación con las organizaciones de las y los comerciantes en vía pública. Las autoridades municipales seleccionadas para la realización de entrevistas fueron cinco: 1.- La Presidenta Municipal; 2.- Dirección de Desarrollo Económico; 3.- Unidad de Defensoría y Equidad de Género; 4.- Jefatura de Vía Pública y; 5.- Jefatura de Tianguis y Comercio Semifijo.

En cuanto a las razones de su selección, en el caso de la Presidenta Municipal, el objetivo fue conocer de primera mano la agenda de gobierno municipal en torno al comercio en vía pública y, en específico, de las problemáticas que padecen las mujeres de dicho sector. En relación con la Dirección de Desarrollo Económico, la intención fue conocer los proyectos de empleo productivo que se impulsan en el municipio, así como las acciones para la integración económica de actividades como el comercio en vía pública y, en especial, de las mujeres comerciantes. Para el caso de la Unidad de Defensoría y Equidad de Género, se detectó que el municipio no cuenta con un Instituto de la Mujer; por lo que, de acuerdo con información de las autoridades municipales, dicha Defensoría es su equivalente. En este sentido, la intención fue conocer si ya se implementa o está dentro de su agenda impulsar algún

proyecto dirigido a las mujeres que se emplean en trabajos precarios como el comercio en vía pública, así como conocer si se tiene una perspectiva clara de las necesidades que puede tener este sector.

Referente a la Jefatura de Vía Pública, esta fue seleccionada dado que, en el Reglamento de Vía Pública y Prestación de Servicios de La Paz (retomado en el capítulo 2), se menciona como la principal encargada de hacer cumplir las regulaciones en torno al comercio en vía pública del municipio. En relación con la Jefatura de Tianguis y Comercio Semifijo, fue incluida dado que, es un área que está involucrada en el ordenamiento del comercio en vía pública en su modalidad de tianguis y de puestos semifijos. Destaca que, para los cinco actores entrevistados —pertenecientes a la administración municipal—, también se incluyeron cuestionamientos sobre la operación y su relación con las organizaciones del comercio en vía pública.

En cuanto al mapeo de actores, se elaboró una primera matriz para recuperar y ordenar las diferentes fuentes mediáticas consultadas (ver Tabla 11). Posteriormente, la información recuperada de dicha matriz sirvió de insumo para la generación de la segunda matriz para la interpretación de la información dividida por actor (ver Tabla 12 y Anexo 9) con la intención de caracterizarlos y servir como guía para su representación gráfica (consultar Capítulo 4, Esquema 4).

Tabla 11. Matriz para el ordenamiento de la información mediática consultada

Datos de la información mediática consultada						
Nombre del material consultado	Medio	Fecha	Actores localizados	Resumen	Observaciones	Link o lugar de localización

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Matriz de actores

Caracterización			
Tipo de actor	Actor	Rol (cargo/atribuciones)	Espacios de discusión en los que participa
Clasificación de los diferentes tipos de actores, según sea el caso (líderes de comerciantes en vía pública, autoridades y políticos, sector privado, colectivos, legisladores, etcétera).	Nombre del actor	Funciones que desempeña de acuerdo con el tipo de actor que es.	Ámbitos en los que se desenvuelve dado el tipo de actor que es y los intereses que tiene (espacios oficiales de gobierno, espacios de negociación informal, organizaciones sociales, ámbito empresarial, legislativo, etcétera).

Capacidad de influencia			
Actitud hacia autoridad	Nivel de influencia/ poder	Recursos	Vinculación con otros actores
La actitud del actor puede variar de acuerdo con su rol, por lo que puede ser de cooperación, coordinación, exigencia, confrontación, etcétera.	Entendido como la capacidad de contar con recursos políticos, económicos o sociales para poder influir sobre los tomadores de decisión o ser parte de dicho grupo, además de contar con la posibilidad de incentivar negociación, bloqueo de decisiones o tener mayor presencia en comparación de sus pares. Se divide en alto, medio y bajo (ver tabla 13).	Los diferentes actores pueden contar con diversos recursos para influir en los círculos en donde se desenvuelven, dichos recursos pueden ser de carácter político, económico, institucionales, legislativo, movilización social, etcétera.	Relación estrecha con otros actores, la cual favorece sus intereses y/o le permite fortalecer sus recursos.

Intereses	
Nivel de Interés	Estrategias utilizadas
Involucramiento del actor en promover temáticas relacionadas con el comercio en vía pública, manteniendo un perfil activo o pasivo en relación con los recursos con los que cuenta. Se divide en alto, medio y bajo (ver tabla 13).	Acciones relevantes que ha impulsado, en torno al comercio en vía pública, y cómo se han ejecutado haciendo uso de sus recursos y su relación con otros actores.

Fuente: Elaboración propia con base en Bernal A. y Rivas L. (2012) Modelos para la identificación de stakeholders y su aplicación a la gestión de los pequeños abastecimientos comunitarios de agua. En Revista LEBRET.(4). pp. 251-273; Ortiz M., Matamoros V. y Psathakis J. (2016), Guía para confeccionar un mapeo de actores. Bases conceptuales y metodológicas. Fundación Cambio Democrático. pp.1-15; Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto. Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario. Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI). pp. 1-18; Estevez A. (s.f). Construcción de una matriz de actores para políticas públicas y proyectos dentro de un contexto de reforma del estado. Facultad de Ciencias Sociales UBA. pp.1-18; Calderón M. F., Lambona S. P., Sandoval A. R. (2016). Metodología para mapeo de actores locales y espacios de discusión a nivel territorial en el marco del trabajo decente. Ministerio del Trabajo. Bogotá. pp.1-63.

En cuanto al nivel de interés e influencia, se propuso dividirlos en tres niveles — alto , medio y bajo—, atendiendo a los siguientes criterios:

Tabla 13. Niveles de poder/ influencia e interés para el mapeo de actores

Variable	Nivel	Criterios
Nivel de influencia/ poder	Alto	Cuenta con los recursos para tener capacidad de influencia sobre los tomadores de decisión y/o forma parte del grupo de tomadores de decisión, por lo que puede tener la posibilidad de incentivar negociación, bloqueo de decisiones o contar con mayor presencia en comparación con sus pares.
	Medio	Cuenta con algunos recursos para poder influir sobre los tomadores de decisión, pero no forma parte de dicho grupo, por lo que, su influencia es limitada y cuenta con menor capacidad en comparación con sus pares.
	Bajo	No cuenta con los recursos o son poco efectivos para poder influir sobre los tomadores de decisión.

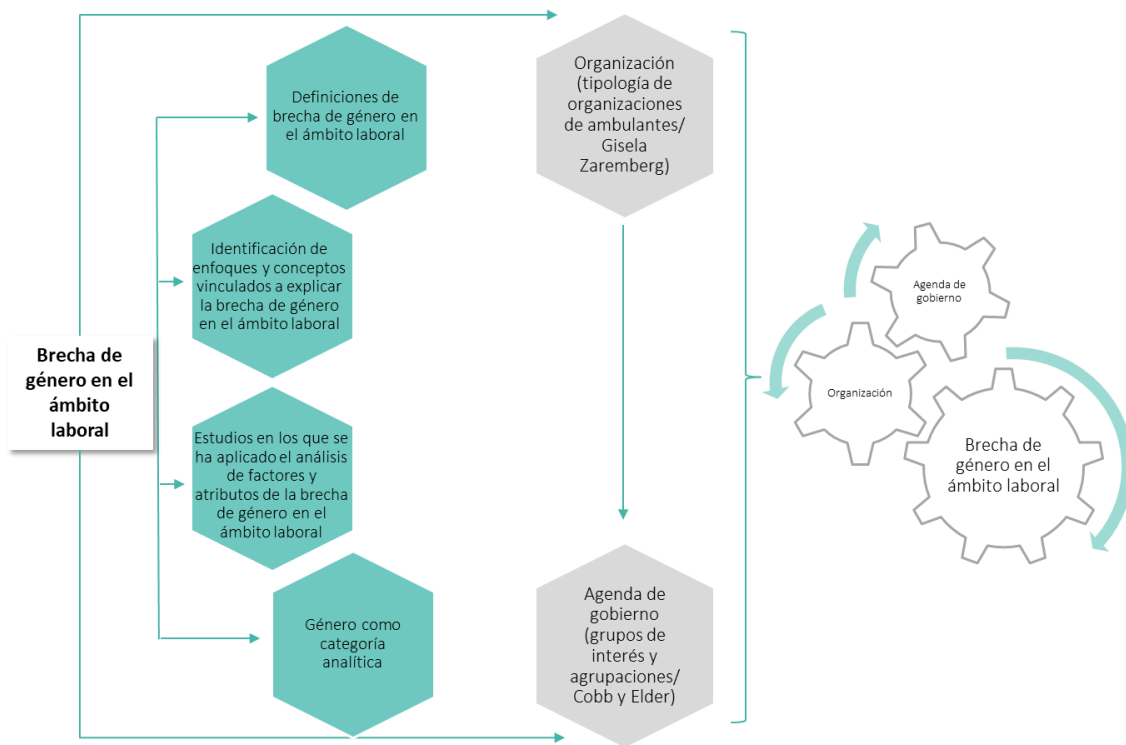
Variable	Nivel	Criterios
Nivel de Interés	Alto	Nivel alto de involucramiento del actor en temas relacionados con el comercio en vía pública, manteniendo un perfil activo.
	Medio	Nivel medio de involucramiento en temas relacionados con el comercio en vía pública; aunque tienen interés en el tema no es parte de su agenda principal.
	Bajo	Nivel bajo de involucramiento en temas relacionados con el comercio en vía pública, por lo que casi no figura en su agenda.

Fuente: Elaboración propia con base en Bernal A. y Rivas L. (2012) Modelos para la identificación de stakeholders y su aplicación a la gestión de los pequeños abastecimientos comunitarios de agua. En Revista LEBRET.(4). pp. 251-273; Ortiz M., Matamoros V. y Psathakis J. (2016), Guía para confeccionar un mapeo de actores. Bases conceptuales y metodológicas. Fundación Cambio Democrático. pp.1-15; Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto. Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario. Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI). pp. 1-18; Estevez A. (s.f.). Construcción de una matriz de actores para políticas públicas y proyectos dentro de un contexto de reforma del estado. Facultad de Ciencias Sociales UBA. pp.1-18; Calderón M. F., Lambona S. P., Sandoval A. R. (2016). Metodología para mapeo de actores locales y espacios de discusión a nivel territorial en el marco del trabajo decente. Ministerio del Trabajo. Bogotá. Ppp.1-63

3.3 MARCO ANALÍTICO

Producto de la revisión de la literatura en los capítulos 1 y 2 se construyó el marco analítico que sirvió como eje central para la recuperación, clasificación y análisis de la información. Cabe puntualizar que el concepto central que articula la pertinencia de la pregunta de investigación del presente documento es *la brecha de género en el ámbito laboral* y ,específicamente, en el comercio en vía pública. Aunque otros conceptos como *organización* y *agenda de gobierno* son de importancia para la investigación, solo lo son en la medida en que se relacionan con la problemática central y su articulación conforma el problema de investigación (ver Esquema 1).

Esquema 1. Articulación de aspectos centrales para la generación del marco analítico referente al análisis de la brecha de género en ámbitos laborales como el comercio en vía pública



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, son tres elementos los cuales se pretenden analizar y articular. Tomando en cuenta que el problema público central es la *brecha de género en el ámbito laboral* —en específico el comercio en vía pública— siendo de interés el diagnóstico del problema público bajo una perspectiva de género. Además de su relación con las *dinámicas organizativas* del sector y la factibilidad política de una propuesta que no vaya dirigida solo al reordenamiento del espacio público, sino en el desarrollo de una política social focalizada a las mujeres en el sector del comercio en vía pública. Que a su vez se interrelaciona con la entrada a la *agenda* de gobierno de las problemáticas de las mujeres comerciantes en vía pública, dinámica en la que sus organizaciones fungen como actor intermediario (grupo de interés).

Por consiguiente, los marcos que sirvieron de análisis y que fueron acotados para el caso del comercio en vía pública, fueron los siguientes:

1. Al ser la *brecha de género en el ámbito laboral* el eje articulador del problema de investigación, dado que se considera para entender por qué dicha condición perpetúa la

permanencia e integración de mujeres en el comercio en vía pública, se generó un marco analítico, referente a este aspecto, desagregado en factores y atributos (ver Esquema 3). Los *factores* (categorías) como aquellos elementos que pueden relacionarse y configurar una relación causal referente al concepto central, de los cuales se desprenden *atributos* (variables) que son cualidades o propiedades de dichos factores y que se configuran como referentes empíricos. De tal forma que se optó por extraer de la literatura revisada cada uno de los factores que abonan a entender ¿qué implica la brecha de género en el ámbito laboral?, por lo que basándose en la Tabla 2 y 4 —presentadas en el Capítulo 1— se han identificado los factores y atributos presentados en la Tabla 14. Es importante matizar que, en algunos casos, la literatura no mencionaba explícitamente el factor al que hacía referencia, para cuyos casos se generó una categoría en relación con los atributos localizados y las cuales se construyeron con base en los enfoques y conceptos teóricos vinculados con la brecha de género en el ámbito laboral abordados en la Tabla 4, en el Capítulo 1, segunda columna. Cabe señalar que como se mencionó en el Capítulo 2, en el Esquema 2 se recuperaron las variables que fueron de utilidad para analizar el caso específico del comercio en vía pública.

2. Para las organizaciones del comercio en vía pública se recuperó la tipología de Gisela Zaremborg, por lo que a partir de la Tabla 7 presentada en el Capítulo 2, se generó el Esquema 3, con el fin de que sirviera como guía analítica para este rubro.
3. En cuanto al tema de *agenda* se recuperó lo propuesto por Cobb y Elder (1983), sobre el enfoque de grupos de interés. Así como su relación con la creación de agenda, de acuerdo con la revisión de literatura desde la Ciencia Política presentada en el Capítulo 1, respecto a los grupos de interés (ver Esquema 4).

Para los tres casos se cruzó la información obtenida de las técnicas de análisis seleccionadas (revisión documental, observación directa -no participante, entrevistas semiestructuradas, mapeo de actores basado en una revisión de contenido mediático y análisis de datos cuantitativos), por lo que la información de utilidad que arrojó cada técnica sirvió para su análisis en el Capítulo 4, a la luz de las categorías definidas en el esquema 2, 3 y 4.

Tabla 14. Factores y atributos relacionados con la brecha de género en el ámbito laboral, con base en la literatura consultada (Tabla 3 y 4)

Autor	Obra	Factor (es)	Atributo (s)
OIT (2018)	<i>La brecha de género en el empleo: ¿qué frena el avance de la mujer?</i>	Brecha en la inserción laboral	-Dificultad de las mujeres para encontrar trabajo. -Mujeres que trabajan principalmente en tareas del hogar o negocios de familiares.
		Calidad del empleo	-Trabajos de baja categoría y en condición de vulnerabilidad.
CEPAL /OIT (2019)	<i>Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe: Evolución y perspectivas de la participación laboral femenina en América Latina</i>	Brecha en la inserción laboral	-Oportunidad de las mujeres para participar e integrarse al mercado laboral. -Decisión de las mujeres para integrarse al mercado laboral o trabajar en el hogar.
		Capital humano	-Inversión en educación.
ONU Mujeres (s.f)	<i>Una remuneración igual por trabajo de igual valor</i>	Valorización del trabajo	-Infravaloración del trabajo de las mujeres.
		Brecha salarial (brecha de ingresos)	-Remuneraciones menores a mujeres a pesar de habilidades y esfuerzos iguales o mayores al de los hombres.
OIT (2019)	<i>Argumentos para un cambio</i>	Segregación ocupacional (horizontal y vertical)	- Desigual distribución de mujeres y hombres en determinadas ocupaciones o sectores. - Representación insuficiente o excesiva de mujeres y de hombres en determinadas ocupaciones o sectores (segregación horizontal). -Desequilibrio entre el número de mujeres y hombres en los puestos directivos o que entrañan liderazgo (segregación vertical).
INMUJERES (2007)	<i>Glosario de Género</i>	Segregación ocupacional (horizontal y vertical)	-Limitación de acceso a mujeres y hombres a cierta gama de empleos y actividades laborales. -Mujeres que ocupan lugares con un menor estatus, menos responsabilidades y en condiciones desfavorables de trabajo. -Concentración de mujeres y de hombres en sectores de empleos específicos (segregación horizontal). -Concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad de puestos (segregación vertical).

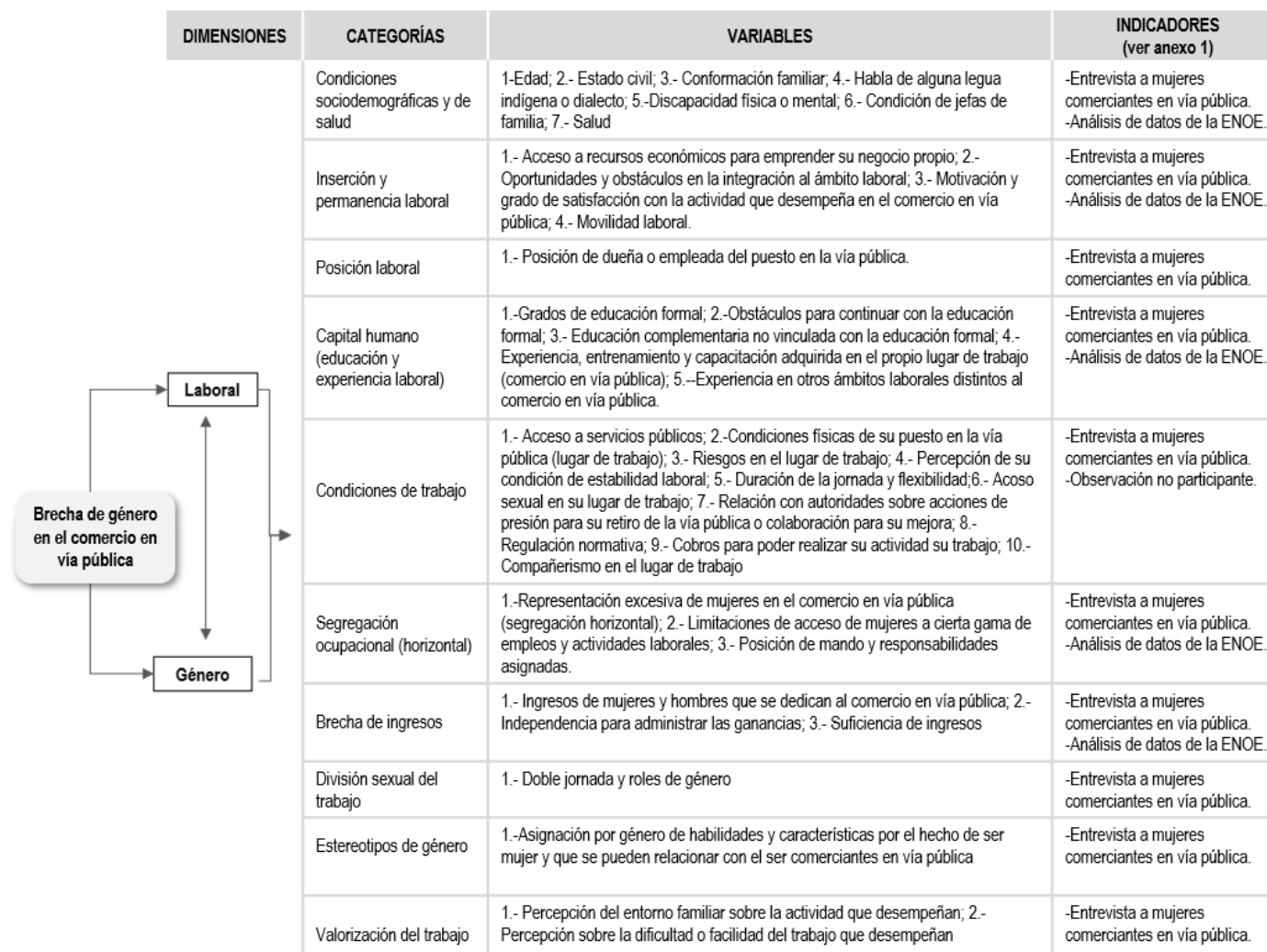
Autor	Obra	Factor (es)	Atributo (s)
Gary Becker y Jacob Mincer (recuperado de Vera Sollova y Norma Baca, 1999, y Antonia Ribas y Antonia Sajardo, 2004)	<i>Enfoques teóricos-metodológicos sobre el trabajo femenino</i>	Capital humano (educación y experiencia laboral)	-Años o grados de educación formal. -Experiencia, entrenamiento y capacitación adquirida en el propio lugar de trabajo.
Antonía Ribas y Antonía Sajardo, 2004)	<i>La desigual participación de hombre y mujeres en la economía social: teorías explicativas</i>	Brecha salarial (brecha de ingresos)	-Las mujeres ocupan los peores trabajos (distintos al de los hombres) lo que impacta en una menor remuneración
Michel Piore (recuperado de Vera Sollova y Norma Baca, 1999, y Cristina N. Gutiérrez, 2014)	<i>Enfoques teóricos-metodológicos sobre el trabajo femenino</i>	Segmentación laboral (primario y secundario)	-Sector primario: contiene trabajos profesionales, directivos de nivel elevado y donde existen mejores posibilidades de ascenso. Nivel elevado de salario y buenas condiciones de trabajo, así como la posibilidad de avance. -Sector secundario: elevada rotación de trabajadores, directamente relacionada con la inestabilidad del trabajador en el empleo, y en cuyo sector se suelen emplear más mujeres (sector secundario).
Claudia Goldin (2002)	<i>A Pollution Theory of Discrimination Male and Female Differences in Occupations and Earnings</i>	Brecha salarial (brecha de ingresos) Valorización del trabajo Segregación ocupacional	-Las mujeres trabajan en ocupaciones diferentes a las de los hombres y reciben un salario menor a pesar de tener las mismas habilidades. -Hombres que se distancian de las mujeres para proteger su estatus como miembros de un grupo profesional, al considerar que la mujer perjudica a la profesión y genera una caída en los salarios. -División de ocupaciones laborales que se califican como femeninas y masculinas.
OIT y PNUD (2019)	<i>La segregación ocupacional de género y sus implicancias en materia de desigualdad entre hombres y mujeres</i>	Brecha en la posición laboral	-Desigualdades en la inserción, salarios y ascenso laboral.
OIT (2019)	<i>Argumentos para un cambio</i>	Brecha en la posición laboral	-Obstáculos de ascenso de las mujeres a puestos de nivel superior.
Ester Barberá, Amparo Ramos,	<i>Más allá del techo de cristal</i>	Brecha en la posición laboral	- Formas en las que acceden las mujeres al trabajo. - Posición jerárquica que ocupan en el trabajo.

Autor	Obra	Factor (es)	Atributo (s)
Maite Sarrió y Carlos Candela (2002)		Brecha en la inserción laboral	-Intereses y posibilidades de dedicarse al trabajo remunerado.
Antonia Ribas y Antonia Sajardo (2004)	<i>La desigual participación de hombre y mujeres en la economía social: teorías explicativas</i>	Estructura patriarcal	-Posición de desventaja de las mujeres en el ámbito familiar, laboral y social.
		Estereotipos	-Aptitudes y tareas asignadas socialmente a hombres o mujeres.
Gabriela Vergara (2010)	<i>Trabajo, pobreza y género: un análisis desde la Sociología de los cuerpos y las emociones de los conflictos en las mujeres recolectoras de residuos de Córdoba (Argentina).</i>	División sexual del trabajo	-Doble jornada (trabajo remunerado y trabajo en el hogar) y su relación con optar por trabajos parciales o por horas.
		Calidad del empleo	-Posibilidades de inserción laboral estable, formal y satisfactoria.
Orlandina de Oliveira (2007)	<i>Reflexiones acerca de las desigualdades sociales y el género</i>	Segregación ocupacional	-Estructura diferencial de oportunidades que los mercados de trabajo ofrecen a hombres y mujeres.
		Brecha salarial (brecha de ingresos)	-Situaciones de retribución desigual de las mujeres con respecto a los hombres, en condiciones en que cuentan con las mismas calificaciones laborales, en un mismo tipo de puesto de trabajo y que laboran el mismo número de horas.
Lucia Scuro (2018)	<i>Avances regionales en materia de medición de uso de tiempo y valorización de trabajo no remunerado de los hogares</i>	División sexual del trabajo	-Diferenciación sobre las actividades asignadas en función de ser mujer (ámbito privado-reproductivo) u hombre (ámbito público-productivo).

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos referenciados en la columna "Autor" y "Obra".

Condensando los diversos factores(categorías) y atributos (variables) localizados en la literatura se rescataron 10 categorías de análisis que fueron de utilidad, por lo que, en cuanto a las variables que aborda la literatura sobre la brecha de género en el ámbito laboral, solo se analizaron los aspectos observables en relación con el comercio en vía pública. En cuanto a la brecha salarial, dado que en este contexto predomina el autoempleo y la falta de un salario fijo, se consideró más apropiado analizar la brecha en ingresos en lugar de salarios.

Esquema 2. Marco analítico: brecha de género en el ámbito laboral para el caso del comercio en vía pública



Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes referenciadas en la Tabla 14, columna 1 y 2.

Resalta que el marco analítico —presentado anteriormente— sirvió como una guía general para el análisis de la brecha de género en el caso del comercio en vía pública, ante lo que solo fueron recuperadas las partes que son de utilidad, excluyéndose aquellas que no son aplicables para el caso de este sector por la naturaleza de su actividad laboral. Por lo que, sirvió como guía para la formulación de las preguntas de las entrevistas realizadas en el caso de estudio seleccionado (ver Anexo 1). Lo anterior con la intención de articular el análisis a la luz del supuesto de que trabajos como el comercio en vía pública tienen una estrecha relación con desigualdades de género, condiciones de precariedad, vulnerabilidad e incertidumbre.

A continuación, se presenta el esquema utilizado para analizar el tema de las organizaciones comerciales en vía pública. Es importante señalar que no se construyeron indicadores para cada atributo, ya que no es el objetivo de esta investigación. En su lugar, se buscó vislumbrar a qué tipo de organización pertenecen las que predominan en la Plaza Central del municipio La Paz, Estado de México (ver Capítulo 4), basándose en la tipología realizada por Gisela Zaremborg (2011).

Esquema 3. Tipología de las organizaciones del comercio en vía pública

TIPOS	ATRIBUTOS	INDICADORES (ver anexo 2)
Proteccionista- maternal →	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgos encabezados por mujeres. Designación hereditaria de liderazgos. Apoyos sociales a sus agremiados. 	-Entrevista a mujeres comerciantes en vía pública, a autoridades locales y revisión de información mediática utilizada para el mapa de actores.
Pragmática-instrumental →	<ul style="list-style-type: none"> Decisiones unilaterales de líder. El fin primordial es el aseguramiento del lugar de venta en la vía pública. No cuenta con red de contactos permanente con funcionarios públicos. 	
Progresista →	<ul style="list-style-type: none"> Mayor rotación de liderazgos. Cercana a ideas democráticas. Se definen como un proyecto cultural. Algunas se conforman por etnias. 	
Ideológica -política →	<ul style="list-style-type: none"> Líder con antecedentes de lucha sindical, participación en partidos políticos o movimientos sociales. Sin rotación democrática de liderazgos. Promueven el avance normativo en el reconocimiento del comercio en vía pública. Promoción del derecho a comerciar en el espacio público. 	

Fuente: Elaboración propia con información de Zaremborg, G. (2011). *¿Corporativismo informal? Organizaciones de ambulantes y partidos políticos a partir de la alternancia electoral en México: Distrito Federal (2000-2005)*. Argentina: CLACSO.

Enseguida, se presenta el esquema relacionado con el tema de *agenda*, construido a partir de la revisión de las reflexiones de Cobb y Elder (1983). Es importante mencionar que, al igual que en los esquemas anteriores, se adaptó para analizar el caso del comercio en vía pública y obtener la información necesaria para el análisis desarrollado en el Capítulo 4.

Esquema 4. Agenda y organización del comercio en vía pública

CATEGORÍAS	VARIABLES	INDICADORES (ver anexo 3)
Grupos de interés	<ul style="list-style-type: none"> Relación entre organizaciones de los comerciantes en vía pública, autoridades gubernamentales y actores partidistas. 	-Entrevista a mujeres comerciantes en vía pública, a autoridades locales y revisión de información mediática utilizada para el mapa de actores.
Problema público	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento del comercio en vía pública como un problema público. Apreciación de las problemáticas relacionadas con el comercio en vía pública. Reconocimiento de la falta de atención y servicios públicos para el trabajo de cuidado en relación con el comercio en vía pública. 	
Agenda	<ul style="list-style-type: none"> Acciones gubernamentales que se han dirigido al sector de comerciantes en vía pública. Perspectivas de soluciones para atender al comercio en vía pública. Reconocimiento de atender problemáticas vinculadas con la desigualdad de género. Impulso de acciones dirigidas a promover empleos en sectores distintos al comercio en vía pública. 	
Demandas (mujeres comerciantes en vía pública)	<ul style="list-style-type: none"> Demandas al gobierno municipal 	

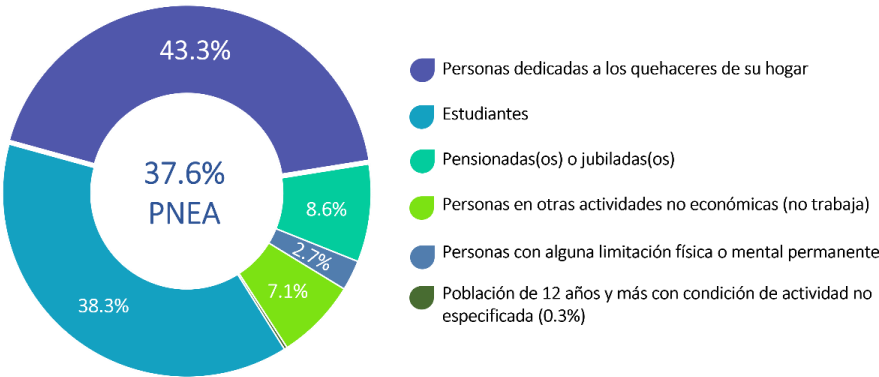
Fuente: Elaboración propia con apoyo de la revisión de Cobb, R. y Elder, C. (1983) Participación en política americana. La dinámica de la estructuración de la agenda. México.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO DE CASO: MUJERES COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO

4.1 CARACTERIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SU RELACIÓN CON EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

De acuerdo con datos del Censo 2020 realizado por el INEGI, el Estado de México (Edomex) es la entidad más poblada a nivel nacional al representar el 13.5% de la población total, equivalente a 16.9 millones de personas. De las cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres. Resalta que la Población Económicamente Activa (PEA), en dicha entidad, es de 62.2%; representando las mujeres el 41.5% frente al 58.5% de los hombres, lo que denota una menor integración de las mujeres al sector laboral. Lo anterior se relaciona con el trabajo no remunerado que es sobrecargado a las mujeres en el marco del trabajo en el hogar y de cuidado, pues del total de la Población no Económicamente Activa (PNEA), en el Edomex, el 37.6% declaró que la principal razón para no ocuparse fue el dedicarse a quehaceres del hogar (ver gráfico 3).

Gráfico 3. Población no económicamente activa desagregada por condición de actividad
Estado de México, censo 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo 2020.

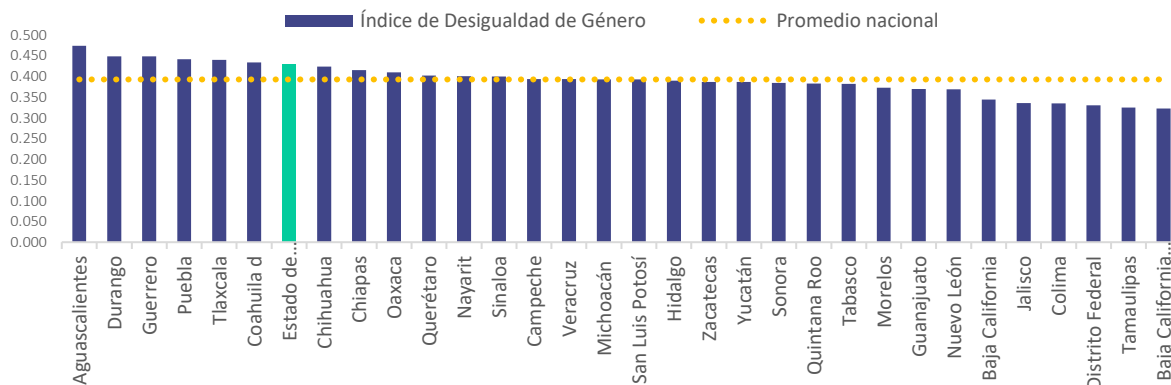
Lo anterior vislumbra que las personas encargadas del trabajo de cuidado y tareas del hogar suelen integrarse menos al sector laboral, dado que no cuentan con alternativas de conciliación, además que esto termina por traducirse en una distribución desigual entre mujeres y hombres. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019, las mujeres dedican el 67% de su tiempo a las tareas del hogar y de cuidado, mientras que los hombres apenas el 28%. En este sentido, trabajo del hogar y de cuidado debe ser considerado como un problema público en la medida que trastoca y afecta, principalmente, la vida personal y profesional de las mujeres.

La urgencia de atender dicho tema resulta evidente ante las acciones de eliminación de servicios de cuidado —promovidas por el gobierno federal (2019-2024)—, dado que, si bien dichos servicios no eran suficientes, pues no se articulaban en el marco de un Sistema Nacional de Cuidado, es verdad que habían significado un avance. Por lo que la eliminación de guarderías, escuelas de tiempo completo, refugios de mujeres, y el reciente impulso de la eliminación de hospitales psiquiátricos con internamiento prolongado; significa un grave retroceso, dado que termina por colocar de nuevo la tarea de cuidado como un asunto privado que debe ser provisto en los hogares, en donde las principales proveedoras de dicho trabajo suelen ser las mujeres. Situación en la que se deja de lado un enfoque de corresponsabilidad, no solo al interior de los hogares —entre hombres y mujeres, sino también entre el Estado, el mercado y la sociedad. Lo cual tiene una importancia medular, pues el trabajo no remunerado tiene un alto valor social y económico. De acuerdo con datos de la Encuesta Satélite del Trabajo No Remunerado, en 2020 se estimó que la participación económica de dichas actividades era equivalente al 27.6% del PIB.

Por otro lado, en el informe de PNUD México (2014) “Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología”, se incluye la medición del Índice de Desigualdad de Género (IDG)²⁸ el cual condensa la medición de tres dimensiones de desigualdad: salud reproductiva, empoderamiento y participación en el mercado laboral. Resalta que, en el caso del Estado de México, dicha entidad se coloca como la séptima con mayor desigualdad de género a nivel nacional (ver gráfico 4), y la dimensión con mayores desigualdades se relaciona con el mercado laboral (ver gráfico 5). Lo anterior no se da por casualidad, sino por la estructura de desigualdad en la que la vida laboral de las mujeres se ve afectada por proceso como la segregación, segmentación, brecha salarial (brecha de ingresos), techos de cristal, pisos pegajosos, escaleras rotas, etcétera, lo que termina por impedir el mejoramiento de sus condiciones laborales y su independencia. En este sentido, lo anterior se recupera dado que, el comercio en vía pública puede ser una opción de trabajo, ante desigualdades en el mercado de trabajo que no les permite ingresar o permanecer en trabajos considerados formales.

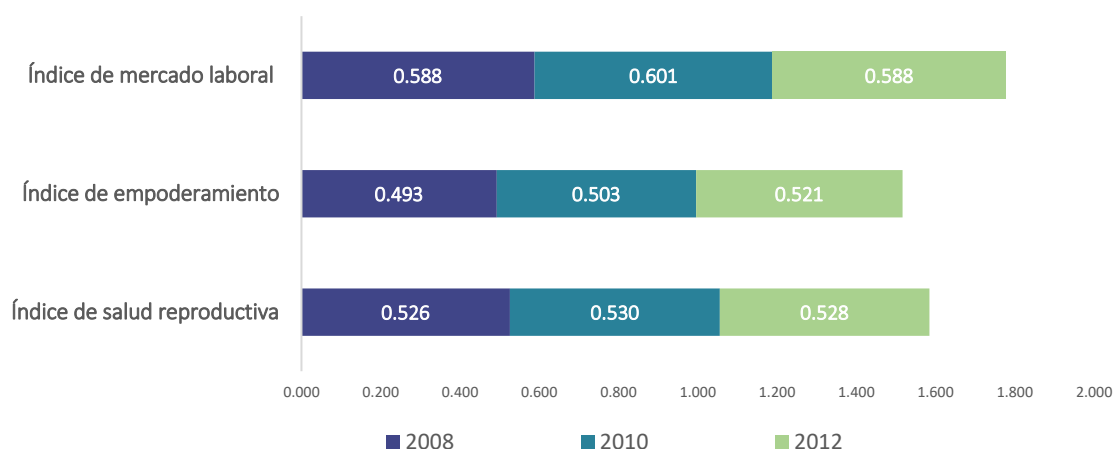
²⁸ “Mide las desigualdades de género en tres aspectos importantes del desarrollo humano: la salud reproductiva, medida por la tasa de mortalidad materna y las tasas de natalidad de las adolescentes; empoderamiento, medido por la proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres y la proporción de mujeres y hombres adultos mayores de 25 años con al menos alguna educación secundaria; y el estatus económico, expresado como participación en el mercado laboral y medido por la tasa de participación en la fuerza laboral de las poblaciones femenina y masculina de 15 años o más” (PNUD, s/f). “El IDG tiene una lógica inversa a la del IDH, es decir, cuando hay un valor cercano a cero, el panorama de desarrollo es igualitario; cuando se aproxima a uno, las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias” (PNUD, 2014).

Gráfico 4. Índice de Desigualdad de Género por entidad federativa (2012)



Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD.

Gráfico 5. Evolución del Índice de Desigualdad de Género por dimensión (2008-2012), Estado de México



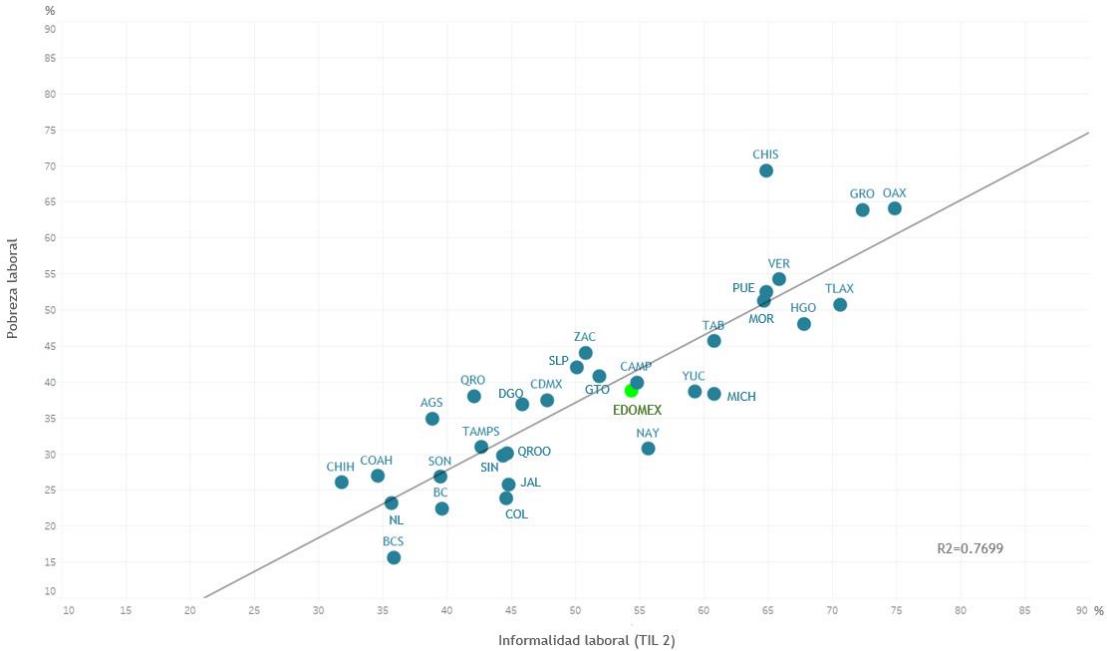
Fuente: Elaboración propia con datos de PNUD.

A esto se suma que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021, el Estado de México es la 11ª entidad con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más en el ámbito laboral, pues el 29.3% de dicha población ha vivido violencia en el trabajo a lo largo de su vida, siendo una de la más prevalente la discriminación laboral. Esto muestra el contexto de violencia en el que muchas mujeres se incorporan al ámbito laboral, lo que lleva a reflexionar que en los casos como el comercio en vía pública, del cual se carece de datos sobre dicho tema, puede ser aún más acentuado dado las condiciones de precariedad y la falta de medios para su denuncia y atención.

En lo que concierne a la pobreza y el ámbito laboral, de acuerdo con el CONEVAL, para 2020 el Estado de México se colocó como la 12° entidad con mayores niveles de pobreza con un 48.9%, lo que significó un aumento del 7.1% respecto a 2018, siendo la cuarta entidad con mayor aumento a nivel nacional. Para el caso específico de la pobreza laboral, al cuarto trimestre de 2021, el 38.7% se encontraba en esta condición, cuya población tenía un ingreso inferior al valor monetario de la canasta alimentaria, en dicha entidad. Lo anterior resulta relevante dada la correlación entre informalidad y pobreza laboral (ver gráfico 6), siendo las mujeres el grupo que se coloca mayoritariamente en trabajos informales y en pobreza, como el comercio en vía pública. En el Estado de México la tasa de pobreza laboral, al cuarto trimestre de 2021, representó para las mujeres el 40.5% y para los hombres el 36.6%, (México ¿cómo vamos?, 2021). Para el mismo trimestre la tasa de informalidad laboral 2 (TIL2) ²⁹ fue para las mujeres de 56% y para los hombres de 53.2% (ver gráfico 7).

Gráfico 6. Relación entre informalidad y pobreza laboral por entidad federativa

Datos para el 4° trimestre 2021

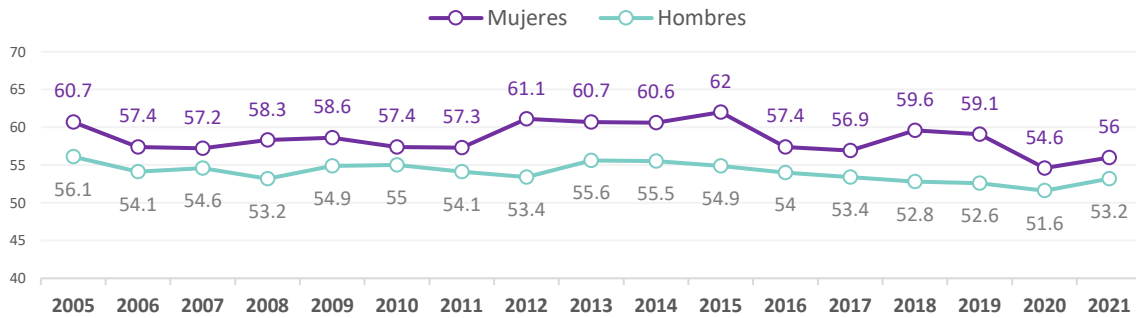


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y CONEVAL.

²⁹ “Tasa de informalidad laboral 2 (TIL2): Proporción de la población ocupada no agropecuaria que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados no agropecuarios cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo” (INEGI, 2021).

Gráfico 7. Evolución anual de la tasa de informalidad laboral (TIL 2) por sexo, Estado de México

Datos para el 4° trimestre de cada año

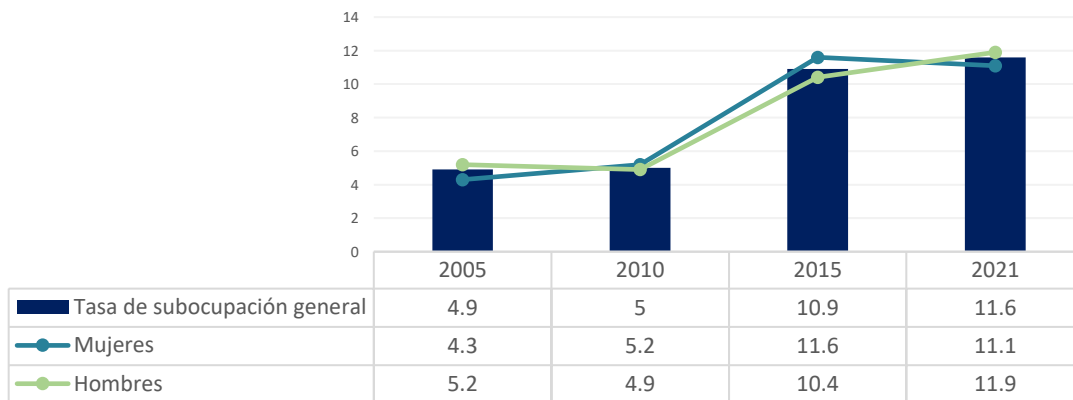


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Aunado a lo anterior, la tasa de subocupación³⁰ ha crecido, pues para el cuarto trimestre se registraba una tasa de 4.9, y para 2021 llegó a 11.9 en el Estado de México (ver gráfica 8), lo que indica que una proporción importante se emplea en trabajos que le demandan menos horas a pesar de tener la disponibilidad de ofertar más horas de trabajo, cuyos empleos suelen ser informales.

Gráfico 8. Evolución de la tasa de subocupación en el Estado de México, desagregada por sexo

Datos para el 4° trimestre de cada año



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

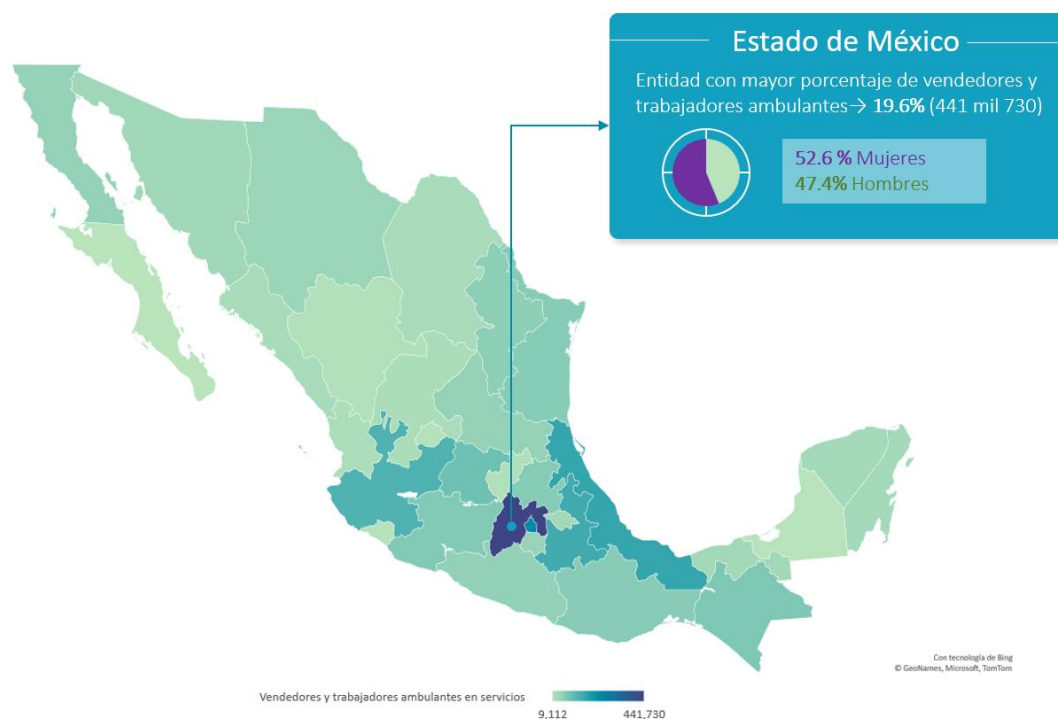
Dentro de este panorama hay sectores de la informalidad laboral, como el comercio en vía pública, que registran dinámicas particulares relacionadas con su lugar de trabajo y sus condiciones de precariedad y vulnerabilidad. Cabe matizar que el INEGI cuenta con datos a nivel nacional y estatal bajo la etiqueta de “vendedores y trabajadores ambulantes en servicios” como parte de los grupos de

³⁰ “Personas de 15 y más años de edad que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más horas de trabajo de lo que su ocupación actual les permite” (INEGI, 2021).

ocupación dedicados al comercio en vía pública (ver Anexo 4), los cuales fueron procesados y se presentan más adelante bajo la etiqueta que INEGI coloca en su base de datos. No obstante, al desagregar los datos por entidad federativa y por variable, los niveles de precisión, en algunos casos, suelen ser bajos. Por consiguiente, los datos que a continuación se presentan no pretenden ser concluyentes, sino servir de forma descriptiva y aproximativa para delinear características de dicho grupo laboral, ajustándose a la disponibilidad de datos.

De acuerdo con el INEGI al cuarto trimestre de 2021, el Estado de México registró 441 mil 730 vendedores y trabajadores ambulantes en servicios, lo que lo coloca como la entidad con mayor número de personas que trabajan en dicho sector a nivel nacional. Las mujeres representaron el 52.6%, y los hombres el 47.4% (ver gráfico 9).

Gráfico 9. Mapa de calor de la distribución del comercio en vía pública por entidad federativa
 Datos para el 4° trimestre de 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE y para su representación gráfica se usó Microsoft Excel.

En cuanto al nivel educativo se observan dos elementos de importancia (ver tabla 15): 1.- Tanto en el caso de las mujeres como el de los hombres los niveles de educación de las y los comerciantes en vía pública, en el Estado de México, se concentran en mayor proporción en los niveles de educación de secundaria completa (mujeres —49.2%—, hombres —39.5%—), seguida del nivel superior y medio

superior (mujeres —21.3%—, hombres —28.6%—). 2.- Lo anterior vislumbra que el sector del comercio en vía pública se ha configurado como una opción laboral para sectores que, a pesar de contar con mayores niveles de educación, no se han colocado o permanecido en trabajos más cualificados, lo cual puede deberse a la falta de oportunidades laborales, sumado a que en el caso de las mujeres se enfrentan a la sobrecarga del trabajo productivo y reproductivo.

Tabla 15. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios por nivel de instrucción y sexo

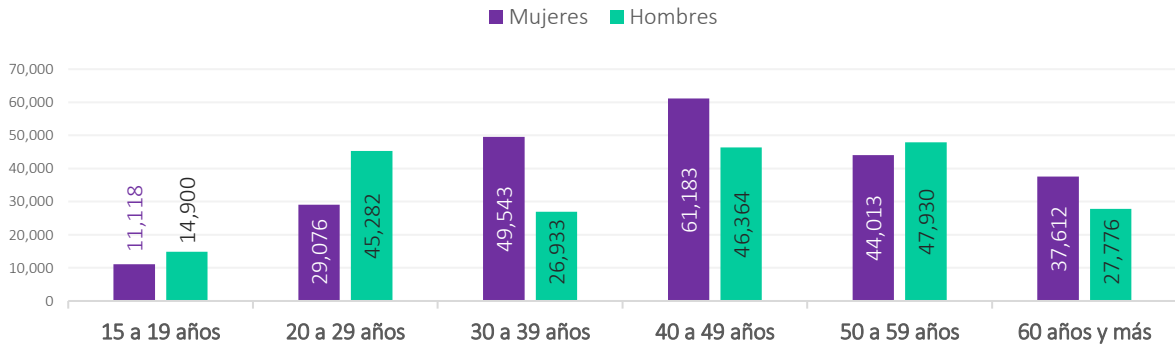
Estado de México, datos para el 4° trimestre de 2021

	Mujeres	%	Hombres	%
Primaria incompleta	35, 773	15.4%	33602	16.1%
Primaria completa	32, 904	14.1%	33073	15.8%
Secundaria completa	114, 378	49.2%	82630	39.5%
Medio superior y superior	49, 490	21.3%	59880	28.6%
Total	232, 545	100%	209, 185	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

En cuanto a la distribución por grupo de edad se puede observar (gráfico 10) que la mayor proporción de comerciantes en vía pública se concentran entre los 30 y 49 años la cual puede ser considerada una fase de la edad productiva que está siendo absorbida por trabajos informales como el comercio en vía pública. Resalta que, de forma paralela, para las personas en edades no laborales que se encuentran en el grupo de 60 años y más, el comercio en vía pública se configura como una fuente de trabajo y, principalmente, para el caso de las mujeres, lo cual puede relacionarse con dos dinámicas: 1.- el envejecimiento de las personas que se dedican a dicha actividad por años sin movilidad laboral, por lo que al no contar con seguridad social deben seguir trabajando para obtener ingresos, y 2.- la integración de nuevas personas de más de 60 años al no contar con una pensión por cotización, lo que las orilla a integrarse a sectores como el comercio en vía pública.

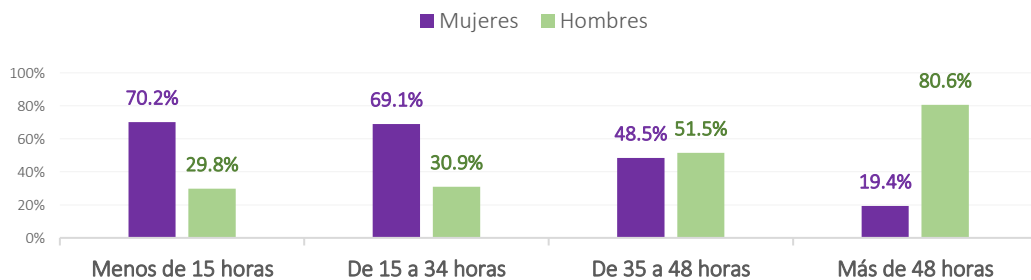
Gráfico 10. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios desagregado por edad y sexo
Estado de México, datos para el 4° trimestre de 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

En cuanto a la jornada laboral para el sector del comercio en vía pública, la tendencia entre mujeres y hombres se comporta en sentido inverso (ver gráfico 11), es decir, la mayor proporción de mujeres aumenta cuando la duración de jornada es menor y disminuye cuando la jornada es mayor, contrario a lo que sucede con los hombres. Esto se puede relacionar con el hecho de que las mujeres buscan en el comercio en vía pública la flexibilidad en su horario y trabajar pocas horas para poder realizar tareas del hogar y de cuidado, por lo que este tipo de actividad proporciona la flexibilidad que otros trabajos no tienen; no obstante, implica dinámicas de precarización en el marco de la división sexual del trabajo.

Gráfico 11. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios por duración de jornada semanal, desagregado por sexo
Estado de México, datos para el 4° trimestre de 2021

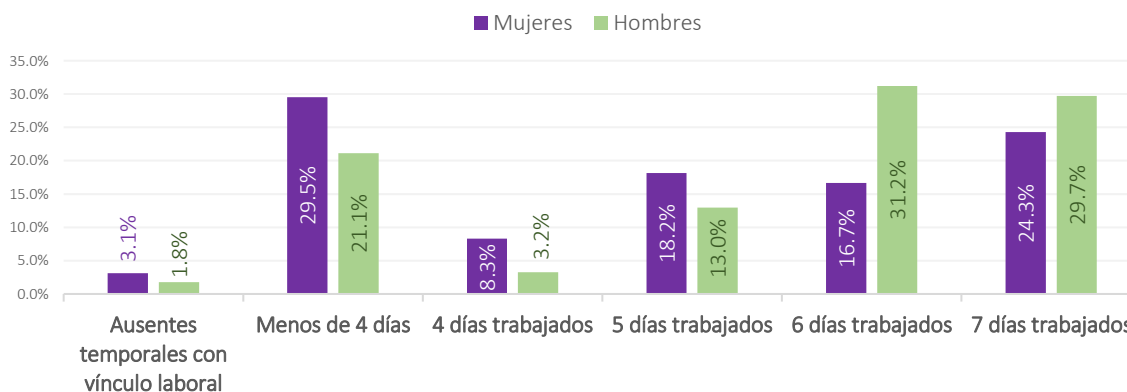


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

Asimismo, y relacionado con lo anterior, la mayoría de las mujeres que se dedican al comercio en vía pública laboran menos de 4 días a la semana (ver gráfico 12). Por otra parte, resulta relevante observar la importante proporción de comerciantes que trabajan los 7 días de la semana, dado que la

naturaleza de la actividad condiciona su acceso diario a ingresos, dejando poco tiempo para realizar actividades de esparcimiento.

Gráfico 12. Vendedores y trabajadores ambulantes por días trabajados, desagregado por sexo
Estado de México, datos para el 4° trimestre de 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

Lo anterior puede tener impacto en el ingreso de las mujeres comerciantes en vía pública (ver tabla 16), pues del total de los comerciantes del sector que obtienen hasta un salario mínimo, las mujeres representaron el 63.2%, lo que significa una brecha considerable respecto a los hombres que registraron una proporción del 36.8%. También resulta relevante observar que es mayor el porcentaje de mujeres comerciantes en vía pública que no reciben ingreso, lo cual podría deberse a que no son dueñas de los puestos, no reciben un pago por sus horas trabajadas al considerarse como una “ayuda” e incluso se vuelve una extensión del trabajo en los hogares. Esto muestra el alto costo de la flexibilidad que proporciona este tipo de sector, pues en el intento de conciliar las tareas productivas y reproductivas, las mujeres son las más afectadas, por lo que la división sexual del trabajo refleja la carga de género y las afectaciones a la vida de las mujeres, al disminuir sus posibilidades de independencia económica.

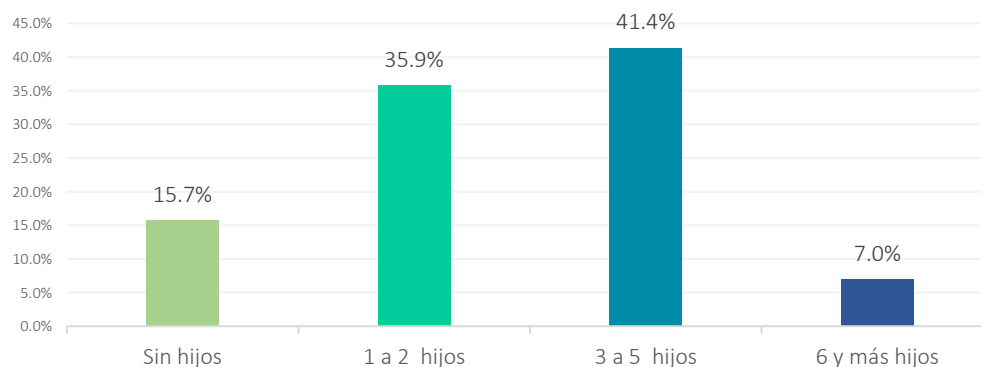
Tabla 16. Vendedores y trabajadores ambulantes en servicios por nivel de ingreso y sexo
Estado de México, datos para el 4° trimestre de 2021

	Mujeres	%	Hombres	%
Hasta un salario mínimo	143,427	63.2%	83,370	36.8%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	47,027	40.2%	69,900	59.8%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	4,998	20.2%	19,704	79.8%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	132	1.7%	7,515	98.3%
Más de 5 salarios mínimos	0	0.0%	563	100.0%
No recibe ingresos	28,272	65.9%	14,622	34.1%
No especificado	8,689	39.1%	13,511	60.9%
Total	232,545	—	209,185	—

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

Con relación a las tareas de cuidado, resulta relevante observar que el 41.4% de las mujeres comerciantes en vía pública tienen entre 3 y 5 hijos (ver gráfico 13), lo cual vislumbra que las tareas de cuidado pueden ser sumamente demandantes, sobre todo porque dichas actividades recaen en las mujeres.

Gráfico 13. Proporción de mujeres vendedoras y trabajadoras ambulantes por número de hijos
Estado de México, datos para el 4° trimestre de 2021



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

Resalta que una gran mayoría de las y los comerciantes en vía pública (ver tabla 17) parece no buscar movilidad laboral, es decir, que no se encuentran en búsqueda de otro trabajo. Lo que puede denotar que no es una actividad económica en donde las personas permanezcan poco tiempo o sea una fuente de trabajo temporal. Por lo que, la permanencia en el sector a largo plazo provoca el mantenimiento de problemáticas ante su condición de informalidad laboral —abordadas en el capítulo 2—, tal como la falta de reconocimiento de sus derechos laborales, seguridad social, interrelación con

condiciones de pobreza, mayor inserción de mujeres en el marco de la división sexual del trabajo, etcétera.

Tabla 17. Vendedores y trabajadores ambulantes por condición de búsqueda de otro trabajo, desagregado por sexo

Estado de México, datos para el 4° trimestre de 2021

	Mujeres	%	Hombres	%
Sí busca otro trabajo	9,273	4%	7,704	3.7%
No busca otro trabajo	223,272	96%	201,481	96.3%
Total	232,545	100%	209,185	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE.

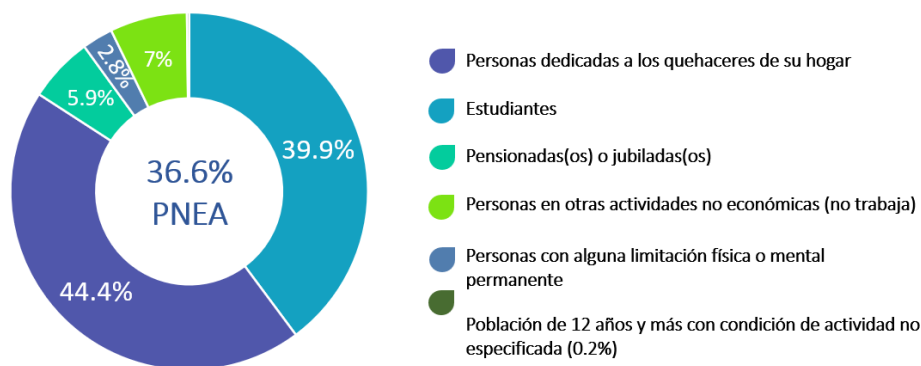
4.2 ANTECEDENTES DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO

El municipio La Paz se ubica en la parte oriente del Estado de México, colinda con municipios como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, así como con la demarcación Iztapalapa perteneciente a la CDMX. De acuerdo con datos del Censo Población y Vivienda 2020, tiene una población de 304 mil 088 personas siendo el quinceavo municipio con mayor población del Estado de México. El 51.3% de su población es mujer y el 48.7% hombres.

Resalta que la PEA en dicho municipio es del 62%, representando las mujeres el 40.9% frente al 59.1% de los hombres. Adicional a esto, la PNEA fue del 37.7%, de la cual la principal razón declarada para no ocuparse fue el dedicarse a quehaceres del hogar (ver gráfico 14), con una tendencia muy similar a la de nivel estatal (ver gráfico 3), lo que indica que de forma sistemática la división sexual del trabajo termina por repercutir en la integración de las mujeres al trabajo remunerado.

Gráfico 14. Población no económicamente activa desagregada por condición de actividad

Municipio La Paz, censo 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo 2020.

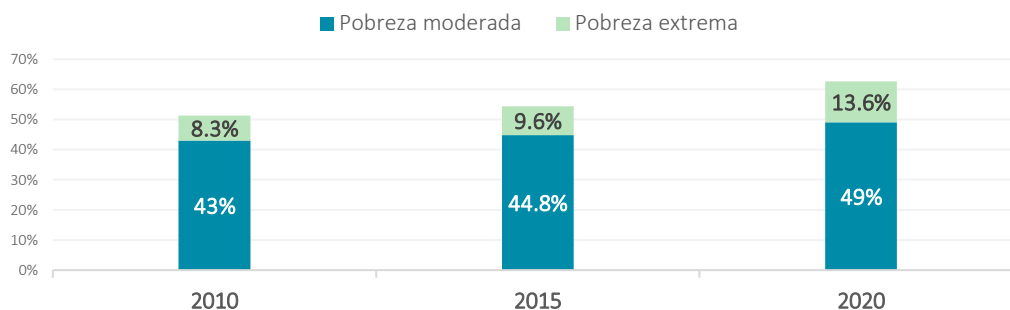
En cuanto a las características educativas, de acuerdo datos del INEGI, en el municipio La Paz el grado promedio de escolaridad es de 9.53 años; siendo para las mujeres levemente menor con 9.41 y en los hombres de 9.66. Lo cual indica que la mayoría cuenta solo con nivel secundaria.

De acuerdo con datos de Coneval (2020), en el municipio La Paz el 62.2% de su población se encontraba en pobreza (pobreza moderada más pobreza extrema, ver gráfico 15). Resalta que en

comparación con datos de 2010 y 2015 la pobreza en el municipio ha aumentado. En el caso de la pobreza extrema aumentó en 5.6 puntos porcentuales entre 2010 y 2020, lo que indica un crecimiento de las personas con tres o más carencias y que se colocan por debajo de la línea de bienestar mínimo.

Gráfico 15. Población en condición de pobreza moderada y extrema de 2010 a 2020

Municipio La Paz

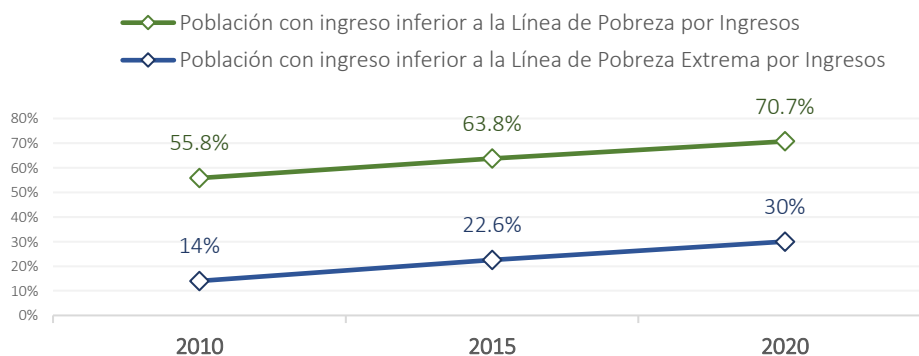


Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL.

De acuerdo con datos de Coneval, el municipio de La Paz ha registrado un aumento considerable en la población con ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) y la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI). Por lo que de 2010 a 2020 ha aumentado en 14.9 puntos porcentuales la población con ingreso inferior a la LPI, es decir, con un ingreso menor a la cobertura de la canasta alimentaria y no alimentaria. Para el caso de la población que no puede acceder por su ingreso a la canasta alimentaria (LPEI) se registró, en tan solo una década, el aumento de 16 puntos porcentuales (ver gráfico 16). Lo anterior, resulta de suma relevancia observarlo a la luz de la estrecha relación entre pobreza e informalidad laboral (ver gráfico 6), pues dicho municipio se caracteriza por tener un fuerte componente económico basado en el comercio y, en especial, en sectores como el comercio en vía pública.

Gráfico 16. Población con ingreso inferior a la línea de pobreza y pobreza extrema de 2010 a 2020

Municipio La Paz



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL.

Es en este contexto, en el que el municipio de La Paz cuenta con uno de los tianguis más importantes de la Zona Oriente del Estado de México, el cual se ubica en la localidad “Los Reyes Acaquilpan”. Dicho tianguis tiene un carácter permanente y en fines de semana amplía su capacidad aglomerando mayor comercio en vía pública y, a su vez, generando en su periferia la proliferación de este. El área de análisis comprende la parte central del tianguis ubicado en la calle “Morelos” y su calle perpendicular “Hombres Ilustres” y “San Francisco” (ver mapa 1).

Mapa 1. Comercio en vía pública en la localidad de Los Reyes Acaquilpan, municipio La Paz: ubicación del área de análisis



Fuente: Elaboración propia con el software QGIS.

En dicho tianguis se comercia, principalmente, ropa de temporada para todas las edades y, de manera secundaria, la venta de alimentos y electrónica. Resalta que en fechas específicas como en día de muertos, festividades decembrinas, fiestas patrias, etcétera, dicho tianguis se adecua a la venta

de artículos temáticos, ampliando su capacidad hacia calles aledañas. Su ubicación es estratégica comercialmente, dado que se encuentra muy cerca de la estación “Los Reyes” de la línea A del Metro, cuya línea es de gran relevancia en la conexión para la movilidad entre el oriente del Estado de México y la CDMX. A esto se suma que a un costado del tianguis se encuentra el mercado local más importante del municipio, así como su cercanía con la cabecera municipal y la Carretera Federal México-Puebla. Data de aproximadamente 4 décadas de antigüedad —de acuerdo con información recabada en las entrevistas—.

[...] ha de tener como unos, [...] 40 años. Empezó [...] con poquita gente, pero después ya se fue agrandando, agrandando, agrandando [...] lo formó la Sra. Margarita Cerón y su hermana Marisela Cerón (MC Entrev. 2)³¹

El anterior fragmento permite recuperar que el tianguis fue fundado por mujeres, las cuales lo lideraron por muchos años a través de la organización OTAM —de acuerdo con la información mediática revisada para la generación del mapa de actores presentado en el apartado 4.4 del presente capítulo—. Esto es coincidente con uno de los atributos de la tipología desarrollada por Gisela Zaremborg (ver Esquema 3, Capítulo 3), en torno al tipo proteccionista-maternal, cuyas organizaciones de comerciantes en vía pública se caracterizan por tener liderazgos de mujeres. Otro elemento coincidente es que el liderazgo de la organización, tras el fallecimiento de la principal fundadora, fue heredado a su hijo, lo que denota la inexistencia de procesos democráticos para su designación. Además, la articulación de apoyos a las y los comerciantes en vía pública fue mayor durante el liderazgo de mujeres, pues en las entrevistas realizadas y en la información mediática consultada se aprecia que se había afianzado una imagen de protección hacia los comerciantes en vía pública del tianguis analizado³². No obstante, en este caso se combina con elementos del tipo ideológica-política, dado que la fundadora de la OTAM y su hijo (líder actual), se relacionaron constantemente con posiciones políticas-partidistas y con el desempeño de cargos públicos (ver apartado 4.4).

Por otra parte, la observación no participante reveló tres dinámicas en la distribución y colocación de puestos en la vía pública del área analizada (ver Mapa 1), lo que refleja las condiciones físicas en las que desempeñan su trabajo:

³¹ A las entrevistas se le colocó las siglas MC (Mujer Comerciante) y FP (Funcionario Público) seguido de la palabra Entrev., con el fin de localizar fácilmente el tipo de actor al que se hace referencia.

³² Para tener un panorama general puede visitarse la siguiente fuente: Organización OTAM (23 de julio 2017). Margarita Cerón Nequiz. Facebook. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=1779672718990371>

1. Presencia de puestos semifijos en la parte de las orillas de la calle sin dejar espacios entre puestos —más que al finalizar cada esquina—, los cuales cuentan con estructuras de metal y lonas que, en algunos casos, al terminar el día son retiradas. Cabe matizar que no siempre se retiran por completo las estructuras, pues hay puestos que dejan el “esqueleto” de metal de forma fija, lo cual puede deberse a las facilidades que da su colocación al día siguiente.
2. En la parte central del tianguis y en las zonas de banquetas se colocan pocos puestos con una estructura básica y de menores dimensiones, en la que se suele comerciar alimentos como aguacate, frutas, nopales, etc., cuyos puestos conviven con los propios negocios establecidos que extienden su mercancía hacia la calle.
3. En las calles aledañas también se encuentra comercio en vía pública en el que se vende, principalmente, alimentos y bebidas. La colocación de los puestos en esta zona es con estructuras básicas y con lonas improvisadas para cubrirse del sol y del tiempo de lluvias, además que, en algunos casos, pueden estar colocada la mercancía a nivel de piso. Ante esta situación se puede apreciar que las y los comerciantes que se colocan en dichas calles se encuentran más expuestos a las problemáticas que implica el clima, tal como el sol y la lluvia, además que el no estar en la parte central del tianguis significa tener menores posibilidades de venta, dado que el flujo del tránsito de las personas se da, principalmente, por la parte central al conectar con el Metro, la Cabecera Municipal y la Carretera Federal México- Puebla.

En cuanto a la cuantificación del comercio en vía pública, resalta que no se cuenta con registros oficiales del municipio La Paz, pues tras el rastreo en fuentes oficiales de acceso público no se encontró dicho registro. Ante lo que se optó por realizar solicitudes de información, con el fin de conocer si se contaba con algún padrón de comerciantes en vía pública y sus organizaciones. Dichas solicitudes se realizaron para dos administraciones municipales diferentes, la primera, para la administración 2019-2021 y, la segunda, correspondiente al periodo de 2022-2024; no obstante, en ambos casos no se pudo obtener la información solicitada.

La primera solicitud de información obtuvo respuesta en abril de 2021, en la cual, aunque se reconoce que en el marco de la pandemia por Covid-19 hubo un aumento del comercio en vía pública en el municipio, se señala que el registro de dichos comerciantes no se había realizado por las restricciones de la pandemia, y que por el momento no se contaba con ningún registro relacionado con el comercio en vía pública en sus diversas modalidades — ambulante, con puesto fijo y semifijo —, y tampoco de sus organizaciones (ver Anexo 5). La segunda solicitud, obtuvo respuesta en septiembre de 2022. Se realizó ante el cambio de administración municipal y con la finalidad de conocer si, en el marco del cambio de gobierno, se había emprendido algún registro, dada la aprobación del Reglamento de Vía Pública y Prestación de Servicios de La Paz —en febrero de 2022—

El cual en su Artículo 5° señala la obligación de “llevar un registro actualizado de los comerciantes, ubicación, giros y asociación a la que pertenecen” (ver capítulo 2, sección 2.4 Marco Normativo). Sin embargo, la respuesta del gobierno municipal fue sumamente insatisfactoria, dado que no se señaló de manera expresa que el municipio no contara con dicho registro, alegando que la solicitud contenía manifestaciones subjetivas y que no se identificaba con precisión la información solicitada (ver Anexo 6).

Ante el escenario anterior, se intentó por medio de las entrevistas a autoridades municipales conseguir dicha información —en caso de su existencia—, ante lo que resultó desconcertante, dado que en una de las entrevistas se señaló que se estaba realizando un registro y, que incluso ya se les había hecho llegar parte de la información, por lo que se sugirió acudir al área correspondiente para su solicitud. No obstante, al acudir a esta que es la Jefatura de Vía Pública —como lo señala la reglamentación— se negó la existencia de dichos registros, por lo que no se pudo obtener ninguna información de fuentes oficiales. Lo anterior muestra un gran obstáculo con miras al diseño de una política pública dirigida al sector, pues resulta fundamental el poder cuantificar la problemática, contar con recursos transparentes y confiables. Por otra parte, en el rastreo mediático, se encontró que algunos medios de comunicación, como *Canal 6 TV* (2020) y *Esfera Periodística* (2021), mencionan un aproximado de 450 puestos colocados en el tianguis de la avenida Morelos.

4.3 CARACTERIZACIÓN CUALITATIVA DE LAS MUJERES EN EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

En el presente apartado se analizan los resultados obtenidos de la aplicación de entrevistas a las mujeres comerciantes en vía pública y la realización de la observación no participante —herramientas de investigación definidas en el capítulo metodológico—. En este tenor resulta importante tener en consideración los perfiles de las mujeres entrevistadas (ver Tabla 18), dado que esto permite tener un acercamiento con sus condiciones sociales y contextualizar, desde su caracterización, el análisis posterior.

Tabla 18. Perfil general de las mujeres que se dedican al comercio en vía pública que fueron entrevistadas

MC Entrev. 1: Mujer comerciante en vía pública, con 28 años edad y Licenciatura en Educación. Señaló que actualmente cursa su segunda carrera en Administración y Gestión Pública, es casada, a cargo del cuidado de dos hijos y un adulto mayor. Se dedica al comercio en vía pública desde hace 8 años de forma intermitente, trabaja 9 horas al día entre 3 y 4 días a la semana. El producto que comercia es cera para depilar, sales minerales, accesorios para el cabello, extensiones decoradas, y realiza planchado y depilación de ceja. Cabe destacar que no es dueña de la mercancía que comercia, ni del carrito con el que deambula. A pesar de contar con educación superior, no ha podido conseguir un trabajo estable que le permita conciliar las tareas del hogar y de cuidado. Por lo que, en la entrevistada señaló que entre las principales ventajas del comercio en vía pública se encuentra la flexibilidad del horario, lo cual es determinante para dedicarse a dicha actividad.

MC Entrev. 2: Mujer comerciante de 83 años, la cual gran parte de su vida se dedicó al comercio en vía pública en el tianguis “Morelos” en el municipio de La Paz, Estado de México. Su nivel educativo es primaria terminada, viuda y con dos hijos, declaró que la principal fuente de ingreso en su hogar es ella y tener dependientes económicos a dos personas, señalando de manera indirecta que son sus hijos. Actualmente, declara ya no dedicarse directamente a la venta, pero sí tener puestos en la zona, rentarlos y uno de ellos es trabajado por uno de sus hijos. El tiempo que se dedicó al trabajo de comerciante tenía que conciliar su actividad con el cuidado de su mamá (un adulto mayor) y la de sus hijos. La actividad comercial le permitía conciliar dichos cuidados y atender su puesto, al encontrarse geográficamente con mucha cercanía.

MC Entrev. 3: Mujer comerciante de 57 años, con 15 años dedicándose a la actividad comercial, vendiendo jugos de naranja todos los días de la semana. La entrevistada se describe como madre soltera, con 3 hijos, con discapacidad física y sin ningún grado de escolaridad. Ella es la principal responsable de la fuente de ingreso de su hogar y dos personas dependen económicamente de ella. La entrevistada señala que el principal motivo que la hizo dedicarse a la actividad comercial fue ser madre soltera y la necesidad de sacar adelante a sus hijos. Por lo que el comercio ha sido su principal fuente de trabajo.

MC Entrev. 4: Mujer comerciante en vía pública que vende alimentos fritos, tiene 77 años de edad, y lleva dedicándose a dicha actividad más de 20 años, siendo la única actividad a la que se ha dedicado de forma remunerada. La entrevistada se describe como separada, con 8 hijos, sin ningún grado de estudios —destaca que señala como motivo el desinterés por parte de sus padres y de ella por estudiar—. Se dedica a la actividad comercial 6 días a la semana, siendo ella la principal encargada de su puesto y ser quien proporciona la principal fuente de ingreso en su hogar, con dos dependientes económicos, los cuales son sus nietos. Resalta que, a pesar de su avanzada edad,

aún carga con la responsabilidad de mantener económicamente a infantes. El principal motivo para dedicarse a la venta comercial fue que los recursos en su hogar eran insuficientes.

MC Entrev. 5: Mujer de 47 años de edad con Licenciatura en turismo, casada y sin hijos propios, pero al cuidado de su sobrino. Con aproximadamente 17 años dedicándose a la actividad comercial vendiendo ropa de bebé. Declaró que las principales fuentes de ingreso en su hogar son ella y su pareja. Resalta que, a pesar de contar con una licenciatura, actualmente no la ejerce. Señala como principal motivo el cuidado de su mamá, la cual enfermó durante el periodo en que ella ejercía su carrera profesional.

MC Entrev. 6: Mujer comerciante en la vía pública con 65 años de edad, casada, con 3 hijos, habla zapoteco, y cuenta con una carrera de laboratorista. Lleva 35 años dedicándose al comercio en vía pública, comercia ropa interior de mujer, padece diabetes e hipertensión. Se identifica como la principal proveedora de ingresos de su hogar. Ejerció su carrera profesional por poco tiempo, dado que tuvo que abandonarla tras que enfermara su hija y requiriera tareas de cuidado que ella terminó por absorber.

A continuación, se presenta el análisis de resultados utilizando el marco analítico descrito en el capítulo metodológico. Se analizarán las desigualdades de género en el trabajo del comercio en vía pública, con el objetivo de comprender la inserción y permanencia de las mujeres en esta ocupación. El análisis se articula a partir de las 10 categorías recuperadas de la literatura y que fueron aplicables para el caso del comercio en vía pública (ver Esquema 2, Capítulo 3): 1.- *condiciones sociodemográficas y de salud*; 2.- *Segregación ocupacional (horizontal)*; 3.- *condiciones de trabajo*; 4.- *posición laboral*; 5.- *capital humano (educación y experiencia laboral)*; 6.- *inserción y permanencia laboral*; 7.- *brecha de ingresos*; 8.- *división sexual del trabajo*; 9.- *valorización del trabajo* y 10.- *estereotipos de género*³³. Por lo que se tiene la finalidad de articular los planteamientos teóricos realizados en los capítulos precedentes, referente a la *brecha de género en el ámbito laboral*, y aplicarlo para el caso del comercio en vía pública, articulando las diversas categorías con el fin de concentrarse en la inserción y permanencia de las mujeres en vía pública —el cual se configura como el problema público central sobre el que se pretende proponer vías de acción—. Así como una triangulación entre los datos cuantitativos, presentados en el apartado anterior, las entrevistas aplicadas y su relación con el marco conceptual.

³³ En algunos casos, dada la estrecha relación que se encontró, se decidió unir el análisis de algunas categorías, lo cual puede observarse en los subtítulos del presente apartado.

Condiciones sociodemográficas y de salud

Como se observó en el análisis cuantitativo —presentado anteriormente—, la mayor proporción de mujeres comerciantes en vía pública se concentra en edad de su vida productiva entre los 30 y 49 años. Resalta que las mujeres de la tercera edad también son un grupo que figura en el sector, lo cual denota la carencia de seguridad social que les permita retirarse del ámbito laboral, por lo que se mantienen en trabajos sumamente precarios. Es importante considerar que esto se ve envuelto en un contexto en el que el trabajo considerado formal está sufriendo una precarización de sus condiciones laborales, por lo que cada vez se vislumbra más lejana la posibilidad de conseguir el acceso a una pensión digna y el cumplimiento efectivo de derechos laborales.

En este tenor el comercio en vía pública es un sector que se configura como una fuente de trabajo que transversaliza a múltiples rangos de edad, lo cual va desde personas menores de edad, hasta adultos mayores. Para el caso de las personas mayores se pudo observar dos tendencias principales: 1.- aquellas personas de la tercera edad que ya no trabajan directamente los puestos, sino que son heredados a familiares o rentados, lo que se configura como una fuente de ingreso para su vejez; 2.- por otro lado, se encuentran mujeres de la tercera edad que aún se dedican en activo a dicha actividad y que no se espera que abandonen su trabajo en el corto plazo, dado que dependen de su ingreso generado de forma diaria. Aunque sean beneficiarias del programa “Pensión Universal para Personas Adultas Mayores”, esto no significa el abandono de su actividad en el sector informal, al no contar con un ingreso suficiente que permita llevar una vida digna³⁴.

Esto resulta de suma relevancia ante un panorama de envejecimiento demográfico que terminará por impactar de forma apremiante al sector informal y, dentro de este, a sus sectores más precarizados como el comercio en vía pública. Por lo que se tendrá una presión en diversos ámbitos, tal como el de la salud pública —ante las demandas de servicios geriátricos—, en el sistema de pensiones y el acceso a prestaciones sujetas al trabajo formal. Lo anterior es de suma relevancia dado que, como se registró en las entrevistas, en algunos casos se padecen problemas de salud como hipertensión y diabetes, e incluso problemáticas relacionadas con la salud mental, lo que demanda la

³⁴ En torno a este concepto se recupera como punto de partida el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el cual señala que : “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

atención constante a servicios de salud que deben ser garantizados. Esto en un contexto con altas tasas de informalidad laboral y cuyos sectores más precarizados se encuentran feminizados. Sumado a que, de acuerdo con INEGI, para 2020 la esperanza de vida de las mujeres fue de seis años más que para los hombres (78 y 72, respectivamente). Lo que vislumbra que la condición de precariedad se perpetúa a lo largo de su vida y, en especial, en el caso de las mujeres ocupadas en la informalidad laboral y en los trabajos con mayor precariedad e incertidumbre.

En este escenario, gran parte de las mujeres comerciantes en vía pública tienen entre 3 y 4 hijas e hijos, lo cual rebasa el promedio nacional que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, es de 2.1. Esto se relaciona con la necesidad de contar con un trabajo flexible que permita conciliar el trabajo en el hogar y de cuidado, tras la carencia de dinámicas de corresponsabilidad al interior de los hogares, y la necesaria provisión de servicios de cuidado por parte del Estado, que no sobrecargue a las mujeres de tareas asignadas socialmente y que no tienen un sustento proporcional, ni razonable. Esto en el marco del aumento de jefaturas femeninas, pues la mayoría de las mujeres entrevistadas, son las principales proveedoras de recursos de sus hogares, aunado a la sobrecarga de tareas en el hogar y de cuidado, cuyo trabajo no es reconocido, a pesar de ser fundamental para el sostenimiento de la vida y del modelo económico vigente.

De forma paralela, la falta de mecanismos efectivos para la protección de infancias y de corresponsabilidad de los padres en su manutención económica, así como en su desarrollo psicosocial, abona desde otro frente a fortalecer las desigualdades de género, ante paternidades ausentes. Esto revela una problemática multifactorial que necesita la atención desde el Estado en el desarrollo de políticas de cuidado dirigidas, principalmente, a las infancias, adultos mayores y personas con discapacidad y, en conjunto, impulsar políticas laborales de flexibilización bajo una perspectiva que no demerite el acceso a sus derechos laborales y tampoco naturalice la responsabilidad de cuidados en las familias y, en específico, en las mujeres.

Segregación, posición y condiciones de trabajo

Respecto a la segregación (horizontal), como se mostró en las estadísticas antes recuperadas, hay una sobrerrepresentación de mujeres en determinadas ocupaciones que suelen tener condiciones laborales poco favorables, tal es el caso del comercio en vía pública. Lo anterior, termina por impactar de forma desfavorable a las mujeres durante su edad productiva más importante y, posteriormente, tampoco genera mecanismo para su retiro en edades avanzadas. Cabe recuperar que, de las 6 entrevistas realizadas, en todos los casos las mujeres eran dueñas de sus puestos; sin embargo, esto no implica un aspecto positivo, en el caso del comercio en vía pública, pues es un reflejo de la necesidad de autogenerarse un trabajo para la sobrevivencia.

En cuanto a las condiciones de trabajo, como ya se ha mencionado anteriormente, el comercio en vía pública se caracteriza por su lugar de trabajo ubicado en el espacio público. Básicamente se pueden encontrar tres tipos de comerciantes en relación con su puesto y sitio de trabajo:

1. Aquellos que deambula por las calles y, aunque pueden localizarse en zonas específicas, tienen mayor movilidad, lo que implica la carga de la mercancía que venden, ya sea usando “carritos”, estructuras sencillas o su propio cuerpo para colocar los productos.
2. Cuentan con un puesto semifijo, lo cuales no tienen movilidad y se retiran al finalizar el día.
3. Tienen puestos fijos cuyas estructuras no son retiradas del espacio público y muchas veces están sujetas al pavimento o banquetas.

La observación no participante y las entrevistas realizadas en la zona de análisis vislumbran que, dependiendo del tipo de puesto o la movilidad que se tenga, puede ser detonante de mayores condiciones de vulnerabilidad. Además, dependiendo de si se encuentran en las zonas centrales de venta en la vía pública o si se localizan en calles aledañas, también impacta en sus condiciones de venta. Por ejemplo, se aprecian diferencias en los puestos semifijos, pues en algunos casos hay estructuras más sólidas que protegen del clima como sol y lluvia, frente a otros puestos semifijos de las orillas en las que su estructura es más básica. Dicha vulnerabilidad no solo se da en torno a su exposición al clima, sino también, en el caso de las mujeres, en la violencia de género, acceso a derechos, educación e ingresos, lo cual se aborda más adelante.

Resalta que, en las entrevistas se puede apreciar que la única que refirió acoso sexual por medio de contacto físico, así como insinuaciones sexuales de hombres con puestos fijos y semifijos, fue la mujer que es ambulante. Ante cuya situación no tuvo a quién recurrir de forma inmediata para su denuncia, por lo que hay una exposición permanente a la violencia sexual.

La movilidad que implica el deambular expone mayores riesgos en tres direcciones: mayor hostigamiento de autoridades municipales, acoso de hombres de puestos fijos y semifijos y su sobreexposición al clima como sol y lluvia.

[...] el simple hecho de que tú seas mujer y estés ahí caminando, pues ya hasta son insultos y te dicen: “oye, pero ven yo te doy más”, porque llegan a insinuaciones. [...] algunos sí te dicen de cosas, una vez hasta me nalguearon [...] personas que van pasando o de los mismos puestos, como que se sienten con un derecho a veces [...] y te dicen: “vente aquí, ponte”, pero “ponte aquí” y te lo dicen en doble sentido [...] (MC Entrev. 1).

Por otra parte, en cuanto a la colocación de estructuras de metal, se registra que se ha optado por contratar a personas externas para la colocación de su puesto, lo cual deciden hacer por tres razones principales:

1. Evitar riesgos de golpes o caídas al colocar la estructura de metal.
2. Sortear los tiempos de lluvias y las problemáticas que esto implica para la colocación y retiro del puesto.
3. La liberación de tiempo para realizar tareas del hogar y de cuidado. Lo que permite vislumbrar que para las mujeres que se dedican al comercio en vía pública, el contar con mayor flexibilidad para conciliar la vida productiva y reproductiva es nodal para su inserción y permanencia en el sector.

[...] sí había ocurrido eso de que se nos caían los tubos, entonces, ya posteriormente [...], por ejemplo, personas ya se alquilaban para poner la estructura. Entonces, nosotros lo vimos, a lo mejor en ese momento, pues lo conveniente, porque ya no lo íbamos a poner, ya nos evitábamos, los aguaceros y todo eso. [...] menor riesgo en eso y nosotras como mujeres, ya sabes que tenemos cosas que hacer, entonces, eso nos quitaba tiempo a nosotras, ¿por qué?, porque nos teníamos que venir más temprano, armar el puesto y todo eso. Entonces, [...] ya en la casa teníamos la oportunidad de hacer la comida u otra cosa (MC Entrev. 5).

En los casos en que las mujeres comerciantes en vía pública no son dueñas de su puesto ni de la mercancía que comercian, el permanecer o ser despedidas llega a depender del humor de su jefa

y de no hacerla enojar, lo cual ante una relación de trabajo informal y sin un marco normativo que garantice sus derechos laborales, son expuestas a situaciones que aumentan la incertidumbre de la actividad que realizan.

[...] ella [su tía quien es la dueña de la mercancía que comercia] es por lo regular una persona estable, pero a veces como que se le “bota la canica” y ha tenido problemas con mi familia, con mis primos que también han trabajado [...]. Entonces, algo que no le llega a gustar, como que puede detonar una problemática, [...] tienes que tratarla con “pincitas” (MC Entrev. 1).

Por lo tanto, la estabilidad laboral es casi nula al estar colocadas en el espacio público, carecer de un marco normativo para su reconocimiento, así como de relaciones contractuales inexistentes. Las mujeres entrevistadas se muestran conscientes de tal situación y que su estabilidad depende de mantener ese lugar de trabajo, por lo que se articulan tres acciones:

1. Ser parte de organizaciones que son actores de intermediación para evitar su retiro de la vía pública.
2. Los casos en que no se pertenece a ninguna organización se opta por no integrarse en las zonas de mayor afluencia que suelen estar controladas por algún líder. Ante lo que la acción de negociación se reduce al pago del espacio de los vecinos del lugar y, en los casos en los que las autoridades pretenden operar su retiro, se buscan redes de contacto en el propio municipio para no ser retiradas.
3. Cuando su trabajo depende de la red familiar, se trata de reducir problemáticas con dicha red para no fragmentarla y que comprometa su permanencia en el sector.

Por otro lado, el tema de la seguridad es algo importante, pues se vislumbran riesgos relacionados con su estancia en vía pública. Las entrevistadas reconocen como principales riesgos el poder ser atropelladas y sufrir robos. Resalta que la observación no participante permitió registrar que en la zona hay presencia de personas en situación de calle y, en algunos casos, consumiendo estupefacientes.

Todo lo anterior permite observar que las condiciones laborales del comercio en vía pública se caracterizan por su incertidumbre y, el colocarse en el espacio público sin regulaciones efectivas, abre una zona en la que los abusos y la violencia se configuran como dinámicas permanentes. Esto se relaciona con lo hecho de que hay un sector secundario, el cual se caracteriza por su inestabilidad y desregulación, en el que se colocan en mayor proporción las mujeres (segmentación laboral). Para el

caso particular del comercio en vía pública se articula desde el autoempleo y la autoorganización del trabajo, lo que se relaciona estrechamente con la flexibilidad, pero en detrimento de sus derechos laborales. Además de la ausencia de políticas que consideren a dichos sectores y permitan su integración económica y social.

Capital humano: educación y experiencia laboral

En el sector del comercio en vía pública —de acuerdo con los datos cuantitativos revisados con anterioridad— es mayor el porcentaje de las personas que cuentan con educación a nivel secundaria; no obstante, una tendencia de interés es que los de media superior y superior son mayor proporción en comparación con el nivel más bajo de educación que es primaria incompleta, esto puede deberse a que, a pesar de contar con mayores niveles de instrucción, el sector formal no ha sido capaz de ofrecer oportunidades laborales para dichos sectores, lo que ha originado un desplazamiento a la informalidad en actividades como el comercio en vía pública. En especial, en el caso de las mujeres —de acuerdo con los registrado en las entrevistas— se puede relacionar con la flexibilidad del sector.

De igual forma, las entrevistas permitieron vislumbrar dos tendencias: por un lado, mujeres comerciantes que cuentan con carrera universitaria, la cual ejercieron durante un tiempo; sin embargo, ante las tareas de cuidado de infantes, adultos mayores y enfermos, tuvieron que interrumpir su carrera profesional. En este escenario, el comercio en vía pública se articuló como una posibilidad de conseguir un ingreso y flexibilidad de horarios para poder realizar las actividades de cuidado. Por otro lado, mujeres con muy bajo grado de estudio o incluso nulo, las cuales enuncian entre las principales razones de no haberse dedicado a otra actividad laboral, la falta de estudios. De forma paralela en el caso en el que se dedicaron a actividades productivas dentro de la formalidad, en algún momento de su vida y en su localidad, el casarse fue un factor detonante para su abandono.

[...] estuve ya trabajando en la Pedro, luego de la Pedro [fábrica de vinos] me fui a la Olimpia [fábrica de máquinas de escribir]³⁵ y ya duré ahí hasta que me casé, ahí me dieron seguro, me dieron todo, pues estaba yo joven [...]. Cuando me casé, ya nada más mi esposo se comenzó a encelar que porque todos me hablaban, [ya que] yo fui del sindicato de los trabajadores de Olimpia (MC Entrev. 2).

³⁵ Cabe señalar que ambas fábricas ubicadas en el municipio de La Paz, actualmente se encuentran cerradas por lo que ya no operan en el municipio.

En este sentido, se vislumbra que tanto las tareas de cuidado, la falta de educación y la violencia de género se articulan como elementos para su integración y permanencia en el comercio en vía pública. Las mujeres son quienes, principalmente, se hacen cargo de las tareas de cuidado, lo que hace que perfiles con altos grados de educación interrumpan su desarrollo profesional y, por el otro, las mujeres sin estudios no tienen las oportunidades educativas necesarias, lo que se convierte en un círculo vicioso dada la conexión entre ambos elementos.

[...]no tuve muchas opciones, necesitaba un ingreso extra, pero el simple hecho de que sea un trabajo con muchas flexibilidades se ajustó muy bien. No es algo que yo quisiera, sinceramente no, en verdad quiero en un futuro cercano dedicarme a lo que estudié, pero ahorita por los niños y los tiempos y todo esto, como que se adecuó (MC Entrev. 1).

Algo que dejaron ver las entrevistas realizadas es que la carencia de capital humano, no siempre se configura como la razón principal para la colocación en trabajos precarios. Si bien, en algunos casos, las mujeres no logran afianzar los suficientes recursos educativos y profesionales, dado que se tienen que desplazar a trabajos flexibles, ante la necesidad de cubrir trabajos de cuidado dentro de los hogares, esto no responde a una decisión racional ni a una preferencia como lo señala la teoría neoclásica. Las desigualdades de género se articulan de forma estructural, el sistema patriarcal naturaliza actividades de cuidado a costa de la vida, desarrollo y bienestar de las mujeres. Reforzado por la ausencia de políticas de cuidado y de servicios públicos que permitan desfamiliarizar y desfeminizar dichas tareas.

En este escenario, se articula la carencia de corresponsabilidad de los hombres, la falta de políticas con perspectiva de género, por lo que algunas mujeres por medio del autoempleo se integran en actividades como el comercio en vía pública. Esto resulta fundamental porque la perspectiva desde la que se articule y se conciba al problema público, delineará el rumbo de las políticas dirigidas al sector (ver capítulo 2). En este sentido, vale la pena no poner el acento solo en la carencia de capital humano para no integrarse a actividades profesionalizantes, sino reflexionar desde las desigualdades de género en el propio ámbito laboral y fuera de él, pues la estructura patriarcal y de dominación sobre los cuerpos de las mujeres se traduce en desigualdades que transversalizan el ámbito familiar, laboral, económico y social.

En relación con esto, cabe recordar la propuesta realizada por Alma Espino y María Sauval (2016) —abordado en el capítulo 1—, en torno a las dos dimensiones que limitan la inserción laboral y calidad del empleo en el caso de las mujeres. Las autoras retoman las *restricciones intrínsecas*

vinculadas con las costumbres, creencias, valores, asignación de roles, el estado civil y la conformación familiar, y las *restricciones impuestas* referentes a las normas, rutinas, el nivel educativo y la carencia de servicios de cuidado. Por lo cual, se puede observar que ambas se articulan en el caso del comercio en vía pública, se configuran como obstáculos para integrarse a otras actividades económicas y como elementos que incentivan su inserción y permanencia en el comercio en vía pública.

Inserción y permanencia laboral

En torno a los factores que inciden en la inserción y permanencia de las mujeres en el comercio en vía pública —como ya se mencionó con anterioridad— se encuentra la flexibilidad que proporciona el comercio en vía pública al permitir conciliar el trabajo en el hogar y de cuidado con el trabajo remunerado, lo cual termina por traducirse en una doble jornada, sobrecarga para las mujeres y falta de acceso a sus derechos laborales. En paralelo con dicha dinámica, resultan de gran importancia las redes familiares tanto para ingresar como para permanecer en dicha actividad.

Hace aproximadamente siete años una de mis tías trabajó en la alhóndiga de granaditas en la Ciudad de México, y pues el trabajo aparentemente era sencillo y bien remunerado. Entonces, nos dijo a mi hermana y a mí que, si gustábamos ir a trabajar un fin de semana [...], parte de mi familia, de mis tíos y mis primos, trabajan también en eso (MC Entrev. 1).

[...] éramos poquitos, éramos como 40 o 50 personas, pero luego ya se fue agrandando, [...] esas señoras metieron a sus hijos y así se fue agrandando [...]. Entonces, mi prima, como fuimos de las iniciadoras, ella me dio dos pedazos, pero esos dos pedazos también son de la propiedad de mi mamá, ¿por qué?, porque son la esquina de mi casa (MC Entrev. 2).

Las redes familiares se articulan en dos direcciones, por una aparte, fungen como puente para integrarse a la venta comercial en vía pública y, por otra, abonan a que las mujeres permanezcan en dicha actividad, dado que, en algunos casos, mientras ellas trabajan otras mujeres realizan las tareas de cuidado.

Los niños se los llevo a encargar a mí suegra o a mi sobrina, ellas son las que me los cuidan y como es un tiempo, por decirlo corto, [...] llevo allá a las once y luego me vengo a las cinco, entonces, pues ya nada más es un pequeño lapso (MC Entrev. 1).

Esto termina por conjugarse y detonar su integración, además que este tipo de actividad se pueden generar en sus localidades de residencia lo que facilita las tareas de cuidado ante la cercanía con sus hogares. Es importante matizar que las redes familiares, aunque podría parecer que incentivan

un lazo de ayuda mutua, en algunos casos no es así, además que esto se ve envuelto en lazos informales que dependen del nivel de cercanía familiar que se tenga.

Otro punto importante es que las mujeres de mayor edad, cuando ya no pueden dedicarse más a dicha actividad, suelen heredar a otros familiares el encargarse de los puestos. Por otra parte, aunque las redes familiares son de importancia, hay otros fragmentos de la familia que no están involucrados en la venta en vía pública y que no apoyan la actividad comercial que desempeñan. Ante lo que la red familiar opera para su ingreso y permanencia en la medida que comparten un mismo interés que es el dedicarse al comercio en vía pública. Sumado a la ausencia de políticas integrales que atiendan al sector y permitan su integración social, lo que termina por desincentivar la movilidad laboral y no se crean las condiciones para su mejora social.

De tal forma que, en el sector hay poca movilidad, pues de acuerdo con los datos cuantitativos —presentados anteriormente—, la mayoría no se encuentra en búsqueda de otro trabajo, pues el comercio en vía pública se configura como una alternativa permanente que termina por perpetuarse en el tiempo. En este sentido, las entrevistas vislumbraron tres tendencias:

1. Se cuenta con amplia antigüedad en la actividad, lo que denota que es una fuente de autoempleo que se perpetúa por años.
2. La integración al comercio en vía pública, al generar la flexibilidad para conciliar la vida reproductiva y productiva, se configura como una opción permanente que se conjuga con la necesidad de cuidados a lo largo de la vida.
3. La falta de oportunidades laborales con horarios y servicios flexibles, así como cercanos a su lugar de residencia, incentiva el mantenerse en el comercio en vía pública, dado que les permite acomodar su horario y sus días de venta.

Lo que se intersecta con al menos tres dinámicas:

1. Las mujeres son las principales cuidadoras en sus hogares sin que haya corresponsabilidad.
2. Aun cuando se tienen niveles educativos altos la división sexual del trabajo trunca su desarrollo profesional y, en los casos en los que no se cuenta con estudios o capacitación, la situación comprende una doble limitación para poder desempeñar otro tipo de actividad.

3. El envejecimiento se da mientras se mantienen por largo plazo en dicha actividad, por lo que terminan por no acceder a una pensión digna, y no retirarse del sector a pesar de tener una edad avanzada.

La carencia de opciones de empleo que conjuguen la flexibilidad para la conciliación de tareas de cuidado se muestra como un factor importante para la decisión de comenzar con el comercio en la vía pública. El cuidado de hijos, adultos mayores y enfermos son cosas que a lo largo de la vida se intersectan, terminando por limitar el desarrollo profesional de las mujeres, dado que dichas tareas les son asignadas socialmente, generando profundas desigualdades .

[...] estoy viendo trabajos [...], pues si me hablan voy a ver cómo me las puedo arreglar. Sí me han llegado a hablar y digo: “chin y ahora ¿qué hago?”, y los tengo que dejar porque no puedo, no puedo con todo [la entrevistada se refiere a las tareas del hogar y cuidado de infantes] (MC Entrev. 1).

Es importante rescatar que lo anterior lleva a reflexionar que la organización social de los cuidados se ha articulado, principalmente, al interior de las familias y, específicamente, ha recaído en las mujeres. Por lo que, la corresponsabilidad dentro de los hogares, así como del Estado —a través de políticas, programas y servicios—, del ámbito laboral —para la flexibilización del trabajo sin que sea en detrimento de los derechos laborales—, se muestra como un punto nodal en la materia. De tal forma que, aunque el comercio en vía pública pueda generar conciliación del trabajo productivo y reproductivo, la solución no debe ir dirigida a la conciliación de la vida de las mujeres, sino de la corresponsabilidad con otros actores —Estado, mercado, sociedad y hogares —, pues de lo contrario se estaría solo generando las circunstancias para que las mujeres continúen desempeñando dobles jornadas y un rol de cuidadoras.

Brecha en ingresos

Como se ha abordado con anterioridad las mujeres enfrentan una incorporación al ámbito laboral en condiciones precarias, lo cual se conjuga no solo con las desigualdades estructurales referentes a su incorporación al trabajo y su estructuración económica que impacta de forma generalizada a hombres y mujeres, sino además con las desigualdades de género que se dan en el marco de la división sexual del trabajo, de la feminización de determinadas ocupaciones y su relación con la pobreza. En este sentido, el colocarse en los trabajos con mayor precarización se ve acompañado de un impacto en sus ingresos.

De acuerdo con los datos cuantitativos —presentados en apartados anteriores—, hay dos tendencias principales en el caso del comercio en vía pública: 1.- las mujeres se colocan en mayor proporción en el ingreso más bajo — hasta un salario mínimo— y en el grupo que no recibe ingresos; 2.- la presencia de las mujeres se va desdibujando en la medida en que aumenta el nivel de ingreso en el sector.

Lo anterior se puede relacionar con el hecho de que las mujeres se concentran en las jornadas menos prolongadas ante la necesidad de realizar tareas en el hogar y de cuidado. Lo cual, en sectores como el comercio en vía pública, puede repercutir en el nivel de ingresos, dado que este depende de las ventas realizadas a lo largo de su jornada de trabajo. Además, resulta relevante rescatar que, de acuerdo con las estadísticas anteriormente revisadas, casi el doble de mujeres —respecto a hombres— realiza esta actividad sin recibir ingresos, lo cual denota que, aun integrándose a este tipo de actividades económicas, no significa el acceso a ingresos. En algunos casos, termina por ser una extensión del trabajo no remunerado que abona de forma negativa a su independencia económica (consultar apartado 4.1 para mayor detalle de las estadísticas aquí mencionadas).

Por otra parte, en cuanto a la información obtenida de las entrevistas y desde la perspectiva de las entrevistadas, se señala que hace años la venta comercial les permitía tener buenas ganancias, incluso mayores a trabajos formales en los que llegaron a ejercer su carrera profesional. Sin embargo, identifican dos razones actuales en la reducción de dichos ingresos: 1.- la integración de tiendas comerciales en la localidad, impactando en el nivel de ventas, sobre todo para los casos en los que se comercia ropa y electrónica.

[...] antes no había como Coppel, todavía no estaba la comercial, a Los Reyes venía mucha gente, venían hasta de Ameca, de Ozumba... (MC Entrev. 2).

2.- El constante crecimiento de comerciantes en la vía pública, lo que además denota el aumento de la necesidad de generar su propia fuente de trabajo ante un contexto económico y laboral en el que la capacidad de absorber del trabajo formal es sumamente limitada. Articulándose el comercio en vía pública como un trabajo de sobrevivencia y, en muchas ocasiones, la única fuente de ingreso.

[...] ya los domingos está apretado y ya no venden como nosotros vendíamos, ¿por qué?, porque nosotros éramos pocos, pero ahora ya se agrandó, pues ya metieron de todo [...] (MC Entrev. 2).

Es nada más para ir sobreviviendo, porque pues ayuda, porque hay días que hay venta y hay días que no lo hay [...] (MC Entrev. 4).

Pues ahorita está difícil, la verdad, está bien difícil, ya no hay venta como antes [...] (MC Entrev. 6).

De forma general, se registran dos tendencias: 1.- la brecha en ingresos de mujeres frente a hombres al desempeñar jornadas más reducidas y, además, las mujeres desempeñan en mayor proporción el comercio en vía pública sin recibir ingresos; 2.- la caída de sus ingresos como parte de una tendencia generalizada de las condiciones económicas.

División sexual, estereotipos y valorización del trabajo

A la luz de los resultados obtenidos se observa que hay una estrecha relación entre las tareas de cuidado realizadas por las mujeres y su integración a trabajos precarios como el comercio en vía pública. Lo cual se relaciona con la brecha de género en el ámbito laboral al enfrentarse las mujeres a oportunidades diferenciadas y la imposición social de ser las principales proveedoras de los cuidados. En este tenor resulta pertinente abordar de forma sintética los tipos y clasificación del cuidado, pues esto permite develar la relevancia social y la necesidad permanente de su realización³⁶.

Tabla 19. Cuidado: definición, objetivos, actividades y clasificación

Cuidado: Es un elemento que está presente a lo largo de la vida de todas las personas. Desde la economía feminista se sugiere que son acciones destinadas a satisfacer las necesidades de cuidado propias o de otras personas, ya sean en términos económicos, morales e incluso emocionales.			
Objetivo: proteger, mantener, recuperar y promover las capacidades de las personas.			
Tipos de actividades (Garfias, 2021)	Cuidados directos: actividades que se realizan físicamente, como dar de comer a un bebé o cuidar a una persona que está enferma o convaleciente.	Cuidados indirectos: también conocidos como trabajo doméstico, por ejemplo: cocinar y lavar trastes para poder alimentar a una persona.	Gestión de los cuidados y sus precondiciones: implica planear y gestionar todas las actividades que deben realizarse antes de proveer los cuidados directos e indirectos, por ejemplo, hacer la lista de la despensa y llevar la agenda de consultas médicas. Implican un esfuerzo mental y emocional de quien provee.
Clasificación de los cuidados en	Cuidados simples o cotidianos: Se realizan	Cuidados intensos y extensos: Implican mayor	Cuidados especializados y a largo plazo: Además de ser

³⁶ “En términos de horas, para cumplir 15 años alguien tuvo que dedicar más de 55 mil horas a la atención de nuestras necesidades. Esto equivale a unas 1,387 semanas laborales completas, o a alrededor de 27 años cotizados en el IMSS para acceder a una pensión” (Data Cívica, 2022).

cuanto tiempo, esfuerzo y conocimiento (Garfias, 2021)	a diario en cualquier hogar para cualquier persona; pueden ser auto proporcionados y requieren de habilidades específicas, pero no de una capacitación previa, por ejemplo: comprar las cosas para preparar un sándwich, prepararlo y comérselo.	demanda de tiempo, trabajo y esfuerzo debido a la etapa de vida (infancia, vejez, enfermedad, recuperación o convalecencia); son proporcionados por otra persona porque quien los necesita no puede satisfacerlos por sí misma, por ejemplo: aseo y alimentar a un bebé.	intensos y extensos, requieren de conocimiento y desarrollo de habilidades especializadas. Son proporcionados por otra persona, ya que la persona que los requiere, por su falta de autonomía psíquica, física, motriz, sensorial o todas ellas, no puede satisfacerlos por sí misma. Por ejemplo: dializar a una persona; alimentar por sonda; cargar, aseo y trasladar a personas que no pueden ponerse de pie o sentarse, etcétera.
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información de Red de Cuidado México, OXFAM (2021) Diccionario de los cuidados: Un enfoque universal e incluyente. OXFAM, México.

Considerando lo anterior, resulta relevante observar que las entrevistas realizadas a mujeres comerciantes en vía pública develan un claro vínculo con la flexibilidad que proporciona dicha actividad y la realización de actividades de cuidado de infantes, personas enfermas y adultos mayores. Lo cual implica actividades de trabajo directo, indirecto, así como su gestión. Por lo que factores ajenos al ámbito laboral condicionan a las mujeres y se vinculan con desigualdades de género que se desarrollan y afianzan en espacios laborales.

En los casos de adultos mayores y personas enfermas hay una mayor demanda de tiempo y esfuerzo al requerir cuidados intensos y extensos, así como especializados a largo plazo. En cuyo escenario, las mujeres pueden ver interrumpido su desarrollo profesional al ser las principales proveedoras de dichos cuidados —a continuación, se enuncian fragmentos de las declaraciones de dos entrevistadas, las cuales cuentan con carrera profesional y ejercían dicha actividad en un trabajo formal, antes de integrarse al comercio en vía pública—:

Entrevistadora: ¿Cuál consideras que fue el principal obstáculo para no dedicarte a otra cosa?
Entrevistada: pues no quiero decir que mi mamá, pero fue uno, [...] porque anteriormente sí trabajaba, pero tenía que irme de mi casa de las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche, entonces era algo absorbente y pues no [...]. Se enferma mi mamá, [después] ya se estabilizó y se muere mi cuñada, me deja al niño de 6 años, [...]. Aquí la ventaja es que he tenido esa oportunidad [se refiere al comercio en vía pública] más que nada de los tiempos, administrar el tiempo [...]¿por qué?, porque tengo que ver por mi sobrino también, porque es un adolescente, va a la escuela, mi mamá, mi esposo, entonces yo me tengo que partir en tres (MC Entrev. 5).

[...] yo antes trabajaba y me salí porque mi hija se me estaba muriendo y mi esposo me dijo: “ya no trabajas, dedícate a la niña porque está mal” [...] y me salí, ya dejé de trabajar y me salió esta oportunidad y me quedé aquí (MC Entrev. 6).

Lo anterior vislumbra que el requerimiento de cuidado de miembros de la familia a lo largo de la vida termina por ser absorbido por las familias y, principalmente, por las mujeres, pues las tareas de cuidado están familiarizadas y feminizadas. Resalta que en las entrevistas se registra que las mujeres no relacionan su condición de género con la oportunidad o limitación de integrarse a otras opciones laborales. Además, los roles y estereotipos de género son naturalizados, dado que la estructura patriarcal ha abonado a que las mujeres no reconozcan el trabajo reproductivo que realizan y tampoco considerar la necesidad de corresponsabilidad de otros miembros en el trabajo de cuidado y del hogar y, mucho menos, desde la atención pública para la solución de dichas problemáticas. En este sentido, no hay una valorización del trabajo que desempeñan, sobre todo en sus entornos, pues como se mencionó con anterioridad, en algunos casos, desde sus familias no se apoya el trabajo que realizan como comerciantes en vía pública. Además, su entorno familiar no reconoce la doble jornada que realizan y los obstáculos que esto significa:

[...] pues se puede decir que la mitad de mis hermanos sí y la otra mitad no [se refiere a si su familia apoya la actividad que realiza], porque es lo que me han comentado: “que si estudiaste y todo eso es para que ejercieras tu carrera” (MC Entrev. 5).

En este tenor, el núcleo familiar termina por delegar a las mujeres la mayor carga de actividades y gestión mental que implica su organización —gestión de los cuidados—.

[...] porque así debe de ser, no hay otra opción, tampoco puedo contratar a lo mejor alguien, porque no tengo el recurso [...] yo en sí, como mi papá murió, se puede decir que estoy con mi mamá, entonces entre las dos con el quehacer y todo eso [...]

Nos vamos rolando (son tres hermanos hombres) cuando son sus citas al médico [de su mamá], se puede decir que yo soy la que dirige (MC Entrev. 5).

Siendo mujer y vender es difícil, de por sí el trabajo de ir a vender es complicado. Dejar a tus hijos encargados y no saber ¿qué están haciendo? Por ejemplo, mi hijo el más chiquito es más travieso, entonces si a mí se me va y así, otra persona que no tiene mayor cuidado o que no tiene el interés..., entonces estás pensando que esté bien, pero también tengo que trabajar para pagar esto u el otro, es difícil (MC Entrev. 1).

También se observa que, en algunos casos, las entrevistadas validan por medio de un “acuerdo” que deban realizar una doble jornada al tener ganancias menores que su pareja y solo cuando su

aporte económico puede ser mayor, es cuando parece haber una participación de su pareja en trabajos del hogar. Por lo que minimizan la sobrecarga de trabajo y el efecto que esto puede tener en su vida, ante lo que el acceso a un ingreso económico no genera dinámicas más equitativas en el hogar.

Hemos llegado a un acuerdo mi esposo y yo, que él va a trabajar, se encarga un poco más de la economía y yo del hogar, pero es un acuerdo que los dos tenemos, cuando yo apporto a veces más a la casa o así [se refiere a lo económico], él también llega igual aporta a la casa [se refiere a las tareas del hogar], entonces es como que un par (MC Entrev. 1).

Es importante retomar que, en algunos casos, la flexibilidad que proporciona el comercio en vía pública enmarca diferencias para las mujeres que son dueñas de su puesto y/o de la mercancía que venden, pues el ser empleada en este sector de actividad sin regulación y sin acceso a sus derechos, está condicionada por una dinámica de consideraciones personales de la persona que las emplea. Ante lo que resulta relevante observar que la flexibilidad también se enrola en una dinámica de premios y castigos, pues las consideraciones y valoraciones se vuelven el eje fundamental para acceder, o no, a dicha flexibilidad.

En tiempo de horarios, pues también, porque alguna circunstancia, por ejemplo, yo que tuve una situación hace como tres semanas seguidas que fui trabajar... tuve una situación familiar y medio chance de irme, entonces sí, sí me da como que esa flexibilidad, [...] pero también depende de la persona, porque para ser sincera, hay muchos que estos beneficios los quieren tomar y así, pero como que no son honestos. Entonces sí tengo beneficios por el tipo de persona que soy (MC Entrev. 1).

Por otra parte, la presencia de infantes es otra de las problemáticas que se registraron en la observación no participante, pues los infantes son llevados al lugar de trabajo y, en algunos casos, se utilizan como apoyo para la preparación de alimentos o acomodo de mercancía. En el caso de bebés se colocan en cajas debajo de los puestos. Lo anterior puede implicar otras problemáticas en torno al trabajo infantil y su pleno desarrollo durante la primera infancia; no obstante, esto se propicia ante la carencia de espacios alternativos en las que se provean los cuidados.

En cuanto a este punto, desde la organización civil Data Cívica, Fundación Gabo, Animal Político y OXFAM han generado una herramienta que permite conocer la huella de cuidado y la carencia de servicios de cuidado disponibles a nivel municipal —utilizando información del INEGI a 2020—. De acuerdo con dicha información, en el municipio La Paz existen 20 guarderías, 1 hogar para personas adultas mayores y 3 espacios para personas con discapacidad; al contrastarlo con la población de menores de 5 años, adultos mayores y personas con discapacidad, en el municipio harían

falta 198 guarderías, 52 hogares para personas adultos mayores y 33 estancias para personas con discapacidad. Esto permite vislumbrar la gran falta de servicios públicos que permitan desfamiliarizar los trabajos de cuidado.

En conclusión, y retomando lo señalado por Orlandina de Oliveira (2007), las desigualdades sociales, como la de género, operan de forma simultánea con desigualdades socioespaciales y sociolaborales, lo cual genera inequidades sistemáticas que se traducen en la acumulación de desventajas sociales, tal como el caso del comercio en vía pública. En este sentido, las entrevistas permitieron develar al menos cinco dinámicas:

1. Las mujeres se enfrentan a desigualdades de género que limitan su integración al trabajo remunerado con condiciones dignas, por lo que el trabajo de cuidado, las tareas del hogar, las dinámicas inequitativas al interior de los hogares, la carencia de servicios públicos y corresponsabilidad de actores como el Estado y el mercado, terminan por generar incentivos para la integración a actividades económicas como el comercio en la vía pública, aun en los casos en que se cuenta con educación profesional y ya se tenía un empleo en el sector formal.
2. Las mujeres no reconocen las desigualdades de género como un obstáculo para su desarrollo profesional, lo que denota que las asignaciones sociales de género han permeado su vida y no han tenido conciencia de ello.
3. En los casos en que las mujeres se integran al ámbito laboral y las tareas de cuidado son muy demandantes, el comercio en vía pública se configura como una opción de acceso inmediato para trabajar y obtener ingresos; no obstante, significa integrarse a trabajos precarios, que carecen de seguridad social y la garantía de sus derechos laborales queda supeditada al no ser reconocidos por la norma.
4. En algunos casos, las mujeres de la tercera edad siguen siendo las principales responsables de la fuente de ingreso en sus hogares e incluso del cuidado de infantes.
5. Resulta indicativo rescatar que las entrevistadas señalan que si hubieran tenido la oportunidad se dedicarían a otra actividad, lo que denota la falta de condiciones para poder tener movilidad laboral.

Finalmente, y de forma paralela a lo anterior, las entrevistas permitieron ver que no existe una demanda social fuerte y articulada para colocar dentro de la agenda pública las problemáticas que padecen las mujeres en al menos dos direcciones: 1.- referente con la realización de un trabajo considerado informal que precariza su condición de trabajadoras ante su falta de reconocimiento y; 2.- las desigualdades de género que las hace ingresar y permanecer en dichas actividades. Además, las mujeres comerciantes no se reconocen como sujetas de derechos, esto se observa en las declaraciones de las entrevistas anteriormente presentadas, lo cual en realidad tiene de trasfondo la estructura de desigualdad de género. Además, tampoco se interesan en acceder a programas sociales, ante dinámicas de clientelismo político y falta de información:

[...] pues no, la verdad aquí, aquí, aquí dentro [señala el tianguis], no, no lo he intentado [acceso a programas sociales], ¿por qué?, porque que te dan y debes de... se puede decir, como otro interés, que ya te hablan pa'ca, para allá, entonces trato, trato [hace ademanes de negación] (MC Entrev. 5).

Tampoco, yo ni sé qué “pedo”, apenas me dijeron...uno del mototaxi, fui con la doctora, y me dice: “vas a ir a lo del salario rosa”, y yo nooo, ja, ja, ja (MC Entrev. 1).

Esto es acompañado de organizaciones que están mediadas por liderazgos con tintes clientelares que no articulan un impulso real para la atención de sus problemáticas en ninguna de las dos direcciones, pues no están estructuradas desde sus bases, dado que las organizaciones tienen una lógica vertical, poco transparente y participativa. En la sección posterior se aborda con mayor detalle las dinámicas al respecto.

4.4 CLIENTELISMO POLÍTICO: ORGANIZACIÓN Y REDES

En cuanto a los grupos de interés (ver Esquema 4, Capítulo 3), cabe considerar que el sector del comercio en vía pública, al ser una actividad considerada informal, deja varios frentes abiertos para la articulación de relaciones de negociación informal que pueden llegar a configurarse con tintes clientelares. En el caso particular de esta actividad económica, el uso del espacio público es el recurso principal de intercambio y negociación entre líderes y autoridades locales. Lo que se traduce en una estrategia de presión para que las y los comerciantes den su apoyo político en tiempos electorales. Por lo que se puede apreciar un paralelismo entre la presión para obtener apoyo político y el aseguramiento del espacio público como lugar de venta.

[...]aquí en los Reyes sí, nos decían que votáramos por esta Cristina y aparte apenas igual ahí en la alhóndiga nos dijeron que fuéramos a firmar, mira yo ni sé ni para qué era, pero era así como una petición a Andrés Manuel, el presidente, pero hasta te tomaron foto, fotos de tu credencial y quién sabe ¿qué tantas cosas? [...] (MC Entrev. 1).

Es importante matizar que la presión para conseguir apoyo político se va difuminando conforme no se es parte de la zona central de venta. Pues el comercio en vía pública de calles aledañas parece responder a dinámicas diferentes, que no están sujetas al líder. Las personas afiliadas a alguna organización tienen que asistir a eventos políticos, caso contrario a las que no pertenecen a alguna organización.

¿por qué no pertenezco? [se refiere a la organización], porque a mí no me gusta que me estén mandando, ni sometiendo, a mí eso no me gusta, por eso mire mejor ando por acá [se refiere a colocarse en calles aledañas y no en la parte central] (MC Entrev. 4).

En este sentido, las organizaciones del comercio en vía pública funcionan como intermediarios para dicha negociación y apropiación del espacio público. En los casos en que no se es parte de alguna organización, las(os) comerciantes deben hacer negociaciones directas con los vecinos de la zona en donde se colocan y con las autoridades municipales.

Adicional a lo anterior, el mantenimiento del lugar de trabajo en la vía pública se da por medio de un cobro económico: a) el cobro constante de autoridades municipales (lo cual se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México, ver apartado 2.4); b) el de las organizaciones; y c) el pago para una supuesta seguridad, lo cual tampoco se encuentra regulado. Resalta que en algunos casos se cuenta con una figura intermedia entre los líderes y las (os) comerciantes, los cuales son referidos como “encargados” y se articulan como uno de los puentes de comunicación.

Aquí en Los Reyes, tú para que tengas tu lugar tienes que ir con el encargado del tianguis, tienes que hablar con él, te pregunta “¿cuántos metros?, ¿qué vas a vender?”, y dependiendo de eso te va a dar tu lugar, dónde te va a poner y el costo que te va a cobrar. Porque ellos te cobran, más aparte igual lo de la seguridad, por ejemplo, en este...[tianguis], en específico, a nosotros aquí nos cobraban \$150, pero pasaban los del municipio y tenías que darles 5 pesos y te daban tu boletito, luego pasaba el policía y le tenías que dar y más aparte lo de tu lugar. Pero en específico las personas que te dan los lugares, son los que te piden el apoyo [se refiere a apoyo en tiempos electorales]... (MC Entrev. 1)³⁷

³⁷ Aquí la entrevistada no se refiere al tianguis central en la colonia Los Reyes, sino a un tianguis que se coloca en el municipio La Paz.

Para el caso del área analizada, el líder funge como intermediario para el aseguramiento del lugar de venta; no obstante, resalta que no se registra que a través de su organización se articule de forma sistemática y directa algún tipo de apoyo o servicio para las (os) comerciantes en vía pública. Lo cual, —desde la experiencia de las mujeres entrevistadas— solo se da en los casos en que la petición se hace de forma directa, esto denota un constante condicionamiento en la relación de intermediación.

[...] no necesariamente que diga a lo mejor: “pues aquí falleció fulanito, a mira ten el recurso”, no. Solamente que uno vaya a pedirlo, tal vez te lo den o tal vez no te lo dé. [...] Pero así que digamos que esté una política, un reglamento que diga, no, nada. (MC Entrev. 5).

A esto se suma que, en materia de acceso a programas sociales, las entrevistas permiten vislumbrar dos dinámicas:

1. Se carece de información para el acceso a programas sociales y se tiene la percepción de que solo son entregados a personas cercanas a autoridades municipales, lo cual se debe al desconocimiento de la operación de dichos programas y se liga con que desde su experiencia han observado prácticas poco transparentes que incentivan una desconfianza permanente hacia las autoridades, pues las vinculan con acciones de favoritismo.
2. Se establece una relación entre el acceder a un programa social y las organizaciones del comercio en vía pública, dado que desde su experiencia han observado que se realizan inscripciones a modo a cambio de apoyo político.

A lo anterior se suma que hay un desconocimiento de cómo inscribirse para acceder a programas gubernamentales sin la necesidad de un actor de intermediación. Esto se relaciona con lo señalado por Acuña (2009), respecto a que las relaciones clientelares que se entablan terminan por provocar que los ciudadanos se hagan dependientes de los favores políticos en detrimento de su participación ciudadana.

Yo siento que el problema de los programas es que les dicen los del municipio a las personas cercanas: “oye va a haber despensas”, estas personas le dicen a su grupo de personas, [...] si tú no conoces a alguien que sepa de algunos que dan programas, pues nunca te enteras. Mi suegra, en verdad, siempre la veía con despensa nueva, y yo decía: “qué pedo”, ¿no?, pero como a mí no me gustaba andar en el mitote y así, pues tampoco me decía [...]. No es como que a mí me dijeran: “pues metete al Salario Rosa”. Aaaah me fueron a ver para que votara [...] en tiempos electorales, y me dijeron: “es que va a estar lo del Salario Rosa dame tus papeles te voy a meter” [...] (MC Entrev. 1).

Entrevistadora: ¿Consideras que la organización apoya e impulsa los principales intereses de los comerciantes y en especial el de las mujeres?

Entrevistada: Hay veces que sí, por ejemplo, la tarjeta rosa, pero son como contadillos...

Entrevistadora: ¿por qué no has accedido a algún programa social por parte del gobierno?

Entrevistada: la verdad aquí, aquí, aquí dentro [señala el tianguis], no, no lo he intentado, ¿por qué?, porque que te dan y debes de... se puede decir, como otro interés, que ya te hablan pa'ca para allá, entonces trato, trato [hace ademanes de negación] (MC Entrev. 5).

Por otra parte, en cuanto a las demandas de las mujeres entrevistadas (ver Esquema 4, Capítulo 3) y de acuerdo con lo señalado en las entrevistas, estas se articulan alrededor de: a) que las autoridades municipales dejen de mostrarse hostiles ante la actividad que desempeñan; b) mayor seguridad; y c) programas alimentarios y de vivienda que no sean objeto de clientelismo político. Es importante mencionar que las entrevistas permiten vislumbrar que no se articulan como un sector organizado para la exigencia de mejores condiciones laborales, sino que su acción y la de las organizaciones solo se activa cuando pretenden ser retiradas del espacio público o en tiempos electorales.

Que fueran más accesibles, en el hecho del ambulante, porque, pues ellos no saben, [...] no saben que te llevas una chinga por estar caminando, estar cargando el carrito y estar tratando de hacer la venta, pero también checando que no te vayan a robar el producto. Entonces, que sean más flexibles en el hecho de que puedas caminar o detenerte [...] (MC Entrev. 1).

Dentro de este escenario, las autoridades municipales tienen un papel importante en cuanto la articulación de relaciones con los liderazgos de las y los comerciantes en vía pública. De acuerdo con información recabada en las entrevistas con autoridades municipales, se devela que: a) se reconoce el crecimiento y fortalecimiento que ha tenido el comercio en vía pública en el municipio; y b) su importancia como grupo para conseguir apoyo en tiempos electorales.

Entrevistadora: ¿Desde su perspectiva considera que los comerciantes en vía pública son un actor clave para obtener apoyo en tiempos electorales?

Entrevistado: ja, ja, ja, yo creo que esa pregunta todo el mundo la entiende, y hay que decirlo con toda honestidad; yo tengo un cargo que se desprende de acciones políticas, no tenemos por qué negarlo, pero ciertamente el comercio ambulante se ha fortalecido producto de la situación. Entonces, sí, no podríamos decir que no. Pero yo creo que esto debería corregirse también desde los puntos de vista de cada partido, porque de no poner un freno a este tipo de situaciones, sinceramente va a afectar a nuestro país, y afecta la economía, afecta muchas cosas. Es decir, se ve el interés del triunfo del partido, pero no se ve exactamente el interés de superación de esas personas. No es lo mismo: "dame el voto", y después ya ni siquiera hago nada por ti. Entonces, concretamente a lo que usted dice, sí, sí tiene que ver mucho con eso,

¿no? Pero, hasta ahorita no encuentro a ningún partido, que no haya hecho uso de eso [...] (FP Entrev. 1).

Además, se registra que el rol de las autoridades locales suele ir en tres direcciones:

1. En algunos casos, y dependiendo de la afinidad partidista se da, o no, una actitud hostil para presionar el retiro, pero que no logra concertarse ante intermediación de líderes y relaciones clientelares.
2. Una constante tolerancia de la apropiación del espacio público ante la carencia de propuestas efectivas y puesta en marcha de programas productivos a nivel local que permitan absorber la demanda de empleo.
3. La obtención de beneficios políticos articulados a través de los líderes y sus organizaciones.

También se vislumbra que no se han intentado realizar proyectos para la mejora de su actividad, reduciéndose a intentos de reubicación que fracasan o reordenamientos con un enfoque predominantemente urbano y de embellecimiento del espacio público.

Anteriormente, sí nos querían reubicar, pero la verdad, bueno acá la organización y todo no quisieron por lo mismo de que, no recuerdo hasta dónde nos iban a poner, y decíamos: “no, pues allá no, no se va a vender como aquí”, ¿por qué?, porque aquí es una entrada, por lo del Metro, por la avenida, entonces por eso mismo no (MC Entrev. 5).

A lo mejor sí programas, programas para nosotros, pero que sea directamente, no sé, al municipio [...], registrarnos y que no haya así, como te digo, ese nepotismo que, si tienes la comadrita, el compadrito todo eso, sino que todo sea por igual (MC Entrev. 5).

Lo anterior vislumbra una serie de relaciones políticas entre múltiples actores, lo cual se articula sobre la base de relaciones informales que afianza —sobre la incertidumbre normativa de actividades como el comercio en vía pública— la oportunidad de la apropiación del espacio público y el uso político del sector.

A continuación, se muestra una esquematización (ver Esquema 5) aproximativa de la articulación y redes de algunos de los actores clave, en el marco de los recursos políticos para el mantenimiento de liderazgos, lo cuales se articulan como actores nodales para la contención o impulso de alguna acción pública dirigida al comercio en vía pública en el municipio de La Paz. Dicho mapa se realizó utilizando las matrices presentadas en el Capítulo 3, por lo que se basa en una revisión de

información mediática, así como la recabada en el trabajo de campo y las entrevistas realizadas. En cuanto a la revisión mediática, en un primer momento, se llevó a cabo una exploración general en torno al comercio en vía pública en el municipio de La Paz. Posteriormente, la búsqueda se centró en la relación entre líderes de organizaciones y autoridades municipales. Para la localización de actores y su registro, se realizó una primera lista de acuerdo con la información mediática disponible, su revisión de actividad en redes sociales y su vinculación con determinados actores. Finalmente, se seleccionaron los actores a ser incluidos en la matriz de análisis (ver Anexo 9) bajo tres criterios principales:

1. Actores que se relacionan constantemente con temas referentes al comercio en vía pública y específicamente con el tianguis central del municipio de La Paz.
2. La recurrencia del actor en medios de comunicación en términos de su posición e importancia política y relevancia social.
3. Apariciones coincidentes entre actores ligados con el liderazgo de organizaciones de comerciantes en vía pública, funcionarios públicos y cargos políticos.

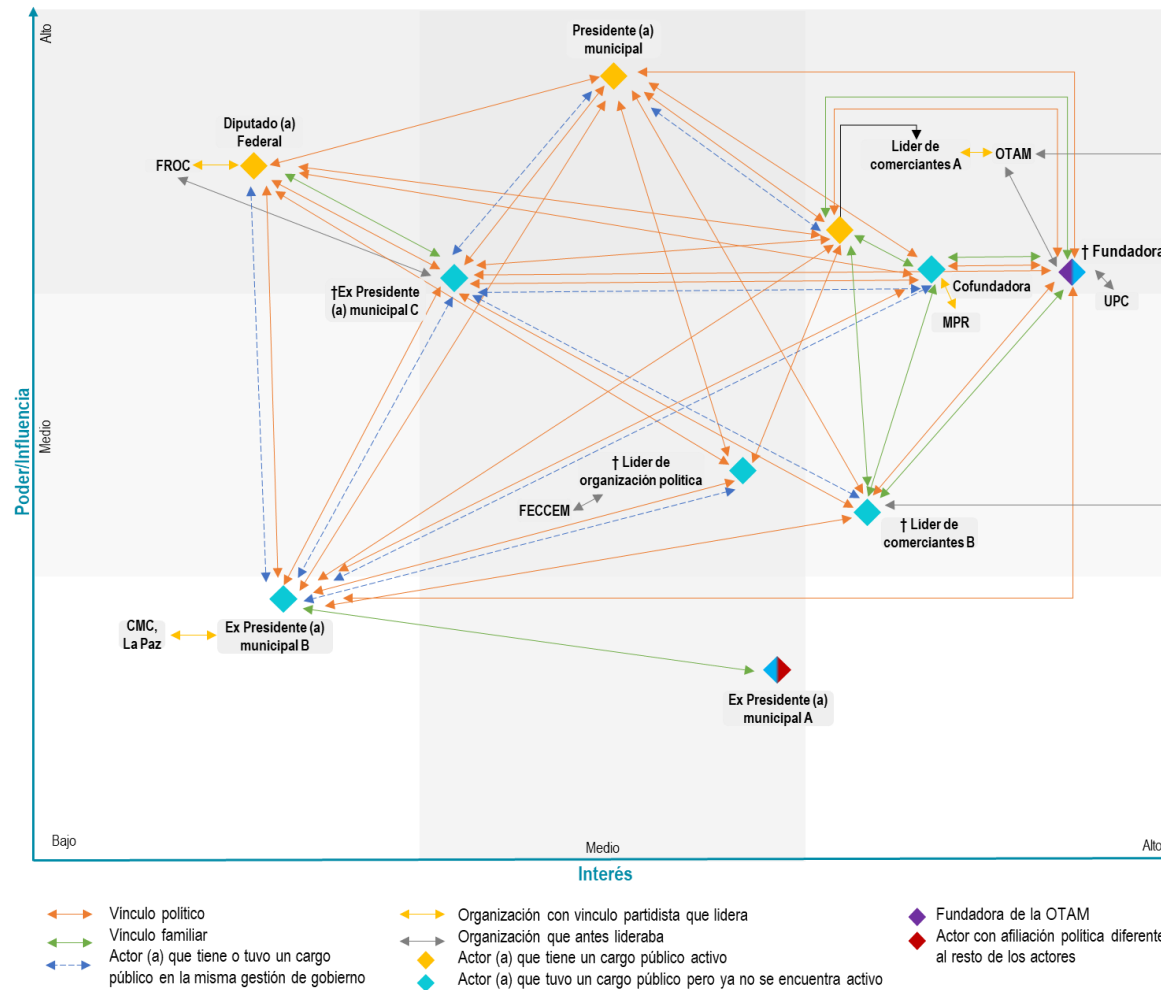
Su esquematización fue realizada de forma manual, por lo que los criterios para su localización atendieron a la información recabada en la matriz—cuyos lineamientos y criterios fueron definidos en el apartado metodológico—. Las diferentes conexiones entre actores se establecieron de acuerdo con la información recabada y su clasificación en las diversas categorías de dicha matriz. Los niveles de influencia en relación con su posición política en dos direcciones: 1.- puestos de gobierno y 2.- relaciones partidistas y políticas, por lo que la distribución de los actores de forma vertical y horizontal guarda una lógica, no solo en relación con las variables de *influencia* e *interés*, sino además en relación con los demás actores. Cabe matizar que la intención de incluir esta herramienta de análisis no pretende develar la totalidad de los actores involucrados, sino detectar los actores clave y las posibles conexiones entre estos, resaltando los liderazgos vinculados con el comercio en vía pública y su conexión con servidores públicos y organizaciones políticas. Lo anterior con la finalidad de develar de forma aproximativa las redes que forman y que se vinculan con la apropiación del espacio público en relación con el tianguis central del municipio de La Paz.

Cabe señalar que el mapeo de actores presentado no cuenta con un seguimiento de actores en la agenda mediática, política y social a largo plazo, tampoco busca cubrir la totalidad de la red, ni reflejar todos sus vínculos, sino solo aquellos que son clave para entender la posición política y social

de los liderazgos del comercio en vía pública en la zona de análisis, lo cual resulta de suma relevancia tomando en cuenta que el proceso de agenda tiene un alto componente en la arena política. En este sentido, su utilidad radica en que es una aproximación a la forma en que se han conectado los actores, tanto a nivel de liderazgos de las y los comerciantes en vía pública, así como su relación con puestos públicos y relaciones políticas.

El mapa que a continuación se muestra contiene un rastreo de los últimos cuatro gobiernos municipales, con el fin de vislumbrar la importancia de la red, y la ruptura que se da cuando hay transición de gobierno. Pues de acuerdo con información mediática y con información de las entrevistas a funcionarios públicos locales, fue justo en dicho periodo en donde la hostilidad hacia las y los comerciantes en vía pública se intensificó, detonando mayor movilización desde los liderazgos de dicho sector. Cabe matizar que el interés de la presente investigación no está en señalar o exponer de forma individual a los actores, sino develar la forma en que se vinculan, por lo que en la representación gráfica —que a continuación se muestra— se coloca a los actores bajo su cargo, rol, posición u organización, pues no se pretende realizar señalamientos sobre alguna persona en particular.

Esquema 5. Mapa de actores: conexiones y redes



Abreviaturas: FROC (Frente Revolucionario de Organización Ciudadana) / FECCEM (Federación de Ciudadanos y Comerciantes del Estado de México) / CMC, La Paz (Confederación Mexicana Sindical, Oriente del Estado de México, La Paz) / UPC (Unificación de Pueblos y Colonias) / MPR (Movimiento Popular Revolucionario) / OTAM (Organización de Tanguistas e la Av. Morelos).

Nota: Cofundadora y Fundadora se refiere a la creación del tianguis central de Los Reyes, La Paz, la cual corresponde a la zona de estudio de la presente investigación.

* El mapa de actores incluye personas que fallecieron en los últimos 3 años (con excepción del caso de la fundadora), dado su importancia y enlaces para entender las redes formadas en los últimos años. Para la identificación de estos casos se señaló con el siguiente símbolo: †

El mapa de actores permitió observar algunas tendencias de interés:

- a) Los liderazgos del comercio en vía pública cuentan con redes familiares conectadas políticamente, lo que les ha permitido generar redes con actores políticos estratégicos, logrando conseguir puestos públicos.
- b) Lo anterior permite afianzar recursos políticos, por un lado, y por el otro, articular organizaciones sociales con una clara vinculación partidistas, las cuales se ven fortalecidas cuando coinciden con el partido en el poder —tal como el caso de las presentadas en el mapa de actores: FROC (Frente Revolucionario de Organización Ciudadana), FECCEM (Federación de Ciudadanos y Comerciantes del Estado de México), UPC (Unificación de Pueblos y Colonias), MPR (Movimiento Popular Revolucionario), OTAM (Organización de Tanguistas e la Av. Morelos)—.
- c) Los vínculos políticos se mantienen a largo plazo, lo que permite tener relaciones de intermediación, sobre todo cuando se poseen a la par liderazgos en el comercio en vía pública y puestos de gobierno.
- d) El rastreo mediático mostró que cuando hubo transición de gobierno, se dieron operativos para el retiro del comercio en vía pública y las vías de comunicación con líderes se vieron fragmentadas.
- e) La rotación de liderazgos se relaciona fuertemente con vínculos familiares y no con procesos democráticos.
- f) Aunque en las entrevistas realizadas a mujeres comerciantes se señala que no se otorgan apoyos sociales, el rastreo mediático y en redes sociales permitió observar que se articulan algunos apoyos como alimentos a bajo precio y entregas de despensa; no obstante, esto parece no articularse de forma específica a las y los comerciantes en vía pública. Además, ocasionalmente se llevan a cabo actividades de limpieza y pintada de guarniciones, en las zonas del espacio público que son ocupadas para venta de productos y servicios.

Recuperando todo lo anteriormente presentado, así como la referencia a la tipología de Gisela Zaremberg (ver Esquema 3, Capítulo 3), se pueden apreciar al menos cinco tendencias, para el caso analizado:

1. La fundación del área de comercio en vía pública, así como sus organizaciones se articuló desde el liderazgo de mujeres.
2. La designación de liderazgos se da vía hereditaria y no por medio de procesos democráticos.

3. Los liderazgos cuentan con puestos políticos- partidistas y dentro de la administración pública.
4. No se registra que, desde los liderazgos, se promueva el reconocimiento del comercio en vía pública.
5. Las redes entre líderes y funcionarios públicos hacen evidente la potencialidad de relaciones clientelares.

En este sentido, para el caso analizado el tipo de organización no pertenece solo a uno de los tipos presentados por Gisela Zarembeg, sino que se combina entre características del tipo proteccionista-maternal, ideológica-política y pragmática-instrumental (ver Esquema 3, Capítulo 3).

De tal forma que, todo lo anterior se articula y son circunstancias utilizadas por líderes dentro del sector, al contar con recursos organizativos y políticos para solventar la demanda central y de mayor urgencia que es el aseguramiento del espacio público como lugar de trabajo, en paralelo con el vacío normativo que abona a su condición de incertidumbre. Esto termina por desplazar acciones públicas dirigidas a la solución de problemáticas relacionadas con el mejoramiento de su condición social y laboral, y en particular con las desigualdades de género. Respecto a estos puntos, a continuación, se abordan los hallazgos principales en torno a la agenda de gobierno y el comercio en vía pública, a la luz de las entrevistas a funcionarios públicos municipales.

4.5 AGENDA DE GOBIERNO Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

En cuanto a los aspectos de agenda y el problema público (ver Esquema 4, Capítulo 3), se presentan a continuación los principales hallazgos; no obstante, a manera de introducción se retoman algunos datos de interés para la zona analizada.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y su Sistema de información Municipal (SNIM), el municipio de La Paz antes de 1997 había sido gobernado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), lo cual respondió a la dinámica nacional del partido hegemónico. De tal forma que, tras las alternancias en el poder, a partir de 1997 y hasta 2022, se han tenido nueve gobiernos municipales, de los cuales, en cinco ocasiones, han gobernado actores políticos de grupos priístas que, a través de coaliciones, —en el marco de una dinámica partidista nacional— han logrado obtener la mayoría de los votos de la ciudadanía.

Por otra parte, el PRD se logró abrir paso en tres ocasiones, ganando la presidencia municipal. No obstante, en la última década, el PRI junto con otros partidos en coalición, pero con candidatos y candidatas de grupos priístas, se han logrado afianzar políticamente a nivel local. Resalta que, en 2019 y en paralelo con la coyuntura política a nivel nacional, el partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), junto con el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES), lograron ganar la presidencia municipal en el periodo de 2019-2021; no obstante, para 2022 la coalición entre partidos ideológicamente distantes (PRI-PAN-PRD) lograron ganar la presidencia municipal con una candidata vinculada al grupo priísta (ver Tabla 20).

Tabla 20. Histórico de presidentes (as) municipales del municipio La Paz, Estado de México, en el periodo de 1997 al 2022

Presidente (a) municipal	Periodo de gobierno	Partido Político
Dr. Gabriel Islas Osorio	del 01-Ene-1997 al 17-Ago-2000	PRD
C. Dino Ortiz Rodríguez	del 18-Ago-2000 al 17-Ago-2003	PRD
Lic. Pablo Castellanos Miguel	del 18-Ago-2003 al 17-Ago-2006	COAL. (PRI-PVEM)
Dr. Agustín Corona Ramírez	del 18-Ago-2006 al 17-Ago-2009	PRD
C. Rolando Castellanos Hernández	del 18-Ago-2009 al 31-Dic-2012	C.C.(PRI-PVEM-PNA-PSD-PFD)
C. Juan José Medina Cabrera	del 01-Ene-2013 al 31-Dic-2015	CPEM(PRI-PVEM-PNA)
C. Rolando Castellanos Hernández	del 01-Ene-2016 al 31-Dic-2018	COAL.(PRI-PVEM-PNA)
C. Feliciano Olga Medina Serrano	del 01-Ene-2019 al 31-Dic-2021	COAL.(PT-MORENA-PES)
C. Cristina González Cruz	del 01-Ene-2022 al 31-Dic-2024	COAL.(PAN-PRI-PRD)

Fuente: INEFED (2022). Sistema de información Municipal. Histórico: presidentes municipales. México.

Otro punto de gran relevancia es la materia presupuestal, pues la autonomía financiera de un municipio puede abonar a un mayor margen de maniobra para el desarrollo de proyectos propios. De acuerdo con la información más actualizada del Sistema de Información Hacendaria Municipal del INAFED, se puede observar que el municipio de La Paz tiene poca autonomía financiera, pues gran parte de sus ingresos dependen de transferencias estatales y federales (ver Gráfico 17).

Gráfico 17. Información financiera del municipio La Paz, Estado de México, 2021



Fuente: INAFED (2021). Sistema de Información Hacendaria Municipal. México.

Aunque lo anterior es un área que debe ser fortalecida por el municipio, resulta de importancia recuperar las asignaciones del Ramo 33, pues es un “mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno” (Estado de México, s. f.). En este sentido, de acuerdo con el portal de transparencia fiscal del Estado de México, para 2022 el municipio de La Paz —en el marco del Ramo 33— obtuvo recursos por el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)³⁸. Destaca que en el caso del FORTAMUN, en 2022 fue el 15° municipio con mayores recursos asignados de los 125 municipios del Estado de México (ver Tabla 20) y el 13° en las asignaciones del FISM (ver Tabla 21).

Tabla 21. Ranking de los 20 municipios del Estado de México con mayores aportaciones del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Posición	Municipio	Asignación 2022
1	Ecatepec De Morelos	1,228,543,773.37
2	Nezahualcóyotl	804,324,655.76
3	Toluca	679,928,543.17
4	Naucalpan de Juárez	623,051,295.39
5	Chimalhuacán	526,550,227.04
6	Tlalnepantla De Baz	501,916,660.71
7	Cuautitlán Izcalli	414,526,524.93
8	Tecámac	408,806,991.78

³⁸ De acuerdo con el portal de Inversión Pública del Estado de México: “El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se divide en dos vertientes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el correspondiente a los municipios: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con los que habrán de impulsarse simultáneamente estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social” (Estado de México, s.f.).

9	Ixtapaluca	404,855,585.85
10	Atizapán De Zaragoza	391,014,464.97
11	Tultitlán	385,539,094.66
12	Nicolas Romero	321,519,150.52
13	Chalco	298,712,698.76
14	Valle De Chalco Solidaridad	292,495,879.84
15	La Paz	227,055,012.52
16	Coacalco de Berriozábal	219,107,400.14
17	Huixquilucan	212,776,339.88
18	Zumpango	209,408,834.07
19	Texcoco	207,248,702.30
20	Metepac	180,924,662.98

Fuente: Estado de México (2022). Ramo 33 - FORTAMUN-DF y FISM. Transparencia Fiscal. México.

Tabla 22. Ranking de los 20 municipios del Estado de México con mayores aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Posición	Municipio	Asignación 2022
1	Ecatepec de Morelos	340,808,031.00
2	Toluca	294,959,786.00
3	Chimalhuacán	293,638,762.00
4	Nezahualcóyotl	219,287,241.00
5	San Felipe del Progreso	206,489,495.00
6	San José del Rincón	195,594,783.00
7	Chalco	172,465,013.00
8	Valle de Chalco Solidaridad	170,549,537.00
9	Ixtlahuaca	154,895,236.00
10	Ixtapaluca	151,230,604.00
11	Naucalpan de Juárez	148,379,324.00
12	Villa Victoria	130,217,455.00
13	La Paz	130,052,026.00
14	Nicolás Romero	123,007,179.00
15	Tejupilco	114,785,387.00
16	Almoloya de Juárez	109,460,119.00
17	Tlalnepantla de Baz	104,106,066.00
18	Zinacantepec	101,048,577.00
19	Tultitlán	95,780,246.00
20	Temascalcingo	90,685,788.00

Estado de México (2022). Ramo 33 - FORTAMUN-DF y FISM. Transparencia Fiscal. México.

Por otra parte, en materia de igualdad de género, destaca que en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se integra como uno de los ejes transversales, abordando la importancia de incluir la perspectiva de género y el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres. Además, como un subtema de dicho eje se aborda el empleo igualitario, reconociendo que una de las

problemáticas se concentra en torno el trabajo no remunerado y las limitaciones que significa para la integración laboral de las mujeres. No obstante, su instrumentación estratégica se reduce a cursos de capacitación, talleres, pláticas y difusión. Aún en programas como el de inclusión económica para la igualdad de género, en el que se señala como objetivo el desarrollar “[...] acciones enfocadas a disminuir las barreras para la inclusión de las mujeres en la actividad económica del municipio que permitan el pleno ejercicio de sus derechos laborales, fomentando valores de igualdad de género, para construir una relación de respeto e igualdad” (Gaceta Municipal, 2022), las acciones definidas son concientización, talleres y reuniones con instituciones privadas y públicas para promover la integración de mujeres; no obstante, entre sus indicadores solo se considera el porcentaje de dichas reuniones y no se pone el foco en la vinculación real que genere oportunidades de empleo dignas para las mujeres del municipio.

A lo anterior se suma que como parte del pilar económico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se encuentra el programa de empleo que tiene como objetivo “[...] dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo” (Gaceta Municipal, 2022). No obstante, en su Matriz de Indicadores para Resultado, se coloca como fin el “contribuir a la reducción del índice de desempleo a través de ferias de empleos presenciales” (Gaceta Municipal, 2022), esto indica que no se tiene una visión de desarrollo de empleo productivo, pues se reduce a este tipo de acciones las cuales no responden al objetivo planteado.

De forma complementaria se realizó una solicitud de información en torno a la estructura programática del presupuesto de egresos municipal para 2022; no obstante, la solicitud de información no fue atendida, señalando que se hacían manifestaciones y expresiones subjetivas (ver Anexo 11). Por otra parte, de forma paralela se realizó una búsqueda de información en su página de transparencia, en la cual, en un primer momento, no se encontró dicha información, posteriormente fue actualizada y se pudo revisar el estado analítico de egresos por clasificación programática —del 1 de enero al 30 de junio—.

Al contrastar lo anterior, con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se encontró que, en el eje transversal en torno a la igualdad de género, que se compone de dos programas: 1.- Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre; 2.- inclusión económica para la igualdad de género. En el caso del primero, aparece con un presupuesto aprobado de \$1,209,888.05 y un subejercicio de \$682,966.62, equivalente al 56% de los recursos aprobados. En el caso del segundo programa, el cual es referente a la inclusión económica para la igualdad de género, no aparece con presupuesto asignado. A esto se suma que al programa de empleo solo le fue asignado un presupuesto de \$420,704.40, del cual su subejercicio fue de la misma cantidad, equivalente al 100% de los recursos aprobados. Por otra parte, el programa de modernización industrial le fue aprobado un presupuesto de \$795,334.64 y tuvo un subejercicio de \$523,185.5, equivalente al 66% del presupuesto aprobado. Ante lo que resulta indicativo observar que dichos programas se encuentran entre los 13 conceptos con menor presupuesto, además de registrar un subejercicio considerable (ver Anexo 10).

En este escenario las autoridades municipales se articulan como un actor fundamental para el desarrollo de acciones en atención de sectores como el comercio en vía pública, así como para su integración productiva a nivel local. Por lo que —como se señaló en el capítulo 3 sobre el diseño metodológico— las entrevistas a funcionarios se desprenden de la necesidad de tener un acercamiento a la visión desde el gobierno local, en torno a dicha actividad como un problema público, sus dinámicas, problemáticas inmersas y, particularmente, las desigualdades de género. Además de conocer de primera mano si se están realizando algunas acciones para su mejora social y si la acción pública se considera, o no, como una de las principales vías para su solución.

En este sentido, resulta fundamental entender el estatus que el tema tiene en la agenda de gobierno, dado que aquí es donde se determina si un gobierno decidirá llevar a cabo acciones para la atención sobre determinado problema público. Además, en la medida de su entrada a la agenda de gobierno y su posición dentro de ella, se determinarán los recursos económicos, legislativos y de programación dirigidos a atender determinada problemática. Este proceso de agenda tiene un carácter político, pues los actores y sus dinámicas de acción se interrelacionan en un proceso que no es lineal y se ve envuelto en tensiones e intereses que se articulan.

Como primera aproximación en las entrevistas a funcionarios se observa que, aunque el comercio en vía pública se reconoce como un problema público, no se conceptualiza, principalmente,

desde sus afectaciones sociales a quienes se integran a dicha actividad, si no desde una visión urbana que prioriza el embellecimiento del espacio público.

[...] si son atendidos desde el punto de vista de guardar el orden, no invadir las zonas altamente prioritarias para la movilidad social, para los casos de riesgo. No obstante, quiero decirle que una cosa es lo que el gobierno dispone y otra cosa es el acatamiento que se tenga por parte de las personas, que muchas veces rebasa a la autoridad municipal. Con absoluto respeto diría yo que, hay un exceso de libertad en México (FP Entrev. 3).

En este sentido, se detectaron al menos cinco dinámicas:

1. Desde las autoridades municipales se reconoce que el atender las problemáticas del sector del comercio en vía pública es parte de sus responsabilidades.
2. Consideran que el municipio sí atiende el comercio en vía pública como un problema público; no obstante, es importante señalar que queda al descubierto que su atención se centra en una regulación a nivel urbano.
3. Aunque se hace expresa la intención de atender al sector, en la realidad no hay acciones claras dirigidas a este, pues no se cuenta con programas específicos.
4. Se les considera como parte de la atención a la población en general, cuando como se ha abordado a lo largo de la presente investigación, dicho sector atiende a dinámicas y condiciones diferenciadas.
5. Se sigue una línea de tolerancia, pero sin resolver y mejorar su condición social.

[...] consideramos que es una actividad [se refiere al comercio en vía pública], que nosotros respetamos, que este gobierno lo respeta. Cabe resaltar que incluso el gobierno que me antecedió fue un gobierno represor que llegaba [...] con maquinaria, les destruía sus puestos, no los dejaba vender, su argumentación era sin duda sin sustento alguno, insensible, y más cuando se nos vino una pandemia en donde mucha gente se quedó sin empleo, pues obviamente su única alternativa era poder vender en la vía pública. Nosotros lo que estamos haciendo en este gobierno, primeramente, es respetar a las personas que venden en la vía pública. Primero partimos del respeto, entender cuál es su situación y su problemática económica y, número dos, aparte de respetar la circunstancia, también es el poderlos incluir en esta dinámica que trae este gobierno, en los programas sociales, en el programa de reordenamiento, hacer un equipo con quienes venden en la vía pública (FP Entrev. 3).

En cuanto a lo relacionado con la forma en que la problemática se integra a la agenda de gobierno, se registró que las acciones de reordenamiento del sector son de reciente impulso, pues durante el proceso de entrevista a la presidenta municipal quedó al descubierto que los acuerdos para

el reordenamiento se generaron minutos antes de realizar dicha entrevista, en donde se observó la convocatoria a múltiples líderes del comercio en vía pública. Por lo que, en las entrevistas realizadas con antelación a funcionarios y funcionarias, se señaló la inexistencia de dichas acciones en la actual gestión municipal, por lo que impulsar una propuesta desde áreas como la Dirección de Desarrollo Económico, parece tener la posibilidad de articularse en la medida que el ejecutivo municipal así lo decida.

Honestamente no me lo había propuesto, pero... no lo sé... , siempre el comercio ambulante ha sido algo específico del ayuntamiento, y aunque yo no lo haya propuesto, seguramente la presidenta municipal a lo mejor tiene algo ahí, no me lo ha dicho. El municipio de La Paz está caracterizado por su vocación de comerciante, es decir, su principal actividad es el comercio y, ciertamente, incluso ha sido criticado por el ambulante que se ha desarrollado en su cabecera municipal. Creo yo que hace falta consenso [...]. Tampoco estoy de acuerdo en que las vialidades sigan siendo ocupadas, a mí me parecería que, de manera razonable, a lo mejor en días determinados pudiera utilizarse la vía pública, pero no de manera permanente. Sin embargo, le repito, son temas un poco delicados que solamente el cabildo en pleno, previo análisis de las cosas podrá determinar (FP Entrev. 3).

Otro punto de relevancia es la posibilidad de realizar una cuantificación del comercio en vía pública en el municipio, lo cual resulta fundamental para dimensionar la problemática. En cuanto a este tema, de acuerdo con lo señalado por las autoridades, no se cuenta con un registro; no obstante, aunque se tiene la intención de impulsarlo, se ha identificado como un obstáculo la desconfianza que hay por parte de las y los comerciantes y de líderes con una simpatía partidista contraria a la del gobierno en el poder, pues, de acuerdo con las entrevistas realizadas a funcionarios, se piensa que el recabado de información pueda servir para fines de clientelismo político y que su uso ponga en peligro su permanencia en el espacio público. Esto muestra un punto de relevancia, dado que las redes entre líderes y autoridades (ver Esquema 5) llegan a generar una desconfianza sistemática en la ciudadanía que termina por tener repercusiones en el impulso de acciones públicas dirigidas al sector.

A esto se suma que dentro de la administración municipal no hay claridad sobre las competencias en torno a la atención del comercio en vía pública, además del desconocimiento, desde algunas áreas, de la propia reglamentación municipal ya existente sobre dicho sector y los lineamientos establecidos en este (ver apartado 2.4).

[...]vía cabildos se me autorizó a mí como Director, le expedición de licencias de funcionamiento, pero no he hecho uso de esta facultad, voy a decirle ¿por qué?, porque mi

concepto quedó ambiguo, porque de inicio, yo así lo entendí, se consideró a unidades económicas establecidas y no se dejó con claridad el comercio ambulante, entonces voy a verlo, [...] aquí hay otra área que es de espectáculos especiales, me parece, probablemente sean ellos quienes la absorban, cierto que como Dirección debo tener relación con todas estas áreas, pero a lo mejor en alguna de ellas solamente en cuestión estadística, tendrán sus propios manuales y sus propios reglamentos.

Como Director de Desarrollo Económico tengo la obligación de crear mi propio reglamento, como director del impulso del desarrollo económico municipal, y sí efectivamente, todavía no lo término quiero serle honesto, todavía no lo término y estoy tratando de considerar esa situación. Es decir, las secciones que pueden corresponder a aquel comercio ambulante que invade incluso la vía pública, aquellos que trabajan por temporada en vía pública, pero no se crea, no es sencillo someterlo a aprobación, primero de la presidenta y después del cabildo, entonces, tiene su tiempo, pero sí lo estamos trabajando (FP Entrev. 1).

Se está elaborando un reglamento a la vía pública; sin embargo, es importante resaltar que nosotros en el cabildo hemos autorizado reglamentos en los cuales vamos a retirar incluso objetos que afectan a la vía pública, entonces, vamos fortaleciendo. Acabamos de aprobar un reglamento, tiene mucho que ver con la vía pública, pero también tiene mucho que ver con los temas de producción de objetos que generan, obviamente, un caos en la vía pública (FP Entrev. 3).

Lo anterior vislumbra que el comercio en vía pública es, primordialmente, visto como un problema urbano y es precisamente en este tema que se dan las colaboraciones formales con líderes de las y los comerciantes. No obstante, se dan como acciones propuestas desde el ejecutivo municipal sin que estas pertenezcan a algún proyecto o programa claro, lo que deja paso para acciones poco estructuradas. Además, de trasladar actividades de mejoramiento urbano a las y los comerciantes, cuando el presupuesto municipal tiene partidas destinadas a dichas actividades, como el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

[...] incluso antes de hacer esta entrevista yo he tenido reuniones con líderes del comercio ambulante y que me acaban de expresar: “presidenta, nos sumamos a su proyecto, no nos habían volteado haber de la manera en que usted hoy nos pone en consideración, de qué se trata el tema, y queremos trabajar de la mano con usted”, ese es parte del esfuerzo que nosotros tenemos que trazar, en la realidad y en los hechos poder realizar un trabajo en el que todos salgamos ganando. Hay una lógica que yo les he puesto al comercio ambulante, si ustedes ocupan la vía pública en años, sí se sirven de la vía pública, por decirlo así, de la vía pública, entonces ayudémonos entre todos. A mí como gobierno me interesa que el espacio esté limpio, que se mantenga en buenas condiciones, que incluso ustedes se comprometan a hacer jornadas de limpieza, de balizamiento, de pintura de guarniciones, de conservar las luminarias, de no tirar basura y si estas situaciones las podemos trabajar de manera integral, vamos a salir ganando todos, porque si le cambiamos la imagen de un municipio que pudiera parecer, no limpio, o que pudiera parecer inseguro, o que pudiera parecer un municipio sin una luminaria, y si empezamos a trabajar en equipo, pues vamos a encontrarnos con un municipio

seguro, iluminado con una imagen urbana, y la plusvalía de la venta de sus productos y/o servicios tanto del comercio ambulante como de los empresarios, en la zona en donde estén, pues obviamente que les va a cambiar de manera positiva y a nosotros aún más (FP Entrev. 3).

Por lo que la problemática del comercio en vía pública se integra a la agenda de gobierno poniendo el eje central en el reordenamiento de dicha actividad comercial, siendo su pilar el mejoramiento de la imagen urbana, que a la vez es trasladado a las y los comerciantes en vía pública y dejando de lado problemáticas sociales vinculadas con el sector.

[...] nosotros lo que manejamos no es reubicación, es reordenamiento. Tenemos un proyecto importante, de hecho acabo de terminar una reunión con líderes de personas que tienen puestos ambulantes, concretamente a la entrada de nuestro municipio, de la Ciudad de México, de la entrada de nuestro municipio. Quiero trabajar en equipo con ellos, les vamos a respetar sus espacios, pero queremos que estos espacios sean dignos, tengan buena imagen, estén reordenados, que no nos tiren basura, que trabajen con nosotros, ¿qué les vamos a brindar?, los servicios que brindamos, queremos ir trabajando de la mano con ellos, no hablo yo de reubicar. La palabra que yo he estado utilizando es reordenamiento de los puestos ambulantes, incluso les comentaba que les vamos a proponer un proyecto, en donde pongamos, medidas, distancias, medidas de sus puestos, por qué no pensar en el día de mañana que esos puestos se sumen a los colores de la nueva imagen urbana que tendrá el ayuntamiento y que coincidan con esos colores. Es una paleta de colores que va a implicar el cambio de imagen urbana (FP Entrev. 3).

En cuanto a los obstáculos para avanzar en el desarrollo de proyectos de regulación y mejoramiento social dirigidos al comercio en vía pública, las perspectivas de los funcionarios y funcionarias son diferentes. En algunos casos se reconoce que llegar a acuerdos con los líderes del sector puede ser algo complicado dado los intereses que están de por medio, lo difícil que puede ser llegar a consenso ante la falta de voluntad, además de significar un reto el conseguir presupuesto. No obstante, desde otras perspectivas se señala que al tener una buena la relación con los líderes y autoridades municipales no se conciben como un obstáculo.

[...] yo creo que se ha hecho un buen vínculo, entonces, espero que no haya ningún obstáculo que pueda impedir..., no creo que haya ningún obstáculo (FP Entrev. 2).

[...] falta de voluntad, creo que en la medida en que exista la voluntad, pues las rutas, las que estemos trazando se tendrá que llegar. [...] otro, pues obviamente tenemos que tocar puertas para bajar recursos y poder generar una infraestructura vial y, eso pues no es un obstáculo, más bien es un reto el poder conseguir recursos para mejorar la infraestructura vial (FP Entrev. 3).

[...] falta de disposición y voluntad de los grupos de los mismos comerciantes, [...] lo digo desde mi muy particular punto de vista, es cierto que el ser humano tiene, y además tenemos un artículo 5° constitucional que nos habla de que toda persona tiene derecho al trabajo siendo lícito. Sin embargo, el comercio ambulante tiene sus características muy particulares, invaden la vía que sea, entonces el gobierno tiene que regularles [...]. Yo escucho y veo que, en otros países, a lo mejor con una categoría diferente a la nuestra, el comercio en vía pública se sigue desarrollando, pero hay más orden, hay más disposición y en México no. En México quien más mal hablado es, quien más grosero es, quien más... es el que atrae el liderazgo, no el que mejor razona, lamentablemente. Yo creo que, si estos liderazgos tratasen de combinar esa necesidad, con la disposición del gobierno, bien pudiéramos contar, a lo mejor con un comercio ambulante ordenado, que no afectase tanto la vialidad pública y, que ante [...] la escasez de las vacantes formales bien pudiera ser considerado hasta cierto punto sin problema. Pero bueno, repito, si usted se da cuenta los líderes de x tianguis, se distinguen por ser irracionales (FP Entrev. 1).

Lo anterior deja al descubierto, que la lógica de acción es la tolerancia del comercio en vía pública en la medida de tener un reordenamiento urbano, dejando de lado su reconocimiento en la norma y el acceso a derechos, lo que termina por invisibilizar las problemáticas sociales en las que se ve envuelto el sector, la cuales no pueden ser atendidas desde una visión reduccionista del embellecimiento de espacios públicos. Se les concibe como agentes externos e invasores, y no como parte de un síntoma de una estructura de desigualdad que es aprovechada por liderazgos que ponen en su foco central el aseguramiento del espacio público y lo lucrativo que esto les significa.

A lo anterior se suma que tampoco parece haber claridad y fortalecimiento de programas productivos en el municipio que puedan, de alguna forma, generar las oportunidades e incentivos para integrarse a otro tipo de actividades económicas. Se señala la implementación de cursos de capacitación en administraciones municipales anteriores, pero con pocos resultados exitosos. Además, se observa que el impulso de estas acciones, no nacen desde la iniciativa municipal, pues se espera que el gobierno estatal los articule. En este sentido, los cursos de capacitación terminan siendo para el autoempleo que muchas veces se desarrolla en el sector informal, además que pone el foco en la formación de capital humano, cuando en sectores como el comercio en vía pública se integran personas con altos niveles educativos, como se vislumbró en la revisión de estadísticas y el trabajo de campo. A esto se suma que tampoco hay un fortalecimiento en la generación de empleo productivo a nivel local. Entre las acciones que se mencionan solo se encuentran las ferias de empleo y se reconoce que la mayoría de las ofertas son en zonas no pertenecientes al municipio y, en algunos casos, provenientes del sector informal.

Actualmente, lamentablemente en este gobierno no se han dado esos cursos, pero repito, como la obligación que yo tengo voy a tratar de conseguirlos y de ponerlos. Yo los pongo, siempre al servicio de toda la ciudadanía. En ocasiones lo hago por regiones, la parte cerril, la parte de abajo, etc., y busqué por ahí en una zona donde se puedan impartir, a veces los he llevado a los mercados para darles capacitación a los locatarios, pero créame que es desalentador, al locatario no le interesan estas cuestiones teóricas, que bien le pudieran alumbrar, orientar hacer mejor su negocio.

Recientemente y, para ser exactos, el día 26 de marzo llevé a cabo una feria del empleo, en la que participaron 85 empresas, [...] vienen de otras partes, también vienen de la Ciudad de México, vienen de zonas industriales, de Naucalpan, etcétera. Son empleos completamente formales y ciertamente también viene el comercio informal, a veces es el que más capta aspirantes, por lo que le decía, la falta de preparación.

[...] próximamente, aparte de tener una bolsa de empleo aquí en el municipio, por primera vez en la historia de Los Reyes, vamos a inaugurar la Oficina Regional del Empleo, donde van a participar todas las empresas de esta región y algunas de la Ciudad de México y de otras partes industriales, es decir, Los Reyes La Paz va a contar con una fuente de empleo altamente competitiva (FP Entrev. 3).

Lo anterior, vislumbra una dinámica importante, dado que la generación de empleos se da fuera del municipio, lo que implica tiempos considerables de desplazamiento. Además, en relación con la posibilidad de articular acuerdos con el sector empresarial local, que desde un enfoque de corresponsabilidad, permita abonar a la conciliación de la vida laboral y de cuidado al interior de los hogares, se aprecia que se tiene poco conocimiento sobre dichas temáticas y se termina por esperar que el gobierno del estado les marque línea, lo que deja ver que dentro de la agenda municipal no está el desarrollar propuestas propias que puedan incluir nuevas perspectivas a pesar de contar con presupuestos para el desarrollo municipal —como se abordó en páginas anteriores—.

También, resulta relevante observar que desde el gobierno municipal no se considera primordial la atención focalizada a sectores como el comercio en vía pública y, en específico, a las mujeres que se dedican a dicha actividad, pues suelen considerar su atención como apéndice de otras acciones, dado que se carece de acciones específicas dirigidas al sector.

Número uno, dentro de la administración tenemos nosotros una inclusión muy, muy puntual de reconocimiento y de inclusión laboral a las mujeres. Dos, capacitación para que haya un respeto a sus derechos, y que tengamos políticas de perspectiva de género. Tres, programas sociales, programas sociales destinados a nuestras mujeres, madres solteras y, de igual manera, programas sociales de autoempleo para que se generen sus propios recursos, capacitaciones de artes y oficios y, a su vez, incentivarlas, motivarlas, apoyarlas. Estaremos bajando nosotros un programa de apoyo a mujeres emprendedoras, que significa que el

municipio les estará entregando una cantidad económica para que a su vez las mujeres puedan poner su propio negocio, [...] (FP Entrev. 3).

Además, se observa que desde algunas áreas municipales no se cuenta con una visión desde la perspectiva de género, pues se señala una falta de interés por parte de las mujeres en cursos de capacitación, aludiendo a que prefieren lo más “fácil”. Esta apreciación surge a partir de estereotipos de género y falta de comprensión de las desigualdades de género, lo que invisibiliza la doble jornada que desempeñan las mujeres y la sobrecarga de actividades en el hogar que pueden terminar por anular el acceso a oportunidades de capacitación.

Quiero decirle, y se lo digo con mucha tristeza, que a veces esos programas no son bien aceptados por las mujeres, es decir, no sé si sea producto de las necesidades, pero optan más por lo más fácil, que por prepararse y capacitarse previamente. Yo ya fui Director de Desarrollo Económico, en el período 2012-2016, fui Director de Desarrollo Económico, y en aquel tiempo NAFINSA me brindó la oportunidad de que se impartieran aquí en el municipio 13 cursos, por cierto uno, entre varios, estaba el de mujeres empresarias y mujeres emprendedoras, que era un temazo, ese era al que más asistía la gente. El cómo armar tu plan de negocios, las empresas familiares, por otro lado, hubo microcréditos, etcétera. Pero como representan un poco más de inversión de tiempo, las mujeres como que tratan de aprovechar menos eso, como que no ponen en práctica su creatividad (FP Entrev. 1).

Esto se acompaña de la idea que la falta de educación es el factor central de su integración al comercio en vía pública, lo cual se contrasta con los resultados obtenidos en las entrevistas a mujeres comerciantes en relación con sus altos niveles educativos y su integración al comercio en vía pública ante la sobrecarga de trabajos de cuidado. Incluso, como ya se revisó en secciones anteriores, las estadísticas a nivel estatal muestran que hay una creciente incorporación de mujeres con mayor nivel educativo.

Bueno, una de ellas me parece que es la falta de educación, [...] Yo estoy completamente de acuerdo que la mujer debe ser tratada como un ser humano y con toda la igualdad, pero, en mi concepto, la mujer debe estar preparada, debe de prepararse, debe de aprovechar esta oportunidad, este movimiento mundial que se está dando. No para tomarlo como una revancha, sino para prepararse y realmente entrar en una competencia leal con el varón, creo yo que ahí radica. Si no se le prepara, las oportunidades que se tienen dentro de la empresa, que puede aportar la mano de obra, la mujer pocas veces tiene la oportunidad de entrar porque no conoce, no tiene la preparación para entrar. Entonces, de inmediato dada la necesidad se ve obligada a entrar a estos empleos, que es lo que prioritario que le puede dejar la subsistencia. Eso es, por un lado, y por el otro lado, descubre la mujer que eso es más fácil, que eso tiene alguna tolerancia, y bueno, se canaliza por ese lado, que creo no es el más adecuado. En algunos casos les ha funcionado, tan les ha funcionado que bueno ahí están (FP Entrev. 1).

Lo anterior se ve acompañado con que, desde la propia área de género, al ser cuestionada sobre la insuficiencia de lugares para el cuidado en el municipio y su relación con la integración de mujeres al comercio en vía pública, no se considera la existencia de dicha relación y se liga con la idea de que es una decisión propia, lo cual como se ha abordado en apartados anteriores, se liga con las premisas de la teoría neoclásica. Esto termina por invisibilizar las problemáticas en relación con la brecha de género en el sector, y no se articula una autocrítica sobre la carencia de espacios para el cuidado, por lo que si no se reconocen dichas problemáticas difícilmente se puede pensar en su atención. A esto se suma que no se tiene claridad sobre lo que significa un sistema municipal de cuidado, pues al hacer referencia a dicho tema, se aprecia un claro desconocimiento, lo que da pie a que dentro de su agenda este invisibilizado. Por otra parte, en los casos en que se menciona la posibilidad de impulsar programas de empleo dirigidos a mujeres, se hace en el marco de acciones generales y no de forma focalizada. Además, como se señaló en páginas anteriores, programas como el de inclusión económica para la igualdad de género, no tienen presupuesto asignado.

No, no lo creo así, porque tenemos varias instancias, como lo es el DIF. Aquí mismo del ayuntamiento tenemos áreas que atienden a grupos vulnerables. Entonces, más bien considero que es una forma de vida, económica y que, pues el municipio ha sido de comercio desde siempre, entonces, ha sido una forma económica de la gente. Pero instancias hay, para ayuda de adultos mayores, para madres solteras, o sea siempre se crean vínculos para generar programas (FP Entrev. 2).

[para] las personas se dedican a esta actividad, pues obviamente que es un tema flexible, por situaciones de horario, por circunstancias de que no tienen que trasladarse a grandes distancias, pero consideró, desde mi punto de vista que esa no debe ser la única salida. Nosotros estaremos impulsando programas para proyectos económicos, donde no necesariamente tengan que vender en la vía pública, sino que tengan un espacio seguro, un establecimiento, tengan la capacidad económica de poder tener un establecimiento y poder acrecentar, pues obviamente su perspectiva económica a futuro. Esa sería la aspiración.

[...] Si nosotros ayudamos a las madres solteras, previamente va a ver una capacitación para que puedan generarse sus propios recursos, [...] de igual manera va de la mano con un proyecto que nosotros traemos en el municipio de La Paz, de cambio de imagen urbana y el cambio de imagen urbana tiene que coexistir diversos factores y diversos sectores de la población. Número uno, sectores de la población, sociedad civil, comerciantes ambulantes, transporte público, profesionistas, empresarios, industrias, todos en general tenemos que coexistir para poder arribar a un tema integral, sistemático que nos lleve a nosotros a cambiarle la imagen a nuestro municipio (FP Entrev. 3).

Destaca que el proyecto más importante al que se hace referencia en todas las entrevistas fue la creación de la “Ciudad de las Mujeres”, la cual se enuncia como el programa principal y de mayor presupuesto.

El proyecto importante que tenemos en el municipio de La Paz, primero fue una gestión al gobierno del estado para que nuestro municipio tuviera una Ciudad de las Mujeres, es el proyecto de mayor inversión que tenemos con una inversión superior a los 150 millones de pesos y en esta Ciudad de las Mujeres se les va dar a las mujeres atención psicológica, jurídica, de igual manera se les va dar una capacitación, van a tener atención en casos de violencia de género, violencia intrafamiliar, van a tener un espacio, un refugio para las mujeres violentadas, van a tener incluso el tema de que varias áreas del gobierno del estado, como Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la Fiscalía de Género, la Secretaría del Trabajo a través de arte y oficios, capacitaciones, en fin, una serie de áreas del gobierno del estado tendrán aquí una sede (FP Entrev. 3).

En este tenor, se buscó información adicional que permitiera conocer la operatividad del programa, así como sus acciones referentes a la provisión de servicios de cuidado y trabajo productivo. Sin embargo, al realizar una solicitud de información a la Secretaría de las Mujeres a nivel estatal (ver Anexo 7), no se logró acceder a información sobre las reglas de operación, el presupuesto asignado y el tipo y forma de colaboración con el gobierno municipal, pues se señaló que el proyecto se encuentra en desarrollo, por lo que no se pudo proporcionar dicha información. No obstante, sí se señalaron las áreas en las que se pretende tenga injerencia, por medio de una atención multidisciplinaria dividida en ocho módulos con diversas temáticas —autonomía económica, salud sexual y reproductiva, atención y protección a los derechos de la mujer, atención a las adolescentes, servicios educativos, atención infantil, acceso a la justicia y centros de mediación y conciliación—. Entre dichas áreas destaca la de Autonomía Económica en la que se pretende dar orientación laboral, educación financiera y financiamiento a emprendimientos; no obstante, hasta el momento que se realizó la presente investigación, no se pudo acceder a más información.

Finalmente, todo lo anterior muestra que aún a nivel municipal hace falta trabajar en la comprensión de problemáticas sociales que se vinculan con una de las actividades de mayor importancia económica para el municipio de La Paz, como lo es el comercio y sobre todo cuando este se da en espacios públicos. Además de la visibilización de problemáticas de género que, aunque pueden ser parte de la agenda pública, en algunos casos, quedan relegados presupuestalmente y no se tiene claridad sobre las líneas de acción que abonen a la solución de dichas problemáticas, sobre todo lo relacionado con la integración económica de las mujeres. En este sentido, en el siguiente

capítulo se articulan recomendaciones de política pública conducentes a realizar una propuesta que pone en cuestionamiento la perspectiva dominante que ha guiado las acciones de gobierno en torno al comercio en vía pública.

CAPÍTULO 5. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

En el presente capítulo, se abordan las recomendaciones de política pública producto del análisis de la brecha de género en el comercio en vía pública realizado en los capítulos precedentes, la cual se nutrió de la revisión documental, trabajo de campo por medio de entrevistas semiestructuradas, observación no participante y el mapeo de actores para el caso del municipio La Paz. Cabe mencionar que las reflexiones planteadas a continuación se colocan desde el análisis de la situación problemática, con el fin de articular una propuesta alternativa de cómo entender el problema público en torno al comercio en vía pública. De forma paralela se vislumbran puntos nodales que deben ser considerados desde la perspectiva de género, la importancia de la articulación entre política social, laboral y de cuidado, así como las áreas de oportunidad a nivel local.

En este sentido el análisis permitió vislumbrar algunas dinámicas que deben ser consideradas en el marco de articular recomendaciones de política pública: a) hay una feminización del comercio en vía pública, lo cual se relaciona con la división sexual del trabajo, sumado a que el trabajo de cuidado no remunerado, no se coloca dentro de la agenda de gobierno; b) es insuficiente concebir las problemáticas del comercio en vía pública desde una visión urbana y del embellecimiento del espacio público; c) existe un vacío normativo al que se enfrentan actividades como el comercio en vía pública, que abre nichos para el aprovechamiento de particulares por medio de la apropiación del espacio público, los cuales se ven fortalecidos ante conexiones y redes políticas; d) el comercio en vía pública se ha vuelto una opción de trabajo para personas con alto nivel educativo, sobre todo para mujeres, ante la carga excesiva de trabajos de cuidado; e) las autoridades locales tienen un desconocimiento de las problemáticas sociales que implica el comercio en vía pública y aún más quedan invisibilizadas las relacionadas con las desigualdades de género; f) las mujeres comerciantes no han logrado articularse y organizarse, lo que genera que no tengan una agenda propia y tampoco reconozcan las desigualdades de género que las perjudican; g) la carencia de políticas de cuidado en el marco de la corresponsabilidad, entre Estado y mercado, abona al ingreso y permanencia de las mujeres al comercio en vía pública ante la flexibilidad que les proporciona el sector y su expulsión de espacios dentro del mercado de trabajo formal, lo cual se da en detrimento del acceso a sus derechos laborales.

5.1 EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA COMO PROBLEMA PÚBLICO DESDE UNA PERSPECTIVA ALTERNATIVA Y LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como se señaló en el Capítulo 2, las acciones gubernamentales dirigidas al comercio en vía pública se han concentrado en realizar reordenamiento, reubicación o retiro del espacio público, lo que ha terminado por fracasar al articular acciones punitivas, de ordenamiento urbano basado en el embellecimiento de espacios públicos, y el considerar al sector como algo externo e indeseable. Ante lo cual se propone, en este documento, propiciar la reflexión en torno a la concepción y perspectiva de la construcción del problema público, es decir, desde su proceso de formulación y su estrecha relación con los procesos de agenda.

En este sentido, se propone que el impulso de una política dirigida al sector del comercio en vía pública no debe reducirse a un enfoque urbano, que no abone de forma positiva al mejoramiento social del sector. Además, de forma paralela debe incluir transversalmente la perspectiva de género, visibilizando la forma en que la división sexual del trabajo afecta, primordialmente, a las mujeres, lo cual se relaciona estrechamente con su integración y permanencia en empleos precarios y vulnerables.

Debe vislumbrarse que, las desigualdades sociales y de género no perjudican de forma homogénea a los sectores considerados formal e informal, además, en este último hay sectores con dinámicas particulares, como el comercio en vía pública, que no pueden ser abordados desde acciones generalizadas que no atienden al contexto social, económico y político que se articula alrededor de actividades económicas como estas. Por lo que se propone reconocer que el diagnóstico del problema, en torno al comercio en vía pública, debe pasar de considerar como principal aspecto de mejora la dimensión urbana, para transitar a una dimensión social y con perspectiva de género, visibilizando que es un sector feminizado y atravesado por desigualdades de género vinculadas con el trabajo de cuidado no remunerado y relacionadas con la inserción y permanencia en dicho sector.

En este tenor, como se abordó en apartados anteriores, el ámbito laboral considerado informal se relaciona con múltiples causas que van desde factores económicos, jurídicos, pobreza, bajos salarios, falta de oportunidades en el sector formal, desempleo y bajos niveles educativos. No obstante, la presente investigación permitió abonar que, en sectores informales como el comercio en vía pública, la variable educativa, en algunos casos, no tiene tanta relevancia, pues hay mujeres que

se integran a dicha actividad a pesar de contar con altos niveles educativos, por lo que la variable de mayor peso se desplaza a la sobrecarga de trabajos de cuidados. Además, las mujeres comerciantes en vía pública se enfrentan a una doble desigualdad, relacionado con la propia precarización del trabajo al que se integran y la división sexual del trabajo, pues se enfrentan a un mercado laboral diseñado sin considerar el trabajo de cuidado con un sentido de corresponsabilidad. En este escenario es donde la acción pública puede tener un área de oportunidad para la mejora social del sector y la transversalización de la perspectiva de género, pues la falta de políticas a este sector está afectando de forma desproporcional a las mujeres, pues al no crear marcos normativos que permitan el pleno acceso a derechos laborales de sectores en la informalidad laboral, termina en la práctica por perjudicar más a las mujeres, dadas las circunstancias estructurales de desigualdades de género basadas en el sexo.

La presente investigación mostró que hay una falta de entendimiento de la importancia del trabajo de cuidado, lo que limita su entrada a la agenda de gobierno, sumado a una dinámica política que se articula a través de liderazgos que establecen y sostienen relaciones clientelares, lo que termina por desplazar sus problemáticas sociales y de género. De forma paralela, la autoridad gubernamental lo reduce a un problema de imagen urbana, de ocupación del espacio público, lo cual, junto con la incertidumbre normativa, se configuran como factores de una agenda gubernamental de negociación informal y ajustada a intereses políticos.

En general, los diversos elementos presentados a lo largo de esta investigación pueden dar luz sobre el análisis en torno brecha de género a la que se enfrentan con relación a su permanencia e inserción en el comercio en vía pública, por lo que todo lo presentado anteriormente sirve como insumo para comprender dicho problema público. En este sentido, aunque la finalidad de la presente investigación no es realizar una política pública, se ha considerado de utilidad delinear una propuesta de análisis causal, con la finalidad de incluir los hallazgos de la presente investigación y abonar a cambiar el rumbo de las acciones de retiro y reubicación con enfoque punitivo y de embellecimiento del espacio público que han permeado con mayor fuerza hasta el momento. Para esto se hace uso del árbol de problema referente al análisis del problema que se utiliza en la Metodología del Marco Lógico³⁹, por lo que no se tienen la intención de desarrollar dicha metodología, sino solo hacer uso

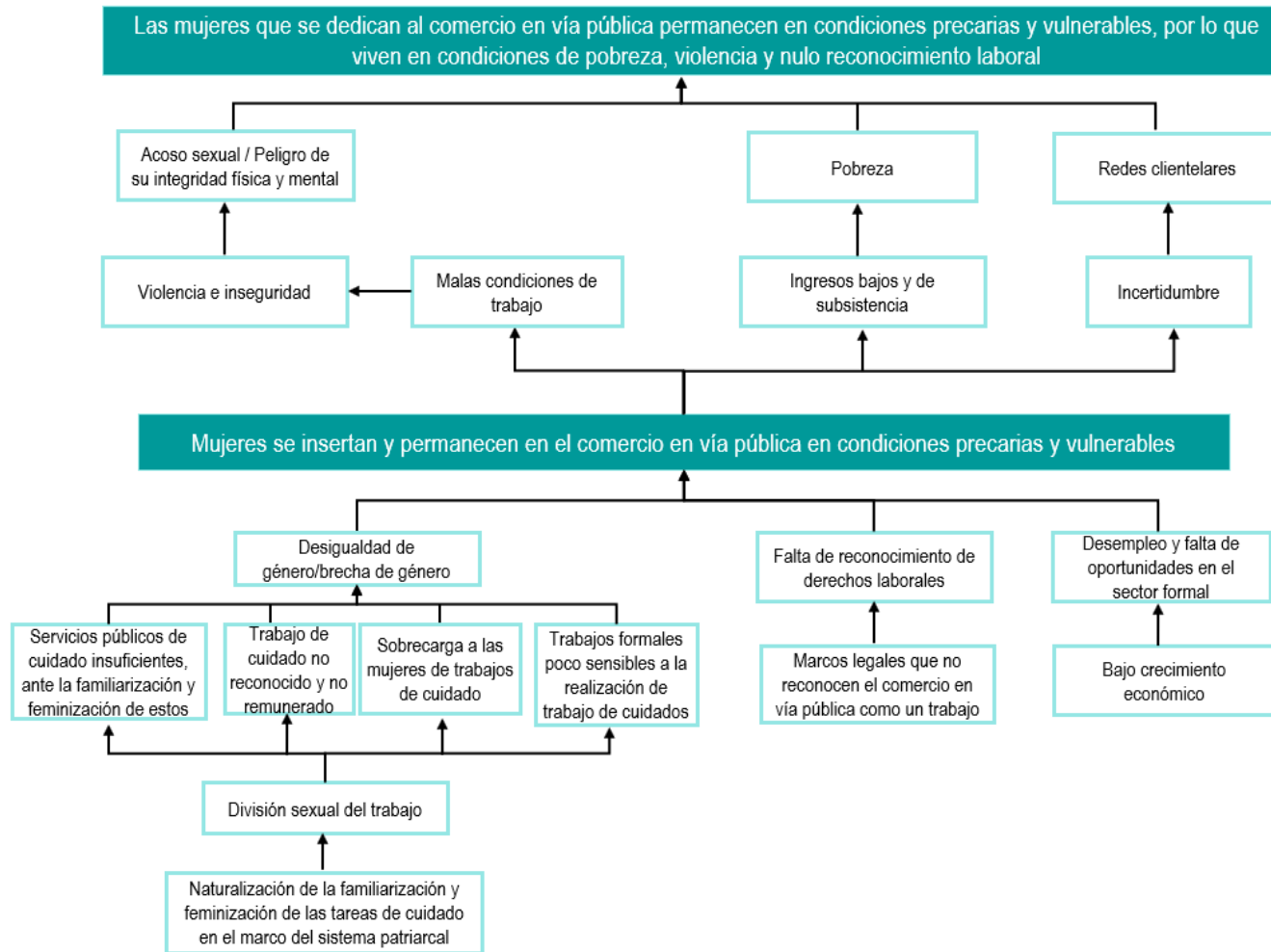
³⁹ “La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos

de una de sus herramientas, con la finalidad de ejemplificar la utilidad de la aportación de la presente investigación.

Para la realización del dicho árbol de problema se utilizó como guía el libro Diseño de Políticas Públicas de Julio Franco (2020). Por lo que se siguieron sus recomendaciones para la construcción del Esquema 6, presentado a continuación, y en el cual el interés de la presente investigación se concentra en la falta de reconocimiento del comercio en vía pública y el trabajo de cuidado.

beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. [...] La Metodología contempla dos etapas, que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto: [1] Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. [...] [2] La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo" (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2015, p. 15-16).

Esquema 6. Árbol de problema



Fuente: Elaboración propia.

Como ya se señaló con anterioridad, en la presente investigación se observó que el trabajo de cuidado no remunerado desempeñado por las mujeres se vuelve uno de los principales incentivos para su integración y permanencia en actividades económicas como el comercio en vía pública. Esto resulta de suma relevancia dado que muestra la estrecha vinculación entre dos problemas públicos, los cuales se enfrentan a ser dos temas que no han logrado ser parte de la agenda de gobierno desde una visión de mejoramiento social e igualdad de género. Lo anterior, resulta de suma relevancia dado que es necesario el desarrollo de políticas integrales. En este punto vale la pena rescatar los hallazgos del Centro de Estudios Espinosa Iglesias, en torno a la movilidad social y las políticas de cuidado, pues mostró que las desigualdades de género en el cuidado y la falta de servicios públicos para este actúan de forma negativa para la movilidad social de las mujeres, lo cual se acentúa en los estratos socioeconómicos más bajos, por lo que resulta fundamental proveerlo en el marco de la seguridad y protección social.

En este sentido, se propone recuperar el diamante del cuidado (OXFAM, Red de Cuidado México, 2021), desde el cual se reconoce la participación de cuatro actores para la provisión de los cuidados: familias, Estado, los mercados y la comunidad. Lo anterior, con el fin de recuperar una visión de corresponsabilidad en la provisión de los cuidados, además de incluir una perspectiva desde el derecho a cuidar y ser cuidados y cuidadas, junto con dinámicas de desfamiliarización, desfeminización y desmercantilización de los cuidados. En este tenor, los esfuerzos en México se han traducido en la Alianza Global por los Cuidados a través de INMUJERES y ONU Mujeres, la cual tiene como fin impulsar la agenda feminista de cuidados. No obstante, desde México, aunque se ha avanzado en hacer propuestas de reforma constitucional para reconocer el cuidado como un derecho, dicho proceso se ha quedado congelado en el Senado, dado que ha sido desplazado por la agenda primordial del gobierno federal.

A pesar de lo anterior, resulta importante rescatar que en algunos Estados y municipios en México han buscado impulsar la agenda de cuidado. Por ejemplo, la CDMX incluyó en su constitución el derecho al cuidado, además de establecer la formación de un sistema de cuidado; no obstante, no se ha logrado materializar. Por otra parte, Puebla fue el segundo estado que incluyó en su marco normativo el derecho al cuidado, y el municipio de Zapopan Jalisco fue uno de los gobiernos locales que, recientemente en 2022, ha puesto en marcha un sistema integral de cuidado, el cual comenzó con cambios a nivel del marco normativo. Dicho sistema tiene como finalidad atender a cuatro grupos

prioritarios: infancias, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas cuidadoras. Si bien aún es un sistema que está en construcción, algunas de las acciones que incluye dicha propuesta, y que ya se han comenzado a operar, es el otorgamiento de apoyos económicos dirigidos a las personas cuidadoras de personas con discapacidad. Así como la entrega de tarjetas en alianza con la iniciativa privada para otorgar descuentos y beneficios en materia de salud, rehabilitación, canasta básica, ocio, entretenimiento, etc.⁴⁰, por lo que resulta importante matizar que aún es un sistema que se está construyendo a nivel local y que dichas entregas económicas forman parte de dos programas piloto: “Nos toca cuidar-Apoyo a Personas Cuidadoras” y “Nos toca cuidar-Tarjeta de descuentos para personas cuidadoras”.

Si bien el caso anterior apenas muestra sus primeros pasos, es un ejemplo de las posibilidades de atención de problemáticas a nivel municipal. No obstante, hasta el momento han priorizado las transferencias monetarias, las cuales, si bien son necesarias para el reconocimiento económico del trabajo de cuidado, es fundamental avanzar hacia la provisión suficiente de servicios con el fin de desfamiliarizar y desfeminizar el trabajo de cuidado.

En este sentido, de acuerdo con ONU Mujeres e INMUJERES (2018) algunos de los servicios para el cuidado que deben ser provistos por el Estado son: guarderías públicas, centros de cuidado diurnos y nocturnos, casas hogar y albergues, escuelas de horario extendido y servicios de rehabilitación, lo cuales son los servicios base para un sistema de cuidados.

⁴⁰Dicha información fue rescatada del sitio web oficial de Zapopan referente a su sistema de cuidado: <https://www.zapopan.gob.mx/nos-toca-cuidar/>

A la luz de lo anterior, a continuación, se delinearán algunas recomendaciones:

Tabla 23. Recomendaciones de política

Temática	Recomendaciones	Posibles vías de acción
Mejoramiento del comercio en vía pública como trabajo	<p>Diseñar políticas dirigidas al sector del comercio en vía pública que no tengan como fin principal el mejoramiento urbano y embellecimiento del espacio público, pues esto no atiende a las diversas dimensiones de la problemática, por lo que no abona a su mejora social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Reconocimiento legal y social del comercio en vía pública como un trabajo, con el fin de hacer modificación de los marcos normativos conducentes a la inclusión laboral de las mujeres no ligada a prácticas laborales en el sector formal. ♦ Es necesario ajustar el sistema de seguridad y protección social con el fin de desvincularlo del trabajo considerado formal y abriendo camino a fortalecer el trabajo como un derecho humano. ♦ Abandonar acciones de exclusión y persecución del comercio en vía pública. ♦ Diseñar programas y proyectos dirigidos en exclusivo al sector del comercio en vía pública y no como efecto secundario de otras acciones públicas. ♦ Promover capacitaciones constantes dirigidas para mujeres, sin que estas sean acciones únicas, pues deben estar vinculadas a poder conseguir su incorporación a un trabajo digno y dar la oportunidad de movilidad laboral, si así lo desean las mujeres que se dedican al comercio en vía pública. ♦ Implementar un modelo participativo con la finalidad de conocer la opinión de las mujeres comerciantes en vía pública, así como generar los espacios para su involucramiento activo. ♦ Generar sistemas de información que permitan caracterizar a los y las comerciantes en vía pública, así como desagregarlos por sexo con la finalidad de conocer con mayor precisión la magnitud de la problemática y su evolución a través del tiempo.
	<p>Es necesario una política clara que atienda a sectores como el del comercio en vía pública, sobre todo en zonas en donde se configura como una actividad económica de gran relevancia, y no como apéndice de otras acciones o que se espere que de forma indirecta se influya en la problemática.</p>	
	<p>Es necesario redefinir las causas del problema, pues la investigación mostró que si bien la variable de educación es importante, se dan casos en los que las mujeres cuentan con un alto grado de estudios, en cuyos casos la falta de educación no se configura como la variable central para explicar la incorporación y permanencia en el sector, lo cual da pie para repensar la utilidad de capacitaciones y talleres como única acción, tomando en cuenta las diversas necesidades de las mujeres comerciantes en vía pública.</p>	
	<p>Es importante incluir la opinión de las y los comerciantes en vía pública para el diseño de una política dirigida al sector, pues esto es nodal para vislumbrar que el comercio en vía pública se ha articulado más allá de una simple actividad económica, trascendiendo a dinámicas sociales que se han afianzado en las personas al desempeñar dicha actividad por largo tiempo.</p>	

Temática	Recomendaciones	Posibles vías de acción
Relación entre el trabajo cuidado y el comercio en vía pública	<p>La atención de la situación problemática del comercio en vía pública como un problema público, debe caminar de forma paralela con una política de reconocimiento del trabajo no remunerado, pues si bien es necesario reconocer que la situación problemática planteada tiene relación con un sentido económico, laboral, etc. , no se puede desvincular de las desigualdades de género en las que se ven inmersas y que puede detonar su ingreso a dicho sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Proveer de servicios públicos de cuidado, principalmente a familias de bajos recursos y que se dedican al comercio en vía pública, sobre todo de servicios como guarderías públicas, centros de cuidado diurnos y nocturnos, casas hogar y albergues, escuelas de horario extendido y servicios de rehabilitación. ♦ Reconocimiento del trabajo de cuidado como un trabajo y abrir la posibilidad de su remuneración y acceso a derechos laborales. ♦ El diseño de las políticas dirigidas al comercio en vía pública debe considerar dentro del análisis del problema la división sexual del trabajo y la sobrecarga de trabajos de cuidado en las mujeres.
	<p>Es necesario comprender que el cuidado se coloca como problema transversal no solo para la integración de mujeres al comercio en vía pública, sino también para su permanencia.</p>	
	<p>El diseño de una política dirigida al sector que tome en cuenta la división sexual del trabajo debe superar los planteamientos en torno a la conciliación de la vida de las mujeres entre lo productivo y lo reproductivo, pues de lo contrario esto fortalecería roles de género. En este sentido, el mejorar la condición social de las mujeres en el comercio en vía pública, no debe convertirse en un incentivo para que continúen realizando dobles jornadas. Por lo que se debe considerar que las mujeres dedicadas al comercio en vía pública suelen ser jefas de familia, con dobles jornadas, ante lo que una acción pública que no considere dichas dimensiones terminará por no responder a la realidad del sector.</p>	

Fuente: *Elaboración propia.*

Para lo anterior es necesario:

- a) Un enfoque que reconozca la importancia de la articulación entre políticas económicas, de empleo, de género y de cuidado, pues atender un solo flanco terminaría por evidenciar las consecuencias de la desarticulación de la política necesaria.
- b) Se requiere fomentar que las mujeres se reconozcan sujetas de derechos y que logren identificar las desigualdades de género que las trastocan, así como incentivar y dar las herramientas necesarias para su autoorganización.
- c) Es necesario reconocer que las políticas de cuidado tienen dinámicas particulares que no pueden ser absorbidas por la política social.
- d) Resulta esencial reconocer e impulsar en el debate público el valor social del trabajo de cuidados.
- e) Las políticas deben impulsar la sensibilización y la participación de los hombres al trabajo de cuidados, promover el cambio de patrones culturales y trabajar sobre las masculinidades y las feminidades.
- f) Es necesaria la articulación con organizaciones de la sociedad civil, las cuales han impulsado la agenda de cuidado y son expertas en el tema.
- g) Es necesario repensar el mercado de trabajo a la luz del cuidado como un derecho (horarios flexibles, jornadas parciales, licencias de forma igualitaria, estancias para el cuidado en los lugares de trabajo, etcétera), con la finalidad de que no se configuren como un incentivo para incorporarse en trabajos como el comercio en vía pública.
- h) Una política dirigida al sector del comercio en vía pública debe caminar de la mano y apoyarse del impulso de un sistema de cuidados, como la propuesta a nivel nacional en torno a la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados, en la cual se señala:

La articulación y coordinación interinstitucional que se realice tanto en el Sistema Nacional como en los Estatales debe incluir el desarrollo de cada uno de los siguientes componentes programáticos:

- Cobertura de servicios de cuidados;
- Desarrollo de políticas de tiempo para reducir la carga familiar, principalmente de las mujeres;
- Profesionalización y capacitación a las personas ocupadas en el sector cuidados;
- Regulación de la calidad de los servicios de cuidados y la regulación laboral de las personas ocupadas en la tarea del cuidado;
- La gestión del financiamiento y la distribución de los recursos;
- La generación de la información y la construcción y puesta en marcha de una agenda de conocimiento, y
 - Cambio cultural que trabaje sobre la corresponsabilidad social, involucrando al sector privado, y priorizando la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en torno a la responsabilidad del cuidado (Propuesta de Ley, LXV/1PPO-62-2952/121550, 2021).

5.2 ÁREAS DE OPORTUNIDAD A NIVEL LOCAL

El área de análisis de la presente investigación se centró en el municipio de La Paz, Estado de México, la cual permitió obtener los hallazgos generales antes abordados, así como vislumbrar áreas de oportunidad más concretas a nivel local, dado que los gobiernos locales son un sector desde el cual se pueden articular políticas dirigidas al comercio en vía pública, dado que, esta actividad tiene un componente local que responde a dinámicas y articulaciones particulares, por lo que la cercanía con la actividad económica puede permitir un mejor diagnóstico de la situación y su contexto. Por lo que a continuación se delinear las recomendaciones para dicho caso.

Tabla 24. Recomendaciones de política para el caso del municipio La Paz

Recomendaciones	Consideraciones
Generar sistemas de información	<p>Desde el gobierno municipal es necesario emprender sistemas de información que permitan cuantificar el comercio en vía pública, sobre todo en aquellos lugares en los que dicha actividad económica tiene gran preponderancia. Dicha información debe estar desagregada por sexo y permitir el cruce de información con otras variables, pues es de gran importancia cuantificar la problemática, saber con precisión a cuántas personas afecta, los costos económicos y sociales que ha significado, así como su distribución espacial. Además de ser necesario visualizar su comportamiento en el tiempo, pues una dinámica sistemática o temporal no tendrá las mismas implicaciones, ni será materia de las políticas públicas de la misma forma. Por lo que se reconoce que a nivel municipal se puede realizar un análisis de su distribución y presencia, dada las dinámicas locales que tiene dicha actividad.</p> <p>Se deben generar sistemas de información sobre las organizaciones del comercio en vía pública con la finalidad de que se cuente con un registro para su operación, con la finalidad de tener claridad sobre su existencia y sea el insumo para una posterior regulación de estas, dadas las relaciones de clientelismo político que se registran.</p>
Considerar las dinámicas organizativas del sector	<p>Dentro de la factibilidad política de una propuesta de acción debe considerarse las dinámicas políticas de sus organizaciones, pues son actores que pueden articularse como principales resistencias a cambios en el sector.</p>
Reconocimiento normativo y presupuesto sensible al género	<p>Es necesario impulsar, desde gobiernos locales, la posibilidad del reconocimiento normativo de sectores como el comercio en vía pública, con el fin de comenzar a articular otras acciones que no se concentren en políticas urbanas o acciones punitivas, sobre todo en municipios como La Paz, el cual por años se ha caracterizado por su comercio en vía pública y se ha vuelto una fuente económica importante.</p> <p>Impulsar programas de integración económica de las mujeres, pero no solo a través de capacitaciones y talleres, sino de verdad concretar la vinculación con trabajos dignos, tomando en cuenta que esto debe ir de la mano con las reflexiones en torno al sistema de cuidado, pues la integración de las mujeres al ámbito laboral no debe ser a costa de desempeñar una doble jornada. Además de reconocer la potencialidad que se tiene en el municipio, pues hay mujeres con altos grados de estudios dentro del comercio en vía pública que no han logrado tener movilidad ante la carga de trabajos de cuidado.</p> <p>Fortalecer los servicios de cuidado con los que ya se cuenta a nivel municipal, como las instancias infantiles, espacios para adultos mayores y personas con discapacidad. Así como agregar otros nuevos como centros de cuidado diurnos y nocturnos, casas hogar y albergues y escuelas de horario extendido.</p>
Sensibilización y capacitación de funcionarios y sector empresarial local	<p>Es necesario sensibilizar y capacitar a funcionarios públicos en torno a temas de desigualdad de género y su vinculación con diversas problemáticas sociales, así como la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas.</p> <p>Sensibilización del trabajo de cuidado en el sector empresarial a nivel local, con el fin de generar convenios en conjunto entre gobierno municipal e inversión privada, con la finalidad de propiciar la oferta de trabajos sensibles al trabajo de cuidado a nivel local.</p>
Fortalecer mecanismo de transparencia	<p>Se requiere fortalecer los mecanismos de transparencia a nivel local, dado que la carencia de información no permite tener un acercamiento más profundo al diagnóstico de problemáticas locales.</p>

Fuente: *Elaboración propia.*

Finalmente, como se apuntaba desde las primeras páginas del presente documento, en el comercio en vía pública se da una brecha de género en la inserción y permanencia de mujeres, que no permite su movilidad social a lo largo de los años. En este sentido, la investigación permitió develar una nueva propuesta de política en torno a la vinculación del comercio en vía pública, las desigualdades de género y el trabajo de cuidado, permitiendo vislumbrar que la agenda dirigida a este sector debe caminar de la mano con la agenda de cuidados con perspectiva de género, pues en la medida de su articulación se podrá incidir en la problemática. Esta línea de análisis deberá atenderse en investigaciones próximas, pues lograr su articulación práctica significa todo un reto para los gobiernos locales.

FUENTES

- Acuña, I. A. (2009). Elementos Conceptuales del Clientelismo Político y sus Repercusiones en la Democracia. *Reflexiones*, 88 (2), 27-36. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/729/72917900002.pdf>
- Aguilar, L. (1992) Estudio Introductorio a “La Hechura de las Políticas”. Pp. 40-84. Miguel Ángel Porrúa. México.
- Aguilar, L. (1993), Estudio Introductorio, en La Implementación de las políticas públicas (pp.15-92). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Aguilar, L. (1993). Estudio Introductorio “Problemas públicos y Agenda de Gobierno”. La definición de los problemas públicos. Pp. 51-71. Miguel Ángel Porrúa. México.
- Aguilar, L. (2010), Gobernanza. El nuevo proceso de gobernar. México. F. Ebert.
- Aguilar, M. T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. En *Amnis- Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale*. Núm. 8, pp. 1-11.
- Alberdi I. (1999). El significado del género en las ciencias sociales. En Política y Sociedad. Universidad Complutense de Madrid. pp. 9-21
- Anker, Richard (1997). La segregación profesional entre hombres y mujeres. Repaso de las teorías, En *Revista Internacional del Trabajo*. 116 (3). pp. 343-370.
- Association for Women’s Rights in Development (2004), Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica, en *Derechos de las mujeres y cambio económico*, 9. pp. 1-8
- Audelo, J. (2004). ¿Qué es el clientelismo? Algunas claves para entender la política los países en vías de consolidación democrática. *Estudios Sociales*, 12(24), 125-142. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2056818>
- Auyero, J. (1997). ¿Favores por votos?: Estudios sobre clientelismo político contemporáneo. Argentina: Editorial Losada.
- Ayuntamiento de La Paz (2022). Reglamento Vía Pública y Prestación de servicios de La Paz, México. Gaceta Municipal Ayuntamiento de La Paz 2022-2024. Enero - Febrero / No. 2 / Año Primero.
- Bando Municipal (2022), Los Reyes la Paz, Edomex.
- Barberá, E.; Ramos, A.; Sarrió, M. y Candela, C. (2002), Más allá del «techo de cristal» Diversidad de género. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*. (40) pp. 55-68.
- Bernal A. y Rivas L. (2012) Modelos para la identificación de stakeholders y su aplicación a la gestión de los pequeños abastecimientos comunitarios de agua. En *Revista LEBRET*.(4). pp. 251-273.
- Bartra E. (2012), Acerca de la investigación y la metodología feminista, en Blazquez, Flores y Ríos, (Coord.), *Investigación feminista Epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM, pp. 67-77.

- Bensusán G. (2007). La efectividad de la legislación laboral en América Latina, Instituto Internacional de Estudios Laborales, Ginebra. P. 36. Recuperado de <http://www.relats.org/documentos/DERECHOBensusan.pdf>
- Bobbio, N., Matteucci, N., y Pasquino, G. (1993). Diccionario de política. México. Siglo XXI.
- Calderón M. F., Lambona S. P., Sandoval A. R. (2016). Metodología para mapeo de actores locales y espacios de discusión a nivel territorial en el marco del trabajo decente. Ministerio del Trabajo. Bogotá. Ppp.1-63
- Canto, Manuel (2017). *¿En qué ha cambiado la participación ciudadana a las políticas públicas?* En: Freddy Mariñez (coordinador), Políticas Públicas y Participación Colaborativa. Guadalajara: Colegio de Jalisco.
- Carrasco, C. (1992). El trabajo de las mujeres: producción y reproducción: Algunas notas para su reconceptualización. Cuadernos de Economía. Vol. 20., 95-109. Recuperado de https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/5639/34170_7.pdf?sequence=1
- Castaño, C. (1999). Economía y género. En Política y Sociedad. Vol. 32. pp. 23-42. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/issue/view/POSO999933>
- CEPAL-OIT (2019). *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe: Evolución y perspectivas de la participación laboral femenina en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44916-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-evolucion-perspectivas-la-participacion>
- Cerdas, J. (2014). El Clientelismo Político: Una Revisión del Concepto y sus Usos. Anuario de Estudios Centroamericanos, 40, 311-338. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5073904>
- Cervantes, J., Gutiérrez, E., y Palacios, L. (2008). El concepto de economía informal y su aplicación en México: factibilidad, inconvenientes y propuestas. En *Estudios demográficos y urbanos*, 23 (1). pp. 21-54
- Cobb, R. y Elder, C. (1983) Participación en política americana. La dinámica de la estructuración de la agenda. México.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (s.f.). ¿Qué es un caso paradigmático? Recuperado de: <https://cmdpdh.org/casos-paradigmaticos-2-2/que-es-un-caso-paradigmatico/>
- Cross, J. (1997). Debilitando al clientelismo: la formalización del ambulante en la ciudad de México. *Revista Mexicana de Sociología*, 59(4), 93-115.
- Crossa, V. (2018). Luchando por un espacio en la CDMX: Comerciantes ambulantes y el espacio público urbano. México: COLMEX
- Data Cívica, Fundación Gabo, Animal Político, OXFAM (2022). Huella de Cuidados. México. Recuperado de: <https://huelladecuidados.datacivica.org/>
- De la Garza, E. (2011). Trabajo no clásico, organización y acción colectiva. En De la Garza, E. (Coord.) *Trabajo no clásico, organización y acción colectiva. Tomo II* (pp. 305-334). México: UAM.

- Delgadillo, V. (2012). "Centro Histórico: riqueza patrimonial y pobreza social". [Versión electrónica]. *Seminario Permanente: Centro Histórico de la Ciudad de México v. 2* (133-145). México: PUEC-UNAM.
- Espino A., y Sauval, M. (2016). ¿Frenos al empoderamiento económico? Factores que limitan la inserción laboral y la calidad del empleo de las mujeres: el caso chileno. En *Desarrollo y Sociedad*. (77) Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.13043/dys.77.8>
- Esquivel, G, y Ordaz-Díaz (2008). ¿Es la política social una causa de la informalidad en México? En *Ensayos*.27 (1). Pp. 1-32
- Estevez A. (s.f.). Construcción de una matriz de actores para políticas públicas y proyectos dentro de un contexto de reforma del estado. Facultad de Ciencias Sociales UBA. pp.1-18.
- Estado de México (s. f.). Ramo General 33. Inversión Pública. Recuperado de https://inversionpublica.edomex.gob.mx/romo_general33
- Estado de México (s. f.). Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Inversión Pública. Recuperado de <https://inversionpublica.edomex.gob.mx/faiss>
- Estado de México (2022). Ramo 33 - FORTAMUN-DF y FISM. Transparencia Fiscal. México. Recuperado de <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/ramo33>
- Federici, S. (2008). *El patriarcado del salario*. (2 ed.). México: UACM.
- Fernández, R. Hacia una nueva conceptualización del homo-economicus: aportes a la teoría del consumidor. En *Visión de Futuro*. 12(2).
- Flores, L. y Alejandro, I. (2015). Las brechas de género en la calidad del empleo en México. Una valoración basada en modelos de lógica difusa. En *Análisis Económico*. 30(75). Pp. 89-112. Recuperado de <http://www.analysiseconomico.azc.uam.mx/index.php/rae/article/view/74>
- Fontela, M. (2008) ¿Qué es el patriarcado? En *Mujeres en Red*. El periódico feminista. Recuperado de <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1396>
- Gaceta Municipal (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Año 1. Núm. 3. México.
- Galindo, L. (2022). Programa de Formación de Haceres y Saberes del Cuidado 2022. 2ª generación. Impartido por Red de Cuidados en México, Yo Cuido México y la Fundación Friedrich Ebert.
- Gálvez, T. (2001), Aspectos económicos de la equidad de género, Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5882/S01060530_es.pdf
- Garfias, M. (2021). Lo que toda persona debe saber sobre los cuidados. En *Animal Político*. México. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/24-7/lo-que-toda-persona-debe-saber-sobre-los-cuidados/>
- Goldin, C. (2002). *A Pollution Theory of Discrimination Male and Female Differences in Occupations and Earnings*. National Bureau of Economic Research. Pp. 313-348.
- Gómez, N. (2007). Redes sociales y comercio en vía pública en la Ciudad de México. En *El Cotidiano*. 22 (143) p. 41-47. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32514306.pdf>

- Hernández, Y. (2006). Acerca del Género como categoría analítica. En *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*. 13(1). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/181/18153296009.pdf>
- Herrera F., et al. (2014). Migración, trabajo y campesinado en la agricultura globalizada de México y Estados Unidos. En Hernández M, (Coord.) *Los nuevos estudios laborales en México*. (pp. 163-170). México. MA Porrúa.
- Ibarra-Olivo, E., Acuña, J. y Espejo, A. (2021). Estimación de la informalidad en México a nivel subnacional. Santiago: CEPAL.
- ILOSTAT (2020). La principal fuente de estadísticas laborales. Recuperado de <https://ilostat.ilo.org/es/>
- INAFED (2021). Sistema de Información Hacendaria Municipal. México. Recuperado de <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/sistema-de-informacion-hacendaria-municipal>
- INEFED (2022). Sistema de información Municipal. Histórico: presidentes municipales. México. Recuperado de <http://www.snim.rami.gob.mx/>
- Incháustegui T y Ugalde Y. (2004). Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género. México: Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familias, A.C, Inmujeres, Gobierno de la CDMX. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6795/1/S05683_es.pdf
- Incháustegui, T. (1999). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. En *La Ventana*, (10). pp. 84-123. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/5_participacion_politica/13.pdf
- Incháustegui, T. (Sin fecha), Manual para la Sensibilización del Enfoque Integrado de Género de la Administración Pública. Instituto jalisciense de las mujeres. Instituto Jalisciense de las Mujeres: México.
- INEGI (s.f.) ENE. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ene/2004/>
- INEGI (s. f.). México: Nuevas Estadísticas de Informalidad laboral. Recuperado de: https://www.snieg.mx/DocAcervoINN/documentacion/inf_nvo_acervo/SNIDS/ENOE/Informalidad_FINAL.pdf
- INEGI (s.f.) Glosario ENOE. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>
- INEGI (2014). La informalidad laboral. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Marco conceptual y metodológico. México: INEGI.
- INEGI (2020). Panorama sociodemográfico de México. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>
- INEGI (2021). Encuesta Nacional de Empleo. México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15herr>
- INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021. Recuperad de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

- INMUJERES (2005). Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. México: Inmujeres. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf
- INMUJERES (2007). Glosario de Género. México: INMUJERES. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- INMUJERES (2008). Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. Volumen 2. México. INMUJERES
- INMUJERES, (s.f.). Glosario para la igualdad. Consulta en Línea. Recuperado de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/division-sexual-del-trabajo>
- Jessop, B. (1999). “¿Hacia un estado de trabajo Schumpeteriano?: Observaciones preliminares sobre la economía política postfordista”. En: Jessop B., Supelano A. & Bula J. (Comp.). Crisis del Estado de Bienestar: hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias sociales (pp. 64-99). Santa Fe de Bogotá: Siglo del Hombre editores.
- Kleba, T. y Lolatto, S. (2013), Políticas Públicas con transversalidad de género. Rescatando la interseccionalidad, la intersectorialidad y la interdisciplinariedad en el Trabajo Social, en *Cuaderno de Trabajo Social*, 26(2), pp. 409-419.
- Lagarde, M. (1996). La multidimensionalidad de la categoría género y el feminismo. En Metodología para los estudios de género. pp. 1-12. Recuperado de https://antropowiki.alterum.info/index.php/La_multidimensionalidad_de_la_categoria_g%C3%ADa_g%C3%A9nero_y_del_feminismo
- Lagarde, M. (1997). “El género”. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, 2.^a Edición. España: Ed. horas y HORAS, pp. 13-38.
- Lagarde, M. (2005). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. (4a ed.). México: UNAM.
- Landau, M. (1992) “El ámbito propio del análisis de políticas” en Aguilar, L. “El Estudio de las Políticas Públicas”, Miguel Ángel Porrúa. México. Pp. 275-280.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (12 de mayo de 2018), Toluca de Lerdo, Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (15 de febrero 2010), Toluca de Lerdo, Estado de México.
- Ley Federal del Trabajo (1970), Última reforma publicada 02-07-2019. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_020719.pdf
- Lezama, J. (1991) *Ciudad, mujer y conflicto: el comercio ambulante en el D.F.*, En *Estudios demográficos y urbanos*. 6 (3). Recuperado de <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/825>
- Lindblom, C. (1992). Todavía tratando de salir del paso, en Aguilar, L. *Estudio Introductorio a “La Hechura de las Políticas”*. Miguel Ángel Porrúa. México.
- Lomnitz, L. (1975). Cómo sobreviven los marginados. México: Siglo XXI.
- López, I. (2016). El método del estudio de caso en la investigación. En Güereca, R. (Coord.). Guía para la investigación cualitativa: etnografía, estudio de caso e historia de vida. Pp. 97-112.

- Marchionni, M., Gasparini, I. y Edo M., (2019). Brechas de género en América Latina. Un estado de situación. Caracas: CAF. Recuperado de: <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1401>
- Medina, N. E. y De la O, M. E. (2016). La precariedad como trayectoria laboral. Las mujeres de la industria maquiladora en México. En Carta económica regional. 20(100). Recuperado de <http://www.cartaeconomicaregional.cucea.udg.mx/index.php/CER/article/view/5562>
- Meny, Y., y Thoenig, J. (1990). Políticas públicas, Barcelona: Ariel. pp. 43 – 82.
- México cómo vamos (2021). Semáforos estatales: pobreza laboral. México. Recuperado de <https://mexicocomovamos.mx/semaforos-estatales/indicador-por-estado/pobreza-laboral-hombre/MEX/>
- Mojone, G. (1975), La factibilidad de las políticas sociales, en Aguilar, L., La hechura de las políticas públicas (pp.393-432), México: Miguel Ángel Porrúa.
- Mojone, G. (1975), La factibilidad de las políticas sociales, en Aguilar, L., La hechura de las políticas públicas (pp.393-432), México: Miguel Ángel Porrúa.
- OEA, Convencion Interamericana sobre Concesion de los Derechos Civiles a la Mujer (OEA, 1948). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Interamericana_sobre_Concesion_Derechos_Civiles_a_la_Mujer.pdf
- OIT (1993). Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal, adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Recuperado de <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/res/infsec.pdf>
- OIT (2002). El trabajo decente y la economía informal. Informe VI. Recuperado de <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/rep-vi.pdf>
- OIT (2002). Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal. Recuperado de <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>
- OIT (2005). Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). Recuperado de: <https://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/index.htm>
- OIT (2018), La brecha de género en el empleo: ¿qué frena el avance de la mujer? InfoStories. Recuperado de <https://www.ilo.org/infostories/es-ES/Stories/Employment/barriers-women#intro>
- OIT (2019). Argumentos para un cambio. Ginebra: OIT. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_700977.pdf
- OIT (2021), Economía Informal, Recuperado de <https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/informal-economy/lang--es/index.htm>
- OIT (2021), Economía Informal, Recuperado de <https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/informal-economy/lang--es/index.htm>
- OIT (2021). Trabajo decente. Recuperado de <http://www.oit.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>
- OIT (s.f). Empleo informal. Recuperado de <https://www.oitinterfor.org/taxonomy/term/3366>

- OIT y PNUD (2019). *La segregación ocupacional de género y sus implicancias en materia de desigualdad entre hombres y mujeres*. Resumen Ejecutivo. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_715931.pdf
- OIT, (2011). Directrices para incluir la perspectiva de género en las políticas de empleo. Ginebra. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/instructionalmaterial/wcms_170457.pdf
- OIT, Convenio (No. 111) Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación. Adoptado el 25 de junio de 1958 por la Conferencia General de la OIT en su cuadragésima segunda reunión. Recuperado de http://cedhj.org.mx/transparencia/II/II_B/tratados/K.%20DERECHOS%20LABORALES/K.5.pdf
- OIT. Ratificación del C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100). En Information System on International Labour Standards. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312245
- OIT. Ratificaciones de México. En Information System on International Labour Standards. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102764
- Oliveira, O. (2007). *Reflexiones acerca de las desigualdades sociales y el género. En Reflexiones acerca de las desigualdades sociales y el género. (75). Pp. 805-812*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/598/59825307.pdf>
- ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperada de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- ONU (1979), Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf
- ONU Mujeres (2016). Profundicemos en términos: Guía para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Recuperado de http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- ONU Mujeres (s.f.). Una remuneración igual por trabajo de igual valor. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/equal-pay#:~:text=En%20todo%20el%20mundo%2C%20las,sean%20abocadas%20a%20la%20pobreza>
- ONU Mujeres (2017). El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017. Panamá. Recuperado de https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/07/un16017_web.pdf?la=es&vs=4654&la=es&vs=4654
- ONU Mujeres, UNFPA, NUDH (2018). México ante la CEDAW. Recuperado de <https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf>

- ONU Mujeres, INMUJERES (2018). Bases para una estrategia nacional de cuidados. México. Recuperado de: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2019/BASES%20PARA%20UNA%20ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20CUIDADOS%202018%20web1.pdf>
- Ortegón E., Pacheco J. F., Prieto A. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf
- Ortiz, I. (2007). Política Social. Nueva York. Naciones Unidas. Recuperado de https://esa.un.org/techcoop/documents/SocialPolicy_Spanish.pdf
- Ortiz M., Matamoros V. y Psathakis J. (2016), Guía para confeccionar un mapeo de actores. Bases conceptuales y metodológicas. Fundación Cambio Democrático. pp.1-15.
- Oszlak, O. (2007). Políticas públicas, democracia y participación ciudadana. En Voces del Sur. Argentina: Programa MERCOSUR Social y Solidario.
- OXFAM, Red de Cuidado México (2021). Diccionario de los cuidados: Un enfoque universal e incluyente. OXFAM, México.
- Pessino, C., Pineda, E., et. al. (2021), Ahora es el momento de impulsar la formalización laboral en América Latina y el Caribe. BID. Recuperado de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/formalizacion-laboral-en-america-latina-y-el-caribe/>
- Pla de Desarrollo Municipal (2019-2021), Ayuntamiento de La Paz, Edomex.
- PNUD (2014). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. México. Recuperado de <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indicadores-de-desarrollo-humano-y-genero-en-mexico--nueva-metod.html#:~:text=El%20IDG%20permite%20conocer%20la,reproductiva%2C%20empoderamiento%20y%20mercado%20laboral.&text=El%20valor%20nacional%20del%20IDG%20fue%20de%200.393%20en%202012.>
- PNUD (s.f.). Centro de datos. Recuperado de <http://hdr.undp.org/en/content/gender-inequality-index-gii>
- Propuesta de Ley, LXV/1PPO-62-2952/121550 (30 de noviembre 2021). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados. México. Recuperada de: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2021-11-30-1/assets/documentos/Iniciativa_Morena_Sen.Micher-LGSNC.pdf
- Portillo, L. (2001). Señorita Extraviada. Documental. México [Archivo de video].
- RAE, (01 de octubre 2021). 23.ª ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>>
- Ribas, A. y Sajardo, A. (2004). La desigual participación de hombres y mujeres en la economía social: teorías explicativas. En Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. (50). Pp. 77-103. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17405005.pdf>
- Roth, A. (2015). Políticas Públicas. Aurora, Bogotá. pp. 23 - 47.

- Rubin, G. (1986), El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo, en *Nueva Antropología*, 7(30), México, pp. 45-145.
- Ruiz, A. (2014). El trabajo informal en México: un asunto de derechos humanos y de seguridad nacional. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3684/10.pdf>
- Sabatier y Mazmanian (1989) Top-down and bottom up approaches to implementation research: a critical analysis and suggested synthesis. University Press of America.
- Samaniego, N. (2008). El crecimiento explosivo de la economía informal. *Economía UNAM*, 5(13), 30-41. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ecu/article/view/2935>
- Sandoval, G. (2014). La informalidad laboral: causas generales, en *Equidad y Desarrollo*, Vol.1, núm. 22. Recuperado de <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1176&context=eq>
- Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas M. (Comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. (pp. 265-302). México: PUEG.
- Scuro, L. (2018). Avances regionales en materia de medición de uso de tiempo y valorización de trabajo no remunerado de los hogares. Reunión de intercambio de experiencias en medición de uso del tiempo. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/presentacion_division_asuntos_de_genero.pdf
- Secretaría de Desarrollo Económico (2017). Manual General de Organización. Periódico Oficial. México. Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/ag0141.PDF>
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Morata.
- Solís, M. (2014). La precarización del trabajo desde una perspectiva sociocultural en un contexto fronterizo. En *Región y Sociedad*, 26(59). pp.81-112. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26n59/v26n59a3.pdf>
- Solís, D. (2017). Hacia una definición del concepto grupo de interés. En *Perfiles Latinoamericanos*. 25(50). pp. 83-101
- Sollova, V. y Baca, N. (1999). Enfoques teórico-metodológicos sobre el trabajo femenino. En *Papeles de Población*. 5(20). Pp. 69-88. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202004>
- Stamm, C. (2005). "Las plazas populares". En: *Memorias del seminario el ambulante en la Ciudad de México. Investigaciones recientes*. México: CEMCA -UNAM.
- Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto. Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario. Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI). pp. 1-18.

- Tepichin, A. M. (2010). Política Pública, mujeres y género. En A. M. Tepichin, K. Tinat y L. Gutiérrez (Coord.). Los grandes problemas de México: Relaciones de género. (pp. 23-58). México. COLMEX.
- UNAM. Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1o. de junio de 2009. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf>
- Vaca, I. (2019). Indicadores que visibilizan las brechas de género en el mercado laboral. Seminario CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/mesa_7_i_vaca_t.pdf
- Vallespín, F. (2000). El Futuro de la Política (cap. II). Taurus, Madrid.
- Van Meter y Van Horne (1975), El proceso de implementación de las políticas, en Aguilar, L., La Implementación de las políticas públicas (pp.97-146). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Vega, G. (2012). Expresiones de violencia de género en la frontera norte de México: el caso de Ciudad Juárez. En Norteamérica. 7(2). pp.253-284. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v7n2/v7n2a9.pdf>
- Vela, E. (2012). El derecho a la igualdad y la no discriminación en México. México. SCJN, TEPJF, IEDF.
- Vergara, G. (2010). Trabajo, pobreza y género: un análisis desde la Sociología de los cuerpos y las emociones de los conflictos en las mujeres recolectoras de residuos de Córdoba (Argentina). *En Conflicto Social*. 3(4). Pp. 182-208 Recuperado de: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/CS/article/view/402/361>
- Vergara, R. (2010) El redescubrimiento de las instituciones de la teoría organizacional a la ciencia política. En Vergara, R. (comp.). Organizaciones e Instituciones, BBAPdf, Siglo XXI editores.
- Viveros, M. (2016, octubre 19), La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación, *en Debate Feminista*, 52. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- WIEGO. (2008). Enfocándonos en las Trabajadoras Informales: Las Vendedoras Ambulantes. Recuperado de <https://www.wiego.org/sites/default/files/resources/files/FactSheet-Street-Vendors-Spanish.pdf>
- WIEGO. (Sin fecha), Comerciantes ambulantes. Recuperado de <http://espanol.wiego.org/economiainformal/ocupaciones/venta-ambulante/>
- Zaremborg, G. (2013). El Género en las Políticas Públicas. México. FLACSO México.
- Zaremborg, G. (2011). ¿Corporativismo informal? Organizaciones de ambulantes y partidos políticos a partir de la alternancia electoral en México: Distrito Federal (2000-2005). Argentina: CLACSO.
- Zermeño, S. (2004). Género y maquila (el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez). En Revista de ciencias sociales. (15), pp. 29-39. Recuperado de https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/1317/RCS-15_articulo02.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	– Motivación y grado de satisfacción con la actividad que desempeña en el comercio en vía pública	¿Considera que usted se desempeña en esta labor por decisión propia o porque no tuvo otras opciones?
		¿Cuál considera que es el principal motivo que la hizo dedicarse a esta actividad?
		¿Qué tan satisfecha se encuentra con la actividad comercial que desempeña? a. Satisfecha b. Ni satisfecha ni insatisfecha c. Insatisfecha
	– Movilidad laboral	¿Si tuviera la oportunidad cambiaría de trabajo? a. Sí (¿Por qué?) b. No (¿Por qué?)
		¿Actualmente trabaja en otra cosa o se encuentra en búsqueda de otro trabajo? -Análisis de datos de la ENOE para el indicador de “Condición de búsqueda de otro trabajo”
Posición laboral	– Posición de dueña o empleada del puesto en la vía pública	¿Usted es dueña de su puesto? a. Sí b. No
		(En caso de no ser propietaria) ¿Ha considerado colocar su propio puesto o no está dentro de sus planes? a. Sí (¿Por qué?) b. No (¿Por qué?)
Capital humano (educación y experiencia laboral)	– Grados de educación formal	¿Cuál es su último grado de estudios? a. Sin estudios b. Primaria (completa/incompleta) c. Secundaria (completa/incompleta) d. Bachillerato o equivalente (completa/incompleta) e. Carrera técnica o comercial (completa/incompleta) f. Licenciatura (completa/incompleta) g. Posgrado (completa/incompleta)
		- Análisis de datos de la ENOE para el indicador “Nivel de instrucción”
	— Obstáculos para continuar con la educación formal	(De ser el caso) ¿Cuál es la razón de no continuar con sus estudios?
	— Educación complementaria no vinculada con la educación formal	¿Actualmente estudia o toma algún taller o curso?
	– Experiencia, entrenamiento y	¿Cuánto tiempo lleva dedicándose a esta actividad comercial? ¿Cuáles considera que son las principales habilidades y aprendizajes que le ha proporcionado la actividad comercial?

	capacitación adquirida en el propio lugar de trabajo	
	— Experiencia en otros ámbitos laborales distintos al comercio en vía pública	¿Siempre se ha dedicado a esta actividad o ha tenido otros trabajos?
Condiciones de trabajo	— Acceso a servicios públicos	¿Tiene acceso a algún servicio aquí en su lugar que trabajo, como baños, luz, agua, entre otros? ¿Quién se los proporciona o de ser el caso cómo los consigue?
		(En caso de ser empleada)¿Su actual patrón o patrona le proporciona algún servicio o beneficio además del pago por trabajar en el puesto?
	— Condiciones físicas de su puesto en la vía pública (lugar de trabajo)	Tipo de puesto: fijo, semifijo o ambulante y sus condiciones físicas (observación no participante)
	— Riesgos en el lugar de trabajo	¿Ha sufrido algún accidente en su lugar de trabajo? a. Sí (¿Cuál y cómo fue su experiencia?) b. No
		¿En algún momento se ha sentido insegura aquí en su lugar de trabajo? a. Sí (¿Por qué?) b. No (¿Por qué?)
	— Percepción de su condición de estabilidad laboral	(En caso de ser empleada) ¿Qué tan estable considera que es su trabajo? ¿Cree que en cualquier momento la pueden correr de este trabajo y en caso de que esto suceda tener acceso a alguna compensación extra por su patrón (a)?
		(En caso de ser dueña) ¿Qué tan estable considera que es su trabajo, considera que en cualquier momento puede perder este medio de trabajo o al contrario lo considera estable? ¿Por qué?
	— Duración de la jornada y flexibilidad	¿Trabaja toda la semana o solo algunos días?
		¿Cuántas horas trabaja al día? Si es el caso, ¿Qué le impide dedicarse de tiempo completo a la venta comercial?
		(En caso de no ser propietaria) ¿Su patrón o patrona le da flexibilidad para modificar su horario de trabajo, permitiéndole realizar tareas del hogar y de cuidado?
		- Análisis de datos de la ENOE para el indicador "Jornada laboral y Días trabajados"
	— Relación con autoridades locales sobre acciones de presión o colaboración para su mejora.	¿Se ha enfrentado a intentos de retiro por parte del municipio o alguna otra persona?
¿En algún momento autoridades del municipio se han acercado a ustedes para reubicarlos o desarrollar algún proyecto para la mejora de su actividad?		
¿Cómo calificaría su relación con las autoridades del municipio? a. Buena b. Ni buena ni mala		

		c. Mala
	– Acoso sexual en su lugar de trabajo	¿Ha sufrido algún tipo acoso sexual en todo este tiempo que se ha dedicado al comercio?
	– Regulación normativa	¿Usted tiene conocimiento de algún reglamento o norma que deba seguir para realizar su actividad comercial?
	– Compañerismo en el lugar de trabajo	¿Considera que con sus compañeros y compañeras del tianguis hay un lazo de compañerismo y ayuda mutua?
	– Cobros para poder realizar su trabajo	¿Realiza algún pago al municipio para poder colocar su puesto?
Segregación ocupacional (horizontal)	– Representación excesiva de mujeres en el comercio en vía pública (segregación horizontal)	- Análisis de datos de la ENOE para el indicador sobre el porcentaje de mujeres y hombres en el comercio en vía pública.
	– Limitaciones de acceso de mujeres a cierta gama de empleos y actividades laborales	¿Cuál (es) considera que fue el principal obstáculo (s) para dedicarse a otra cosa?
		¿Considera que el ser mujer la ha limitado para acceder a otras oportunidades de empleo a lo largo de su vida? a. Sí (¿Por qué?) b. No (¿Por qué?)
– Posición de mando y responsabilidades asignadas	¿Usted es la única encargada de surtir mercancía, venderla, colocar el puesto y demás o le ayudan otras personas?	
Brecha de ingresos	– Ingresos de mujeres y hombres que se dedican al comercio en vía pública	- Análisis de datos de la ENOE para el indicador de “Ingreso”
	– Independencia para administrar las ganancias.	¿Las ganancias que obtiene usted las administra o lo hace otra persona?
		Las ganancias que obtiene ¿para qué las destina principalmente, para gastos del hogar, para despensa, para gastos personales, para ahorro, o algún otro, etc.?
– Suficiencia de ingresos	¿Considera que las ganancias que obtiene al dedicarse a esta actividad son suficientes para cubrir sus gastos?	
División sexual del trabajo	– Doble jornada y roles de género	¿Cuántas horas diarias calcula que dedica al hogar, cuidado de hijos y adultos mayores?
		¿Quién es el principal responsable del quehacer del hogar, cuidado de niños o adultos mayores en su familia?
		¿Cómo se organiza para poder trabajar y hacer esas actividades del hogar?
		¿Considera que la actividad comercial que desempeña en el tianguis le da facilidades para realizar actividades en el hogar y de cuidado de hijos?

Anexo 2

TIPOS	ATRIBUTOS	INDICADORES
Proteccionista-maternal	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgos encabezados por mujeres. Designación hereditaria de liderazgos. Apoyos sociales a sus agremiados. 	<p>Preguntas dirigidas a mujeres comerciantes en vía pública:</p> <p>¿Para poder vender aquí alguien le tiene que dar permiso como el ayuntamiento, alguna organización, líder, etc.)?</p> <p>¿Usted forma parte de alguna organización del tianguis? De ser el caso, ¿por qué no se ha afiliado?</p> <p>¿Podría platicarme cómo se ingresa?</p> <p>¿La organización a la que pertenece le brinda algún tipo de apoyo como guardería, apoyo económico, apoyo a la salud, apoyos en caso de defunción, etc.?</p> <p>¿Paga alguna cuota a esta organización para poder vender?</p> <p>¿A raíz de su afiliación ha tenido que participar en algún evento político o de apoyo a algún candidato o candidata?</p> <p>¿Considera que la organización a la que pertenece impulsa y apoya los principales intereses de los comerciantes y en específico de las mujeres?</p> <p>¿Cómo calificaría su relación con el líder de la organización? (buena, ni buena ni mala, mala)</p> <p>¿Tras su actividad comercial usted ha tenido que asistir a algún evento político para poder continuar con su venta aquí?</p> <p>Preguntas dirigidas a autoridades locales:</p> <p>¿Se tiene algún registro del número de organizaciones de comerciantes en vía pública del municipio?</p> <p>¿El municipio ha establecido acuerdos directamente con los comerciantes o sus organizaciones?</p> <p>¿Cuáles?</p> <p>¿Cómo es la relación entre las organizaciones de los comerciantes y el municipio? (buena, ni buena ni mala, mala)</p> <p>Aspectos considerados en la revisión de información mediática utilizada para el mapa de actores (para mayor detalle sobre cada elemento ver Tabla 12 y anexo):</p> <p>Caracterización</p>
Pragmática-instrumental	<ul style="list-style-type: none"> Decisiones unilaterales de líder. El fin primordial es el aseguramiento del lugar de venta en la vía pública. No cuenta con red de contactos permanente con funcionarios públicos. 	
Progresista	<ul style="list-style-type: none"> Mayor rotación de liderazgos. Cercana a ideas democráticas. Se definen como un proyecto cultural. Algunas se conforman por etnias. 	
Ideológica - política	<ul style="list-style-type: none"> Líder con antecedentes de lucha sindical, participación en partidos políticos o movimientos sociales. Sin rotación democrática de liderazgos. Promueven el avance normativo en el reconocimiento del comercio en vía pública. Promoción del derecho a comerciar en el espacio público. 	

		<ul style="list-style-type: none"> — Tipo de actor — Rol (cargo y atribuciones) — Espacios de discusión en los que participa <p>Capacidad de Influencia</p> <ul style="list-style-type: none"> — Actitud hacia autoridad — Nivel de influencia/ poder — Recursos con los que cuenta — Vinculación con otros actores <p>Intereses</p> <ul style="list-style-type: none"> — Nivel de Interés — Estrategias utilizadas
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información de Zarembeg, G. (2011). ¿Corporativismo informal? Organizaciones de ambulantes y partidos políticos a partir de la alternancia electoral en México: Distrito Federal (2000-2005). Argentina: CLACSO.

	— Apreciación de las problemáticas relacionadas con el comercio en vía pública	¿Considera que es responsabilidad del gobierno municipal dar servicios sociales y desarrollar programas dirigidos a las y los comerciantes en vía pública?
	— Reconocimiento de la falta de atención y servicios públicos para el trabajo de cuidado en relación con el comercio en vía pública	¿Desde su perspectiva considera que hay alguna relación entre que las mujeres del municipio se dediquen al comercio en vía pública y que en el municipio haya una carencia de servicios para el cuidado de infancias, adultos mayores, personas con discapacidad y otras personas dependientes, generando que por la flexibilidad del comercio en vía pública las mujeres se integren a actividades con precariedad laboral y no a otras actividades económicas?
Agenda	— Acciones gubernamentales que se han dirigido al sector de comerciantes en vía pública	¿Cuáles son las acciones que el municipio ha emprendido respecto al comercio en vía pública?
		¿Cuáles son las medidas sanitarias que el municipio impulsa en torno a dicha actividad (recolecta de desechos, limpieza, sanitización, control de calidad en los alimentos, etc.)?
		¿Qué medidas de seguridad pública lleva a cabo el municipio en las zonas de venta ambulante?
		¿El gobierno municipal ha impulsado alguna acción para regular, reubicar o algún proyecto dirigido al comercio en vía pública?
		¿Si bien el municipio cuenta con algunas regulaciones para el comercio en vía pública en su reglamento de vía pública, su gestión ha considerado realizar un Reglamento exclusivo para la regulación del comercio en vía pública?
		¿Cuáles son las medidas sanitarias que el municipio impulsa en torno a dicha actividad (recolecta de desechos, limpieza, sanitización, control de calidad en los alimentos, etc.)?
		¿El municipio proporciona algún servicio público como agua, luz, baños a los comerciantes en vía pública?
		¿El gobierno municipal realiza algún cobro para permitir la colocación de puestos en la vía pública, de ser el caso en qué son asignados los recursos recaudados?
		¿El municipio cuenta con algún registro sobre la cantidad de comerciantes en vía pública del municipio?
		¿Su gestión ha impulsado algún censo o registro sobre la cantidad de comerciantes en vía pública del municipio y sus organizaciones?
		Sí (¿Cuáles son sus características?) No (¿Por qué no se ha generado ese registro?)
		(Pregunta a mujeres comerciantes en la vía pública)¿Usted es beneficiaria de algún programa social por parte del gobierno? a. Sí (¿Cuáles?) b. No (¿Por qué no ha accedido a ninguno?)
		— Perspectivas de soluciones para atender al comercio en vía pública
¿Cuáles considera que son los principales obstáculos a los que se enfrenta el gobierno municipal para poder desarrollar un proyecto de regulación y mejoramiento social del sector?		
—Reconocimiento de atender problemáticas vinculadas con la desigualdad de género	¿El gobierno municipal cuenta con algún servicio o programa de atención exclusivo para mujeres comerciantes en vía pública? a. Sí (¿Cuáles?) b. No (¿Por qué?)	

Anexo 4

Respuesta a su requerimiento de información al INEGI

1 mensaje

Atencion a Usuarios <Atencion.Usuarios@inegi.org.mx>
Para: "veronicamendezort@gmail.com" <veronicamendezort@gmail.com>

17 de mayo de 2021, 15:47

Folio 31821

C. VERÓNICA MÉNDEZ ORTEGA.

En atención a que el INEGI cuenta con **Información Estadística y Geográfica** que puede estar relacionada con el contenido de su requerimiento, hacemos de su conocimiento que la generación, captación y difusión de la misma se regula por lo dispuesto en el Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del Sistema) y la misma **es dada a conocer a través del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica**, el cual, es prestado de manera exclusiva por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **en cumplimiento a lo establecido por los artículos 47, 98, 99, 100, 101 y 102 de Ley del Sistema.**

En este orden de ideas, a continuación, se informa lo siguiente:

Requerimiento:

“Buenas tardes, mi solicitud es referente a la ubicación de la siguiente información: Cantidad de vendedores que comercian en vía pública (que trabajan vendiendo un producto o servicio en la calle, incluyendo aquellos que son considerados ambulantes que propiamente deambulan, como aquellos que tienen un lugar fijo o semifijo ubicado en la vía pública) desglosado por estado, municipio y colonia. Lo anterior desagregado por edad, género y giro de ocupación. Gracias.” (Sic).

El INEGI, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de la Información Estadística y Geográfica disponible en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, sin identificar la existencia de Información Estadística y Geográfica que detalla en su requerimiento respecto a "... desglosado por municipio y colonia". Lo anterior, debido a que en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), sólo permite estimar información a nivel nacional y por entidad federativa y no por municipio ni colonia.

Además, se hace de su conocimiento que, el INEGI no contempla las colonias en el Marco Geoestadístico Nacional, el cual, es un sistema de carácter nacional que proporciona la ubicación de localidades, Municipios y entidades del país. Este Marco divide al territorio nacional en áreas con límites en campo, denominadas Áreas Geoestadísticas, con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB), ésta última puede ser urbana o rural, los cuales se apegan en lo posible a los límites políticos administrativos.

El objetivo del Marco Geoestadístico Nacional es referir geográficamente la Información Estadística de los censos y encuestas institucionales y de las Unidades del Estado, que se integra al Sistema Nacional de Información

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ab710a6047&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1700043728601165600&simpl=msg-f%3A170004372...> 1/10

Estadística y Geográfica (SNIEG) y sirve como base cartográfica para el levantamiento de Censos y Conteos de Población y Vivienda, los Censos de Gobierno y para la difusión de la Información Estadística resultante.

No obstante lo anterior, en el Marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto cuenta con Información Estadística y Geográfica pública disponible para su consulta por cualquier interesado que podría resultar de su interés, ello atendiendo al contenido de su requerimiento.

La información con que cuenta el INEGI que puede estar relacionada con el contenido de su requerimiento deriva de la descripción, visualización y resumen de datos originados a partir de un fenómeno sociodemográfico de estudio, refiere a Información Estadística y Geográfica, la cual es generada en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, por lo que la misma no queda sujeta a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ni a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello de conformidad con el artículo 47 de la Ley del Sistema, ya que únicamente queda sujeta la Información correspondiente a la Gestión Administrativa del Instituto que es la relacionada con la gestión de recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y legales que le son asignados para el ejercicio de sus funciones. En ese orden de ideas hacemos de su conocimiento lo siguiente:

El INEGI de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 21 de la Ley del Sistema cuenta con un Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y contará con una infraestructura de Información Estadística que contenga como mínimo un marco geoestadístico y un inventario nacional de viviendas, generando un conjunto de indicadores clave, que atenderá como mínimo con los temas de población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, vivienda y distribución de ingresos y pobreza, para lo cual, el mismo produce, integra y difunde Información Estadística y Geográfica relacionada con el contenido de su requerimiento, derivada la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)** donde puede consultar Información Estadística sobre las características ocupacionales de la población a nivel nacional, así como otras variables demográficas y económicas que permitan profundizar en el análisis de los aspectos laborales, presentando información en periodos trimestrales.

Cabe señalar, que la información derivada de la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)**, es considerada Información de Interés Nacional^[2], de conformidad con lo dispuesto por el "ACUERDO por el que se determina Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2011, donde puede consultar Información Estadística sobre las características ocupacionales de la población a nivel nacional, así como otras variables demográficas y económicas que permitan profundizar en el análisis de los aspectos laborales.

A continuación, se presenta la forma de consultar la Información Estadística y Geográfica disponible:

- **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad**

Enlace al Sitio del **INEGI** en Internet:



En la tabla localice el renglón de los **"Grupos de ocupación"**, seleccione el signo **"+"** para expandir el concepto de **"Total"**, continúe en los grupos de su interés en este caso **"Comerciantes"** al interior localice **"Vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes en servicios"**:

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
Conjunto de datos: Población ocupada

Variables: Edad: Total | Periodo encuesta: Cuarto trimestre del 2020 | Sexo: Total

Consulta de: Población ocupada - Por: Grupos de ocupación - Según: Entidad Federativa

Filas: [Página 1 de 1] | Columnas: [Página 1 de 1]

Entidad Federativa- Total	Aguascalientes		Baja California		Baja California Sur		Campeche		Coahuila de Zaragoza		Colima		
	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	↑	↓	
- Total	53,331,420		560,407		1,664,503		402,541		421,025		1,323,219		367,680
+ Profesiones, técnicas y trabajadores del arte	5,059,182		72,430		189,244		41,035		35,225		139,512		38,274
+ Trabajadores de la educación	1,071,296		24,552		48,127		15,248		15,851		42,820		14,874
+ Funcionarios y directivos de las secciones público, privado y social	914,309		10,317		34,557		11,293		7,672		23,061		6,190
+ Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	6,566,536		23,402		52,447		23,776		82,233		49,573		41,579
+ Trabajadores industriales artesanales y auxiliares	13,041,674		177,540		860,106		103,375		83,804		468,720		76,233
+ Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	2,640,616		27,364		92,083		19,552		11,058		68,723		16,645
+ Comerciantes	4,026,153		49,048		174,078		51,525		43,675		114,390		29,345
- Comerciantes, empleados de comercios y locales de ventas	6,663,484		60,361		264,641		53,970		72,591		164,065		62,501
+ Vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes en servicios	7,669,020		77,544		221,090		41,882		66,781		162,904		48,278
+ Trabajadores en servicios personales	2,073,681		12,917		43,661		12,018		12,810		21,161		12,125
+ Trabajadores en servicios de	7,131,601		70,502		217,202		79,247		56,106		187,335		63,653
	507,091		5,091		13,144		5,305		4,826		9,490		3,775

Consulte la información. Cabe señalar que los datos son producto de una encuesta cuya confiabilidad depende del número de casos en muestra, en ese sentido, las celdas de los tabulados están en colores; las que no tienen color corresponden a datos precisos que se pueden considerar con confianza; las que están en amarillo indican que la información tiene una precisión regular y por lo tanto se debe utilizar con precaución; las que tiene color naranja indican que la estimación es poco precisa y por lo tanto se recomienda no utilizarla salvo con fines descriptivos.

Anexo 5



DIRECCION DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

LA PATRIA ES PRIMERO
VICENTE GUERRERO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

La Paz, Estado de México, a 22 de abril de 2021

Oficio: DEyA/147/22/04/2021

Asunto: se contesta



C. DIEGO GUTIÉRREZ MURCIA
Titular de la Unidad de Transparencia
Municipio La Paz, Estado de México
Presente:

En atención a su oficio UT-SPH/259/15/04/2021, derivado de la solicitud de información 00122/LAPAZ/IP/2020 ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominada SAIMEX, en donde se desprende:

"Cantidad de vendedores ambulantes (que trabajan vendiendo un producto o servicio en la calle) existentes en el municipio desagregado por colonias. Giro (especificar que venden o que servicio proporcionan) con el que están registrados los vendedores ambulantes. Número y ubicación de mercados sobre ruedas, tianguis o asentamientos de venta ambulantes en el municipio, desagregado por colonia. Organizaciones dedicadas a las organizaciones de vendedores ambulantes. Nombre de la organización y titular. Programas, acciones o políticas públicas que estén en planeación u operación dirigidas a censar a los trabajadores ambulantes. Cuál es la reglamentación existente en el municipio de la vía pública para la venta o comercio ambulante" [Sic]

Una vez consultados que fueron los registros, bases de datos y archivos físicos con los que cuenta esta Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario, y las unidades adscritas es que le informo lo siguiente:

Cantidad de vendedores ambulantes (que trabajan vendiendo un producto o servicio en la calle) existentes en el municipio desagregado por colonias

Derivado del impacto económico generado por el Covid-19, entre otras, por la pérdida de empleo, este municipio La Paz, no fue la excepción, registró un considerable aumento en la cantidad de puestos de comida en la vía pública y vendedores ambulantes de artículos varios, es de precisar que muchas personas que se quedaron sin empleo, vieron factible poner un puesto de alimentos, que van desde las frituras, tamales, pan dulce y café, venta de verduras, taquerías y demás, lo cual, incremento el número de vendedores en la vía pública, aunado a ello, las mismas restricciones de salud no han permitido se actualicen los registros, pues es sabido que el organismo gubernamental encargado de la información estadística a nivel nacional se vio inmerso en la problemática generada por las restricciones a la movilidad por cuestiones de salud para el año 2020 y que a la fecha aún prevalecen.



Palacio Municipal, sin número, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, C.P. 56400. Tel. 55 5855-0024 ext. 140

GOBIERNO
Y PUEBLO
CAMBIO VERDADERO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Giro (especificar que venden o que servicio proporcionan) con el que están registrado los vendedores ambulantes.

Tal y como lo señale en el párrafo que antecede, y por la situación generada hacia el interior de los núcleos familiares, en este ciclo fiscal no se han generado las condiciones para realizar el registro de los comerciantes ambulantes, sin embargo, se está a la expectativa respecto a los cambios que presenta el sistema de semáforo epidemiológico para emprender tales acciones.

Número y ubicación de mercados sobre ruedas, tianguis o asentamientos de venta ambulantes en el municipio, desagregado por colonia.

Continuando con lo antes expresado, se tiene conocimiento de grupos de comerciantes los cuales ejercen actividades comerciales en forma periódica, estos se establecen en el territorio municipal, tales grupos buscan atraer al mayor número de consumidores, lo que conlleva a que se establezcan en los límites de las colonias para llegar a más personas. El municipio de La Paz, se compone de 60 colonias y tres pueblos originarios, lo que en números aproximados serían alrededor de la ocupación de treinta espacios para la venta de artículos de primera necesidad entre otros.

Organizaciones dedicadas a las organizaciones de vendedores ambulantes. Nombre de la organización y titular.

En este caso en específico, no se tiene registro de organizaciones, por tanto, no se cuenta con nombres de organizaciones ni titular. A la fecha no se tiene conocimiento de documentación que acredite tal situación.

Programas, acciones o políticas públicas que estén en planeación u operación dirigidas a censar a los trabajadores ambulantes.

Los programas, acciones y políticas públicas emprendidas por esta administración municipal 2019-2021, se encuentran a su disposición en la página oficial del Gobierno Municipal <http://www.losreyeslapaz.gob.mx/> y en <http://www.losreyeslapaz.gob.mx/pdf/bando/plan.pdf>. Ahora bien, derivado de las condiciones de salud impuestas por la Pandemia provocada por el virus Sars-CoV2 (Covid19) muchos de los programas implementados por los gobiernos a nivel federal y estatal, se suspendieron hasta que las condiciones de salud lo permitan, en esa tesitura también se encuentra el gobierno municipal.





LA PAZ

2019 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

LA PATRIA ES PRIMERO
- VICENTE GUERRERO

"2021, Año de la Consolidación de la Independencia y la Grandeza de México"

Cuál es la reglamentación existente en el municipio de la vía pública para la venta o comercio ambulante.

Si con reglamentación alude al conjunto de normas o reglas que debe cumplirse o respetarse en este caso en concreto a nivel municipal, me permito numerar las que corresponden a esta Dirección siendo entre otras:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,
Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
Ley de Movilidad del Estado de México.
Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
Bando Municipal 2021 La Paz, Estado de México.
Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

C. Pedro Jesús Ibáñez Luna.
Director de Desarrollo Económico y Agropecuario
Municipio La Paz, Estado de México.



c.c.p. Archivo.



Palacio Municipal, sin número, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México. C.P. 56400. Tel. 55 5855-0024 ext. 140

GOBIERNO
Y PUEBLO
CAMBIO VERDADERO

Anexo 6



AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2022 - 2024

COORDINACION DE
TRANSPARENCIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OFICIO NO: UIT/695/LA PAZ/09/09/2022

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD NUMERO 00229/LAPAZ/IP/2022

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio del presente le envié un cordial y atento saludo y con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º, 4º, 23, 24, 25, 45, 46, 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1º, 4º, 7º, 10º, 11º, 12º, 15º, 16º, 17º, 23 fracción IV, 24, 50, 51, 53 fracciones II, III, IV, V, VI, XIII y XIV, 58, 59, 150, 151, 152, 153, 155, 160, 162, 163, 165, 173, 176, 179, 213 y 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito dar cumplimiento a la solicitud de información pública de fecha 26 (veintiséis) de Julio del año 2022, debidamente registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el número de folio 00229/LAPAZ/IP/2022, en los siguientes términos:

PRIMERO: Es menester señalar que en la solicitud de información 00229/LAPAZ/IP/2022 se observa en primer lugar que la información fue formulada parcialmente a través de planteamientos en donde no se identifica de manera concreta y precisa el documento que requiere, en segundo lugar, se aprecia que en la misma se vierten manifestaciones subjetivas que no pueden ser atendidas mediante el derecho de acceso a la información.

Bajo este tenor cabe aclarar que cuando los planteamientos que formulan los particulares se pueden colmar con la entrega de documentos que los sujetos obligados generen, posean o administren en ejercicio de sus atribuciones, se está en presencia del derecho fundamental de acceso a la información, previsto en el artículo 6º apartado A Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual deberá garantizarse ordenando la entrega de tales documentales siempre y cuando estas sean de acceso público.

Aunado a lo anterior, y por cuanto hace a esta parte formulada en la solicitud de información pública y debido a que las manifestaciones y cuestionamientos vertidos no constituyen un derecho de acceso a la información pública, sino más bien un derecho de expresión, debido a que se trata de manifestaciones subjetivas, y declaraciones que no se colman en entrega de documentos, la misma conlleva que el derecho a la información constituye una prerrogativa a acceder a documentación en poder de los sujetos obligados, no así, a realizar cuestionamientos, o manifestaciones subjetivas.

No se omite recordarle que para el efecto de que su solicitud fuera atendida correctamente y proporcionar a su persona la información y documentación exacta, la Unidad de Información y Transparencia del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, en fecha 08 (ocho) de Agosto del año 2022 solicito a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) aclaración a la solicitud formulada, sin embargo su persona al momento de enviar la aclaración nuevamente formula expresiones y manifestaciones subjetivas,

sin hacer especificaciones respecto de la información solicitada omitiendo mencionar y aclarar que documentos requiere, motivo por el cual, y dado que no se ejerce de manera adecuada y correcta el Derecho de Acceso a la Información aun y cuando se le solicito aclaración, lo manifestado en la aclaración citada, no puede ser atendida como Derecho de Acceso a la Información Pública,



Plaza Luis Cerón s/n, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México, C.P. 56400



AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2022 - 2024

COORDINACION DE
TRANSPARENCIA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

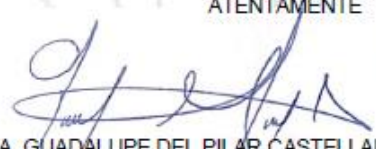
toda vez que solo se refiere a un simple Derecho de Expresión y tampoco aclara y especifica de manera concreta la temporalidad de la información que intenta solicitar.

Por lo anterior, es que se emite cabal cumplimiento a la solicitud de información 00229/LAPAZ/IP/2022 de manera fundada y motivada y dando contestación a todos los puntos peticionados de manera legal, robusteciéndolo con el siguiente criterio jurisprudencia:

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION. *La debida fundamentación y motivación legal, debe de entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo las razones, motivos o circunstancias especiales, que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.*

Sin otro particular, reitero a Usted mi mas atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE


MTRA. GUADALUPE DEL PILAR CASTELLANOS GUERRERO
COORDINADORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.
ADMINISTRACION 2022-2024



Plaza Luis Cerón s/n, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México, C.P. 56400

Anexo 7



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo, México,
a 05 de octubre de 2022.
Oficio No. SM/UT/589/2022.

CIUDADANA/O PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00235/SEMUIJ/IP/2022, de fecha 23 de septiembre del año 2022, que a la letra dice:

"Proporcionar información sobre la operación del programa Ciudades Mujeres en el municipios de La Paz, proporcionar documentos sobre sus reglas de operación, la naturaleza del programa, el presupuesto asignado, el tipo y forma de colaboración con el municipio de La Paz. Así como cualquier información que permita saber en qué consiste el proyecto Ciudades Mujeres y qué problemáticas atenderá , así cómo la forma en que operará y las áreas de atención que tendrá." (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 párrafo segundo, 23 fracción I, 24 párrafo tercero, 162 y 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la Dirección General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres, se le hace de conocimiento lo siguiente:

Esta Secretaría, elaboró un plan de acción para llevar a cabo medidas de atención a las niñas, adolescentes y mujeres que sufren de violencia en la entidad, con la intención de fortalecer la atención que se les brinda; por ello, se propone la creación de la denominada "Ciudad Mujeres", un espacio para el adelanto de las mujeres, con enfoque interseccional que brindará atención multidisciplinaria, con la finalidad de atender de manera simultánea diversas necesidades de niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses, contribuyendo a la igualdad sustantiva.

Así mismo, tiene como objetivo brindar a mujeres, niñas y adolescentes, en un mismo espacio, atención integral y especializada con perspectiva de género, cuidados y derechos humanos, para garantizar el acceso a los servicios relacionados con la autonomía económica, el ejercicio pleno de sus derechos, salud sexual y reproductiva, así como la atención oportuna en casos de violencia de género, brindando los siguientes servicios:

- Módulo de Autonomía Económica: Orientación laboral, cursos para el apoyo al emprendimiento y educación financiera, programas de financiamiento a través de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de México.

Página 1

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Av. Miguel Hidalgo no. 1031, Poniente, Barrio San Bernardino, C.P. 50080, Toluca Estado de México
Tel. 7229342700 www.semujeres.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

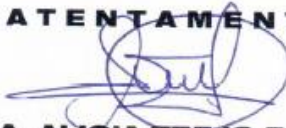
- Módulo de Salud Sexual y Reproductiva: Prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, planificación familiar, atención de climaterio y menopausia, entre otros.
- Módulo de Atención y Protección a los Derechos de la Mujer: Centros Naranja de Atención a Mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia, apoyo para la elaboración de planes de vida y seguridad.
- Módulo de Atención a las Adolescentes: Orientación educativa y vocacional, consejería integral en salud sexual y reproductiva con enfoque en prevención de embarazo adolescente.
- Módulo de Servicios Educativos: Adaptación de modelos educativos para mujeres, niñas y adolescentes, Módulo del Instituto Nacional de Educación para Adultos Mayores (INEA).
- Módulo de Atención Infantil: Atención Integral a niñas y niños de 3 meses a 12 años de edad, por grupos etarios, a través de ambientes favorables y seguros en estimulación temprana, apoyo y refuerzo escolar, ludoteca, entre otros.
- Módulo de Acceso a la Justicia: Agencia del Ministerio Público para denuncias, Módulo del Poder Judicial del Estado de México.
- Módulo del Centro de mediación y Conciliación: Asesoría, acompañamiento y patrocinio legal gratuito.

Cabe mencionar, que "Ciudad Mujeres" es un proyecto a mediano plazo, con fecha de cumplimiento al año 2023, y se pretende cuente con dos sedes ubicadas en los municipios de San Mateo Atenco y la Paz en el Estado de México, que beneficiará a más de 5'000,000.00 millones de personas.

Respecto de la demás información requerida, se le hace de conocimiento que el proyecto se encuentra en proceso de desarrollo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. ALICIA TREJO PATIÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario.
mmsd.

Página 2

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Anexo 8



2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio No. 21500002S/UT/0124/2022

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 07 de octubre de 2022.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

C. VERÓNICA PÉREZ ORTEGA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y **estando dentro del término establecido en la normatividad aplicable**, me refiero a la solicitud de información pública realizada por Usted, en fecha **30 de septiembre de 2022**, a la que el **Sistema de Acceso a la Información Mexiquense** le asignó el Folio No. **00083/SEDECO/IP/2022**, y cuya **respuesta se solicita a través de dicho Sistema**, consistente en:

*"Cantidad de comerciantes ambulantes, con puestos fijos y semifijos existentes en el Estado de México desagregado por municipio y colonia. Giro con el que están registrados dichos comerciantes del Estado de México. Número y ubicación de mercados sobre ruedas, tianguis o asentamientos de venta en la vía pública del Estado de México, desagregado por municipio y colonia Organizaciones dedicadas a las organizaciones de vendedores en vía pública. Nombre de la organización y titular. **De no contar con la información anterior se solicita cualquier información disponible que permita cuantificar el comercio en vía pública del Estado de México.**" (sic)*

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 50, 51, 53 fracciones II, III, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, esta Unidad a mi cargo remitió oficio al servidor público habilitado de la **Dirección General de Comercio** de este sujeto obligado, quien dio contestación en los términos del **oficio 215000030200011/SPH/002/2022**, recibido el **05 de octubre del año en curso**.

En este sentido, me permito adjuntar al presente, como **ANEXO UNO**, la respuesta del Servidor Público Habilitado de referencia, con la cual se desahoga la solicitud e información por usted realizada.

1

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Av. Primero de Mayo Núm. 1731, Esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, C.P. 50071 Estado de México.
Tel.: (722) 275 8103.

2022. “Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

En todo caso, es preciso señalar que esta Unidad de Transparencia carece de elementos para controvertir o cuestionar, lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la **Dirección General de Comercio**, de modo que la información proporcionada se considera válida y cierta en todos sus términos.

Sin embargo, atendiendo al contenido de la respuesta que nos ocupa y a la parte final de la petición que usted realiza, en archivo electrónico, como **ANEXO DOS**, adjunto al presente oficio, sírvase encontrar tabla de información, en formato Excel, que contiene información sobre las Unidades Económicas del Estado de México ubicadas en Tianguis y Mercados Públicos, de acuerdo con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2022 del INEGI y que corresponde a los siguientes rubros:

- Nombre del Establecimiento
- Actividad Económica
- Personas Ocupadas
- Domicilio
- Tipo de unidad

En atención a lo dispuesto por los artículos 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de su conocimiento que, en contra de la presente respuesta, **procede el recurso de revisión**, que podrá ser interpuesto por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto o ante esta Unidad de Transparencia, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE



DRA. EN D.P. LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD

2

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Av. Primero de Mayo Núm. 1731, Esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, CP.P. 50071 Estado de México,
Tel.: (722) 275 8103.

Anexo 9

La matriz que a continuación se presenta sirvió como la base central para realización del mapa de actores y sus conexiones, cabe señalar que los nombres de los actores fueron sustituidos por su rol, cargo público o posición política, dado que no se pretende realizar señalamientos a personas en específico.

Matriz de actores									
Caracterización				Capacidad de influencia				Intereses	
Tipo de actor	Actor	Rol (cargo/atribuciones)	Espacios de discusión en los que participa	Actitud hacia autoridad	Nivel de influencia/poder	Recursos	Vinculación con otros actores	Nivel de Interés	Estrategias utilizadas
Político	Expresidente (a) municipal C †	Expresidente municipal (2009-2012; 2016-2018), Excoordinador Ejecutivo Regional, fundador y ex líder de la F.R.O.C.	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Alta	Políticos	FROC (Frente Revolucionario de Organización Ciudadana)/Presidente (a) municipal/ Diputado (a) Federal (lazo familiar)/Ex Presidente (a) municipal B /Líder de comerciantes A/ Líder de comerciantes B	Medio	Presión para la afiliación de comerciantes a la organización FROC.
Político	Expresidente (a) municipal B	Expresidente municipal (2013-2015), Presidente de la Confederación Oriente del Estado de México, La Paz / extesorero en el gobierno de Ex Presidente (a) municipal C † (2009-2012).	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Baja	Políticos	C.M.C. (Confederación Mexicana Sindical)/Presidente (a) municipal/ Expresidente (a) municipal C † / Ex Presidente (a) municipal A (vínculo familiar) / Líder de comerciantes A	Bajo	En medios no se registra un vínculo claro con el comercio en vía pública, pero sí relaciones políticas con líderes.
Político	Expresidente (a) municipal A	Expresidente municipal (2019-2021).	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación a Morena	Baja	Políticos	Expresidente (a) municipal B (vínculo familiar)	Medio	Durante su gestión, en el marco de la pandemia, por medio de operativos se dieron retiros de puestos fijos y se impidió la colocación de comerciantes en la avenida Morelos, lo que detonó inconformidades con el sector, al llevarse a cabo el Operativo Permanente de Recuperación de Espacios Públicos.

Político/servidor público	Presidente (a) municipal	Presidenta municipal (2022-2024)/Diputada Federal 2012-2015/ Coordinadora de asesores de la presidencia municipal de La Paz (durante el gobierno de Expresidente (a) municipal C †, 2009-2012).	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Alta	Políticos/institucionales	Líder de comerciantes A/ Líder de comerciantes B /Líder de organización política /Expresidente (a) municipal B /Expresidente (a) municipal C †/ Fundadora / Cofundadora /Diputado (a) Federal	Medio	Interesada en el reordenamiento del comercio en vía pública, desde una visión urbana.
Político/servidor público/Líder tianguista	Líder de comerciantes A	Secretario general de la Organización de Tianguistas de la Avenida Morelos/ Director de ODAPAS (2022-2024).	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Alta	Políticos/institucionales/movilización social	Presidente (a) municipal/Expresidente (a) municipal C †/Expresidente (a) municipal B/Fundadora (vínculo familiar) / Cofundadora (vínculo familiar)/Diputado (a) Federal	Alto	Afiliación de comerciantes a la OTAM (zona de influencia avenida Morelos). Apropiación del espacio público. Desempeñar cargos públicos en la administración del gobierno municipal afín.
Político/servidor público/Líder tianguista	Líder de comerciantes B	Jefatura de Recolección y Limpia en la gestión de Expresidente (a) municipal C † (2016-2018)/Ex líder de la OTAM/ Segundo regidor en la gestión de Expresidente (a) municipal C † (2009-2012).	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Media	Políticos/institucionales/movilización social	Expresidente (a) municipal C † /Líder de comerciantes A/Expresidente (a) municipal B /Fundadora (vínculo familiar) / Cofundadora (vínculo familiar) / Presidente (a) municipal	Alto	Afiliación de comerciantes a la OTAM. Apropiación del espacio público. Desempeñar cargos públicos en la administración del gobierno municipal afín.
Político/servidor público/Líder tianguista	Fundadora †	Fundadora principal del tianguis de la avenida Morelos/expresidenta de la OTAM y su fundadora/ Tesorera municipal / Sindico (1988-1990).	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Alta	Políticos/institucionales/movilización social	Presidente (a) municipal/ Líder de comerciantes A (vínculo familiar) /Líder de comerciantes B (vínculo familiar)/Expresidente (a) municipal C †/OTAM/Unificación de Pueblos y Colonias (UPC)/Cofundadora (vínculo familiar)	Alto	Principal fundadora del tianguis de la Av. Morelos y de la OTAM. Afiliación de comerciantes a la OTAM. Apropiación del espacio público. Desempeñar cargos públicos en la administración del gobierno municipal afín. Destaca que gozaba de gran aceptación y respaldo popular. En medio de comunicación se retoma constantemente que su prestigio se construyó por su defensa a la introducción de agua potable en el municipio y la edificación de la Escuela Normal.

Político/ servidor público	Diputado (a) Federal	Diputado federal (2021-2024)/Secretario Técnico de Administración del gobierno de la Paz 2013-2014/ Integrante del Comité Directivo Estatal del PRI en el estado de México 2016-2018.	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Alta	Políticos/institucionales/movilización social	FROC (Frente Revolucionario de Organización Ciudadana)/ Presidente (a) municipal/Ex Presidente (a) municipal C † (vínculo familiar)/Líder de comerciantes A / Líder de organización política / Cofundadora /Ex Presidente (a) municipal B	Bajo	En medios no se registra un vínculo claro con el comercio en vía pública, pero sí relaciones políticas con líderes
Político/ servidor público/Líder tianguista	Cofundadora	Cofundadora del tianguis de la avenida Morelos/Diputada Federal 1994-1997/Presidente municipal (1991-1993) / Líder del Movimiento Popular Revolucionario (MPR)/ Directora de la Casa de la Cultura durante el gobierno de Ex Presidente (a) municipal B (2013-2015) y con Expresidente (a) municipal C † (2016-2018).	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Alta	Políticos/institucionales/movilización social	Presidente (a) municipal/Líder de comerciantes A (vínculo familiar) /Líder de comerciantes B (vínculo familiar)/ Fundadora (vínculo familiar)/ Expresidente (a) municipal B/ Expresidente (a) municipal C †	Alto	Afiliación de comerciantes al MPR (Zona de influencia en la calle Hombres Ilustres) Apropiación del espacio público. Desempeñar cargos públicos en la administración del gobierno municipal afín.
Político/ servidor público	Líder de organización política †	Ex líder de FECCEM (Federación de Ciudadanos y Comerciantes del Estado de México)/Regidor de 2003-2006 y de 2013 a 2015 en el gobierno de Expresidente (a) municipal B / coordinador regional del Comité Directivo Estatal del PRI.	Espacios oficiales de gobierno, organizaciones políticas	Alienación al PRI	Medio	Políticos/institucionales/movilización social	Presidente (a) municipal/ Expresidente (a) municipal B/ FECCEM	Media	La organización que lideraba, Federación de Ciudadanos y Comerciantes del Estado de México, como uno de los principales vínculos con el municipio de La Paz.

Anexo 10

LA PAZ, 0086
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno	124,510,972.84	0.00	124,510,972.84	18,208,532.67	17,631,937.27	106,302,440.17
01030201 Democracia y pluralidad política	1,551,877.99	0.00	1,551,877.99	1,252,189.24	1,252,189.24	299,688.75
01030301 Conservación del patrimonio público	1,437,116.27	0.00	1,437,116.27	561,040.65	561,040.65	876,075.62
01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	341,975.00	0.00	341,975.00	0.00	0.00	341,975.00
01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	2,255,917.83	0.00	2,255,917.83	999,682.84	999,682.84	1,256,234.99
01030501 Asistencia jurídica al ejecutivo	241,091.38	0.00	241,091.38	760,624.34	760,624.34	(519,532.96)
01030801 Política territorial	5,798,388.97	0.00	5,798,388.97	5,168,093.82	5,168,093.82	630,295.15
01030902 Reglamentación municipal	28,734,542.13	0.00	28,734,542.13	13,457,635.14	13,457,635.14	15,276,906.99
01030903 Mediación y conciliación municipal	2,526,892.99	0.00	2,526,892.99	794,316.89	794,316.89	1,732,576.10
01030904 Coordinación intergubernamental regional	2,815,585.96	0.00	2,815,585.96	1,615,625.57	1,615,625.57	1,199,960.39
01050202 Fortalecimiento de los ingresos	117,677,166.07	0.00	117,677,166.07	137,060,149.55	135,095,149.55	(19,382,983.48)
01050203 Gasto social e inversión pública	3,187,216.68	0.00	3,187,216.68	18,897,763.55	11,753,072.01	(15,710,546.87)
01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados	2,752,199.23	0.00	2,752,199.23	889,895.39	889,895.39	1,862,303.84
01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	166,950,612.69	0.00	166,950,612.69	38,117,166.04	38,129,924.88	128,833,446.65
01070101 Seguridad pública	155,273,579.31	0.00	155,273,579.31	55,633,510.61	55,647,430.61	99,640,068.70
01070201 Protección civil	14,121,386.19	0.00	14,121,386.19	3,199,139.71	3,199,139.71	10,922,246.48
01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	499,451.35	0.00	499,451.35	705,598.94	705,598.94	(206,147.59)
01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	8,367,664.36	0.00	8,367,664.36	3,644,997.33	3,644,997.33	4,722,667.03
01080102 Modernización del catastro mexiquense	2,762,257.41	0.00	2,762,257.41	1,100,358.42	1,100,358.42	1,661,898.99
01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo	7,280,180.18	0.00	7,280,180.18	2,291,972.99	2,291,972.99	4,988,207.19
01080401 Transparencia	952,236.99	0.00	952,236.99	351,152.27	351,152.27	601,084.72

LA PAZ, 0086

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
02010101 Gestión integral de residuos sólidos	18,809,051.56	0.00	18,809,051.56	7,424,438.80	7,424,438.80	11,384,612.76
02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	27,778,681.92	0.00	27,778,681.92	9,127,862.22	3,198,358.94	18,650,819.70
02010401 Protección al ambiente	1,679,900.17	0.00	1,679,900.17	902,185.16	902,185.16	777,715.01
02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	1,144,705.52	0.00	1,144,705.52	516,792.18	516,792.18	627,913.34
02020101 Desarrollo urbano	170,338,488.96	0.00	170,338,488.96	4,845,275.59	4,845,275.59	165,493,213.37
02020201 Desarrollo comunitario	913,587.46	0.00	913,587.46	756,250.06	756,250.06	157,337.40
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	22,729,246.53	0.00	22,729,246.53	9,312,098.27	3,445,289.41	13,417,148.26
02020401 Alumbrado público	25,598,390.72	0.00	25,598,390.72	12,677,797.89	12,677,797.89	12,920,592.83
02020501 Vivienda	7,358,301.03	0.00	7,358,301.03	0.00	0.00	7,358,301.03
02020601 Modernización de los servicios comunales	5,786,575.97	0.00	5,786,575.97	3,928,957.76	3,928,957.76	1,857,618.21
02030101 Prevención médica para la comunidad	48,955,757.66	0.00	48,955,757.66	1,253,244.73	1,253,244.73	47,702,512.93
02030201 Atención médica	171,618.79	0.00	171,618.79	510,318.80	510,318.80	(338,700.01)
02040101 Cultura física y deporte	1,858,520.09	0.00	1,858,520.09	758,955.60	758,955.60	1,099,564.49
02040201 Cultura y arte	6,783,788.20	0.00	6,783,788.20	3,450,953.64	3,450,953.64	3,332,834.56
02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad	2,709,758.05	0.00	2,709,758.05	2,767,250.77	2,767,250.77	(57,492.72)
02050101 Educación básica	913,422.50	0.00	913,422.50	418,454.45	418,454.45	494,968.05
02060802 Atención a personas con discapacidad	1,107,096.79	0.00	1,107,096.79	684,473.15	684,473.15	422,623.64
02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	1,209,888.05	0.00	1,209,888.05	526,921.43	526,921.43	682,966.62
02060806 Oportunidades para los jóvenes	1,494,815.25	0.00	1,494,815.25	482,010.00	482,010.00	1,012,805.25
03010201 Empleo	420,704.40	0.00	420,704.40	0.00	0.00	420,704.40
03020101 Desarrollo agrícola	1,983,612.04	0.00	1,983,612.04	985,009.58	985,009.58	998,602.46
03020102 Fomento a productores rurales	1,767,399.62	0.00	1,767,399.62	478,014.37	478,014.37	1,289,385.25
03040201 Modernización industrial	795,334.64	0.00	795,334.64	272,149.14	272,149.14	523,185.50

LA PAZ, 0086

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO
03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	613,770.46	0.00	613,770.46	1,274,464.04	1,274,464.04	(660,693.58)
03090301 Promoción artesanal	1,220,003.77	0.00	1,220,003.77	401,229.54	401,229.54	818,774.23
04020101 Transferencias	57,784,967.38	0.00	57,784,967.38	15,896,941.29	15,896,941.29	41,888,026.09
TOTAL:	1,061,965,699.35	0.00	1,061,965,699.35	384,361,494.42	362,905,574.18	677,604,204.93

LIC. CRISTINA GONZALEZ CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C. MIGUEL PICHARDO ESCAMILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS,
SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Anexo 11



AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2022 - 2024

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OFICIO NO: UIT/694/LA PAZ/09/09/2022

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD NUMERO 00230/LAPAZ/IP/2022

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial y atento saludo y con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1º, 4º, 23, 24, 25, 45, 46, 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1º, 4º, 7º, 10º, 11º, 12º, 15º, 16º, 17º, 23 fracción IV, 24, 50, 51, 53 fracciones II, III, IV, V, VI, XIII y XIV, 58, 59, 150, 151, 152, 153, 155, 160, 162, 163, 165, 173, 176, 179, 213 y 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito dar cumplimiento a la solicitud de información pública de fecha 01 (primero) de Agosto del año 2022, debidamente registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el número de folio 00230/LAPAZ/IP/2022, en los siguientes términos:

PRIMERO: Es menester señalar que en la solicitud de información 00230/LAPAZ/IP/2022 se observa en primer lugar que la información fue formulada parcialmente a través de planteamientos en donde no se identifica de manera concreta y precisa el documento que requiere, en segundo lugar, se aprecia que en la misma se vierten manifestaciones subjetivas que no pueden ser atendidas mediante el derecho de acceso a la información.

Bajo este tenor cabe aclarar que cuando los planteamientos que formulan los particulares se pueden colmar con la entrega de documentos que los sujetos obligados generen, posean o administren en ejercicio de sus atribuciones, se está en presencia del derecho fundamental de acceso a la información, previsto en el artículo 6º apartado A Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual deberá garantizarse ordenando la entrega de tales documentales siempre y cuando estas sean de acceso público.

Aunado a lo anterior, y por cuanto hace a esta parte formulada en la solicitud de información pública y debido a que las manifestaciones y cuestionamientos vertidos no constituyen un derecho de acceso a la información pública, sino más bien un derecho de expresión, debido a que se trata de manifestaciones subjetivas, y declaraciones que no se colman en entrega de documentos, la misma conlleva que el derecho a la información constituye una prerrogativa a acceder a documentación en poder de los sujetos obligados, no así, a realizar cuestionamientos, o manifestaciones subjetivas.

No se omite recordarle que para el efecto de que su solicitud fuera atendida correctamente y proporcionar a su persona la información y documentación exacta, la Unidad de Información y Transparencia del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, en fecha 08 (ocho) de Agosto del año 2022 solicito a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) aclaración a la solicitud formulada, sin embargo su persona al momento de enviar la aclaración nuevamente formula expresiones y manifestaciones subjetivas,

sin hacer especificaciones respecto de la información solicitada omitiendo mencionar y aclarar que documentos requiere, motivo por el cual, y dado que no se ejerce de manera adecuada y correcta el Derecho de Acceso a la Información aun y cuando se le solicito aclaración, lo manifestado en la aclaración citada, no

puede ser atendida como Derecho de Acceso a la Información Pública, toda vez que solo se refiere a un simple Derecho de Expresión y tampoco aclara y especifica de manera concreta la temporalidad de la información que intenta solicitar.



Plaza Luis Cerón s/n, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México, C.P. 56400




AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2022 - 2024

Por lo anterior, es que se emite cabal cumplimiento a la solicitud de información 00229/LAPAZ/IP/2022 de manera fundada y motivada y dando contestación a todos los puntos peticionados de manera legal, robusteciéndolo con el siguiente criterio jurisprudencia:

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION. La debida fundamentación y motivación legal, debe de entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo las razones, motivos o circunstancias especiales, que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Sin otro particular, reitero a Usted mi mas atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE


MTRA. GUADALUPE DEL PILAR CASTELLANOS GUERRERO
COORDINADORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.
ADMINISTRACION 2022-2024



Plaza Luis Cerón s/n, Cabecera Municipal, La Paz, Estado de México, C.P. 56400